SUAREZ DE RIBERA, F.

RESOLUCIONES
DE CONSULTAS MEDICAS.
SU AUTOR

EL DOCTOR DON FRANCISCO
Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro
de la Vniversidad de Salamanca.

MEDICO TITULAR QUE HA
sido de las Villas de Usagre, de Tornabacas,
de Garganta la Olla, de Xaraìz, del Barco
de Avila, de Medina del Campo, de la
Ciudad de Segovia, y al presente de la Villa de Piedra-Hita, &c.

DEDICASE
AL EXCELENTISSIMO SEñOR DON LUIS DE Mirabal, Governador, y Presidente del Real Consejo de Castilla.

CON PRIVILEGIO

EN MADRID: En la Imprenta de Antonio Gonçalez
de Reyes. Año de 1721.
A costa de Francisco Laso, Mercader de Libros; vendese en su casa, frente de las Gradas de San Phelipe.

CENSURA DEL REVERENDISSIMO PADRE MAESTRO *Fray Carlos de la Calleja, del Orden Premostatense, Difinidor General de toda su Religion, &c.*

DE comission del señor Doctor Don Christoval Damasio, Vicario General de esta Villa de Madrid, &c. he visto el libro intitulado: *Consultas Medicas*, que dà à luz el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad de Salamanca, y en èl no he hallado cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, ni disonante à las Christianas costumbres; antes bien mucho que ponderar en su obra, que no desdize de las antecedentes; por lo que soy de sentir le dè V. S. la licencia, para que tengan los de esta Facultad mas facultad para los aciertos tan necessarios en este Arte. Salvo, &c. En este de San Joachin à siete de Febrero de mil setecientos y veinte y vno.

Maestro Fray Carlos de la Calleja.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doctor Don Christoval Damasio, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir el Libro intitulado: *Resoluciones de varias Consultas Medicas.* Su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad de Salamanca, atento à que de nuestra orden se ha visto, y reconocido, y parece no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à primero de Febrero del año de mil setecientos y veinte y vno.

Doctor Don Christoval Damasio.

Por su mandado

Gregorio de Soto.

SUMA DEL PRIVILEGIO.

TIene privilegio de su Mageſtad el Doctor Don Franciſco Suarez de Ribera, del Gremio, y Clauſtro de la Vniverſidad de Salamanca, por tiempo de diez años, para poder imprimir vn libro intitulado: *Reſoluciones de varias Conſultas Medicas*, ſin que otro ninguno le pueda imprimir ſin ſu licencia, ſo las penas contenidas en el Privilegio de ſu Mageſtad. Fecho en el Pardo à ocho de Noviembre de mil ſetecientos y diez y ocho años. Por mandado del Rey nueſtro Señor. Don Franciſco Caſtejon.

CESSION DEL PRIVILEGIO.

EN la Villa de Xaraìz, en ſiete dias del mes de Febrero de mil ſetecientos y diez y nueve, yo el Doctor Don Franciſco Suarez de Ribera, del Gremio, y Clauſtro de la Vniverſidad de Salamanca, cedo dicho Privilegio por los diez años à Franciſco Laſo, Mercader de Libros en la Villa de Madrid, &c.

FEE DE ERRATAS.

PAg. 1. lin. 4. diſentericii, lee diſentericis. Pag. 2. lin. 39. cintura, lee tinctura Pag. 12 lin. 15. vapidem, lee vapidez. Pag. 26. lin. 36. Torci, lee Tozi. Pag. 42. lin. 13. epilepſis, lee epilepſiæ. Pag. 51. l. 13. ſuperacion, lee ſupuracion. Pag. 53 lin. 10. inflanmando, lee inflammado. Pag. 56. lin. 4. propones, lee propone. Pag. 58. lin 34. dilata, lee dilatata. Pag. 61. lin. 17. Barelo, lee Borelo. Pag 117. lin. 22. iubens, lee iubenes. Pag. 119. lin. 4. errandicat, lee erradicat. Pag. 123. lin. 26. aqua, lee à qua. Pag. 170. lin. 23. operario, lee operarium. Pag. 204. lin. 7. vomitum, lee vomitu. Pag. 207. lin. 8 preſtantiſsimos, lee preſtantiſsimo. Pag. 239. lin. 18. ſuſco, lee fuſco. Pag. 252. lin. 40 cochearia, lee coclearia.

Eſte libro intitulado: *Eſcrutinio de varias Conſultas Medicas*, ſu Autor el Doctor Don Franciſco Suarez de Ribera, del Gremio, y Clauſtro de la Vniverſidad de Salamanca, y con eſtas erratas correſponde à ſu original. Madrid, y Enero 21. de 1721.

Lic. Don Benito del Rio y Cordido,
Corrector General por ſu Mageſtad.

SUMA DE LA TASSA.

TAſſaron los Señores del Real Conſejo de Caſtilla, eſte libro intitulado: *Reſoluciones de varias Conſultas Medicas*, ſu Autor el Doctor D. Franciſco Suarez de Ribera, à ſeis maravedis cada pliego, como conſta de ſu original, deſpachado en el Oficio de D. Balta ſar de San Pedro, Eſcrivano de Camara, en tres de Diziembre de mil ſetecientos y veinte.

TA-

TABLA

DE LAS RESOLUCIONES, QUE SE Contienen en estos tres Libros.

LIBRO PRIMERO.

galeda

LIBRO SEGUNDO.

Reso-

LIBRO TERCERO.

FIN.

PRO-

PROLOGO DOCTRINAL, PARA vtilidad de el Lector.

CAtholico, y eſtudioſo Lector, te he de dividir eſte Prologo en dos partes: En la primera, he de referir el ſiguiente dictamen, ò reſolucion, que dì à vna conſulta, que ſe me hizo en la Ciudad de Salamanca, ſobre la eſterilidad de cierta Señora, para que ſe verifique el propoſito, que tengo hecho de no eſcrivir Prologo, que no ſea muy doctrinal, para que de eſte modo ſe dè de mano à los muchos ambajes, que comunmente ſuelen gaſtar los Autores al hazer ſus Prologos, que no ſirven de otra coſa, que de perder tiempo, y papel. En la ſegunda parte, referirè las virtudes de mis ſecretos, cuyos nombres te hize notorios en mi Febrilogia Chyrurgica, por medio de vn manifieſto. Eſto ſupueſto, digo, que atendiendo à aquella breve ſentencia de Hipocrates el grande: (1) *Amat æger auxilium non ornatum.* Me ceñirè todo lo poſsible en la capitulacion.

(1) *Hipp. lib de med.*

Cierta Señora, que ſe halla en los confinios de la edad florente, y que conſta de vn temperamento ſanguineo, padece el morbo llamado *Sterilitas*, pues no ha concebido en mas de diez y ſeis años, que ha que eſtà caſada; y como deſeo caminar con acierto en mi reſolucion, para cimiento de ella aſsiento por cierto, que el hombre en la generacion, ſolo concurre con la materia ſeminal para fecundar los huevos, que ſe hallan en el hovario de la muger, como lo declaran muchos Anathomicos, y entre ellos el docto Vverheyen (2) con eſtas palabras: *Teſtes ova continent, ſpiritum ea fecundantem recipiunt, ac fecundata ad vterum demitunt.* Por el eſpiritu fecundante entiende eſte Anathomico al ſemen. Aſsiento tambien por cimiento, que todo animal ſe engendra de huevo, y que es cierto ſe hallan dichos huevos en la muger, lo han deſcubierto cèlebres Anathomicos, exercitandoſe con las diſecciones en el theatro anatomico; ſea entre tantos, teſtigo de eſta verdad Regnero de Graaf, pues eſcriviò tan à eſte intento, diziendo: (3) *Ova in omni animalium genere reperiri*

(2) *Vverheiē tract. 2. ca. 28. de vſu part mulìebr. internar.*

(3) *Graaf li. de mulie. organ. generat. inſervient. fol. 298.*

com-

confidenter asserimus ; quandoquidem ea non tantum in avibus, piscibus, tam oviparis, quàm viviparis, sed etiam in quadrupedibus, ac homine ipso evidentissime conspiciantur.

Referido dicho cimiento, digo, que morbo es la esterilidad, à que estàn sujetos ambos sexos, pues el no concebir, depende de vicio de el varon, ù de la hembra, lo que es muy dificultoso de conocer al entendimiento humano; pero mucho mas, si la esterilidad estuviere de parte de la muger, pues en el sexo femineo se hallan mas causas, que impiden el concebir, que en el hombre, y mucho mas dificil es de conocer, y antes de referirlas, es preciso notar, que la causa proxima se debe considerar de dos modos: formal, y material: La formal, no es otra cosa que *impedita conceptio.* La material, tambien es de dos modos; privativa, y possitiva; la privativa, no es otra cosa, que defecto del semen, ò de los huevecillos, porque la hembra carece de el hovario, ò por defecto de los vasos preparantes, pues sin estos no puede aver huevos en el hovario, por quanto sirven para la generacion de dichos huevos, lo que testifica el referido Graaf, diziendo: (4) *Vsus vasorum præparantium est ovorum generationi, fetus, & solidarum partium nutritioni, ac menstruorum expurgationi inservire.* La causa material possitiva son humores preternaturales, que se contienen en el vtero, ò demasiada gordura, ò obstruccion de los tubos falopianos, ò polipo en los dichos, ò porque por medio de dicha causa positiva no estàn los huevecillos dispuestos para fecundarse, ò porque dichos huevecillos *non excluduntur*, en el vtero con proporcionada accion padeciendo *modo positivo* dichos tubos falopianos, cuyo equilibrio debe estàr bien proporcionado, para que dichos organicos exerciten sus funciones, que son las siguientes, que refiere Vverheyen: (5) *Tubæ fallopianæ verosimiliter transmitunt spiritus genitales ad testes pro ovorum fecundatione; & rursus ipsa eadem ova ijsdem spiritibus impregnata à testibus ad vterum deferunt.*

(4) *Graaf li. citat. fol.* 285.

(5) *Vverheiv in tract. & capit. supra citat. pag.* 104.

Puede ser causa de la esterilidad el que los ductos de

el huevecillo ſe hallen tan eſtrechos, y de tal ſuerte obſtruidos, que no admitan en ſus eſpacios à la aura ſeminal. No me detengo à proponer las cauſas, que por parte de el varon prohiben el concebir; porque en eſte matrimonio no hallo vicio de parte de el dicho, ſegun el largo interrogatorio, que hize à ſu Señoria: en eſta ſupoſicion debo hazer recuerdo de dos eſpecies de eſterilidad, que ſon incurables, de parte de ambos ſexos, y ſi alguna vez ſe cura, la vna de ellas, es con dificultad; la primera eſpecie, es la que ſe produce por cauſa remota, como la diſpoſicion hereditaria, y eſta no la ay en dicho matrimonio, pues conſta de experiencia, que aſsi los Padres de el vno, como de el otro, fueron grandemente fecundos. La otra eſpecie, es la que ſe origina de cauſa proxima material privativa, la que es impoſsible conozca el entendimiento de el Medico, por ſer neceſſario, que el Alma lo regiſtre por ſus ventanas, que ſon los ojos corporeos, como quando le falta à vno vn dedo de la mano, &c. Lo que puedo aſſegurar es, que en ſu Señoria no ay defecto de vaſos preparantes, pues los meſes regulan en orden natural.

De lo dicho ſe verifica, que ſu Señoria no es infecunda, pues los meſes rogulan externa, y internamente; ſiendo cierto, que no conciben las mugeres, à quienes faltan las menſtruas evaquaciones; aunque ſe halla variedad de obſervaciones, que teſtifican lo contrario, como lo tendrà por cierto el docto, que huviere leìdo à Schenchio, Bartolino, Rhodio, y à otros de no menor nota, (6) debo dezir, que yà que no ſea dicha evaquacion manifieſta, à lo menos debe ſer interna *ad locellos muliebres*, como lo refiere Jouberto, Ariſtoteles, el gran Zacuto, y otros: (7) Luego ſiendo manifieſta la evaquacion menſal en eſta Señora, no es temerario tener probabilidad, el que ſea fecunda, aunque no aya concebido.

Aviendo precedido reparos tan à eſte intento, paſſo à reflexionar ſobre las cauſas, que *modo poſsitivo* en mi opinion

(6) *Schencho fol. mihi* 157. *Bartoll. Cent.* 1. *hiſtor. anat.* 37. *Rhodio cent. obſ.* 54.

(7) *Ariſtote. de hiſtor. animal. cap.* 2. *Zacut. t.* 2. *fol. mihi* 458.

nion prohiben, el que su Señoria conciba: Tres son las causas, que mi cuydado ha podido rastrear: La primera, es vna grande lassitud, que assi el hovario, como el vtero padecen; pero con especialidad el vtero, pues este organico tiene sus fibras tan laxas, y sus aceptabulos tan lubricos por destemplança fria, y humeda, que apenas dicho organico recibe el semen, quando al punto le arroja. La segunda causa, es la obstruccion, que padecen los tubulos de el vtero, por medio del mercurio, el qual fenomeno, no solo obstruye; pero es causa de que no se detenga el semen viril, lo que no debe admirar para quien sabe, que el mercurio expele al fetus, y por este motivo se exhibe por remedio en el parto dificil, como lo publican varios Autores, y entre ellos Gesnero, Escrodero, Etmulero, &c. (8) Luego es justa reflexion la que se haze de que el mercurio detenido *partim*, impide el que esta Señora conciba expeliendo à dicho semen. La tercera causa, es la sangre menstrual, por ser en mucha quantidad, la qual exuperancia suele sufocar al semen viril, y desproporcionar à todos los principios de la generacion, y por esta razon se experimenta, que algunas mugeres, que no han concebido en la adolescencia, ni en la juventud, lo han logrado en los confinios de la consistencia, siendo diminuta la evaquacion menstrual, ò faltando manifeste; *sed sic est*, que su Señoria arroja el semen viril con celeridad; assimismo tomò vnciones, y los meses son muy abundantes por constar de vn temperamento sanguineo, y vltimamente, no falta turgescencia de las vesiculas seminales, ò espirituascencia, sin la qual nunca se fecundan los huevos, como lo significa dicha evaquacion menstrual: Luego se infiere, que las tres referidas son las causas de la esterilidad, que se me ha consultado, y que con probabilidad se pueda en lo natural lograr, que essa Señora conciba (no aviendo causa proxima material pribativa) si la curacion se governase con las quatro siguientes indicaciones.

(8) *Escrod. lib. 3. de macro cosmo. ca 15. de merc.*

La primera indicacion, consiste en quitar la obstruccion,

que

que padecen los tubos fallopianos, y tubúlos ginecianos. La segunda se dirige à disponer, que el mercurio dexe la vbicacion, que tiene, y que tome otro hospedage. La tercera se funda en proporcionar, ò reducir el vtero à su equilibral tension. La quarta indicacion mira à que el semen viril no se sufoque por la sangre menstrual. Se darà cumplimiento à la primera indicacion, despues que su Señoria se aya purificado de la evaquacion menstrual, y entonces passados ocho dias se minorarà el mejor liquido, sangrando moderadamente del tobillo, y luego se administrarà quatro, ò seis mañanas continuas, el siguiente preparante tan al intento. R. *Aquarum melisæ, & cichoriæ, anà* ℥ij. *Martis diaphoretici, gr.* iiij. *eburis pp.* ℈j. *Syrupi capilorum veneris, & cichoriæ, anà* ℥ß. *Spiritus veri Iuniperi got.* viij. *me.* Despues de la administracion de dicho preparante, se debe purgar blandamente segun pareciere al Medico asistente.

Como no son suficientes dichos remedios, para quitar la referida obstruccion, es preciso, que al proprio tiempo que se satisface à la segunda indicacion, se atienda à deobstruir los tubos falopianos, y tubulos ginecianos; y para que se puedan conseguir tan buenas vtilidades, tomarà su Señoria, por ocho, ò diez dias continuos, por la mañana, dos horas antes del desayuno, y por la tarde dos horas antes de cenar, la mistura siguiente. R. *Decocti visci quercini, saxafras, radicum pinpinelæ, & foliorum melisæ,* ℥ij. *Bezoardici ex tribus* ℈ß. *Salis volatilis sucini gr.* ij. *Martis diaphoretici gr.* iiij. *Foliorum auri n.* iiij. *Syrupi coralorum, & cichoriæ, anà* ℨij. *Clisi vitrioli gt.* iiij. *me.* Añado el oro en esta mistura, para que el mercurio se abrace con èl, y dexe en el hospedage que tiene en dichos tubos, y tubulos; lo que sucederà por la grande amistad que tiene con el oro, como consta de experiencia, y de la autoridad de cèlebres Escriptores. Digalo Etmulero con estas palabras (9) *Magna mercurio cum metalis intercedit amicitia, maxima cum Sole, minima cum marte.*

(9) *Etmul. in coleg. chim. c. 5. de mercur.*

Para que su Señoria adquiera las disposiciones, para conce-

cebir, es necessario atender à la tercera indicacion, pues de este modo todas las fibras ginecianas recuperaràn su equilibral tension, y quedarà desterrada con probabilidad la esterilidad: y aunque es verdad se hallan innumerables remedios en la selva de los practicos, que puedan dàr cumplimiento à esta indicacion, no obstante hago recuerdo de las siguientes pildoras, que por singulares contra la esterilidad las doy el renombre de Prolificas, de las quales tomarà su Señoria por la mañana, dos horas antes de el desayuno, y por la noche à la hora de el sueño, quantidad de vn escrupulo, bebiendo encima media xicara de el agua cocida, que vsase à todo pasto. R. *Alexicaconis temperati* ℥ß. *Margaritarum pp.* ʒij. *Radicis Zedoariæ, & seminis amomi, anà* ℈j. *Scinci pp. & vngulæ Alcis pp. sine igne, anà* ʒß. *Salis volatilis viperarum* ʒj. *Foliorum auri n.* 100. *Spiritus veri Iuniperi got.* xxx. *Clisi vitrioli* ℈ij. *Confectionis anacardinæ* ℥ß. *Exhis omnibus S. A. fiat massa, & ex ea formentur pilulæ parue, & deaura.*

Para impedir, que el semen viril no se sufoque, por la sangre menstrual, que es à lo que mira la vltima indicacion, se han de observar dos cosas: La primera, que no coabite su Señoria hasta que acabe de limpiarse de la regla, y de ningun modo poco antes de venir dicha evaquacion; pues se observa, que las mugeres de temperamento sanguineo solo conciben recien limpias de la menstrual excrecion. La segunda consiste, en que despues de ausentarse dicha evaquacion, reciva su Señoria à la hora de el sueño, antes de coabitar, vn vapor prolifico, que se compone de este modo. R. *Succoladæ Indicæ* ℥ij. *Bacarum Iuniperi* ℥j. *Ordei p.* ij. *Radicis gentianæ, Zedoariæ, Calami aromatici, & galangæ, anà* ʒj. *Salviæ, m.* j. *Florum violarum, malvarum, & nimphæ, anà* ℥ß. *Omnia coquantur S. A. cum ænogalatis*, ℔xij. *Vsque ad medietatis consumptionem; facta colatura cum expressione serva.* Estos son los remedios, que mi cortedad ha podido descubrir, para desterrar la esteri-

lidad morbosa, que en mi opinion padece su Señoria, ÿ que sean medio, para que esta Señora se pueda hazer prolifica, à no aver alguna causa material privativa, que yo ignoro por lo limitado de mi entendimiento, ò à no aver alguna ligacion, ò maleficio; que aun por esso hazen recuerdo los mas, que han escrito de la esterilidad, como lo declara el docto Mercado, diziendo: (10) *Maleficia item, & incantationes, quibus sacrilegi quidam histriones homines, feminas vè (vt referunt) magicis in cantationibus ligant.*

(10) *Mercado lib. 3. de mu. afec. cap. 3. de esterilit. morb.*

Para concluìr mi resolucion, es precisso referir las siguientes advertencias, para que por descuido mio no se experimente el menor error en la curacion. La primera advertencia enseña, que su Señoria beba à todo pasto el agua cocida con los siguientes ingredientes metidos en vna muñequilla de lienço. R. *Radicis de pimpinela, & smilacis asperæ, anà* ℥ij. *Radicis scortioneræ* ℥ß. *Sandali citrini, & Floris de tilia, anà* ℥j. *todo se quebrante bien, y se mezcle.* La segunda advertencia, se dirige à que las pildoras prolificas se administren ocho dias antes de baxar la regla, y que no se buelvan à repetir, hasta passar ocho dias despues de la ausencia de dicha evaquacion, y se ha de proseguir con su exhibicion hasta que buelva à aparecer la menstrual evaquacion. La tercera advertencia, consiste en que en todo el tiempo, que durasse la administracion de dichas pildoras, se eche en el puchero todos los dias vna madrecilla de gallina bien fecunda. La quarta advertencia se reduce à declarar, que sea aquel *ænogalactis*, lo que no ignorarà, quien huviere leido à la Clave Bateana. Esto supuesto, digo, que œnogala no es otra cosa, que igual parte de vino, y leche. La quinta advertencia manifiesta, que sea aquel *succolatæ Indicæ*: Digo no ser otra cosa, que el *cacao*, al qual llamaron algunos *succolata Indica*, y otros le apellidan succolada Indica, el qual fruto suele llevarse la Palma entre los remedios de la esterilidad, si se ha de dàr credito à los que han escrito sobre la succolada, y à lo siguiente, que refiere Vvalcdsmidio. (11) *Sic memini, inquit*

(11) *Vvalcds. lib. 4. de m orb. mul. cas. 18. de sterilitat.*

inquit D. D. VV. me Doctori alicui theologiæ aliquando præſcripſiſſe ſuccoladam ſingulis horis matut, & veſpertinis cum vino maluatico aſumendam, cuius vſſor plures per annos ſterilis enixa eſt tandem filium. La vltima advertencia, ſe funda en que antes de cohabitar ſe ponga dentro de el vtero medio eſcrupulo de los polvos ſiguientes, los que ſe adminiſtraràn por ſeis, ò ocho vezes. R. *Pulver, ſubtiliſsimi vteri leporis* ℥iß. *Pulver cubebarum* ℈j. *Pulver vngulæ Alcis, & ſcinci pp. anà* ℈ß. *Omnia miſceantur per levigationem.* Yà eſtà concluida mi reſolucion, y ſolo digo al docto, que la leyere, que deſde luego le reconvengo con aquel cèlebre dicho de el docto Boetio: (12) *Verum id quomodo ſit, tuo, ſapientiumquè iuditio, æſtimandum relinquo.* De eſte mi Eſtudio. Piedra-Hita, y Enero 2. de 1721.

(12) *Boetio li. 1. de conſ. philoſ. proſ. 4.*

En la ſegunda parte de eſte Prologo he de referir las virtudes de mis ſecretos, ſin manifeſtar las compoſiciones, las que no quiero ocultar, como hazen algunos, pues tengo por cierta aquella breve ſentencia del Monarca perſeguido: (13) *Deus vult medicinam, vt ſolem omnibus comunem eſſe.* Yà es notorio, que no quiero ocultar dichas compoſiciones, quando conſta, que tengo prometido el deſcubrirlas en mi Medicina Infalible ſecreta experimentada; pero en el interin, hallaràn en la Botica de las Madres Carmelitas, de eſta Villa de Piedra-Hita, y manipulados por mi mano, para que en el interin tenga eſte recurſo qualquiera Lector zeloſo de la ſalud publica, à quien advierto, que ſe deſpachan ſellados, para evitar los fraudes, que algunos ſuelen hazer adulterando los remedios ſecretos en daño de la ſalùd.

(13) *Paracelſ. in Chir. Magna.*

Te deſcubro al preſente las virtudes, y modo de adminiſtrarlos; pero eſtè advertido el Lector, que no digo el que ſean mis ſecretos infalibles; pero debo dezir, que ſiendo hijos de la ſiguiente madre, de quien cuenta el dicho Monarca lo ſiguiente: (14) *Alchimia mater eſt Arcanorum in medicina, quibus deſperati curantur morbi.* Se puede tener probabilidad, que aprovechen las mas vezes en los morbos curables; ſi ſe ad-

(14) *Paracel. in vol. 3. Chir. Magna.*

administrassen con todas las circunstancias, que deben acompañar à la ocasion, que aun por esso dixo el celebrado en Roma, que: (15) *Medicina experta nocet, ubi non convenit.* Tambien te manifiesto la quantidad en que se puede exhibir cada secreto, aunque escriviesse Galeno la siguiente sentencia: (16) *Nihil est in medicina, quod calamo, aut lingua proferri non posit, quantitas autem medicamenti, nec calamo scribit, nec lingua proferri potest*: porque dicha sentencia se debe entender, en mi opinion, sobre los medicamentos purgantes, lo que confirma la experiencia al vèr la variedad de naturalezas que por tener la retentriz con grande debilidad obran copiosamente con vna corta quantidad de vn levissimo purgante: Luego se infiere, que el Medico docto puede numerar la quantidad, que de otro qualquier Medicamento, no siendo purgante, se debe administrar, como lo declara Paracelso en el lugar citado, diziendo: *Dosim remediorum legitimam soli eruditi metiri posunt.* Esto supuesto, passo à referir la serie de las virtudes de mis secretos.

(15) Gal. li. 2. methodi.

(16) Gal. li. 2. methodi.

ACIDO RUBRO AROMATICO.

ES presentaneo en todos los affectos soporosos, porque ademàs de sacudir la material causa, destruye à los açufres narcoticos. Sirve en los insultos epilepticos, que afligen à los adultos, quando dependen de crudezas, y de humores acres, que se contienen en el estomago. Sirve en el dolor de costado expureo, disolviendole en agua de cardo santo. Destierra las tercianas ardientes, disolviendole en agua de chicoria amarga, si se administra dos horas antes de la acesion; y es tan singular, que excede con muchos quilates al antifebril, tan celebrado de Crolio. Haze grandes efectos en la sufocacion vterina, la que socorre *instar incantamenti*, siendo vrgente si se exhibe en ℥j ß. de agua de raiz de brionia. Sirve grandemēte en los dolores nefriticos producidos por sabulos. Assimismo en la obstruccion de higado, y vazo. Socorre à la

ina-

inapetencia pertinaz, si se administra en ℥ij de agua destilada de los pampanos, ò tixerillas de parra. Es remedio proficuo para los vomitos materiales, y no materiales, siendo pertinaces, pues en los materiales evacua primero la causa, y luego firma al estomago: en los no materiales los detiene corroborando el tono de las fibras, y glandulas estomachales. Es remedio muy vtil en el singulto, quando resiste à otros remedios, con tal que no dependa de inflamacion, y lo proprio se debe atender en los vomitos. La dosis es de ℈ij. hasta ʒj. en liquor conveniente.

AGUA DE PERSICARIA COMPUESTA.

SIrve en el escorbuto, y en todos los symptomas excitados por dicho morbo, pues con grande prontitud quebranta à las puntas de el accido escorbutico. Es especial para el cancro vlcerado, y no vlcerado. Destierra las obstrucciones esplenetica, pancreaticas, y mesentericas. Es buen remedio para las escrofulas, y para todos los abscessos impropios, porque con grande eficacia descoagula à la lympha. Aprovecha en la fiebre quartana, y cotidiana, en la fiebre algidas, en las vlceras antiguas, en el reumatismo pertinaz, y en las infecciones cutaneas, como herpes, sarna, &c. La dosis es de ℥ij. hasta ℥iiij.

AGUA SUGILATA.

ES muy del caso para curar las contusiones, aplicando vn lienço de dos, ò tres doblezes mojado en esta agua bien caliente, y dexandole quieto, se observa, que à las veinte y quatro horas yà no ay contusion; y debo dezir, que pocas vezes es necessario repetir el cabezal. Disuelve la sangre extravassa en la cabidad de el pecho, ò de el vtero; provoca los loquios suppressos, apaga al fermento hysterico. Expele las secundinas, y al fe-

tùs muerto; haze grandes efectos en el asma material, en el empiema, en las durezas de vazo, en la quartana, y en el edema, evaquando por orina los humores serosos, y por esta razon sirve grandemente en la hidropesia ascitis. Cura à la ceatica pertinaz, mezclando à cada toma de esta agua ℈j. de polvos subtilissimos de flores, y semiente de hipericon, repitiendo su administracion de veinte à treinta dias. Cura la ictericia flava, ò negra, siendo essencial, y no dependiendo de piedra de la vegiga de la hiel; pero si procediesse de tal piedra es probable el que la cure mezclando à cada dosis de el agua ℥j. de el xarave de hiedra terrestre; pero se debe continuar su adminstracion por cinquenta, ò sesenta dias. La dosis es de ℥ij. hasta ℥iij.

AGUA ABSTERSIVA.

SIrve grandemente en todas las fiebres intermitentes pertinazes, pues destruye al foco febril, si se administra dos, ò tres vezes en distintos dias, vna, ò dos horas antes de la accesion; sirve en el clorosis, es contra las lombrizes, cura al dolor de costado expureo. Alivia los paroxismos arthriticos, los abrevia, y preserva de ellos. Haze grandes efectos en el dolor colico, como no sea combulsivo, ni dependa de inflammacion. Y advierto al Lector, que suele evaquar por vomito la causa de dicha colica, lo que no debe atemorizarle, quando consta de experiencia, que el vomito ha curado muchas colicas materiales, y por este motivo le encomiendan muchos practicos, y entre ellos haze recuerdo el Docto Santa Cruz, diziendo: (17) *Vomitus etiam aliquando non nocebit, si ventriculus labefactatus non est, & fluxio à toto ad intestina clare conspicitur.* La dosis es en los muchachos de ℥ß. hasta ℥j. y en los adultos de ℥j. hasta ℥ij. Debo advertir, que esta agua, sino es en caso de vrgencia, se administra por la mañana en ayunas.

(17) *Santa Cruz, lib. de imedim. cap. 17.*

ALE-

ALEXICACON BENEDICTO.

EL nombre Benedicto de este secreto dà à entender, que tiene virtudes especiales, y es proficuo para vencer à las fiebres tercianas, y quartanas malignas, ò sean intermitentes, ò continuas, administrandole dos vezes al dia en el cocimiento de raizes de chicoria amarga, y de contrahierva, aprovecha grandemente en las intermitentes, que tienen complicados vomitos, y fluxo de vientre, y es tan especial, que además de vencer al fermento febrifico corrobora à las glandulas estomachales, y intestinales; y vltimamente sirve para destruir à las fiebres intermitentes pertinaces, exhibiendole dos vezes al dia, y disolviendo cada toma en ℥ij. de agua de centaura menor. La dosis es de ʒß. hasta ℈ij. ò ʒj.

ALEXICACON TEMPERATO.

SIrve para socorrer la cardialgia, y vomitos, que suelen acompañar à las tercianas perniciosas, y aprovecha en las que tienen complicado fluxo de vientre; vence à las fiebres malignas, que dependen de vn veneno, que excita grande orgasmo en la sangre, y espiritus; sirve en las mordeduras de animales ponçoñosos, en los carbuncos, y vltimamente en las viruelas, y sarampion, principalmente quando sobreviene fluxo de vientre, accidente, que por funesto le temen los mas practicos. La dosis es de ʒß. hasta ℈ij. en liquor conveniente.

ALEXICACON EXPANSIVO.

ESte Alexicacon es remedio especial en las fiebres algidas, en la quotidiana, y en la fiebre maligna, producida por coagulacion, à la qual especie de fiebre, no solo conocieron los

los Modernos; pero tambien hizo recuerdo el Docto Valles, (18) diziendo; *Esseque aliquando febrem malignam cum exantematis pituitosam, aliquando biliosam, aliquando atrabiliariam, & curationem ita variare, &c.* Es especifico en la perlesia, si despues de evacuado, lo que se llama causa antecedente, se administra dos vezes al dia por espacio de treinta, ò quarenta dias, disolviendo cada toma en ℥iij. de el cocimiento de cortezas de bardana mayor, y ojas de hierva theè. Vence à todos los venenos coagulantes, como al de alacranes, y vivoras, &c. si se administra en la quantidad suficiente de agua essencial de fresno. Disuelve, y resuelve la sangre, que se halla coagulada en la cabidad de el pecho. Produce felices efectos en las grandes contusiones, aplicando vn paño mojado en el agua essencial de cortezas de nueces verdes, en la qual se ha de disolver la quantidad que pareciesse de este alexicacon. Y vltimamente digo, que vence al dolor de costado, causado de coagulacion, y esto sin sangria, repitiendole cada seis horas, y cada toma se disolverà en ℥iij. de tinctura de flores de hipericon, extraìda en agua de lapa mayor, y se ha de administrar caliente. Que serà dolor de costado de coagulacion, y que para remedio de este es la sangria auxilio inadequado. Consta de experiencia, y aun lo testifica el docto Balonio con las siguientes palabras: (19) *Est autem dolor lateris à congelatione, an in talibus laterum doloribus tuta venæ sectio? Nequaquam.* Debo advertir, que es remedio muy vtil para que se haga erupcion de las viruelas malignas, quando por razon de la coagulacion, y coartacion de las glandulas cutaneas camina naturaleza perezosa en sacudir lo que la oprime. Su dosis es de ℈j. hasta ℈ij. en liquor conveniente.

(18) Valles l. 7. epide. in hist. Nicog.

(19) *Balonio in coacis hipp.*

ANO-

ANODINO DISOLUTIVO.

ES especifico en el dolor de costado, y en la inflammacion de el pulmon, el qual se administra despues de aver sangrado, pues entonces laxos en algun modo los canales, disuelve à los liquidos con grande prontitud, promoviendo el exputo en grande abundancia, evaquacion la mas provechosa para el dolor de costado; y se debe administrar dos vezes al dia, disolviendo cada toma en ℥iiij. de tintura de flores de amapolas, ò de agua de cardo santo. Advierto, que este Anodino cura al dolor de costado sin sangrar, aunque el enfermo arroje exputo sangriento, siendo este dolor de la extirpe, que el Principe de los Griegos menciona en la siguiente advertencia: (20) *Interdum enim pleuritis placida est, ac mitis; nec necesse est sanguinem mitere, etiam si homo sanguinem exspuat; sed alijs remedis ad pleuritidem accommodatis curare morbum prodest.* Además de lo dicho es preciso, que el Lector camine cuydadoso, pues el dolor mite puede ser engañoso, y ocultarse vna grande inflammacion: Advierto esto, porque entonces no aprovecha este anodino, sin que preceda evaquacion de sangre; pero si, Amigo Lector, te hallasses dudoso, puedes exhibir à tan buen especifico, porque aviendo oculta grande inflammacion, te servirà de norte, aumentandose el dolor, y entonces lo debes suspender hasta sangrar lo necessario. Esto supuesto, prosigo con las virtudes de este anodino, y digo, que en las caydas de alto es muy vtil: Aprovecha en la sangre extravassa, pues la resuelve facilmente: provoca à los loquios supressos, administrandole en cocimiento de Sabina, ò de Arthamissa mayor. Es vnico para mitigar los dolores, que despues de el parto suelen atormentar, si se exhibe en ℥ij. de agua essencial de cerezas negras, ò de flores de Tilia; y vltimamente sirve grandemente para curar la purgacion blanca (con tal que no sea galica)

(20) *Galen. in coment. 3. de humorib.*

galica) si se continua su vso por quarenta, ò cinquenta dias, y cada toma se ha de mezclar con ℥iij. de el cocimiento de rasuras de marfil, caphè, y raìz de bistorta; su dosis es de ℈ij. hasta ʒj. en liquor apropriado.

ARCANO AUREO.

SIrve para curar las tercianas notas, las quartanas, y quotidianas, que dependen de obstrucciones, si se administra quinze, ò veinte dias continuos, dos horas antes de el desayuno, y se ha de exhibir cada toma con dos onzas de agua de cortezas de nuezes verdes, ò de el cocimiento de raìz de eringio, y semiente de cardo santo. Aprovecha grandemente en las obstrucciones de el vazo, de el mesenterio, y de el vtero. Es remedio, que vence à la cachexia, y à la ictericia flava, disolviendo cada toma en ℥iij. de agua de raìz de genciana. Es vnico remedio contra el rachitis, que aflige à los niños, administrandole en ℥ß. de agua de flores de Tilia, ò de agenjos. Su dosis es en los muchachos de gr. vj. hasta ℈ß. y en los adultos de ℈ß. hasta ℈j.

ARCANO DULCE JOBIAL.

ES especifico para el Cancro vlcerado, ò no vlcerado, pues dulzifica, y echa freno al accido cancroso exaltado, para que no haga corrosion, ni deambulacion, si se continua su vso repetidas vezes, disolviendo cada toma en ℥iij. de suero destilado, ò de agua de becabunga. Es proficuo auxilio contra la hydrophovia, y contra las mordeduras de perro rabioso, exhibiendole en ℥ij. de agua de genciana, ò de raìz de Oxiacantho. Cura à las vlceras virulentas, y corrosivas, siendo pertinaces, si se aplica mezclado con el vnguento de minio camphorado, mezclando à cada onza de vnguento quatro escrupulos de este arcano, pues observarà el Lector vna feliz curacion, con tal, que

que no aya vicio en el todo, ò algun fermento venereo, ò escorbutico, porque entonces no puede este arcano hazer su efecto, sin que primero se vença al fermento con sus especificos, lo que se infiere de la siguiente doctrina de Galeno: (21) *Verum vlcus, quod cum alio afectu coniunctum est, cuius videlicet praecedere curationem oportet, eius curatio vlceris non est, sed prior illius affectus, secunda vlceris.* Su dosis es de ℈j. hasta ʒß.

(21) Gal. li. 4. meth.

ARCANO PERFORATO.

HAze grandes efectos en los afectos histericos, en los dolores de costado, en el parto dificil, y en el filtro, si cada toma se disuelve en ℥iij. de agua essencial de Toronxil, disuelve, y resuelve à la sangre coagulada, si se exhibe en el cocimiento de raiz de Rubia. Haze buenos efectos en la mania, y en la melancolia morbo, repitiendo su administracion por largo tiempo, y cada toma se ha de disolver en ℥iij. de el cocimiento de hipericon, ò de agua essencial de el Anagalis purpureo, que en la Estremadura llaman hierva Escarlata, porque sus flores son de el color de Escarlatin. Sirve para curar la purgacion blanca de las mugeres, y es muy de el caso contra la epilepsia pueril, continuando su exhibicion en agua de cerezas negras, ò de rutha capraria: Es grande vulnerario, por cuyo motivo le administro en las heridas, y principalmente en las de los nervios, pues destruyendo con tanta energia al accido, prohibe los accidentes espasmodicos, que suelen subseguirse, que aun por esso, conociendo esta verdad Vvaledsmidio, advierte lo siguiente: (22) *Nam vulnera absque accidum absorventibus non curantur.* Su dosis es en los infantes de gr. viij. hasta ℈ß. y en los adultos de ℈j. hasta ʒß.

(22) Vvaledsmid. tom. 2. disput. 2.

AZAFRAN MINERAL.

ES proficuo remedio para curar las vlceras pertinaces, ò sean galicas, ò no. Cura al herpes estiomenoso, y à la sarna, mixto con el vnguento blanco alcamphorado, de forma, que à vna onza se mezcle medio escrupulo de dicho açafran; pero en la sarna se mezclarà media dragma con dos onzas de vnguento zitrino. Sirve para desterrar à la quartana pertinaz, mata las lombrices, y extingue à los huevecillos de donde se producen, extirpa à los dolores venereos, vence à la gonorrhea virulenta, y à la ceatica pertinaz. Haze grandes efectos en el reumatismo escorbutico, en la ictericia negra, y en las escrofulas, pues ademàs de descoagular à la limpha, haze que se evaque juntamente con el accido quebrantado. Su dosis es de gr. j. hasta gr. ij. en sujetos delicados; y en los robustos de gr. ij. hasta gr. iiij. Advierto, que siempre se administre en forma de pildoras, mezclando à cada toma, para formarlas gr. vj. de extracto de açibar. Tambien advierto, que no se buelva à repetir su dosis hasta que passen tres, ò quatro dias.

BALSAMO DE EL QUATERNION.

SIrve este balsamo para curar las gonorrheas galicas, administrandole seis, ò ocho vezes en el cocimiento de la semiente de brusco, y hierva thee; es remedio contra el empiema, y tan especial, como la experiencia me ha dictado, si se continua treinta, ò quarenta dias con este balsamo mixto en cada toma con media onza de Xarave de zumo de rabanos, y se ha de exhibir dos horas antes de el desayuno, vence à los dolores nephriticos producidos de sabulos, ò de piedra, vsandole por muchos dias en el cocimiento de saxafras, ò el agua simple de persicaria, haze ad-

mirables efectos en las vlceras putridas, y gangrenosas. Resuelve con grande brevedad las grandes contusiones, si despues de raido el pelo se fomentase todo lo contuso con el balsamo caliente, poniendo encima vn espadrapo de cera rubra. Es grande bulnerario, pues consolida con brevedad todas las heridas, como lo declaran sus efectos prodigiosos, preservando de accidentes, y principalmente en las heridas de los nervios, pues anodina el dolor con gran primor; impide todos los accidentes, que con brevedad suelen seguirse à las heridas de los nervios, sin ser necessario cortar totalmente al nervio, y en fin, con ningun remedio mejor, que con este balsamo se logra lo que advierte Magato, en estas palabras: (23) *In vulneribus nervorum solicitos nos esse oportet in substrahenda fluxionis, & inflamactionis materia.* Por quanto con grande brevedad anodina el dolor, y corrobora al succo nerveo sosegando la iracundia, que padece. Su dosis de ℨß. hasta ℨj.

(23) *Magato lib. 2. cap. 3.*

BEZOARDICO EX TRIBUS.

ESte mi bezoardico, es el especifico, que vence à las fiebres malignas, à los carbuncos, à las erisipelas malignas, y à las viruelas malignas, si se administra de seis en seis horas, ò à lo menos dos vezes al dia en tres, ò quatro onzas de el cocimiento de raiz de escorzonera, y de contrahierva. Vence al morbo galico de primera, y segunda especie, si se continua su vso por treinta, ò quarenta dias, dos vezes al dia, y se debe exhibir en el cocimiento de raizes de pimpinela, y palo de sasafras. Cura las perlesias, como no sea en los viejos, continuando su administracion quarenta, ò cinquenta mañanas, y cada toma se ha de disolver en ℥iiij. de el cocimiento de raiz de china, de hierva theè, y flores de hipericon. Sirve para que las cloroticas adquieran el color de carmin, si se administra cada toma en ℥ij. de agua essencial de cortezas de nuezes verdes,

y ſe continuà veinte, ò treinta dias. Es remedio eſpecial para las caìdas de alto, y para el dolor de coſtado, diſolviendole en el cocimiento de raiz de dialthea, y ſemiente de cardo ſanto. Provoca los meſes ſupreſos, y los loquios, haze favorables efectos en el rachitis, y en la atrophia, en el reumatiſmo pertinaz experimentarà el Lector felices efectos ſi por veinte, ò treinta dias le adminiſtraſſe con ℥iiij. de ſuero deſtilado, aplaca al fermento hyſterico, exhibiendole en agua de flores de naranja, ſocorre à los mordidos de viboras, y alacranes, exhibiendole en el agua deſtilada de toda la pimpinela, ò de los cogollos de freſno. Dulcifica, y deſtruye al fermento de las fiebres intermitentes, adminiſtrandole en los dias de intermiſion con el agua de chicorias amargas, ò de agenjos. Y vltimamente, ſe debe adminiſtrar à los heridos, por ſer vn grande bulnerario, que ſupera à todas las bebidas bulnerarias; porque el mi bezoardico ſe puede exhibir en qualquiera naturaleza, en qualquiera region, en qualquiera tiempo del año, y en qualquiera tiempo de la bulneracion, aunque no eſtè evaquado el todo: Luego ſiendo cierto lo que refiero de mi bezoardico, de ningun modo ſe ſujeta à las ſiguientes cautelas, que eſcriviò el Docto Magato, hablando ſobre las bebidas bulnerarias: (24) *Potiones vulneraria calida non exhibeantur, niſi tranſacto inflamaccionis periculo, & caute in temporibus, & regionibus natura calidis, neque ante totius expurgationem.* Su doſis es en los muchachos de ℈ß. haſta ℈j. y en los adultos de ℈ij. haſta ʒj.

(24) *Magato l.4.c.57.*

BEJUQUILLO ARTIFICIAL.

PUede ſer que haga novedad à algun Lector, el termino de dicho eſpecifico; pero ninguna al que ſupiere que el arte ſuele hazer muchas coſas ſemejantes à las obras de naturaleza, y tan ſemejantes, que algunas vezes cauſan equivocacion; la ſemejança de eſte bejuquillo de ningun mo-

do

do falta à producir los buenos efectos, que acoſtumbra hazer el bejuquillo natural adminiſtrado en ocaſion; es eſpecial remedio para curar los vomitos materiales pues ademàs de evaquar por vomito la cauſa productiva, corrobora à las fibras, y glandulas eſthomacales: que el vomito artificial, puede ſer remedio del vomito morbifico, es tan notorio como experimentado, publico, y encomendado entre otros muchos, por Avicena quando dixo: (26) *Et vomitus multoties abſcindit vomitum cum eſt à materia, ſanatur enim ex vomitu cum evomit illam materiam.* Es remedio muy experimentado en todas las camaras eſſenciales con tal, que no dependan de inflamacion. En la tos eſthomatica y en el aſma material, que aflige tanto à los muchachos, como à los adultos hace buenos efectos.

(26) *Avicena lib. 3. fen 13.*

Eſte mi bejuquillo, es remedio que cura à la Ictericia flava adminiſtrandole dos, ò tres vezes en dias interpolados, exhibiendo cada toma en tres onzas de cocimiento de raiz de rubia. Aprovecha en la cachexia, y hidropeſia aſcitica; cura al catharro ſufocativo, deſtierra las fiebres intermitentes, las fiebres lentas, las catharrales, y las hecticas incipientes, detiene el fluxo menſtrual, y inmoderado. Quando los eſpecificos adſtringentes no han aprovechado; preſerva del aborto, cura al hemotipſis excitado por catharro, aprovecha en la Perleſia, y en la gota, y en el dolòr ceatico, cura los vertigos eſſenciales, y producidos por el eſtomago, como no procedan por debilidad eſſencial de el celebro, ſi ſe adminiſtra en dias interpolados en tres onzas de el cozimiento de raiz de Peonia mayor, y de filipendula. Es remedio eſpecifico para la manìa, y melancolia morbo ſiendo eſſenciales. Mata las lombrizes, las evacua, y deſtruye al ſeminio de ellas para que no ſe reproduzcan, ſi con interpolacion ſe exhibe en dos onzas de agua eſſencial de hierva buena, ò en el agua thetragonica. La doſis, es en los muchachos de ℈ß. haſta ℈j. y en los adultos de ʒß. haſta ℈ij.

CATAPLASMA DE EL ALMIDON.

SIrve para resolver à la hernia humoral reciente, aunque sea galica;renuevase el parche cada tercero dia, y es tan especial, que rara vez és necessario hazer quarta aplicacion. Es remedio profiquo para el dolor de costado, pulmonia, y empiema, aplicandola en los testiculos, y sea caliente, pues con grande facilidad laxa à los canales respiratorios, dulcifica, y ayuda à la expectoracion.

CERATO SATURNINO.

ES especial este cerato para ablandar, y resolver à los abscesos improprios, pues con eficacia descoagula à la limpha, y restituye à las fibras el tono natural. Es especifico para curar las vlceras pertinazes, ò sean sordidas, ò pu-tridas, pues en breves dias las cicatriza, sino es que aya corrupcion de huesso, ò cacochimia en el todo, que entonces no aprovecha sin que se purgue suficientemente, que aun por esso tan experimentado Galeno en este punto advierte assi: (27) *Nempe partes quibus vlcus insidet sanaveris, si totum corpus vitioso succo abundans vacuaveris, nam signum quidem vitiosi succi est ipsa vlceris diuturnitas.*

(27) *Gal.li.4. metb.cap 5.*

CERATO ARMONIACAL.

ES muy buen remedio contra el carbunco; pues separa con brevedad à la escara de las partes sanas, haze buenos efectos en las vlceras con corrosion de huesso; y en las pertinazes; (aunque sean Galicas) es muy bueno para las fracturas. Aprovecha en los insultos epilepticos aplicado en las plantas de los pies. Es remedio contra el dolor ceatico no siendo antiguo, sirve en la passion histerica, para abatir al fermento, si se aplica en la region vmbilical; pero

pero deboadvertir, que son neceſſarias evaquaciones de el todo.

CERATO DE NIEVE.

ES eſpecial contra la gangrena. Cura las vlceras pertinaces, que reſultan de ambuſtion, cura los ſabañones vlcerados; haze grandes efectos en los no vlcerados, pues los reſuelve, dà libertad à los liquidos, y deſtruye à la comezon moleſta. Ablanda, y reſuelve à los tumores eſcirroſos, y vltimamente cura los carbuncos, deſpues de ſeparada la eſcara de la circunferencia.

CERATO ABSTERSIVO.

ES eſpecial para ablandar, y ayudar à que naturaleza haga la ſupuracion quando los apoſtemas ſe terminan por eſta via, pues ayuda à que ſe fermente la materia con brevedad, atrae del centro à la circunferencia, y por eſta razon evaqua brevemente toda la materia, deſpues de abierto qualquier abſceſſo: y es tan eſpecial, que ſino adminiſtraſſen lechinos ſe experimenta vna breve, y feliz curacion. Sirve eſte cerato para curar todas las vlceras antiguas brevemente, no aviendo corruccion de hueſſo, ni fermento galicò ſcorbutico, &c. preſerva de dicha corrupcion, pues no dà lugar à que la materia ſe detenga, para que alli ſe fermente, y el accido adquiera mayor acritud, que aun por eſſo en abono deſta verdad dixo Magato lo ſiguiente: (28) *Pus non corrumpit oſſa niſi ſit concluſum.* Vltimamente digo, que eſte Cerato es ſegurisſimo para curar todos los abſceſſos, que reſultan de qualquiera apoſtema, ò ſea fria, ò caliente. Advierto, que eſte cerato cura con brevedad la combulſion, que ſobreviene à vn herido, producida de alguna porcion de materia, que ſe detuvo en los tubulos de las fibras nerveas. Que dicha materia detenida en dichos tubulos ſuele excitar la referida convulſion

(28) *Magato lib. 2. c. 49.*

lo advierten muchos practicos, y entre ellos el celebre Magato con estas palabras: (29) *Convulsio in vulnere nervorum excitatur a fibris non sectis inflammatis, aut apurulenta materia repletis.*

(29) Magato lib.2.c.2

CERATO MARCIAL CARMINATIVO.

PAra resolver todos los abscessos impropríos, es muy vtil este cerato, para el ganglio, y los thophos, como dictarà la experiencia. Es singular para resolver las escrofulas, pues tiene grande eficacia en descoagular, y volatilizar las lymphas, y en quitar la obstruccion, que padecen las glandulas. Advierto, que vn parche puede durar cinco dias sin renovar; tambien advierto, que si alguna vez no cediessen las escrofulas à la eficacia de este remedio; porque antes tenian disposiciones de supuracion, en tal caso se prosiga con su aplicacion, hasta que se conozca estàr supurada la escrofula. Entonces se abrirà, y aplicando el cerato abstersivo sin hilas, ni lechinos, observaràs amigo Lector, que poco à poco extrae la pelicula sin molestia del paciente, y despues en breves dias serà encarnada, y cicatrizada la vlcera.

DIACASTOREO.

SIrve en los afectos soporiferos, administrandole en el cocimiento de hierva theè, haze buenos efectos en la gota coral, y en la passion hysterica. Cura la ictericia flava. Vence al singulto, exhibiendo cada toma en vna onza de agua essencial de agenjos. Es contra las lombrices, aprovecha grandemente en la perlesia. Excita los loquios supressos, anodina los torminos despues del parto, y quita las obstrucciones del vazo. Corrige la gangrena, si se aplica disuelto en el cocimiento de escordio, y clavos de especia. Resuelve à la herisipela adematosa, aplicando paños mojados en este electuario disuelto en agua de flores de Sauco. Y vltimamente mundifica à las vlceras cabernosas, y destruye la putrefaccion, q̃ se suele ha-

llar

llar en ellas, ſi ſe geringaſe con eſte eſpecifico diſuelto en agua de centaura menor. Doſis en los muchachos de ℈j. haſta ʒß. y en los adultos de ℈ij. haſta ʒj. en liquor conveniente.

EMPLASTRO DEL TESTUDO.

ES ſingular para el cancro vlcerado, y no vlcerado, pues dulcifica al accido vitriolico exaltado; hablanda, y reſuelve à los tumores eſcirroſos, reſuelve las eſcrofulas, y las lupias. Haze buenos efectos en las vlceras corroſivas. Cura a la tiña mezclando à vna onza de eſte emplaſtro medio eſcrupulo de el azafran mineral, y vltimamente cura al herpes eſthiomenoſo. Advierto, que el parche ſe renueve cada quarto, ò quinto dia.

EMPLASTRO HEPATICO.

ES eſpecifico para ſocorrer la gangrena, pues con brevedad ſepara de la parte ſana à lo mortificado. Haze grandes efectos en las vlceras putridas, ſordidas, y en las gangrenoſas; y vltimamente ſirve para ſeparar la eſcara del carbunco.

EMPLASTRO ANTI-PESTILENCIAL.

APlicaſe por grande eſpecifico en los bubones peſtilentes, y en las parotidas malignas, quando naturaleza perezoſa no haze excrecion del material peſtifero. Y es tan ſingular, que con brevedad atrae el veneno, ſupura à la apoſtema, y dà exito à la materia.

CUERPO SALINO BENEDICTO.

SIrve para vencer las cõtumaces obſtrucciones, ò ſean hepaticas, eſpleneticas, vterinas, ò meſentericas, adminiſ-

trando por veinte, à treinta mañanas cada toma en quatro onzas de ſuero deſtilado, vence à las fiebres intermitentes pertinazes, quando han reſiſtido al vſo de la quina, y de otros febrifugos, ſi ſe exhibe por muchos dias, dos horas antes del deſayuno, diſolviendo cada toma en quatro onzas de agua de fumaria. Reſuelve los tumores edematoſos, y las vehementes contuſiones, aplicando paños mojados en la diſolucion caliente. Advierto, que la diſolucion ſe haze deſte modo. R. *Agua de nueces verdes, y agua de bardana mayor, anà* ℔j. *Cuerpo ſalino benedicto* ℥vj. *me.* La doſis en los muchachos es de gr. iiij. haſta gr. viij. y en los adultos es de ℈ß. haſta ℈j.

ESSENCIA DE SOLANO Beſicario.

ES remedio, que venze à la Ictericia, deſtruye los ſabulos quebranta la piedra de los reñones; provoca la orina ſupreſa, y à los meſes detenidos, ò diminutos; es muy bueno para la terciana, y quartana nota pertinaz, ſirve en el eſcorbuto, en la dureza de vazo, y en la perleſia. Cura la lienteria, que depende de vna materia mucilaginoſa. Diſuelve la ſangre extravaſa, y coagulada; reſuelve al echimoſis, abſorve al accido, que peca en las vlceras pertinaces, y vltimamente diſuelve la leche, que ſe halla coagulada en los eſtomagos de los infantes. La doſis es de got. viij. haſta got. xviij. en agua, ò cocimiento apropriado.

ESPIRITU HUMANO COMPUESTO.

ES remedio eſpecial para la perleſia, para la gota coral, para el letargo, caro, y apoplegia, ſi ſe adminiſtra en agua eſſencial de betonica, ò de ſalvia ſilveſtre. Socorre à la ſufocacion vterina, ſi ſe exhibe en agua de torongil, ò de cortezas de naranja. Aprovecha grandemente en la mania, y melancolia morbo, repitiendo ſu adminiſ-

ministracion en agua essencial de Anagalis, de flor purpurea, ò en la tintura de flores de hipericon extrahida con agua de torongil. La dosis es de got. xx. hasta got. xxx.

LAUDANO MINERAL.

DIscreto Lector, no menosprecies à este laudano pues por tan experimentado le alabo para socorrer à los insultos epilecticos, para sossegar los movimientos vertiginosos. Haze grandes efectos en los afectos histericos, es remedio contra la colica histerica, y contra la colica humoral; aprovecha grandemente en el singulto. Cura las disenterias pertinaces, que han resistido al bejuquillo; y vltimamente mata las lombrices, y prohibe su regeneracion, extinguiendo al seminio de ellas. La dosis es en los infantes de gr. ij. hasta gr. iiij. y en los adultos de gr. vj. hasta ℈ß. en liquor conveniente.

LECHE BULNERARIA.

SIrve grandemente para curar todas las heridas, pues con su virtnd balsamica tan especifica se consigue lo siguiéte, que escriviò Cesar Magato: (30) *Opera necessaria in curatione vulnerum sunt aglutinatio in simplici vulnere, carnis generatio in cavo, & cutis reparatio in cutis defectu.* Aprovecha grandemente en la disenteria, si se administra en ayudas, y se dispone de este modo. R. *Cocimiento de poligono, y de balaustrias* ℥iiij. *leche bulneraria* ℥iß. *me.* Cura à la erisipela fomentando con vna pluma mojada, ò poniendo paños mojados. Resuelve las contusiones grandes; es remedio para las vlceras putridas, consolida las vlceras cabernosas. Cura las vlceras de la boca, y de la garganta enjuagandose con ella, con tal, que no sean galicas; y si lo fueren, se mezclarà à tres onzas de la leche vna libra del cozimiento de antimonio crudo, y raiz de china. Digo, que esta leche es el vnico remedio, para curar las vlceras de la boca, y no la piedra

(30) *Magato lib.* 1. *c.* 23.

lipis, ni otros medicamentos acres, y accidos, de que vsa el comun de los Cirujanos, y assimismo muchos Medicos tribiales, porque ignoran qual sea el verdadero productor de tales vlceras, y por este motivo suelen aumentarse, y deambular, que aun por esso tan experimentado Valentino advierte assi: (31) *In curandis Apthis cavendum ab omnibus acribus, corrosivis, & salsis qualia sunt spiritus accidi mineralium, cum vlcuscula in mane exasperent.*

(31) *Valentino prax. med. sect.*

MISTURA ESSENCIAL.

APRovecha grandemente en las fiebres, quartanas pertinaces, en tercianas rebeldes, y en emitriteos, quando en dichas fiebres quedan obstrucciones en las glandulas mesentericas, ò en alguna viscera, que suelen ser causa de recidivar, aun despues de bien evaquado el todo. Su dosis, es de ℥ij. hasta ℥iiij. en tiempo de intermision, y esta dosis se debe repetir de diez à doze vezes para lograr perfecta curacion.

NECTAR CELESTE.

ES grande especifico, para suspender todos los fluxos de sangre, ò sean de vena, ò de arteria, aplicando vnas planchuelas de hilas; aprovecha grandemente en la herisipela exquisita, y flegmonosa, aplicando paños mojados en este nectar, dispuesto deste modo. R. *Agua de flores de sauco* ℔j. *nectar celeste* ℥j. *me.* Cura las vlceras de la boca, mezclando à ʒj. de este nectar, ℥ß. de miel rosada de heridas. Haze grandes efectos en los sabañones no vlcerados, pues aquieta el prurrito, y le resuelve, si el paciente metiesse los pies varias vezes en la mixtura siguiente caliente. R. *Semiente de nabos* ℥j. *Bayas de biedra, y bayas de yezgos, anà* ℥ß. *cueza todo segun arte con vn raton grande en* ℔viij. *de agua de la pila del herrero, hasta que mengue la tercera parte, despues de colado se mez-*

cle de nectar celeste ℥iiij. *es remedio para suspender las hemorrhagias internas.* Si fuere por el vtero, tomarà la paciente esta mistura. R. *Cocimiento de cortezas de naranja verde* ℥ij. *de nectar celeste* ʒj. *me.* Si la reyeccion de sangre fuere por la boca se irà administrando à cucharadas, disponiendole deste modo. R. *Xarave de cortezas de naranja verde* ℥iiij. *de el nectar celeste* ʒij. *me.* Vltimamente digo, que es tan especial este nectar, que si qualquier Cirujano le tuviesse prompto al vèr cortada vna arteria iugular, seria impedido el simptoma soporifero, que con tanta brevedad se subsigue, lo que es cierto, y por tan observado de los practicos advirtieron este simptoma, y entre ellos lo escrive el docto Magato, en donde dize: (32) *Carotides arteriæ disectæ apoplexiam, & carum protinus inducunt.* Y por què? Porque evaquandose el dulce mercurio natural por canal tan grande, y tan vezino al celebro, es preciso, que padezca breve enervacion la substancia mas etherea.

(32) *Magato lib. 2. cap. 63.*

PANACEA DIVINA.

ES especial remedio para curar la gonorrhea virulenta: Vence à las ictericias pertinazes, como no dependan de piedra. Cura al dolor ceatico, y à la hectica galica. En la tipsica suele hazer buenos efectos; cura al rachitis; y vltimamente vence à la fiebre verminosa. La dosis en los muchachos, es de gr. ij. hasta gr. iiij. y en los adultos desde gr. vj. hasta ℈ß. y se administa en forma de pildoras, ò disolviendola en agua de fumaria, ò de becabunga. Advierto, que se administre cada toma interpolando à lo menos vn dia.

PILDORAS BALSAMICAS.

CUran las fiebres tercianas, y quartanas pertinaces, quando han resistido al vso de la quina. Sirven para vencer à los afectos histericos, y vltimamente producē muy

bue-

buenos efectos en las diarheas, y disenterias pertinazes. En el clorosis, en el dolor colico, y en el singulto. La dosis, es de ʒß. hasta ʒj.

PILDORAS LUNATICAS.

CUran, y preservan de la gota coral, tanto à los infantes, como en los adultos; venze à los movimientos vertiginosos. En los afectos histericos son muy saludables. Cura las saltaciones epilepticas, llamadas *choreas sancti viti.* Aprovechan grandemente en la melancholia morbo, y en las palpitaciones de corazon. La dosis en los muchachos, es de ℈ß. hasta ℈j. y en los adultos de ℈ij. hasta ʒj.

PILDORAS BEZOARDICAS MARCIALES.

APRovechan grandemente en la supresion de meses, en la colica histerica, y en todos los morbos producidos por fermento histerico. Curan al vertigio, à la fiebre lenta, y à la quartana hectica. La dosis, es de ℈j. hasta ʒß.

PILDORAS CROCINAS.

HAzen grandes efectos en las tercianas cronicas, y en todas las fiebres intermitentes, quando la quina ha quedado corrida. Sirven en la colica periodica, y en la colica histerica periodica. Vencen al singulto. Matan las lombrices, y destruyen su seminio. Su dosis, es de ℈j. hasta ʒß.

PILDORAS CITRINAS.

VEncen à las fiebres intermitentes diuturnas, à la fiebre lẽta, y à la clorotica, y vltimamẽte curã todos los morbos cronicos, que dependen *alaxitate fibrarum.* A las quales corroboran, y reducen à su tono natural. Advierto, que para ad-

administrar estas pildoras no han de preceder evacuaciones, pues no se lograrà el fin de la salud, segun advierte el grande Hippocrates en estas palabras: (33) *Notate igitur vasa nimium vacua, aut nimium repleta sanitati obnoxia.* Es muy cierta esta doctrina, quando consta de experiencia, que los vasos se ponen mas laxos; y por este motivo se deben menospreciar las evacuaciones, pues la curacion consiste solo en la corroboracion. La dosis es de ʒß. hasta ℈ij.

(33) *Hippoc. libro de victus ratione.*

PILDORAS THERIACALES.

SOn remedio de los cachecticos, y de las cloroticas, promueven los loquios supressos, y vltimamente son singular remedio para excitar, y provocar las menstruales evacuaciones diminutas, ò supresas, por la grande eficacia que tienen en vigorar à la lympha seminal. Advierto, que antes de vsarlas precedan evaquaciones del todo, segun viesse el Medico la necessidad. Advierto, que se administren ocho dias continuos antes del novilunio, ò del plenilunio en aquellas mugeres, en las quales nunca ha aparecido dicha evacuacion; pero en las que despues de aver aparecido, se suprimiò se han de administrar ocho dias antes de el tiempo, en que naturaleza estaba acostumbrada à excitar la menstrual purgacion. Vltimamente digo, que se administren dos horas antes de el desayuno, bebiendo encima tres onças de agua de matricaria, ò de salvia silvestre. La dosis es de ʒß. hasta ʒj.

PILDORAS DIVINAS.

SOn vn grande especifico, para matar las lombrices, yà en los muchachos, yà en los adultos; matan, y evacuan las ascarides, si se administran en forma de ayuda; y cada ayuda se dispondrà de este modo. R. *De las pildoras divinas* ʒj. *disuelvanse en* ℥vj. *de el cocimiento de lo amarillo de*

de cortezas de naranja, hecho en agua de grama. Vencen à la fiebre verminosa, ò sea regular, ò erratica, que en los verminosos se experimentan calenturas erraticas, y desordenadas, lo publican muchos practicos, y entre ellos Leonardo Fuchsio. (34) *Febres in eis sine ordine augescunt, tertiam interim quartam die vel nocte sine ratione accesionem habentes.* La dosis en los muchachos es de ℈ß. hasta ℈j. y en los adultos desde ℈j. hasta ℈ij.

(34) *Fuchsio. lib. 3. cap. 19.*

POLVOS CARIOPHILATOS.

ABsorven con grande eficacia al accido peregrino de el estomago, aprovechan en el singulto producido por vn accido errante. Aprovechan en el reumatismo escorbutico, y en las escrofulas, y en los abscessos improprios, pues volatilizando à la lympha se consigue feliz resolucion. Disuelven la leche, que se halla coagulada en los estomagos de los infantes; disuelven, y resuelven la leche coagulada en las mammilas de las mugeres, aplicando paños mojados en esta mistura. R. *Cocimiento de garrovas, y de capheè* ℔jß. *en la coladura se disuelvan de polvos cariophilatos* ℥iij. *me.* La dosis en los infantes es de ℈ß. hasta ℈j. y en los adultos de ʒß. hasta ℈ij. y se administren en liquor conveniente.

POLVOS LARINGOTHOMICOS.

SOn especificos para curar à la angina cynanche, y al paracynanche, pues dando libertad à los liquidos estancados, y evacuando en grande abundancia à la lympha, por esputo, se liberta el anginoso brevemente de el lazo de la muerte, que dicha evacuacion es el vnico remedio de dicha angina, lo publica el grande Hippocrates en estas palabras: (35) *Anguinosi, qui non celeriter cocta expuunt, sed pauca, viscida, & crassa sputa reddunt, male, & lethaliter se habent.* El modo de administrarlos en la angina es tomando

(35) *Hippoc. lib. de coacis. prano.*

do de media hora, en media hora vna cucharada de esta mistura. R. *De miel sambucino* ℥iiij. *De polvos laringotbomicos* ʒiij. *me.* Advierto, que dicha miel se haze con el zumo de las bayas de sahuco bien maduras; sin dàr lugar à que el zumo se fermente. Son estos polvos remedio vnico para resolver los tumores de las tonsilas, y de la campañilla, administrandolos en forma de gargarismo de el modo siguiente. R. *Cocimiento de flores de hipericon, y de rosas rubras* ℔ij. *de polvos laringotbomicos* ʒij. *de miel rosada de beridas* ℥ij. *me.*

POLVOS SERPENTINOS.

SOn especiales para resolver el hidrocephalo externo, y las escrofulas, las lupias, y demàs abscessos impropios, administrandoles en forma de parche, el qual se renovarà cada quarto, ò quinto dia, y su virtud excede al emplastro diaphoretico de Adriano. Esto supuesto, digo, que para lo dicho se dispondràn de este modo. R. *Emplastro de diapalma* ℔ß. *bigado de antimonio subtilmente triturado*, ℥ß. *de polvos serpentinos* ʒj. *balsamo de azufre therebintinado* ℥j. *todo se mezcle segun arte.* Estos polvos son vn gran secreto para curar las corrupciones de huesso, con tal que no estèn en articulaciones; y advierto, que son especiales para separar la carne, quando es necessario descubrir el huesso. Socorren las gangrenas con toda brevedad, y impiden la deambulacion, con tal, que no sea producida por causa interna. Cura à las vlceras cancerosas, y al zaratan vlcerado, si se administran despues de bien evacuado el todo, permitiendolo las fuerças, y son tan singulares, que repitiendolos cada ocho dias se hallan destruidas las raizes en termino de cinquenta, ò sesenta dias. Advierto, que el modo de governar al enfermo se hallarà en mi theatro Chirurgico en la observacion sesenta y dos.

ROTULAS CHRISTALINAS.

AProvechan grandemente en las destilaciones catharrãles, en la tos combulsiva, en el dolor de costado fuerte, en el empiema, en la ptisis, en el singulto, en la fames canina, en la pica malacea, en la cardialgia, en los dolores de estomago, en la disuria, en la estrangurria dolorifica, y en el rheumatismo, aunque sea escorbutico, pues con grande energia exceden à los mas remedios en evetar, y dulcificar al accido peregrino. Vencen à la colica histerica, y vltimamente suelen curar à las tercianas vernales, y estivales, si se administran dos horas antes de la accesion. La dosis es de ℈j. hasta ʒß. en liquor conveniente.

ROTULAS TARTAREAS.

SI estas rotulas se repiten quatro, ò seis vezes interpolando dos, ò tres dias entre toma, y toma, suelen vencer à las tercianas, y quartanas pertinaces. Curan à las fiebres lentas producidas por obstrucciones; vencen à las hemicraneas, à la Perlesia, à la ceatica: y à todos los dolores articulares. Hazen grandes efectos en la cachexia, en la hidropesia Ascitis, y Anasarca, en obstrucciones de vtero, y en durezas de vazo. Son tan singulares, que no solo evacuan el material, y absorven al accido silvestre; pero tambien corroboran el tono à todas las visceras. Advierto, que se consiguen dichos efectos, si dichos morbos son essenciales; pongo por exemplo à la hemicrania, la que serà vencida por estas rotulas no siendo galicia, ò escorbutica, ò no dependiendo de corrupcion en el craneo. Su dosis es de ℈ij. hasta ʒj. y se disuelve en ℥ij. ò ℥iij. de suero destilado, ò de agua de fumaria.

ROTULAS ANTI-HEMORHAGICAS.

ES vn grande especifico, y tan singular en suspender qualquiera hemorhagia, pues siendo essencial rara vez falta en producir el efecto, preservan de el aborto. Asimismo cohiben qualquier fluxo de sangre aplicandolas pulverizadas sobre la herida. Buelvo à dezir, que son tan singulares, que con ellas he cohibido fluxo de sangre de narizes, que no cedió à la ventosa puesta en el ocipucio, tan encomendada por Galeno en estas palabras: (36) *Supra cervicem cucurbita aposita confert profluentes sanguine, è naribus.* Ni à la ventosa aplicada en la cabeza, en cierto sitio, como lo advierte dicho Principe por grande remedio en el siguiente dezir: (37) *Cucurbitulam capiti apponere in sanguinis profluvio præsentissimum est remedium.* El lugar en donde se ha de aplicar la ventosa, y se ha de escarificar te digo, discreto Lector, que lo hallaràs en mi thesoro medico en la observacion cinquenta. La dosis es de ʒß. hasta ʒj. y se disuelvan en dos, ò tres onzas de zumo de llantèn, ò de poligono. Advierto, que dicha quantidad se administre de vna vez, y se repita dos vezes al dia, por seis, ò ocho dias continuos; pero en cessando el fluxo de cada vez se administre media toma.

(36) *Gal. li. 5. methodi.*

(37) *Galen. de med. fac. part.*

ROTULAS HEMOTHOICAS.

ESTas rotulas suspenden las reyecciones de sangre por la voca, como sean essenciales, y con tanta singularidad, que producen el efecto, que otros remedios no pudieron, si se administran à intervalos; esto es, tomando vna cucharada de hora, en hora; y suspendida la reyeccion tomarà el paciente vna cucharada por la mañana, otra, media hora antes de comer, y otra à la hora de el sueño; y se dispondrà de el modo siguiente. R. *Xarave de cortezas de naranjas verdes, y*

Xarave de coral, anà ℥ij. de las rotulas bemothoicas sutilmente pulverizadas ʒiij. me.

SAL AROMATICO ANTIFEBRIL.

CUra à las fiebres tercianas, assi vernales, como estivales, si se administra dos, ò tres horas antes de la accesion, y se repite dos, ò tres vezes, y se dispondrà deste modo. R. *Agua de centaura menor, ℥j. de sal aromatico antifebril. ℈j. de Xarave de chicoria amarga ; ʒij. de vinagre essencial de genciana, ʒj. me.* Advierto, que siendo las tercianas ardientes se administrarà de este modo ; pero no lo siendo, se quitarà el vinagre. Advierto, que el modo de hazer dicho vinagre, se hallarà en mi thesoro Medico. Dicha sal haze buenos efectos en las obstrucciones de vazo, y mesenterio, vence al veneno de la vibora, y alacran. Cura à las cloroticas, y destierra à la sufocacion vterina. Volatiliza à la limpha ; si los escrofulosos la tomassen treinta, ò quarenta mañanas en ℥iij. de el cocimiento de raiz de asclepiades. Expele los sabulos, las arenas, y piedras de los reñones ; y destruye al espiritu lapidifico, si se continua su vso por quarenta, ò cinquenta mañanas, y se administrarà de este modo. R. *Electuario lytonthripton ʒj. infundase por la noche en ℥ij. de agua de raiz de brionia, por la mañana se cuele, y se disuelva ℈j. de sal aromatico antifebril.* Añado el agua de brionia por ser especifica para dicho efecto, como lo declara Galeno en estas palabras: (38) *Tenuium partium brioniæ radix est, lapidem aterit in renibus.* La dosis es en los muchachos de gr. vj. hasta ℈ß. y en los adultos de ℈ß. hasta ℈j.

(38) *Gal. li. 3. de comp. med. sec. locor.*

***

TABLETAS EMOTOYCAS.

CUran à la fiebre emothoica, y con tanta eſpecialidad, que al paſſo, que auſenta à la calentura, detiene el curſo à la reyeccion de ſangre por la boca, lo que no hazen otros adſtringentes; cuya verdad obſervarà el Lector con la experiencia; pero tambien leyendo en mi theſoro Medico à la obſervacion quarenta y tres, eſtas tabletas vencen à la terciana pernicioſa con vomitos, ò con fluxo de vientre. Aprovecha grandemente en el ſingulto, en el empiema, y en la colica hyſterica. Aprovecha en la eriſipela edematoſa, y en los dolores articulares. La doſis es de ℈ij. haſta ʒj. en liquor apropriado. Advierto, que en la fiebre emotoyca ſe adminiſtren à cucharadas, de eſte modo. R. *Xarave de flores de hipericon, y Xarave de lo flavo de las cortezas de naranja, anà* ℥iij. *de tabletas emotoycas pulverizadas* ℥j. *me.* En la eriſipela edematoſa ſe adminiſtran aplicando paños mojados, y ſe diſpondràn de eſte modo R. *De tabletas emotoycas,* ʒvj. *Diſuelvanſe en* ℔iij. *de ſuero deſtilado, en el qual aya cocido* ℥j. *De Caphè quebrantado.* Vltimamente advierto, que para anodinar los dolores articulares, ſe diſuelvan en leche de Bacas, ò de Cabras, para que ſe adminiſtren paños mojados.

TABLETAS DENTAGRICAS.

SOn ſingulares para quitar el dolor de muelas, ſiendo eſſencial, pues abſorven, diſuelven, anodinan, laxan, y evaquan à la lympha, que deſde la glandula pituitoſa deſciende à las membranas, que viſten las encias. Eſto es lo que diò à entender el gran Monarca de la Chymica, quando eſcriviò lo ſiguiente: (39) *Si dens integer ſit, & gingibæ ſanæ ex capitis regionibus*

(39) *Paracelſ li.12. de dolor denti.*

descendit. El modo de administrar estas tabletas, consiste en poner vn pedacito en el diente, ò muela del dolor. Advierto que con especialidad sossiega dicho dolor, con tal, que no dependa de preñado, ni de corrupcion de la muela, ni de fermento Galico; pues aunque se alivie, buelve à repetir con brevedad. Si por corrupcion no cessarà sin que se haga la operacion chyrurgica, que encomienda el Principe de los Griegos, en estas palabras: (40) *Sed si hæc omnia non sufficerint, imposibile est curare absque remotione dentis.* Si el dolor de muelas procede de fermento Galico, no se cura como no se vença à dicho fermento, esto es, como no se dulcifique al accido vicioso, corrosivo, que Vvalchsmidio pone por causa de tal especie de dolor, como lo testifica en las siguientes palabras: (41) *In Lue venerea sæpe fiunt dolores dentium valde vehementes, & tunc etiam, è massa sanguinis accidum vitiosum corrosivum ad radices dentium depositum acthor est ipsius doloris.*

(40) *Gal. in l. methodi.*

(41) *Vvalchsmid. li. 1. cas. 39.*

TINTURA BAPHICA.

ES vn grande arcano para curar la Erysipela, aplicando paños mojados, y de el proprio modo se administra en el flegmon edematoso. Vence à las inflamaciones de las tonsilas, y de la campanilla, gargarizandose con ella. Aprovecha grandemente en las vlceras cabernosas, y sordidas; pues además de mundificarlas, dispone para que naturaleza las consolide con brevedad. Es remedio que vence a la ictericia flava pertinaz, siendo essencial, administrando ℥iij. dos vezes al dia, por espacio de diez, ò doze dias continuos.

***

TROCISCOS GRECOS

CUran al tenesmo pertinaz, administrandolos en forma de ayuda, y se disolverà la quantidad para cada ayuda en ℥iiij. del cocimiento de verbasco. Hazen buenos efectos en el fluxo hemorroydal, y en el vterino, si se aplican en forma de ayuda, disolviendolos en agua apropriada. Vence al fluxo hepatico, y à la diarrhea molesta; assimismo curan la disenteria pertinaz, que resiste à ambos bejuquillos, no siendo galica, ni escorbutica, &c. Si se continua su administracion por espacio de ocho, ò diez dias. Advierto, que si dependiesse de inflammacion de higado, entonces no sirven, antes sì pondràn al enfermo en vn precipicio, que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (42) *Plerique medici neglecto jecinore vlceri duntaxat intestinorum medentur, & idcirco ægrotantes præcipitant.* En los que orinan sangre hazen favorables efectos. Curan las vlceras de la boca, y de la garganta, enjuagandose con estos trociscos disueltos en el cocimiento de ojas de llantèn. Vltimamente curan las vlceras de las papilas, quanto resisten à otros remedios, si se aplican mixtos con vnguento blanco alcamphorado. Su dosis en los muchachos es de ℈ß. hasta ℈j. Y en los adultos de ʒß. hasta ℈ij. ò ʒj.

(42) *Gal. lib. 4. de articul.*

VNGUENTO SCHYBALICO.

CUra las vlceras virulentas, y corrosivas, aprovecha grandemente por especifico en las vlceras ambustas. Es singular para curar las vlceras, que resultan de los sudamines. Y vltimamente, es vnico auxilio de las vlceras erisipelatosas; pero no puede hazer su efecto, si primero no se purga al paciente, co-

mo lo aconſeja el mas celebre Griego, diziendo: (43) *Inquocunque vlcere eriſipelas ſupervenerit, purgatio totius corporis adhibenda eſt.*

(43) *Gal. l. 4. method. cap. 5.*

VNGUENTO GRECO.
Camphorato.

ES ſingular contra las corrucciones de hueſſo; pues las vence, con tal eſpecialidad, que ſus ſales volatiles, deſtruyen al accido corrumpente, y ſeparan la parte viciada, ſin irritar, ni excitar inflammacion. Vence à las vlceras putridas, reprime à la gangrena incipiente, y vltimamente cura à la edema eriſipelatoſa, que reſiſte à otros remedios.

VNGUENTOS SOLATRINOS.

EL vnguento ſolatrino primero cura las vlceras pertinaces en perſonas robuſtas, y las que reſiſten à cicatrizarſe. El proprio efecto produce en las vlceras venereas; pero debe eſtàr bien evacuado el todo, y quebrantado el fermento galico con eſpecificos, lo que notò Triberio en eſtas palabras: (44) *Qui in curatione morbi galici omiſſa totius corporis conditione feſtinant ad vlcera, atque ſuarum evacuationum viciſitudines potius numerant, quam ad notant, atque hinc evenit, vt ipſa vlcera male exerceant.* El ſolatrino ſegundo tiene las proprias virtudes; pero obra con mas templança, y por eſta razon ſe vſa en los adultos de naturaleza delicada, obſervando primero, antes de adminiſtrarle, el ſiguiente conſejo de Galeno: (45) *Fieri non poteſt vt vlcus ſanetur, niſi locus, in quo conſiſtit, prius ſit ſanatus.* El ſolatrino tercero haze los proprios efectos, pero con eſpecialidad ſe vſa en los niños, por ſer tan benigno. El modo de adminiſtrar eſtos vnguentos, es, teniendo-

(44) *Trib. in Conmet. aphor. Hip.*

(45) *Gal. l. 4. meth.*

dolos en vn lienço doblado, para que entre los doblezes quede el vnguento, y no toque immediatamente à la vlcera.

VNGUENTO BALSAMICO.

SOſsiega los dolores del vazo, y aſsimiſmo al dolor ſciatico. Haze buenos efectos en la colica flatulenta, y en la colica hyſterica. Aprovecha en la pulmonia, y vltimamente es antidoto del dolor de coſtado, pues fomentando con ſuavidad al lado doliente, ſoſsiega la furia, que padecen los eſpiritus, y repitiendo ſu fomento, evacua la cauſa por exputo, ò la diſpone para que naturaleza la precipite por orina. Advierto, que no ſe aplique, ſin que primero ſe ayan laxado los canales con ſangria, que de eſte modo produce mejor efecto, aunque es verdad tiene vna eſpecialidad, que aunque ſe adminiſtre ſin preceder ſangria, no por eſſo experimentarà el Lector lo que el mas celebre Griego advierte en la ſiguiente ſentencia: (46) *Quibus enim ex aliqua corporis parte inflammatio non exictu, ſed ſponte ſuborta ſit ex affectu Pleuritico, nullum medicamentum parti adhibebes, quam de toto corpore materia defracta ſit, id enim, ſi feceris, non modo nihil inminues, ſed etiam augebis, quæ ortu inflammatio eſt.*

(46) *Gal. lib. de ſect.*

VNGUENTO PAPIRICO.

ES vnico remedio para curar al dolor ſciatico eſſencial, hablanda, y reſuelve à los nodos, y ganglios; y aſsimiſmo à los abſceſſos impropríos, fomentando dos vezes al dia, y poniendo encima vna oja de gordolobo caliente. Es eſpecial para reſolver las durezas de vazo. Advierto, que no ſe adminiſtre en la ſciatica, ſin que primero preceda evacuacion

del todo, que ſea rebulſoria, y ha de ſer por vomito, como lo encomienda Galeno, en eſtas palabras: (47) *Auxiliantur etiam vomitus ipſis iſchiadicis magis, vtique, quam evacuationes inferna per ventrem.*

(47) *Gal. lib. 10. de comp. med. ſecund. loc.*

VNGUENTO CLOROTICO.

ES ſingular para provocar los meſes, y para excitar los loquios detenidos. En el cloroſis aprovecha tambien grandemente, y produce eſtos efectos, fomentando dos vezes al dia la region ima del vientre, hablanda, y reſuelve las obſtrucciones del vazo, y meſenterio. Mata las lombrices, y las evacua por el vientre, ſi ſe aplica en la region vmbilical; que aplicado en eſta parte produzca tan buen efecto, no debe admirar à quien ſupiere que eſta region era la boca antigua, por donde ſe comunicaba el alimento à las partes, que aun por eſſo ſe acoſtumbra poner reparos à los enfermos en aquella parte.

VNGUENTO MAGNETICO Rubro.

DEſtrùye las berrugas galicas, vence al dolor ſciatico, ò ſea galico, ò no lo ſea; reſuelve los tumores ſcirroſos, cura à la diſenteria an tigua, ſiendo galica; y vltimamente ſirve para dàr las vnciones, quando no han aprovechad o con el vnguento, que comunmente ſe vſa.

VNGUENTO CINERICIO.

APròvecha grandemente para vencer al prurrito del vtero, y del ano. Cura las vlceras de las narizes; y aſsimiſmo la ſarna de las palpebras. Vltimamen-

mente digo, que es vn grande ſecreto para curar à la Optalmia, aunque ſea antigua, y vlceroſa. Advierto, que ſiendo venerea, no ſirve para curarla de raìz, ſolo sì para aliviarla. Es preciſo, que el Lector, antes de aplicar eſte vnguento en la Optalmia, que evaque al todo con purgante adequado, como lo aconſeja Galeno, diziendo: (48) *Oculorum non poſſe rectam inſtitui curationem, niſi prius, & corpus, & caput optimè mundentur.* Eſte vnguento ſe adminiſtra por mañana, y noche, vntando levemente los lagrimales, y eſtremidades de las palpebras: Y cada vez que ſe aya de aplicar ſe laben dichas partes con agua de ruda tibia, y ſea con grande ſuavidad.

(48) *Gal. li. 3. meth.*

XARAVE CLARIFICATIVO.

ES eſpecial para provocar la evaquacion menſtrual ſupreſſa, ò diminuta, ſi ſe adminiſtra ocho mañanas continuas antes del novilunio, y del plenilunio. Excita à los lochyos ſupreſos. Cura à las mugeres Cloroticas. Aprovecha en el parto dificil. Y vltimamente expele à las Secundinas, y al fetus muerto. Su doſis es de ℥j. haſta ℥iß. en agua, ò cocimiento apropriados.

XARAVE MIRACHIAL.

ES buen remedio para la afeccion hypocondriaca, haze grandes efectos en el Eſcorbuto, en Quartanas pertinaces, en Tercianas diuturnas, y vltimamente quita las obſtrucciones de higado, vazo, meſenterio, y vtero. La doſis es de ℥j. haſta ℥iß. diſolviendole en la quantidad ſuficiente de agua de fumaria, ò de becabunga.

Para concluir eſte Prologo, tengo, Diſcreto Lector. dos coſas que advertirte: La primera es, que no puedes conocer la virtud central de dichos eſpecificos, ſin que te favorezca la experiencia, que es el norte, que te puede aſſegurar

gurar de la verdad, que te publico de ſus virtudes: Yà eñ otro tiempo lo advirtiò el mas cèlebre Griego, diziendo:
(49) (49) *Medicamenta certè, & acuratè ſine experientia cognoſci*
Gal.li.2. de comp. med. *nequaquam poſunt.* Pero cuydado con la ocaſion para experimentarlos, y para hallar à eſta, es neceſſario grande reflexion con aquel *ocaſio præceps* de Hippocrates. La ſegunda advertencia ſe funda en darte noticia, de que en mi Cirugia Natural Infalible hallaràs vn manifieſto, en el qual te refiero el libro vnico de mis Aphoriſmos Noviſsimos, ſin cõmentar; porque el comento de ellos le he de deſcribir en mi Medicina Elemental, y han de ſer comentados por Mi proprio, para quitar el que ſe diga, ſi quiſe dezir eſto, ò lo otro, como cada dia ſe dize de los Aphoriſmos de Hippocrates. Antes de darte vn Vale, Docto Lector, te ſuplico, que para que no te faſtidien mis obras al leerlas, ſiempre
(50) hagas recuerdo de aquel breve dicho del referido Griego;
Gal.li.9. method. (50) *Omnia fiunt pro vita.* VALE.

LIBRO



LIBRO PRIMERO.

DE LAS RESOLUCIONES QUE HE dado, ſobre algunas conſultas que ſe me hizieron, ſiendo Medico Titular de la Villa de Carganta la Olla.

RESOLUCION PRIMERA.

DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA Villa de Tornavaras, ſobre vnos dolores articulares, y calentura continua, por intempeſtiva ſupreſsion de vna Diſenteria.

DE la conſulta que v.m. me haze ſobre eſſe Joven; ſe verifica la verdad de aquella ſentencia que eſcriviò el grande Hippocrates: (1) *Diſentericij vomitus biliosus in principio malus.* Dize, que es malo ſobrevenir vomito colerico en el principio vniverſal de la Diſenteria, aſſi como es muy proficuo en el progreſſo, lo q̃ declara el dicho Hippocrates en el ſiguiẽte aphoriſmo: (2) *Longo alvi profluvio laboranti ſpontaneus vomitus ſuperveniens morbum ſolvit.* Parece, que eſta ſentencia no viene à nueſtro intento; pues de ella ſe infiere, q̃ el vomito debe ſer excitado por naturaleza, y no por el arte; pero debo dezir, que ſi Hippocrates eſcriviò eſte aphoriſmo como precepto pronoſtico, entonces eſtaba bien, que convenga

(1) *Hipp. lib. de coac. prænot.*

(2) *Hipp. l. 6. aph. aph. 15.*

ſolo al vomito excitado por naturaleza; y no por el arte; pero ſi ſe conſidera tambien precepto curativo, entonces ſe debe publicar, que no ſolo conviene eſta ſentencia al vomito natural; pero tambien al artificial. Teſtifica eſta verdad el ver, que muchos fluxos de vientre, ò ſea Diarrhea, ò Diſenteria, ſiendo pertinaces, ſe curan con vn vomito artificial, que aun por eſſo experimentado Avicena, eſcriviò eſte axioma Arabigoo: *Et fluxus curatur cum vomitu, &c.*

Guiado v. m. del referido axioma, adminiſtrò el vomitivo antimonial, de cuyo efecto reſultò el fin que deſeaba; y no dudo, que tan buen remedio es muy apropriado para vencer tales fluxos; pero debe ſer en ocaſion, para que no ſolo ceſſe el fluxo, ſi tambien, para que à vna intempeſtiva ſupreſſion no ſe ſubſiga otro morbo que ponga al paciente en grave extremo, ò le quite la vida; yà lo advierte el grande Hippocrates con las ſiguientes palabras: (3) *Diſenteria intempeſtive ſupreſſa abſceſſum in coſtis, aut in viſceribus, aut in articulis facit.*

(3) *Hipp. lib. de coac. prænot.*

De lo dicho ſe infiere, que por defecto del *tempeſtivè*, aſsi en el vomitorio, como en los adſtringentes, padece dicho Joven la fiebre, y los dolores articulares tan intenſos: *aut in arciculis facit*; pues ſupreſo dicho fluxo, las ſales corroſivas hizieron metaſtaſis à la ſangre, y al ſuco nerveo, y deſtruyendoles ſu compage; y aſsimiſmo, irritados los eſpiritus, era preciſo que la ſangre ſe movieſſe con deſproporcion; y que las fibras nerveas padecieſſen movimientos eſpaſmodicos, y que à eſtos ſe ſubſiguieſſen los dolores tan intenſos. Digo como en los adſtringentes; porque eſtos intempeſtivamente adminiſtrados, ponen en mayor peligro al enfermo, como v. m. abrà leìdo en Riberio, y en otros practicos; y aun me acuerdo, que el Docto Jatrias confirma lo referido con las ſiguientes palabras: (4) *Ex Diſenteria repulſa in principio talibus adſtringentibus peſsimi orti ſunt morbi.*

(4) *Jatrias lib. 3. cap. 14. de Diarrh. & Diſent.*

Paſſo por la brevedad à proponer los remedios con que ſe debe curar eſte Joven, por ſer lo que vnicamente apetecen los enfermos; y para que eſto ſe haga con acierto, digo, que debemos atender à tres indicaciones: La primera indicacion ſe debe tomar del ſimpthoma vrgente, que ſon los dolores, que tanto afligen al paciente; conſiſte eſta indicacion en aquietar la furia, que padecen los eſpiritus animales; pues de otro modo no pueden dulzorarſe los dolores. Dicha furia ſe ſoſiega

ſiega por medio del ſueño, excitado con algun Opiato; y aſsimiſmo ſe recuperan las fuerças, para que eſtas puedan tolerar el remedio de la ſegunda indicacion.

Fio el deſempeño en el Laudano Opiato, ò en el Laudano liquido de Sidenam, porque à qualquiera le tengo en eſtos caſos en mayor eſtimacion, que quantas perlas, y diamantes tiene el mundo; y aun me acuerdo, que el Docto Paracelſo fue de eſta opinion, quando dize: (5) *Somnifera igitur, quo modocumque ea vocentur, à quolibet Medico ſummo pere, conſiderand a ſunt. Somnus enim medicina eſt ſuperans omnia arcana gemmarum, & lapidorum præcioſorum*; Y ſiendo tan precioſo, es preciſo ſe adminiſtre del modo ſiguiente: R. *Suero de leche de cabras deſtilado* ℥iiij. *coral rubro preparado* ℈j. *criſtal preparado* ℈ß. *Laudano Opiato gr.* ij. *Xarave violado* ℥j. *eſpiritu de ſal. armoniaco got.* vj. *me.* Soy de parecer, que ſe adminiſtre el Opiato de eſta forma, para que al paſſo que ſe ſoſsiega dicha furia, ſe quebranten las puntas de aquellas ſales accido-acres,

(5) Paracelſo comment. aph. Hip.

Si con el referido remedio ſe conſigue auſentar al vrgente; ò minorarle en la mayor parte, en tal caſo tiene lugar la ſegunda indicacion; la que conſiſte en evaquar por el vientre la cauſa principal: digo por el vientre, porque aſsi me lo aconſeja el Principe de los Arabes con el ſiguiente axioma: *Quando defectus alicuius evaquationis eſt morbi cauſa, eiuſdem redditus eſt morbi medela.* Es cierto, que ſe debe evaquar por el vientre, y no debe repugnar el que antes ſe huvieſſe depueſto ſangre, quando conſta ſer mayor la vtilidad, que ſe ſeguia à dicho Joven de evaquarſe los humores accido-acres, que el daño que pudiera brotar por razon de la ſangre, que mixta con dichos humores ſe evaquaba por el vientre; *Eiuſdem redditus eſt morbi medela.* Aconſeja Aviceña; pero en el caſo preſente no propongo el que ſe buelva à excitar el fluxo diſenterico, ſolo ſi, que dichos humores, como cauſa principal, ſean evaquados por el arte; y aqueſta con la intempeſtiva adminiſtracion de el vomitorio antimonial, hizo tanto daño à nueſtro Joven.

Para que ſe evaque dicha cauſa principal, ſoy de opinion, que ſe adminiſtre el ſiguiente benigno, por ſer tan apropiado. R. *Ruibarbo* ʒij. *ſal de Tartaro* ℈j. *ſuero deſtilado* ℥iiij. *ſegun arte ſe extraiga la cintura, y libre de los reſiduos ſe diſolverà de Xarave de chicorias con duplicado Ruibarbo* ℥j. *eſſencia de canela got.* iiij. *me.* Eſte purgante es el mas ſeguro, porque

no ſolo evaqua la principal cauſa, pero tambien preſerva; de que dichas ſales acres buelvan à excitar el fluxo diſenterico; y pues es tan apropriado, aconſejo ſe adminiſtre por tres vezes, interpolando vn dia, ò dos; y para mayor acierto debo advertir, que el dia que ſe exhibe dicho purgante, ſe adminiſtre à la hora del ſueño media onça de Diacodion, diſuelto en dos onças de tintura de roſa rubra, extraida con agua de chicorias.

Soy de opinion, que ſe adminiſtre el Diacodion, para aquietar la furia, que los eſpiritus pudieron contraer con el purgante, y para impedir, que la evaquacion por el vientre ſe extienda à mas de lo que intenta el arte; pues de lo contrario ſe debe temer el que repita el fluxo diſenterico. Evaquada dicha cauſa, tiene lugar la tercera indicacion, la que conſiſte en abſorver las ſales accidoacres, que impurifican à la ſangre, al ſuco nerveo, y demàs liquidos; y aſsimiſmo, en corroborar el compage de dichos fluìdos; pues ſino ſe ſatisface à eſta indicacion, nunca el enfermo queda ſeguro; y para el logro de eſta condicion *ſine qua non*, ſoy de opinion, que tome el paciente ſeis dias continuos por mañana, y tarde la ſiguiente mixtura. R. *Tinctura de roſa rubra, extraida con agua de Camepytheos deſtilada* ℥iij. *madre de perlas preparada gr.* xvj. *ſal de Armoniaco gr.* v. *Xarave ſimple de Quinaquina, y de cortezas de naranja anà* ℥ß. *tinctura de Marte aperitiva got.* iiij. *me.* Para dàr fin à mi reſolucion quiero advertir, que ſi libre el enfermo de la fiebre permanecieren algunos dolores en las articulaciones, el vnico remedio ſerà, que por ocho dias continuos tome por la mañana dos horas antes del deſayuno, quatro onças de mi tinctura magnetica, la qual extirparà las reliquias; y aſsimiſmo, acabarà de corroborar, no ſolo à dichos liquidos; pero tambien à los ſolidos, que conſtituyen las articulaciones. Eſte es mi parecer, ſalvo otro mas acertado. De eſte mi Eſtudio. Garganta la Olla, y Abril, diez y ſeis de mil ſetecientos y ſeis.

RESOLUCION II.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Caſa-Texada ſe me hizo, ſobre un dolor de muelas pertinaz, y diuturno.

SI vn dolor vrgente ſuele en vn devil quitar la vida en breves horas, no menos podrà hazerlo en vn robuſto en breves dias,

dias, como le sucediò al valeroso Philotecta; pues siendo tan robusto no pudo resistir al dolor ingente de las heridas que le dieron; y por tanto estando proximo à la muerte, exclamò con estas palabras: (1)

Heù! quis salsis fructibus mandet,
Me ex sublimi vertice saxi!
Iamiam absumor, conficit animam
Vis vulneris, vlceris æstus.

(1) Cic. lib. 2. tus. quæst.

Pero hago vn reparo, y es, que como essa adolescente no ha perdido la vida, siendo menos robusta que Philotecta, padeciendo vn dolor de muelas tan intenso, no horas, no dias, sì muchos meses? Solo el Principe de los Griegos es quien ha de disolver tan buen reparo, si atendemos à este sentencioso dezir: (2) *Species doloris pungitivus, tendens, torpitus, gravis, stipulans, feriens, continuus, intermissus, æqualis, inequalis.* Es verdad, que el dolor era intenso; pero no continuo, y igual: luego siendo intermitente, y desigual en la afliccion, es preciso, que los espiritus se instaurassen sossegada su furia, y que al propio passo se recuperassen las facultades para poder resistir à la nueva afliccion de el dolor, que aunque intenso, no tanto, que pudiesse quitar la vida con la brevedad, que se experimentò en Philotecta, y cada dia se observa en Cephalalgias vehementes, en Colicas rigurosas, yà intestinales, ya vterinas, yà nefricticas, &c.

(2) Gal. lib. 6. aph. com. 5.

Tambien me acuerdo, que dicho Principe dà vna razon en las siguientes palabras, muy apropriada para confirmar, el que dolor tan diuturno no aya quitado la vida à la enferma: (3) *Non est vehemens dolor in crasis, & glutinosis succis, modo solisint.* Lo que es muy cierto; pues en mi opinion tiene por causa efecto tan diuturno à vn accido viscoso, y no à la frialdad, ni al calor que v. m. propone, confirmandolo, no solo con el *frigidum inimicum dentibus* de Hippocrates; pero tambien con el siguiente dicho del celebre Griego: (4) *Dolor fit à calore, & à frigiditate vehementi, & à solutione continui.*

(3) Gal. lib. 12. Meth. Med.

(4) Gal. lib. 12. Meth

No es mi animo negar al calor, y frialdad el poder de causas; pero negarè, que tengan el mayor poder para producir efecto tan diuturno, y mas quando Hippocrates me lo advierte con estas mysteriosas palabras: (5) *Non calidum, non frigidum, non humidum, non sicum est quod magnam vim habet, sed accidum sed amarum, &c.* y esto es tan comun, que yà se publica con axiomas, los que no se acuerdan del calor, ni de la frialdad, co-

(4) Hipp. lib. de veteri Medic.

mo lo teſtifica el ſiguiente: *Omnis dolor fit ab accido errante.* Y nò puede deſtruìr tan cierto dezir, el que v. m. quiera confirmar ſu opinion; porque el dolor aflige con intenſion de noche, principiando à exacervarſe luego que el Sol llega al Ocaſo.

Dize v. m. en ſu conſulta, que ha reſiſtido dicho dolor à quantos remedios ha deſcubierto el arte: Yà veo, que han ſido vencidas las ſangrias, los purgantes, los diureticos, los hiſtericos, los abſorventes, las fuentes, los enjuagatorios; y en fin, haſta el caſtoreo mixto con el Filonio Romano; y vltimamente conozco, que v.m. ha inſtilado en los oìdos la tinctura de Caſtoreo, como eſpecifica, que es para aquietar el dolor de dientes, de cuyo remedio hizo recuerdo muchos ſiglos ha el Principe de los Griegos: (6) *Dentium dolores ſedat medicamentum ex Caſtoreo auribus inſtilatum.* Pero tanta reſiſtencia me haze ſoſpechar, ſi acaſo en eſſa adoleſcente ſe halla oculto algun fermento venereo, y las razones que me eſtrechan à que no ſolo lo ſoſpeche; pero tambien à que tenga vna grande probabilidad, ſon las ſiguientes.

(6) *Gal. lib. 12. Meth.*

Obſervando el ſiguiente conſejo de Galeno: (7) *Inventio cauſarum affectus eſt cognitio præteritorum*, me veo preciſado à hazer aprecio de aquel *fluor muliebris*, que ſe ſuprimiò antes que dolor tan moleſto relucieſſe, el qual en mi opinion teſtifica aver dicho fermento en la enferma, lo que confirma el Docto Mercado con eſtas palabras: (8) *Præterquam quod prædicta feminis profuſio ſemper ſibi habet coniuncta morbi gallici ſigna, &c.* Aora pregunto, y què ſignos ſon los que teſtifican aver dicho fermento ademàs de la ſupreſsion de dicho *fluor albus*, el que en mi ſentir era vna Gonorrhea virulenta? Son los dos ſiguientes.

(7) *Gal. lib. 4. de præſagat.*

(8) *Merc. lib. 1. de affec. mulier. c. 15.*

Es el primer ſigno, el vèr, que dicho dolor en lugar de ceder à los remedios tan apropriados, que v. m. ha diſpueſto, reſiſte, y ſe exacerva con mayor furia. Eſte norte ha guiado à muchos Practicos, como à Mercurial, à Falopio, à Zacuto, à Poterio, y à otros muchos, y entre ellos al Docto Jatrias, quien confirma mi reſolucion con el ſiguiente dezir: (9) *Si quoties vulgaribus non cedat remedijs, vel non remittatur, ſed crudelius, vel denuo exacervetur delatente huius luis natura merito eſt ſuſpicandum.* El ſegundo ſigno, es el afligir dicho dolor de noche, y principiarſe à exarcervar al ponerſe el Sol, lo que confirma el dicho Jatrias; pues habla aſsi: (10) *Hinc nullum certius habemus ſignum dolores à fomite venereo originem ducere, quàm hoc*

(9) *Jatrias, lib. 2. de lue venerea, cap. 5.*

(10) *Jatrias, l. 3. de lue ven. cap. 12.*

corum

torum circa vesperas incrementum sumere. Para que à V. m. no le haga novedad oìr, que vn dolor de muelas puede ser producido por el fermento venereo, pudiera referir sentencias de muchos Authores; pero por no molestar, solo he de manifestar las siguientes, que tan à mi intento escriviò Vvaldschmidio: (11) *In lue venerea sæpè oriantur dolores dentium valde vehementes, & tunc etiam, è M. S. accidum vitiosum corrosivum ad radices dentium depositum Author est istius dolorijs.*

(11) *Vvaldsch. lib. 1. de affect. capitis, cas. 39. de dēt. dol.*

Antes de passar à la curacion que conviene en nuestra enferma, segun la referida idea, quiero proponer dos remedios, de los quales tengo experiencia; y en caso que no puedan vencer à dolor tan pertinàz, serviràn de confirmar, que el Author de tan molesta afliccion es dicho fermento venereo. Es el primero remedio essas rotulas, que remito, las que se administran metiendo en las muelas vn pedacito, y creo, segun la experiencia que tengo serà vencido el dolor, con tal que no dependa del referido fermento. (Advierto à los lectores, que la composicion de este especifico se encontrarà en mi Escrutineo Medico.) El segundo remedio es dàr vn cauterio en medio de la oreja con vn instrumento, que deben tener los Cirujanos, para poder socorrer los dolores de muelas, que resisten à otros auxilios, al qual remedio le encomienda entre los Antiguos Nicolao Florentino, quando dize (12) *In dolore dentis incidatur vena quædam, quæ est en aure, & proprie est in media aure, &c.* Tambien muchos modernos hazen aprecio de este remedio, porque tienen experimentados felices efectos en dolores tan pertinazes; que aun por esso el Docto NueK escriviò lo siguiente en abono del cauterio actual con que se debe hazer esta operacion: (13) *Huic incommodo, vt sucurreret ars Chyrurgica, instrumentum, quo dolor hic momento citius, & quasi incantamento tolli posset, excogitatum.*

(12) *Florentino, ser. 3. tract. 8.*

(13) *NueK de operat. exper. Chirurg. exper. 18.*

Si el dolor de muelas perseverasse à presencia de estos dos remedios, en tal caso es preciso destruìr el referido fermento con el siguiente orden curativo. Acuerdome de aquel consejo, que tan à este intento escriviò Galeno: (14) *Curatio facienda per ea, quæ contraria sunt ocasioni morbi.* Y siendo la ocasion de tan pertinàz dolor averse supreso dicha gonorrhea virulenta, no ay duda fuera muy del caso bolverla à excitar; pero como deseo caminar con acierto, me veo precisado à que la adolescente se purgue epicraticamente con las siguientes pildoras, pues de este modo serà depuesta mucha cacochymia,

(14) *Gal. lib. de nat. hum. tom. 2.*

ò por mejor dezir mucha parte de la lympha viſcoſa, en donde ſe ſujeta el accido corroſivo, que cauſa furia en los eſpiritus, y no menos criſpatura en las fibras membranoſas, que viſten los dientes. R. *Maſa de pildoras ginettas* ℈ij. *calomelanos de Riberio* ℈ß. *antimonio diaphoretico marcial, y reſina de xalapa, anà gr.* iiij. *ſal de ſuccino, gr.* iij. *todo ſe mezcle muy bien, y con Xarave de Fumaria ſe formen pildoras, y ſe doren.*

Dicha quantidad es la que la enferma ha de tomar en cada vez; y aviendoſe adminiſtrado tres, ò quatro vezes, entonces conviene el vſo de los obſervantes eſpecificos, para que al paſſo que quebranten las puntas de dicho accido, ſe pueda lograr, el que dicha Gonorrhea buelva à fluìr; y para que tan buenos efectos ſe conſigan, tomarà la enferma por diez dias continuos, media dragma de las pildoras ſiguientes; y ſe adminiſtraràn dos horas antes del deſayuno; pero advierto, que encima de las pildoras ha de beber tres onzas del cocimiento de ſaſſafràs, y raìz de china. R. *Goma de galvano* ʒij. *Aſſafetida, fecula de raìz de brionia, y polvos de Caſtoreo, anà* ℈ij. *Etyope mineral* ℈v. *Sal de ſuccino* ℈j. *Todo ſe mezcle muy bien, y con Xarave de Artemiſa ſe haga maſa de pildoras.*

En el interin que ſe adminiſtran, aſsi las pildoras purgantes, como las dulcificantes, conviene tener prevenido el cocimiento de la raìz de bardana menor, para que ſe enjuague con èl quando el dolor afligiere; y aunque es verdad, que el cocimiento de eſte vegetal es tan alabado del Principe de los Griegos, como conſta de eſtas palabras: (15) *Quadantenus dentium dolores mitigant lappæ minoris radix, & ſemen cocta cum vino.* No obſtante, no conviene en nueſtra enferma del modo que dize eſte Principe, porque no producirà el efecto, que ſe pretende, pues para que eſte ſe conſiga, es neceſſario, que el cocimiento no ſe haga en vino, por ſer nada familiar el tartaro de que conſta, y que à la raìz de lapa acompañen varios eſpecificos, que con peculiaridad ſe opongan à dicho accido venereo; por cuyos motivos, es neceſſario diſponerle del modo ſiguiente.

(15) *Gal. lib. 6. de facult. ſimpl. med.*

R. *Cortezas de raìzes de lapa menor, y raſuras de palo ſanto, anà* ʒvj. *Zarzaparrilla, y raſuras de cuerno de Ciervo, anà* ℥ß. *Antimonio crudo, y goma de Lacca, anà* ʒij. *ſimiente de foſchyamo blanco* ʒiß. *Cabezas de dormideras blancas, anà* xij. *Todo cueza ſegun arte en agua de fuente, haſta que queden* ℔iij. *Y deſpues ſe cuele con fuerte expreſsion para vſarle en forma de enjuagatorio, el qual ſe debe adminiſtrar tibio.* Deſpues del vſo

de

de dichas pildoras, conviene destruir de todo punto dicho fermento; y aunque es verdad traen los Authores muchos remedios, para destruir las reliquias del accido venereo, no obstante soy de opinion, que por doze dias continuos tome la enferma dos vezes al dia tres onças de mi tinctura magnetica, por ser tan acomodada, no solo à dichos fines; pero tambien para corroborar el vtero, y para volatilizar, assi à la lympha, como à la sangre, corroborando al propio tiempo su compage. Tocante al victus ratio, v. m. sabrà muy bien dispensarle, segun pide la idea de la enfermedad: este es mi parecer, el qual sujeto à la correccion de los hombres literatos, que professan la facultad apolinea. De este mi estudio. Garganta la Olla, y Octubre, cinco de mil setecientos y seis.

RESOLUCION III.

DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA Villa de Belvìs, sobre vn dolor de cabeza pertinàz.

NO siempre la resistencia de vna enfermedad à los remedios suele ser vaticinio de incurable; pues para serlo son necessarias muchas circunstancias; y la principal de todas, es, que los remedios no ayan sido contrarios à la causa, esto es, que sean especificos; y para hazer recta administracion, siempre necessita el Medico de vn recto conocimiento de la causa; pues no basta saber, que essa señora padece vn dolor de cabeza; tampoco es suficiente el conocer que es emicranea, ò que es vna cefalia, y menos es suficiente para el acierto, saber que su causa sea sãgre, colera, ò flema, por quanto puede producirse dolor tan antiguo, y pertinàz por otras muchas causas, lo que conociò el Principe de los Griegos, quando dixo: (1) *Capitis dolor obvarias contingit causas.*

(1) *Gal. lib. de vict. rat. in accut. com. 4.*

Bien conozco, que v. m. capitula à esse dolor por vn clavo hysterico, por quanto la enferma siente dolor en el Occipucio; y para poder condenar al vtero por author de esse dolor, era necessario, que solo ocupasse el dolor en dicho occipucio, como lo testifican muchos practicos, y entre ellos Michael Etmulero, quien habla assi: (2) *Si occiput solum dolet, idque cum sensu frigoris in mulieribus, oritur vt plurimum ex vtero.* Y tampoco merece el nombre de clavo, por no estàr fixo en vna parte, y por no ser continuo; no es continuo, pues à vezes se exacerva, y se muda, no solo en la parte derecha de la cabeza; pero tambien en la siniestra, y otras vezes ocupa à vn propio

(2) *Etmulero lib. 2. sect. 5. art. 6. de Cefalalg.*

prio tiempo la parte derecha, ò siniestra, y el Occipucio: Luego de lo dicho se infiere, que no es el vtero solo el author de tan pertinàz dolor, si tambien, y el mas principal cierto fermento venereo, que se halla en el todo.

Aunque es verdad, dize v. m. que la enferma no padece calentura, y que la vrina se halla en estado natural para poder venir en conocimiento, que se halle tal fermento galico; pues en su opinion viciada la sanguificacion en el higado, precisamente avia de preternaturalizarse la vrina, esto de ningun modo obsta; pues el aver calentura, ò no la aver, nunca testifica la existencia de dicho fermento, quando consta de experiencia, que algunos gallicados padecen fiebre, y otros no la padecen. Tocante à la vrina, no me detengo à responder, quando el Docto Paracelso escriviò lo siguiente tan à este intento:

(3) Paracelso volum. 3. de Chyr. magn. lib. 7. cap. 9.

(3) *Neque vero putes expulsu, vel vrina de morbi gallici essentia certum aliquod argumentum desumi posse: namque tam incomprehensibili modo Lues hac incorporibus consistit, vt vrinam alterare, vel tingere penitus nequeat: itaque mera stultitia est, siquis in hoc affectu manu incarpum missa, vel inspecto vrinali pradicere quippiam conetur.*

Es verdad, que las vigilias continuas, que afligen à essa señora, no testifican *absolute* aver dicho fermento, por quanto de otra qualquiera causa se pudieran exaltar sales volatiles, y acres, capazes de belicar, y crispar à la dura mater, y menos el no poder tolerar la luz, pues esta agita los espiritus animales, y estos enfurecidos al propio passo se exagitan, y fermentan con mayor valentia dichas sales, lo que comunmente sucede en qualquier dolor de cabeza. Si en mi opinion tiene lugar el *absolute* es en el Prurrito, que la enferma siente en las partes pudendas excitado, por medio del accido salino acre venereo, que desde la Lympha, y sangre mediante el movimiento progressivo se comunica, el qual prurrito no ha cedido à la valentia de los remedios, que v. m. tan doctamente ha administrado.

Mucho mejor se puede verificar el *absolute* en la exacervacion del dolor, y de dicho prurrito de parte de noche: luego, assi por la resistencia, à los remedios, como por exacervarse de parte de noche, se puede inferir con probabilidad, que assi el prurrito, como el dolor, son sombras del morbo galico: luego està bien que se capitule esse dolor por vna Cefalia *partim* hysterica, y *partim* galica; y siendo cierto, que los dolores de cabeza se numeran entre las enfermedades grandes, segun el comun de los

prac-

practicos,que siguen esta breve sentencia del celebre Griego:(4) *Inter magnos morbos capitis dolores connumerantur*; es licito que sospechemos,no corto peligro, en la enferma, si con brevedad no se administran los especificos,q̃ destruyan ambos fermentos. (4) *Gal.lib.6. de sanit. tuenda.*

Para tener acierto en la curacion de esta señora, fuera muy del casso averme exercitado en el methodo otros tantos años como tuvo de exercicio el Author del methodo; pero yà que por la brevedad de la vida no puedo lograr tanto exercicio como el grande Hippocrates, à lo menos me consuelo con aver observado en el curriculo de mi practica lo siguiente,que escriviò el Principe de los Griegos, (5(*Methodus in anno invenitur, sed exercicium fit per totum cursum vitæ.* Este exercicio, aunque corto, me alienta à proponer la curacion, la que en el parrafo siguiente dividire en dos partes. Esto supuesto,digo,que dos son los fermentos que producen,y conservan dicho dolor;y siendo cierto, que assi el accido hysterico, como el accido del morbo galico, por la mayor parte se ocultan, y sugetan en humores viscosos, y glutinosos; por cuyo motivo muchos modernos apellidan à dicho accido con el nombre viscido, y craso, es preciso evaquarlos; pues de este modo, no solo se evaqua el sugeto, pero tambien el accido; y para que esto se consiga,soy de opinion, que se purgue essa señora con estas pildoras, las quales se administraràn con interpolacion, tres,ò quatro vezes. (5) *Gal.9. de decr.Hip.*

R. *Extracto catbolico, y masa de pildoras ginecias, anà gr.* xvj. *Diagridio, y mercurio precipitado blanco, anà gr.* viij. *Todo se mezcle muy bien, y con elyxir proprietatis de Paracelso se formen pildoras, y se doren.*

Evaquados dichos humores, ò por mejor dezir minorados, para obedecer al siguiente precepto de Galeno: (6) *Ad curandi rationem valet scire cui parti aplicanda sint remedia.* Es necessario dividir la curacion en dos partes; la vna es general, y la otra especial. La general debe mirar à la destruccion de ambos fermentos; pero con pecularidad a' fermento, ò caracter venereo; pues este no solo ofende aun solido, ni aun fluido, si à todos los solidos, y liquidos que componen la machina de la enferma; por cuyo motivo es preciso atender primero à la curacion general, la que con los absorventes especificos vencerà à la valentia de dichos accidos, precipitandolos, y evaquandolos por vias conferentes. (6) *Gal.lib.2. de locij affect.*

Para que efectos tan buenos se consigan, son muy convenientes las aguas antimoniales,compuestas del modo siguiente,

te, las quales no solo miran à lo venereo; pero tambien à lo hysterico. R. *Zarzaparrilla, y sassafras, anà ℥ij. Raiz de china ʒx. Rasuras de marfil, y raizes de vincetoxico, anà ℥ß. antimonio crudo ℥jß. Ojas de torongil, y de betonica, anà m. j. Ojas de salvia, y flores de tilia, anà ʒiij. todo cueza segun arte en la quantidad suficiente, hasta que queden seis libras.* La quantidad, que ha de tomar la enferma cada vez, han de ser cinco onças, y ha de continuar con este remedio doze dias, administrandole dos vezes al dia; y advierto, que no tome el desayuno, ni la cena hasta passar tres horas.

Despues de la administracion de dichas aguas, tomarà todas las mañanas por espacio de ocho dias las siguientes pildoras Bezoardicas mercuriales, las que no solo destruyen las raizes de ambos fermentos; pero tambien corroboran al vtero, y al compage de la sangre, quitando la Vapidem. R. *De mi bezoardico extribus* ij. *Trociscos de viboras, y etiope mineral, anà* ℈iiij. *Sal de succino* ℈j. *Todo esto se mezcle muy bien por levigacion, y añadiendo la quantidad necessaria de triaca magna antigua, segun arte se formen pildoras, las que se han de dividir en ocho papeles iguales, para que cada papel sea vna toma.*

La curacion especial ha de mirar à socorrer los sympthomas, que vrgen: *Cui parti applicanda sunt remedia.* Y siendo dos sympthomas los que mas afligen à la enferma, es preciso que se atiendan. El primero, son las vigilias continuadas; y para que estas se moderen, conviene valernos del sueño como contrario, el qual se excitarà administrando algun narcotico algunas noches à la hora del sueño, el qual se puede dispensar de este modo. R. *Agua de betonica* ʒij. *Sal de succino, gr.* ij. *Laudano liquido de sidenam, got.* xij. *Xarave simple de zarza* ℥ß. *me.* Advierto, que v. m. no tema el vso de dicho Laudano en vn caso de tanta vrgencia; pues no solo malogràra la curacion; pero tambien perderà el siguiente elogio del Docto Paracelso: (7) *Qui naturæ arcanum somniferum ex convenienti essentia desumptum, recte applicare novitis magni apud ægrotos faciendus est.*

(7) *Paracel. com. aph. Hip. sect. 2. aph. 2.*

El segundo sympthoma, que por su vrgencia pide ser atendido, es el prurrito, que tanto molesta en las partes pudendas, y para que este se modere conviene, que dichos lugares se fomenten con este linimento especifico. R. *Aceyte rosado, y vinagre rosado, anà* ℥j. *Polvos de lytargirio, y de tragacanto, anà* ʒj. *Cinabrio natibo preparado* ʒß. *Todo segun arte se agite en morte-*

ro de plomo hasta que se haga linimento, mezclando al fin dos granos del Laudano Opiato. Advierto, que en el agua que huviesse de beber la enferma, se cuezan los residuos, que quedaron de las aguas antimoniales. Para dàr fin à esta resolucion, debo dezir, que si Galeno logrò, que muchos enfermos se curassen en tierras agenas, como èl proprio lo publica con estas palabras: (8) *Curavi multos per literas, cum in alienis essent terris.* Me parece puedo tener esperanças, de que esta enferma recupere su salud, si este orden curativo se observa, segun và dirigido. Garganta la Olla, y Junio, ocho de mil setecientos y seis.

(8) *Gal. lib. 4. de locis affec.*

RESOLUCION IV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Tornavas se me hizo, sobre una Emicranea galica.

SI fixo la consideracion en la consulta, parece que se falsifica esta sentencia de Galeno: (1) *Caput dolentis, & circum dolenti pus, vel aqua, vel sanguis effluens per nares, os, aut aures morbum soluit.* Pues aviendo evaquado el Joven, sobre que se me consulta varias vezes sangre por las narizes, y en suficiente quantidad, ha perseverado, y persevera la Emicranea; porque dolor de cabeza causado por fermento venereo, nunca cede, aunque se evaque por las narizes sangre, ò lympha, &c. Y què dirèmos de esta emicranea tan pertinàz, quando ha resistido à todos los remedios, que v. m. ha administrado? Què dirèmos, al vèr, que los dos mayores remedios destruydores del accido venereo han quedado corridos? Lo cierto es, debe admirar el vèr, que assi las aguas antimoniales, como las vnciones, no han podido abatir à tan valeroso fermento, siendo cierto, que rara vez faltan en absorver, y dulzorar à dicho accido.

(1) *Gal. lib. 6. aph. com. 1.*

Lo que puedo dezir, es, que sin duda sospecho el que la causa de tanta perseverancia, y resistencia à tan eficàzes remedios, no sea otra, que aver caries en el craneo, la que algunas vezes produce dolores intensos de cabeza, lo que testifica el Docto Etmullero con estas palabras: (2) *In lue venerea nutrimentum cranij acore maligno corruptum in materiam viscidam, & acrem corrosivam sensim degenerat, quæ supra, vel sub craneo coacervata tumores, & cariem cranij infert, & ex affectis simul membranis dolores captis horrendos, in specie nocturnos.* Dize bien Etmullero; pues exaltandose el accido del morbo galico, no

(2) *Etmull. l. 2. sect. 5. art. 6. de Cefalalg.*

no ay duda; que causa corrosiones, putrefacciones, y mortificaciones, no solo en el craneo; pero tambien en qualesquiera huessos, quedando sano el cuero; como si debaxo de èl no huviesse tal lesion; bien lo conociò el celebre Valles, quando dixo: (3) *Nimirum decurrunt sæpe humores per periostium iuxta ossa, & nonnumquam in ipsa ossa subeunt, corrumpuntque ea.*

(3) *Valles, lib. 2. epidem.*

Ademàs de lo referido, debo hazer recuerdo de las siguientes palabras de Galeno: (4) *Locum affectum in capitis dolore difficile est cognoscere.* Dize este Principe, que es dificil de conocer la parte afecta, por cuyo motivo escriviò, que era dificultoso reconocer, si el dolor existe sobre el craneo, ò debaxo de èl; pero en mi opinion es mas dificultoso de conocer, quando la causa inmediata de la emicranea existe en el mismo crañeo, produciendo dicha caries; y pues estoy cierto, en que no es otra la causa de emicranea tan pertinàz, me es precisso proponer las señales, que testifican mi dezir.

(4) *Gal. lib. 2. de comp. med. secund. loc.*

La primera señal es, que ademàs de exacervarse el dolor de parte de noche, se halla el enfermo al proprio tiempo nauseabundo, vomitando algunas vezes vnas porciones tartareas, sympthoma, que acompaña à dicho dolor, quando es producido por caries en el craneo, al modo que se experimenta nausear, y vomitar vn bulnerado, padeciendo el craneo solucion de continuo. La segunda señal consiste en saber, que el enfermo padece ciertamente dicho fermento venereo, y que aviendo aplicado los referidos especificos compuestos del antimonio, y del mercurio persevera la emicranea tan horrenda, como sino se huviesse administrado el menor auxilio, que aun por esso conociendo esta verdad el Docto Jatrias, escrive lo siguiente tan acomodado à mi dictamen: (5) *Qui diuturno capitis dolore ex venerea Lue afligitur, & nullis præsidijs curari potest illesa capitis cute, subiectum craneum habet adessum.*

(5) *Jatrias lib. 3. de Lue ven. cap. 21.*

Suponiendo, que v. m. no ignorarà el peligro en que se halla nuestro enfermo, aunque Joven, y lo mucho que padece la duramater, como compañera del craneo, passo à dezir, que la curacion se debe governar con tres indicaciones: La primera, consiste en evaquar por vomito algunas porciones tartareas, contenidas en el estomago, las que sin duda ayudaràn à la exacervacion del dolor, quando sabemos, que ellas por sì solas son capazes de producir dolores de cabeza; yà lo dixo mucho antes el Principe de los Griegos: (6) *Ex crasis, & viscosis humoribus in stomacho fiunt quandoque dolores capitis*: Luego es pre-

(6) *Gal. lib. 2. de comp. med. secund. loc.*

precifo evaquar efta con caufa por medio del figuiente vomitorio; pues de efte modo tendràn mejor oportunidad los demàs remedios. R. *Cocimiento de raìz de china, de efcabiofa, y flores de borraja* ℥iij. *Cuerno de ciervo preparado fin fuego* ℈j. *De Xarave hepatico fegun la defcripcion que fe hallarà en mi Clavicula Regulina* ℥j.m. Defpues de evaquadas dichas porciones tartareas, defcanfarà el paciente dos dias para poder dàr cumplimiento à la fegunda indicacion.

Confifte la fegunda indicacion, en feparar la particula cariada del craneo, y como el cuero fe halla fano, es preciſo hazer folucion en èl para que fe defcubra dicho craneo, la qual operacion fe harà de efte modo: Aviendo rapado el pelo, fe abrirà en cruz con vn verduguillo en el proprio lugar en donde fiente el enfermo dolor tan molefto, y luego fe lechinarà con lechinos de efponja irrorados con los polvos de la piedra medicamentofa para dos vtilidades; la vna, es para cohibir el fluxo de fangre; y la otra, para que las foluciones fe amplien, y fe defcubra el craneo.

Defcubierta la caries, fe procurarà feparar de la parte fana legrando con grande fuavidad, y luego fe aplicaràn los lechinos de efponja mojados en la figuiente mixtura, por fer tan efpecial, no folo para obtundir el accido corrofivo, y feparar lo reftante del caries; pero tambien para vigorar, y reftituìr à fu equilibrio la fal volatil de dicho craneo. R. *Efpiritu de trementina, y miel rofada colada, anà* ℥j. *Polvos fubtilifsimos de Euforvio* ʒj. *Polvos de mirrha* ℈ij. *Balfamo de copaiva* ʒij. *Todo fe agite muy bien, para que fe reduzca en forma de linimento: encima de los lechinos fe aplicarà fu parche del emplaftro armoniacal.* Efte methodo fe debe feguir, hafta que fea deftruìda la caries. Defpues fe inftilaràn vnas gotas del balfamo proprietatis, poniendo vna planchuelita de hilas, y encima fu parche del vnguento de *fcoria ferri*, pues con eftos remedios ferà brevemente cicatrizada la vlcera, y el enfermo libre de mal tan pertinàz.

La tercera indicacion, fe dirige à purificar, y corroborar, afsi à la fangre, como demàs liquidos; y afsimifmo, à vencer el fermento venereo; y para poder confeguir tan buenas vtilidades, tomara el paciente defpues de hecha la operacion manual dos vezes al dia, vn efcrupulo del mi bezoardico extribus difuelto en dos onças de la tinctura de faffafràs hecha fegun mi difcripcion, por fer el mejor modo de extraher las fales effenciales à dicho faffafràs, y para que v. m. no tenga el menor ef-

torvo en adminiſtrar tan buen remedio, le remito el modo de hazer dicha tinctura, y es el figuiente. R. *Sassafras craſo modo trituradò ℥ij. Azeyte de tartaro por deliquio ℥ij. Eſtos dos ſe pongan en un matràz, y paſſadas doze horas, ſe añadirà de agua de papaver erratico ℥iiij. Cierreſſe el matràz, el qual ſe pondrà en vaño de maria, y ſegun arte cuezan por eſpacio de tres horas; deſpues de refrigerado el matràz, ſe ſepare la tinctura de los reſiduos y ſe guarde.* Con eſto doy fin à mi reſolucion, la que ſujeto à otro mejor dictamen. De eſte mi Eſtudio. Garganta la Olla, y Mayo, veinte de mil ſetecientos y cinco.

RESOLUCION V.

DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA Villa de Cabezuela, ſobre vn Reumatiſmo falſo.

EN coſa ninguna me parece, que debe el Medico poner mas exacta diligencia, que en conocer las ſemejanças, que vnas enfermedades tienen con otras; pues de lo contrario ſe confunden los remedios, y de eſtos herrores, no ſolo lo padecen los enfermos; pero tambien lo teſtifican, que aun por eſſo queriendo Galeno evitar tan grave daño, eſcrive lo ſiguiente: (1) *Homo exercendus eſt in ſimilitudinibus rerum diſcernendis: nam ſimilitudines bonos etiam Medicos in errores ducunt.* Eſta verdad la confirma la conſulta, que ſe me haze ſobre la enfermedad, que padece eſſe conſiſtente quatro meſes ha; pues ſiendo mi opinion vn catarro, v. m. le capitula, y le ha curado por vn Reumatiſmo, al qual le doy el renombre de falàz, porque tiene mucha apariencia de reumatiſmo, ſin ſerlo; y no dudo que yo tambien incurriria en el miſmo error, ſino hizieſſe recuerdo, aſſi de lo que advierte dicho Principe, como de lo que dixo el Docto Santa Cruz tan à eſte intento: (2) *Ementiuntur multoties ſigna, quæ poſſant à varijs partibus oriri, quia ſimilitudines ſunt falaces.*

(1) *Gal. lib. de cui. ani. pecc. not. atque med*

(2) *S. Cruz, lib. 2. de imp. mag. aux. cap. 12.*

Dichas advertencias me ponen cauteloſo, para que reparando en los ſymptomas; y aſsimiſmo, en la ocaſion que huvo para poder enfermar dicho conſiſtente, pueda capitular la enfermedad por vn catarro, y no por reumatiſmo. Es cierto, que los mas practicos con Galeno llamaron al catarro enfermedad de la cabeza; digo los mas; porque algunos, y entre ellos Tribeᴿio, no quieren, que la fluxion catarral venga de la cabeza, si

de

de las venas; pero esta variedad sirve en mi opinion de poco, si atendemos, à que la causa material del catarro es la lympha, pecando en quantidad, y movimiento, ò en qualidad, y movimiento, la que se debe comunicar desde los vasos lymphaticos, y desde las venas, y arterias à las partes que padecen; y siendo cierto, que todos los miembros organicos de la maquina humana, tambien los constituyen venas, arterias, y vasos lymphaticos; podemos dezir, que no solo la cabeça es de donde à primario se communica dicho liquido desproporcionado; pero tambien de otra qualquiera parte organica.

Es verdad, que se debe admitir el consentimiento, y conexion de vnas partes con otras, por componerse dichos miembros organicos de los referidos canales; pero esto no obsta, para que se deba à la cabeça, el que sea el origen primario de la fluxion catarral, y aun me acuerdo, que el grande Hippocrates, no solo llamò à la cabeça raìz de dicha fluxion; pero tambien raìz de todas las enfermedades: (3) *Caput est omnium morborum radix prout se valet cerebrum exonerare in quascumque particulas corporis, &c.* Porque este primario conociò por raìz del hombre, como planta inversa à la cabeça. Esto supuesto, digo, que las razones, que tengo para capitular por catarro à la enfermedad, que tanto aquexa à nuestro consistente, son las siguientes.

(3) *Hipp. lib. de glandulis.*

Bien me acuerdo del siguiente consejo de Hippocrates: (4) *Ocasiones vnde ægrotare cœperint consideranda.* Y por tanto hago aprecio de lo que v. m. dize en su consulta; y es, que nuestro enfermo en vn dia muy lluvioso, y frio se constipò, y mojò bastantemente, ocasion à mi parecer muy suficiente para que se produxesse el catarro, lo que confirma el Principe de los Griegos, con estas palabras: (5) *Catharri fiunt maximè temporibus pluviosis.* Dize v. m. en su consulta, que se constipò; y no me admira, que los poros cutaneos se estrechassen con la austeridad del ayre; por cuyo motivo se minorò la transpiracion, evaquacion la mas vtil à nuestra naturaleza, que aun por esso se dize comunmente, q̄ para la salud ha de estàr el cuerpo transpirable, y fluxible: aora pregunta, y para què fin? Yà diò la solucion el dicho Principe, quando dixo: (6) *Per transpirationem insensibilem mittuntur superflua tenuis substantiæ.* Y què substancia tenue serà esta, que en el catarro se derrama en varias partes, y produce la variedad de accidentes, que se experimentan? No es otra, que la lympha, segun la desproporcion, ò desproporciones, que padece su equilibrio. Dize v. m. que nuestro enfermo

(4) *Hipp. lib. 2. epidem.*

(5) *Gal. lib. 3. aph. com. 16.*

(6) *Gal. lib. de atrabile.*

se puso ronco, luego que se prohibiò dicha evẽtilacion; pero que despues que principiaron à parecer dolores tan intensos en las articulaciones cesò el raucedo; y no fue otra la causa, que aver hecho metastasis la lympha en dichas articulaciones; luego atẽdiendo à lo dicho, y à las siguientes palabras de Riberio, se infiere, que enfermedad tan molesta, se debe capitular por catarro: (7) *Præsentis vero catharri inditià manifesta sunt. Humor enim, è cerebro defluens, vel manifeste percipitur, vel tumoribus, ac doloribus in partibus quas invadit satis manifestatur.* El tumoribus, que dize Riberio tambien se halla en el enfermo; pues dize v. m. que se halla alguna eminencia en los ombros, en las manos, en las rodillas, y pies. Siendo cierto, que la enfermedad es vn catarro; y siendo constante, que su causa es la lympha, es necessario antes de passar à la curacion, averiguar, que desproporcion es la que padece. Digo, pues, que la lympha peca en quantidad, en qualidad, y en movimiento. En quantidad, por quanto excede, aviendo sido impedida la transpiracion: en movimiento, pues el que haze à dichos lugares articulares es desproporcionado; lo que testifican, assi la debilidad de dichos miembros, como la impotencia que tiene el enfermo de moverlos, que aun por esso dixo Bartolino, hablando sobre dicho liquido: (8) *Si evaquetur in articulis motus difficultas, & debilitas.* Vltimamente, peca en qualidad, por desproporcion del accido salino, el qual aviendose exaltado, adquiriò naturaleza peregrina, como lo declaran los vehementes dolores, que padece el enfermo, siendo irritadas, y belicadas las fibrar nerveas, y enfurecidos los animales espiritus.

(7) *Riberio, li. 1. prax. med. cap. 15.*

(8) *Bartholino, lib. 1. de venes.*

Estando cierto de las desproporciones, que padece dicho liquido, camino sin tropiezo à proponer la curacion, la que se debe perficionar con las cinco siguientes indicaciones. La primera indicacion, se reduce à prohibir el movimiento desproporcionado de la lympha, à minorar este liquido, y à evaquar mucha porcion de crudezas accido tartareas, contenidas en el estomago: esto supuesto, passo à dudar, si serà conveniente el remedio de la sangria, ò de la purga, para que se consigan dichos fines. Esta duda se resuelve con dezir, que el remedio de la sangria, no conviene al presente, ni antes tampoco, por no ser adequado à la causa, aunque diga v. m. que capitulò la enfermedad por reumatismo; pues aunque fuesse tal, no era adequada la sangria, por no ser inflamatorio el reumatismo, que es en donde la sangria es remedio adequado.

Tam-

Tampoco ſatisface v. m. con dezir, que le ſangrò de los brazos para reveler, reconociendo, que dicho liquido ſe movia con mayor impetu à las articulaciones inferiores, ſiguiendo en eſto el ſiguiente precepto de Galeno: (9) *Si impedes, & crura fluxio decumbit, ſanguis mittendus ex cubiti venis.* Ciertas ſon eſtas palabras de Galeno; pero hago vn reparo, y es, que v. m. omitiò lo mejor de ellas, que es lo ſiguiente, y tan immediato, que no media mas de vna coma, *vel vomitus provocandus*; pone eſte Principe el *vel*, porque quiere ſe diſtinga de cauſa, para poder con acierto reveler con la ſangria, ò con el vomito, luego ſi ſe fixa la conſideracion de la cauſa, y con cauſa del catarro, ſin duda inferiràn, que ſolo puede dàr cumplimiento à eſta indicacion vn vomitorio antimonial, el qual ſe diſpondrà de eſte modo. R. *Agua eſſencial de bardana mayor* ℥iij. *Ojos de cangrejo preparados* ℈j. *Tartaro ermetico gr.* vj. *Oximiel eſcbylitico, y Xarave de borraja, anà* ℥ß. *Agua eſſencial de canela, got.* vj. *me.*

(1) Gal. lib. 6. de morb. vulg. com. 2.

La ſegunda indicacion, ſe funda en ſoſſegar la iracundia de los eſpiritus, y en anodinar los dolores, para que conciliando ſueño, las fuerças ſe pongan valeroſas; pues de eſte modo, no ſolo toleràran los dolores; pero tambien conſentiràn las evaquaciones que ſe han de hazer mediante la tercera indicacion. El anodino que ſe ha de adminiſtrar, es el laudano liquido de ſidenam, en quantidad de diez, ò doze gotas; el qual ſe diſolverà en vna onça de agua de ſalvia; y advierto, que eſte anodino ſe adminiſtre a la hora del ſueño, tres dias continuos, y la primera noche ha de ſer el proprio dia del vomitorio.

La tercera indicacion, ſe principiarà paſſados dos dias deſpues del vomitivo, la que conſiſte en evaquar epicraticamente la cauſa material, *partim* por el vientre, y *partim* reveliendo àzia el ambito del cuerpo, para que de eſte modo ſe aumente la tranſpiracion impedida; y para el logro de eſtas vtilidades, tomarà el enfermo ſeis dias continuos media libra del ſiguiente cocimiento, el qual ſe adminiſtrarà moderadamente caliente, y ſea dos horas antes del deſayuno. R. *Cortezas de raìz de bardana mayor, y de zarzaparrilla. anà* ℨvj. *camepiteos, m.* ℈. *Ojas de ſen* ℥j. *Ruibarbo* ℨij. *Sal de tartaro* ℨj. *Todo cueza ſegun arte en agua de fuente, haſta que quede* ℔ iß. *Y deſpues ſe cuele con expreſſion, y ſe guarde.*

Dado cumplimiento à dicha indicacion, deſcanſarà tres dias para poder paſſar à la quarta indicacion, la que ſe dirige à corregir el pecado de qualidad, que padece la lympha, y à corro-

borar aſsi à eſte liquido, como à la ſangre; y vltimamente, à que ſe reduzca à ſu equilibrio la inſenſible evaquacion, y para que ſe conſiga lo dicho, es neceſſario, que por eſpacio de diez dias continuos tome el paciente por mañana, y tarde la ſiguiente bebida. ℞. *Agua de mentha, y tinctura de ſaſſafras, anà* ℥j. *De mi bezoardico eſtribus* ℈ß. *polvos ſubtiliſsimos de raizes de china, gr.* x. *Polvos de cochinilla, gr.* ij. *Xarave de cortezas de naranja* ℥ß. *Eſpiritu oleoſo de ſilvio got.* iiij. *me.* Y advierto, que antes de adminiſtrar eſta bebida, ſe haràn vnas leves friegas generales, con el azeyte de flor de mançanilla, y de lombrizes, para que laxandoſe el cuero reciba mas promptamente lo que ſe ha de evaquar por tranſpiracion.

(10) *Gal. li. 10. de comp. med. ſecti-dum loc.*

La quinta indicacion, ſe ha de fundar en el ſiguiente conſejo del Principe de los Griegos: (10) *Fluxis iam humoribus ſcopus in curatione artriticarum affectionum eſt, vt iam illapſos diſcutiamus.* Y por tanto conviene fomentar dos vezes al dia las articulaciones con el linimento ſiguiente, para que abſorviendo el accido, y reſolviendo la lympha contenida en los tubulos de las fibras membranoſas, y nervoſas, ſe enderecen dichas fibras, que de eſte modo recuperarà el paciente el equilibral movimiento. ℞. *Vnguento marciaton, y azeyte vulpino, anà* ℥iij. *Enjundia de vivoras* ℥ij. *azeyte eſſencial de flor de lavendula* ℨiij. *me.* Para concluir mi reſolucion, digo, que en todo el tiempo de la curacion beberà nueſtro conſiſtente el agua cocida con raìz de china, y flores de tilia. Eſte es mi dictamen, el que ſujeto à otro mas acertado. Garganta la Olla, y Junio dos de mil ſetecientos y ſeis.

RESOLUCION VII.

DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA Villa de Xaraiz, ſobre vn dolor nefritico, ſiendo vn lumbago reumatica.

NO es de nuevo capitular à vn lumbago reumatica, por dolor nefritico; pues la vezindad, que tiene el muſculo pſoas con los riñones, es cauſa de que algunos Medicos ſe engañen. Parece que de lo dicho ſe infiere, no ſer dolor nefritico, el q̃ quinze dias ha moleſta con tanta vehemencia à eſſe Joven, antes sì el afecto llamado lumbago reumatica, que por otro nombre ſe apellida dolor pſoico; por quanto el muſculo pſoas, q̃ exiſte en la

region lumbar, es la parte que padece. No dudo, que los morbos de los riñones, facilmente se mudan en lumbares, y tampoco dudo, que dicho musculo padece por consentimiento, y vecindad en el dolor nefritico; pero lo que dudo, es el modo como se ha de conocer, quando dicho musculo padezca *à primario* dolor tan cruel; para quitar la confusion, que cada dia se experimenta aver entre el dolor psoico, y el nefritico, los que por razon de la crueldad, y vehemencia: y por razon del sitio, no solo confunden à los enfermos; pero tambien à Medicos muy experimentados, me veo precisado à referir los signos siguientes, que son los que v. m. propone en su consulta, y de ellos infiere, ser la enfermedad vn dolor nefritico.

Acuerdome de aquellas palabras, que escriviò el Docto Fernelio, para dàr à entender lo necessarios que son los signos, para conocer la enfermedad, y distinguirla de otras especies, con las quales tenga alguna familiaridad: (1) *Tanta est signorum necessitas, vt his sublatis Medicinæ fundamenta corruant.* Y acuerdome de ellas para dàr à entender, que los signos, que v. m. propone no se sujetan à lo sentencioso de dichas palabras, por ser otros los signos de que tenemos necessidad para poder aclarar, que la enfermedad que padece nuestro Joven, no es dolor nefritico, si vn lumbago reumatica, y pues tengo presente la siguiente advertencia de Galeno: (2) *Signorum diversarum specierum commixtio inutilis est.* Es preciso separar los signos, que siendo de vna misma especie, declaren con distincion ser dicho lumbago.

(1) *Fernelio lib. 2. de simpt.*

(2) *Gal. lib. prorret. com. 1.*

Dize v. m. en su consulta, que el enfermo siente el dolor fixo en la region de los riñones, y muy vehemente; de tal suerte, que no puede estàr quieto en vn sitio, yà muda el decubito àzia la parte anterior, yà àzia la posterior, yà se sale de la cama, yà se sienta derecho, y que quando se inclina àzia la parte anterior, siente mas cruel dolor al tiempo de enderezar el cuerpo; dize tambien v. m. que al tiempo de enderezarse le parece que le dividen el cuerpo por medio, y que de dia, y de noche està en este continuo tormento; y que solo tiene menos afliccion estando sentado, y teniendo recto el cuerpo; estas son las señales, por las quales infiere v. m. que la enfermedad es vn dolor nefritico, y en ellas he encontrado signos, que me dàn à entender ser vn lumbago reumatica.

Verdad es, que el dolor fixo en dicha parte, y vehemente, y el mudar el decubito del modo dicho, son signos que se hallan

llan en el dolor nefrictico; pero no son signos, que solo convienen à esta especie de enfermedad, pues tambien convienen al lumbago reumatica: luego es preciso buscar otros signos, que siendo *eiusdem speciei*, convengan solo para el conocimiento de dicha enfermedad, y para distinguirla del dolor nefritico, con quien tiene no menos similitud, que el dolor colico con el nefritico. Esto supuesto, digo, que si fuera dolor nefritico, avia de acompañarle vn vomito continuo, y avia de arrojar con la vrina algun sabulo, ò algunas arenas, ò alguna piedra, ò en algun tiempo avia de aver evaquado por la vrina algun fenomeno de los dichos; asimismo avia de suprimirse la vrina, *sed sic est*, que nada de lo dicho se ha experimentado en nuestro Joven; luego no se debe capitular la enfermedad por dolor nefritico.

No ignoro, que puede aver dolor nefritico, en el qual se suprima la vrina, y no aya precedido en algun tiempo expulsion de sabulos, ni de arenas; ni de piedras; conviene à saber, quando el dolor es producido por inflamacion de los riñones, *sed sic est*, que tampoco ha avido, ni ay inflamacion, como v. m. lo dà à entender; pues dize, que en tanto tiempo no ha avido calentura, y si huviesse avido alguna por razon de la inflamacion, el enfermo estuviera yà libre por medio de las sangrias, que se han executado, y de otros remedios alterantes: luego si al cabo de quince dias se experimenta, que el dolor aflige con la propria intension, aviendo administrado los remedios, que comunmente se aplican para vencer vn dolor nefritico, por què razon he de caminar por la propria capitulacion que v. m. haze?

Las señales, que ciertamente manifiestan ser la enfermedad vn lumbago reumatica, son estas, el dolor adèmàs de ser vehemente, ha de estàr fixo en la region lumbar, no ha de aver vomitos, y no ha de aver supresion de vrina, y ha de sentir el paciente mas cruel dolor al tiempo de enderezar el cuerpo: luego si en nuestro Joven se experimentan dichas señales, que son patognomicas de dicho morbo, por què se ha de capitular por vn dolor nefrictico? De lo dicho se infiere, lo acertado que estuvo Fernelio, quando escriviò dicha advertencia, y si Galeno llamò à la observancia de los signos, parte de la Medicina, y no la menos necessaria; yo con Fernelio la considero, como cimiento principal en donde se funda el principio de vn buen methodo, que aun por esso dicho Principe escriviò lo siguien-

(3) *Morbi cognitio principium methodi medendi est.* (3) *Gal.lib.2. meth.med.*

Antes que passemos à la curacion, es necessario saber qual sea la causa principal del lumbago reumatica, que padece nuestro enfermo; pues sin esta ser conocida, no se puede vencer tan molesta enfermedad, que aun por esso dicho Principe escriviò desde la Corte de Grecia, la siguiente advertencia: (4) *Causam morbi invenire magnam vim habere ad morbum tolendum.* Y por tanto, digo, que la causa productiva, no solo es vn accido peregrino corrosivo, de que està desproporcionada la lympha; pero tambien muchas porciones tartareas, contenidas en el mesentereo, y en toda primera region, las quales tributan no corto accido, que puede conservar, y augmentar dicho dolor. Me parece no es fuera de razon lo dicho, si atendemos à que el mesentereo està ligado à los lomos con vn fuerte ligamento: luego aviendo dichas porciones tartareas en el mesentereo, y sus glandulas, no es estraño, que el musculo psoas reciba el accido peregrino, que por razon de la coligancia le embia dicho mesenterio. Que dichas porciones tartareas, se contienen, y obstruyen, no solo en el mesentereo, en sus glandulas, y en las demàs partes, que constituyen la region natural; lo testifican estos signos, que v. m. menciona en su consulta; la adstriccion de vientre; los ructos accidos, la inapetencia, y el mal sabor de boca, que vnas vezes es salado, otras vezes accido-salso, y otras vezes percibe el paciente vn sabor remisamente amargo. (4) *Gal.lib.2. de art. curat. ad Glauc.*

Supuesto el conocimiento de la causa, passo à proponer la curacion de dolor tan molesto, la que se debe celebrar con las tres siguientes indicaciones: la primera indicacion, mira à evaquar dichas porciones tartareas, contenidas en dicha region natural, lo que solo se puede lograr administrando vn vomitorio antimonial, como seis granos de tartaro emetico, disueltos en dos onças de agua essencial de agenjos, ò se administre vna onça de mi Xarave hepatico, disuelta en tres onças de agua de flor de mançanilla; pues qualquiera de estos dos emeticos podràn desahogar mucho la primera region, minorando la mayor parte del material tartareo.

Para que dicho emetico produzca tan buen efecto, es precisso, que primero tome el paciente por dos dias continuos por mañana, y tarde la siguiente mixtura, y la qual abatirà, y quebrantarà las puntas à dicho accido, que tanto redunda en primera region. R. *Agua essencial de inojo* ℥ij. *Ojos de Cangrejo preparados* ℈j. *Tierra cretense preparada* ℈ß. *Laudano liquido de Sydenam,*

nam, *got*. vj. *Xarave de cortezas de naranja* ℥ß. *Espiritu de sal armoniaco*, *y balsamo proprietatis*, *anà got*. iij. *me*. Advierto, que no se passe al vso del emetico, sin que preceda la administracion de esta mixtura, pues de otro modo, dicho accido vencerà al emetico, ò minorandole los azufres salinos, le quedarà capàz, para que solo mueva por el vientre inferior, la qual evaquacion no es profiqua en el principio de la curacion, por quanto no resultan los varios sacudimientos que necessitamos, para que se commueva porciones tartareas, que por su viscosidad se hallan tan inculcadas en los latibulos de primera region.

Antes de passar à la segunda indicacion, es preciso satisfacer à lo que v. m. dize, sobre evaquacion de sangre: en la ocasion presente, no me acomodo con su dictamen, porque la evaquacion de sangre, ò sea por sangria, ò por sanguijuelas, no es adequado remedio para destruìr causa tan pertinàz; pues si lo fuera, yà nuestro enfermo se hallaria libre, con las tres sangrias executadas, y con la evaquacion de sanguijuelas, que seis dias ha se celebrò; y lo cierto es, que si al presente tuviera lugar alguna evaquacion de sangre, no echaria mano de otra, que de la de sanguijuelas, aplicadas à las hemorroidales; haziendo recuerdo de lo siguiente, que escriviò el Docto Dureto: (5) *Dolores lumborum facile transeunt in ischiadem*, & *hemorrhoidis*.

(5) *Dureto, in comment. coac.* 2.

Despedido el remedio de la sangria, por inadequado, llegamos à la segunda indicacion, la que consiste en abrir las obstrucciones, que padecen las glandulas mesentericas, y demàs partes de la region natural; en inscindir dichas particulas tartareas, y en evaquarlas epicraticamente, *partim* por vrina, y *partim* por el vientre; se inscinden, y se evaquan por vrina, administrando seis dias continuos, dos horas antes del desayuno; media libra del caldo siguiente. R. *Raìzes de Pimpinela*, *y de peregil*, *anà* ℥ß. *Agrimonia*, *y lengua de ciervo*, *anà M*. ß. *Zarzaparrilla*, *y cuerno de ciervo crudo*, *anà* ʒiij. *Simiente de brusco*, *y de cidra*, *anà* ʒiß. *flores de tilia* ʒj. *Clavos aromaticos* ℈j. *Todo se quebrante*, *y se irrore con* ʒij. *De aceyte de tartaro por deliquio*, *y passadas dos horas*, *se infundan de agua de fuente* ℔vj. *Y añadiendo vn pollo columbino*, *todo cocerà en vasso bien cerrado*, *hasta que mengue la mitad*, *y despues de frio el vasso*, *se cuele con fuerte expression*.

Dixe, que *partim* por el vientre se debe evaquar la porcion

tartarea, y para que esto se consiga epicraticamente, es necessario, que en los seis dias en que el enfermo toma dicho caldo, se administre dos horas antes de cenar vna ayuda, compuesta de modo, que sin irritar se puedan evaquar aquellas porciones tartareas, que se hallan dispuestas *ad expulsionem*. R. *Caldo de pollo, en el qual ayan cocido ojas de malvas, y de parietaria, flores de mançanilla, de violetas, y simiente de alolvas* ℔ß. *diacatalicon* ʒvj. *Xarave persico* ℥j. *me.*

La tercera indicacion, se dirige à dulzorar el accido peregrino, que impurifica à la lympha, y à la sangre; y assi mismo, à corroborar el compage de dichos liquidos: esto se logra mandando, que tome nuestro enfermo por doze dias continuos, quatro onças de mi tinctura magnetica, la qual se administrarà dos horas antes del desayuno; y aunque es verdad, que tan buen remedio puede resolver las etherogeneidades, que obstruyen al musculo psoas, no obstante soy de parecer, que se aplique en la region lumbar, en el sitio del dolor vn parche de la mixtura siguiente, el qual se renovarà cada tercero, ò quarto dia. R. *Emplastro carminativo de silvio* ℥iß. *Estiercol de palomas, sutilmente pulverizado* ʒiß. *Galvaneto de Paracelso* ʒj. *Aceyte de bayas de laurel* ʒij. *Todo segun arte se mezcle à fuego lento.* Es tan especifica esta mixtura, que ademàs de resolver dichas etherogeneidades, quita la obstruccion, que padecen los tubulos, endereza las fibras, y vltimamente corrobora à dicho musculo: no me admiro que produzca estos efectos; pues ademàs de ser tan profiquo dicho emplastro, lleva el estiercol de palomas, al qual encomienda Galeno por especifico, para quitar los dolores lumbares antiguos, lo que declara en estas palabras: (6) *Ad lumborum inveteratos dolores stercus columbinum bonum.* Advierto, que en todo el tiempo de la curacion beba nuestro enfermo el agua cocida con raìzes de pimpinela, y vn poco de corteza de limon, y con esto finalizo mi resolucion, la que sugeto à la censura de los Doctos de esta profesion. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Abril, veinte y cinco de mil setecientos y siete.

(6) *Gal. lib. x. de facult. simp. med.*



RE-

RESOLUCION VII.

DE VNA CONSULTA QUE DESDE ALDEA NUEVA de la Vera ſe me hizo, ſobre vna Ictericia flava pertinàz.

FAcil eſtà de conocer la enfermedad, que padece eſſe adoleſcente, y aſsimiſmo ſu cauſa, ſi atendemos à lo que v. m. dize en ſu conſulta: Dize, que el enfermo eſtà extenuado, que ſiente amargor de boca, que ay adſtriccion de vientre, que los excrementos fecales ſe manifieſtan blancos, y que la vrina aparece crocea, y craſa; todas eſtas ſeñales, vnidas con el color flavo, que en todo el cuerpo conſtituye vn ſympthoma, in qualitate mutata, teſtifica ſer vna ictericia flava el morbo, que tres meſes ha padece nueſtro enfermo, y aunque es verdad es tan facil de conocer, eſto proprio mete en mayor confuſion, al vèr que no ha cedido à tantos remedios como v. m. ha adminiſtrado, y por tanto me es preciſo buſcar la cauſa de tanta pertinacia.

Es muy claro, que la cauſa de la ictericia, que padece nueſtro enfermo, es el no deſcender à los inteſtinos ſuficiente quantidad de colera; y aunque es verdad, que ſon muchas las cauſas, que pueden producir pertinacia, como tenſion, ò eſcirro en el higado, ò piedra en la vegiga de la yel, no obſtante, ninguna de eſtas cauſas ſon medio para la pertinacia de eſta ictericia: lo que ſe infiere de la conſulta, es la cauſa de tanta pertinacia vn movimiento retrogrado de la colera, por padecer el ducto colidoco vn morbo *in mala conformatione, in adſtrictione*; por cuyo motivo, en lugar de deſcender la colera à los inteſtinos, ſe transfunde à la ſangre, y lympha; pues ſino padecieran eſtos dos liquidos, y principalmente la lympha, no ſe difundiera el color flavo à todo el cuerpo. Digo, que el principal liquido es la lympha, como ſe experimenta en aquellos ictericos, en quienes no aprovechando el methodo regular, ſe adminiſtra el elaterio; pues ſiendo eſte aplicado à las narices, al punto ſe ſigue vna copioſa evaquacion de vna lympha crocea, por la qual communmẽte ſe recupera la ſalud; de eſta opinion ſon muchos practicos, aſsi antiguos, como modernos, y entre ellos el Docto Lucas Torci, habla aſsi: (1) *Lympha vero plerumque in ictero viciari oſtendit præceteris curatio ruſticis familiariſsima, qui vſu cucumeris ſilveſtris naribus applicitii, brevi huic affectui me-*

(1) Torci, tom. 1. de Ictero.

dentur inde ellicita maxima lymphæ copia luteo colore saturæ, præter eam, quæ per vias orinæ abundantissime deponitur.

Aora resta saber, qual sea la causa de la adstriccion que padece dicho ducto: digo, pues, que es cierto accido peregrino, que redunda en las glandulas mesentericas, y intestinales, el qual accido coagula al chylo, como el accido vegetal del vinagre coagula à la leche. Que dichas glandulas estàn obstruìdas, es constante; pues lo testifican, assi el dolor que siente el paciente en todo el abdomen, como la dureza, que por el tacto se percibe en dicho abdomen, porque detenido el chylo, este distiende las membranas de las glandulas, y al proprio tiempo tambien padecen distension las membranas, que constituyen al mesentereo por razon de la coligancia, que tienen dichas glandulas, con las membranas mesentericas.

Sabida yà la causa de la ictericia, y de su pertinacia, es preciso buscar la causa de la extenuacion, ò atrofia, que padece nuestro adolescente, y en mi opinion, no es otra, que por dicha obtruccion tambien se comprime el ducto intestinal, por cuya razon no se dà lugar al chylo, para que transitando desde dicho ducto à las venas lacteas, se comunique à la sangre suficiente quantidad: y aunque dicho ducto no se comprimiesse, era suficiente causa la caseacion, que dicho accido produce en el chylo, pues por este motivo, solo se comunica à los vasos sanguiferos la parte serosa con muy pocas particulas alimenticias; las quales no son suficientes para que se haga vna plena sanguificacion, capàz de nutrir con la debida proporcion à todas las partes. Esto supuesto, debo dezir, que nuestro enfermo puede restaurar su salud, aunque la ictericia tiene pertinacia, todas las vezes que no ay calentura, que no ay obstruccion, inflammacion, ni escirrosidad en el higado, ni piedra en la vegiga de la yel; y aunque es verdad, que manifiesta dificultad en la curacion dicha extenuacion, segun el comun sentir de todos los practicos, y segun la siguiente advertencia de Vvaldschmidio: (2) *Ictterus sine febre facilius curatur, quam si sit cum febre, & corporis atrophia.* No obstante, tiene menos dificultad su curacion en el caso presente, aunque nuestro enfermo se halla atrophico, por quanto carece de fiebre.

(2) *Vvaldschmid. monit. med. de icter.*

De lo dicho se infiere, ser probable la curacion de ictericia tan pertinàz, yà que no ha sido vencida con tantos remedios, como v. m. ha administrado; aora pregunto: Y por què no ha sido vencida? Digo, que por carencia de la siguiente sentencia de

(3) Gal. lib. de palpit. rigore, &c.

de Galeno: (3) *Affectionum præternaturam causas cognoscat Medicus, qui ratione curaturus est, vt illas, è corpore eijcere possit.* Y pues ya tenemos conocidas las causas, no solo de morbo tan pertinàz; pero tambien de la atrophia, puedo con seguridad emprender la curacion, la que se debe fundar en las tres siguientes indicaciones: la primera indicacion, consiste en minorar, no solo el fermento icterico; pero tambien parte de las crudezas accido viscosas, contenidas en primera region, para cuyo fin es vtil la evaquacion por vomito, excitada con el siguiente emetico. R. *Agua de genciana destilada* ℥iij. *Madre de perlas preparada* ℈j. *Xarave epatico* ℥j. *Azeyte de tartaro, hecho por deliquio, got.* vj. *me.*

Aviendo administrado dicho vomitorio, descansarà el enfermo vn dia, y luego se passarà à la segunda indicacion, la que se dirige à destruir el accido coagulante, y à quitar la obstruccion que padecen las glandulas mesentericas; pues de este modo se impedirà, que el chylo se coagule; y assimismo se le darà libre transito, para que por el ducto intestinal passe à las venas lacteas, y se comunique à los vasos sanguiferos, y por consiguiente tengan las partes el suficiente nutrimento. No solo se logra con esta indicacion lo dicho; pero tambien, el que la colera adquiera su directo movimiento, todas las vezes que el ducto colidoco se laxe, y pierda la adstriccion que padece por dichas glandulas obstruìdas.

Esta segunda indicacion, para ser acertada, ha de constar de dos partes; la vna mira à deobstruir, dulcificar, y volatilizar; y para que estas vtilidades se consigan, tomarà el adolescente por quatro dias continuos la siguiente bebida, la qual se administrarà dos vezes al dia, y sea dos horas antes del desayuno, y otras dos horas antes de cenar. R. *Raìzes de chicoria* ℥j. *Raìzes de celidonia, y de ortigas, anà* ʒß. *Raìzes de vincetoxico, y de pimpinela, anà* ʒij. *Ojas de agrimonia, y de peregil, anà m.* j. *Todo cuezca segun arte en agua de fuente, hasta que queden* ℔iij. *y entonces se cuele, y guarde para dispensarle de este modo.* R. *De dicho cocimiento* ℥iiij. *Ojos de cangrejo preparados* ℈j. *Sal de agenjos* ℈ß. *Xarave de dos raìzes sin vinagre* ℥j. *Tinctura de marte aperitiva, got.* viij. *me.*

Finalizado el vso de dicha bebida, tiene lugar la segunda parte de esta indicacion, la que se reduce à purgar epricraticamente la causa material de dicha obstruccion, pues se halla dispuesta; el remedio, que con toda seguridad puede exhibirse, es

esta

esta mixtura. R. *Ruibarbo* ʒj. *Flores de biperricon* ʒß. *Sal de tartaro* ℈j. *con* ℥iiij. *De suero destilado se extraiga la tinctura, en la qual despues de colada, se disuelva de condito de diatartaro* ℥ß. *Xarave de chicoria con duplicado ruibarbo* ℥ß. *me.* Despues del efecto de este purgante, descansarà vn dia el paciente, y luego bolverà à tomar por otros quatro dias continuos la bebida aperiente, absorvente, y volatilizante; y aviendo concluido con ella, se buelva à exhibir el proprio purgante; y descansando vn dia bolverà v. m. à repetir, assi el aperiente, como el purgante, que de este modo tendrèmos felicidad con la tercera indicacion.

Esta indicacion consiste en excitar evaquacion por los ductos salivales; pues el enfermo estaba acostumbrado à escupir periodicamente en abundancia, como si fuera vn pthialismo, y para esto conseguirlo, aconsejo que se celebre sangria de las ranulares, por ser remedio, que no solo quita la obstruccion de dichos ductos; pero tambien por ser especifico para la ictericia, por cuyo motivo le encomienda el Principe de los Griegos con estas breves palabras: (4) *Aut venam sub lingua secato.* Despues de la sangria, vsarà el enfermo de algunos enjuagatorios tibios, hechos con el cocimiento de raìz de Piretro, de pimpinela, de celidonia, y almastiga, hecho en agua de fuente, disolviendo à vna libra de este cocimiento, vna dragma de sal armoniaco. Para acabar de destruir morbo tan pertinàz, y para corroborar, assi al compage de la sangre, como al compage de las glandulas mesentericas, conviene que se administre seis dias continuos, dos horas antes del desayuno el siguiente especifico. R. *Cochinilla, gr.* iiij. *Sal de agenjos, gr.* vj. *con* ℥iiij. *De agua de hierva-buena se extraiga la tinctura, y despues de colada se disuelva de Xarave de hyedra terrestre* ℥j. *Elixir proprietatis de Paracelso, got.* iiij. *me.* Este es mi parecer, el qual sujeto à otro mas acertado. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Octubre siete de mil setecientos y ocho.

(4) *Gal. lib. 9. de compos. med. secund. loc. cap. 1.*



RESOLUCION VIII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Xarandilla se me hizo, sobre vna fiebre ardiente continua, acompañada con vna funesta hemorragia de narizes, aviendo precedido vna ictericia flava.

(1) Gal. lib. 1. de comp. med. per gen.

A*Fectui respondere proportione debet medicamentum.* (1) Advierte Galeno, y advierte muy bien; porque si el medicamento no es proporcionado, assi en la ocasion, como en la quantidad, y en el numero de su exhibicion, se pone el enfermo en peligro de perder la vida, todas las vezes que por el mal modo curativo se mude el morbo en otro de peor condicion: bien se verifica lo dicho de esta consulta; y assimismo se infiere ser muy dañoso el desornado uso de los volatilizantes, y atenuantes para curar la ictericia, principalmente si el enfermo fuesse de vn temperamento bilioso; pues entonces, no solo adquiere la colera mayor acritud, y fluxibilidad; pero tambien la sangre, y de la grande rarefaccion resultan, no solo calenturas ardientes; pero tambien emorrhagias peligrosas, como se experimenta en el Joven, sobre quien se consulta.

La causa de que se aya suscitado essa fiebre tan ardiente, acompañada de emorrhagia tan furiosa, no es otra, que aver v. m. administrado, para vencer la ictericia flava vn remedio, que aunque especifico, no es seguro, exhibiendole en quantidad desproporcionada, y mucho menos tiene de seguridad, siendo el enfermo gracil, y de vn temperamento bilioso: es el remedio, los aselos preparados, de los quales dize v. m. que administrava cada vez vna dragma, en cocimiento de raiz de genciana, y de rubia. Buelvo à dezir, que no son seguros los aselos en tales circunstancias, porque constan de vn sal nitroso volatil; y assi no me admiro, que este remedio, siendo repetido aya agitado, assi à la sangre, como à la colera, haziendolos circular con desproporcion, por razon del orgasmo, que dicho sal introduxo, aviendo destruido el compage à dichos liquidos.

No me detengo tocante al prognostico, porque no ignora v. m. lo peligrosa que es vna fiebre ardiente, complicada con fluxo de sangre tan funesto, y por la brevedad me veo obligado passar à la curacion. Es cierto, que admira el vèr, que di-

dicha emorrhagia no aya cedido à los remedios, que v. m. ha administrado, como turundas aplicadas en las narizes, sangria de el tobillo derecho; ventosa en el hypocondrio derecho, y el cocimiento de cauda equina, con los trociscos de tierra sellada. No puedo negar, que todos estos auxilios son acomodados, para suspender la emorrhagia de las narizes; pero en mi opinion, no son todos adequados para vencer la hemorrhagia, que aflige à nuestro enfermo, como se declara por las siguientes razones.

Las turundas, ò mechas no han aprovechado, porque son nada vtiles, quando la hemorrhagia depende de grande orgasmo de la sangre, como se experimenta en las fiebres ardientes; en cuyo caso es tan inadequado este remedio, que à vezes causa sufocacion. La ventosa aplicada en el hypocondrio, es sospechosa en el caso presente, porque si en otra qualquiera hemorrhagia, que no depende del referido orgasmo, ni acompaña à calentura ardiente, no se tiene por segura la ventosa, por peligro de inflammacion, por mucho menos segura se debe tener en nuestro enfermo; pues con mayor facilidad se puede inflammar el higado. La sangria executada en el tobillo derecho, ha sido muy del caso, lo vno, para reprimir la turgescencia, que padece la sangre; lo otro, para poder suspender el fluxo reveliendo, que aun por esso el Principe de los Griegos advierte lo siguiente à este intento: (2) *In narium sanguinis profluvio vena ab eodem latere secanda est.*

(2) Gal. lib. 5. meth. medendi.

Los trociscos administrados, en el cocimiento de cauda equina, es remedio profiquo para cohibir dicha emorrhagia; y aun me acuerdo, que dicho Principe haze aprecio de la cauda equina para el caso presente, pues habla asi: (3) *Profluxio sanguinis, è naribus prorrumpenti caudæ equinæ succus prodest.* Viendo todas estas diligencias perdidas, me veo obligado à proponer la curacion fundandola en dos indicaciones. La primera, se dirige à suspender la emorrhagia; y aunque es verdad, son muchos los remedios que ponen los practicos à este fin, no obstante creo, que los más adequados para destruìr la causa de emorrhagia tan funesta, son los narcoticos, y la salprunela, porque estos son el verdadero freno, que reprime el fervor la ebullicion, y turgescencia, que padece la sangre; asimismo suspende el movimiento furibundo de la colera, que aun por esso hablando sobre los narcoticos el Docto Silvio de Levoe, dixo lo siguiente: *Narcotica, vel potius anodina dictabilem turgentem,*

(3) Gal. lib. 6. de facult. simp. med.

tem, & acidum acre incrasant, ac figunt. Es la salprunela tan profiqua para las emorrhagias, que dependen de la referida especie de causa, que experimentado Etmulero, se atreviò à dezir el siguiente elogio: (4) *In hemorrhagijs ex nimia sanguinis turgescentia nihil melius nitro depurato.*

(4) Etmul. lib. 1. sect. 17. art. 14.

Siendo cierto, que dichos dos remedios son los mas adequados para nuestro enfermo, convienen que se administren del modo siguiente. R. *Ojas de llanten m. j. Ojas de chicorias amargas, y de poligono, anà m. ß. Simiente de ber lolagas, y cauda equina, anà* ℨij. *Cuezca todo segun arte en agua de fuente hasta que queden* ℔ij. *Despues se cuele con fuerte expression.* R. *de este cocimiento* ℥iiij. *Salprunela* ℨß. *Piedra ematitis preparada* ℈j. *Laudano opiato gr. j. Xarave de arrayan* ℥j. *me.* Esta quantidad tomarà el paciente, y sea fresca de nieve; y passadas quatro horas buelva à repetirse la propria bebida, y si experimentasse v. m. que se modera la emorrhagia, puede proseguir con dicho remedio, administrandole de doze en doze horas; pero si el fluxo perseverasse en la propria intension, en tal caso puede echar mano de los dos remedios siguientes.

Primeramente, se aplicaràn ventosas à las plantas de los pies, y sean con bastante llama; y passado vn quarto de hora, se pondrà esta cataplasma fria, la que es muy apropriada, y no menos experimentada en emorrhagias tan pertinazes. R. *Ojas de ortigas verdes m. ij. Ojas de siempre viva m. j. Polvos restrictivos de Fragoso* ℥j. *todo se quebrante en mortero de piedra, y con las claras de huevos nesessarias, se haga cataplasma; despues de aplicada se administraràn mis rotulas, las que rara vez faltan en producir su efecto, las que se dispondràn de este modo.* R. Zumo de llanten ℥iij. *De mis rotulas antiemorrhagicas* ℈ij. *Xarave de quina, y de coral, segun la descripcion de Adriano, anà* ℨß. *me.* Advierto, que cada seis horas se exhiba esta quantidad, hasta tanto que sea cohibida la emorrhagia, y estè cierto v. m. que si resistiere à este especifico, sin duda muere el paciente.

Despues de suppressa la emorrhagia, es necessario, que descanse el enfermo, por espacio de cinco, ò seis dias, dandole alimentos substantificos, para que se regeneren espiritus, y se corroboren las fuerzas, los buenos alimentos son los verdaderos corroborantes, y no las confecciones cordiales, ni las perlas preparadas, &c. Esta opinion siguen algunos Practicos dessengañados, como Felix Platero, y Lucas Torci, quien habla assi: (5) *Frustra autem, vbi fractæ vires sentiuntur, ab electuarijs, mar-*

(5) Torci, to. 1. de flebot.

margaritis, smaragdis, alijsque preciosis remedijs (quia magno precio emantur) auxilium petitur, cum in alimentum hæc non transeant, & à succis ventriculi, non absolvantur. Passado dicho tiempo, y roboradas las fuerças, yà tiene lugar la segunda indicacion, la que consiste en evaquar blandamente la bilis redundante, para que quitando las reliquias de la itericia, no recidive el paciente, y para que con esta evaquacion se impida, el que la hemorragia no repita; esto advierte el gran Practico Sidenam, con este sentencioso dezir: (6) *Illud diligenter advertendum est, hanc ipsam atque alias omnes immodicas hemorragias peculiare illud obstinere, quod quam primum illæ sedatæ fuerint, nisi leniens aliqua purgatio celebretur, metus est; ne recidivam æger patiatur, &c.* Esto supuesto, digo, que el purgante benigno se puede disponer de este modo. R. *Tamarindos* ℥iij. *Ruibarbo* ʒj. *cremor de tartaro* ℈j. *todo cuezca en agua de chicorias, hasta que queden* ℥iiij. *en la coladura, se disuelva de Xarave de Rey* ℥iß. *me.* Advierto, que à la comida tome el enfermo vn bizcocho mojado en vino, para corroborar, y con esto doy fin à mi resolucion, la que deseo sea acertada, para que el paciente logre la salud. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Septiembre, veinte y tres de mil setecientos y quatro.

(6) Sidenam sect. 1. cap. 4. feb. cōt.

RESOLUCION IX.

DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA Villa de Tornabacas, sobre vna Colica arcuata periodica.

MUchas son las causas, que pueden ocasionar vn dolor colico, periodico, y diuturno, yà piedras engendradas en los intestinos, yà lombrices estancadas en los anfractos del colon, y yà la detencion de los fecales excrementos; pero la colica que padece nuestro enfermo, no es producida por las causas referidas. Es, pues, la causa, defecto, y excesso: el defecto, consiste en q̃ el suco bilioso no se transfunde à los intestinos, por estàr obstruido el ducto colidoco. El excesso consiste, en q̃ en los intestinos, y principalmente en el colon, se ha detenido porcion de lympha, la qual ha adquirido naturaleza mucilaginosa, viscosa, y accida, por mezclarse el suco pancreatico: estas son las causas no solo del dolor; pero tambien de que se detengan los fecales excrementos, y que estos se endurezcan, por razon del accido, por cuyo motivo son depuestos dichos excrementos, de tarde en tarde, y à vezes es necessario el auxilio de vna ayuda:

que dicho accido pancreatico es causa de que en nuestro enfermo se detengan los excrementos tres, quatro, cinco, y seis dias, lo testifican todos los modernos, y entre ellos Vvalesdmidio, quien habla assi: (1) *Quando accidum succi pancreatici prædominium obstinet, bilisque iners est, sequitur alvi tarditas.*

(1) *Vvalesd. lib. 2. de morb. med vent. cas. 14.*

Que las causas de dicha colica arcuata son el referido defecto, y exceso *patet.* Lo primero lo declara la resistencia del dolor, el qual no ha cedido à las ayudas, à los fomentos, à los purgantes, ni à los narcoticos, ni à otros muchos remedios que v. m. ha administrado: y como avia de ceder, sino son adequados para quitar la obstruccion, que padece el ducto colidoco, por cuyo medio no se transfunde à los intestinos la porcion necessaria del suco colidoco? *Bilisque valde iners est*: pues si se transfundiera de ningun modo el suco pancreatico produciria fixacion en dicha lympha, ni los excrementos hizieran mora, ni se endurecieran. Lo que me admira es, que no aya sobrevenido alguna perlesia, como comunmente sucede, aviendose exhibido tantas, y tan continuas vezes, yà el Laudano Opiato, y yà el Diacodion: y aunque es verdad, que v. m. ha administrado los narcoticos mixtos con la tinctura de castoreo, siguiendo à la siguiente advertencia del Principe de los Griegos: (2) *Valet multum in Coli dolore succus papaveris, & castoreum intecta*: no obstante debo dezir, que los narcoticos, ni son seguros, ni convienen en esta especie de colica, que padece nuestro enfermo.

(2) *Gal. l. 12. meth. med*

Lo segundo se testifica aver dicha lympha acido-viscosa, porque quando el paciente depone los fecales excrementos evaqua juntamente gran porcion de mucosidades, o en sentir de los antiguos de flema vitrea, à lo que los modernos llaman acido, craso, y viscoso, al qual ponen por causa de vn dolor colico fixo, y pertinàz: luego si à dicha resistencia, y à la evaquacion de dicha lympha acido-viscosa se junta el que la vrina aparece crocea, ò intense flava, que los excrementos fecales se manifiestan poco teñidos, que en los ojos aparece vn color flavo, que el color de todo el cuerpo se manifiesta obscuramente croceo, y que el enfermo siente amargor de boca, ciertamente se infiere ser la enfermedad que le molesta vna *Colica arcuata*, ò colica cõplicada con ictericia, à la qual conociò nuestro primario Hippocrates, pues la apellida con el nombre de *Volvulo arcuato.* (3) Esto supuesto, y atendiendo à lo que escriviò el Docto Paracelso, parece, que la colica que con tanta pertinacia ha afligido à nuestro enfermo no admite curacion: (4) *Alia insana*

(3) *Hipp. lib. de internis affect.*

(4) *Paracel. l. 1. de tart. tract. 2.*

nabilis colica, quam crocea vrina indicat: pero debo advertir, que aunque parece crocea la vrina en nuestro enfermo es curable, por quanto depende de obstruccion del ducto colidoco, y no de piedra engendrada en la vegiga de la yel, que es en el caso de que habla el celebre Paracelso: luego si admite curacion la colica arcuata, que padece nuestro enfermo, passo à proponerla, la que se debe governar con las tres siguientes indicaciones.

La primera indicacion consiste en evaquar por vomito parte de la cacochymia biliosa, y de las crudezas acido-viscosas, cõtenidas en el estomago: digo en el estomago, porque no ignoro la siguiente advertencia de Galeno: (5) *Vomitus nihil evaquat eorum, quæ sunt in intestinis.* Es la evaquacion por vomito excitada con el siguiente emetico, la que conviene en nuestro enfermo, y no el que se purgue con vn purgante benigno, como el que v.m. dize, pues este no puede sacudir mucha porcion de dichos materiales, para que tenga lugar la segunda indicacion: y vltimamente digo, que solo conviene el vomitorio, por quanto està indicado, lo que testifica estàr en el enfermo nauseabundo R. *Agua de flor de mançanilla, y de grama, anà* ℥iß. *rasuras de marfil preparadas, y ojos de cangrejo preparados, anà* ℈ß. *Xarave hepatico* ℥j. *me.*

(5) Gal. lib. 4. aph. com. 12.

La segunda indicacion se reduce à quitar la obstruccion que padece dicho ducto colidoco, y los intestinos, lo que se puede lograr administrando el siguiente caldo aperitivo mixto, con remedios absorventes, y volatilizantes, que deste modo, no solo se dulcificarà el acido viscoso, y se inscindirà; pero tambien recuperarà la colera su tono circular, para que fermentando con proporcion acompañada del suco pancreatico, se haga vna equilibral precipitacion, y expulsion de los fecales excrementos. R. *Raìzes de grama, de rubia, y de peregil, anà* ℥ß. *ojas de agrimonia, m.* j. *flores de malvas, pug.* j. *flores de Hippericon, y semiente de brusco, anà* ʒiij. *de lo flavo de cortezas de naranja* ʒj. *todo cueza segun arte con vn pollo columbino en la suficiente quantidad de agua de fuente hasta que queden* ℔iij. *el qual cocimiento despues de colado se guardarà para recetarle del modo siguiente.*

R. *Del caldo referido* ℥iiij. *sal de tartaro* ℈ß. *ojos de cangrejo preparados* ℈j. *assellos preparados gr.* iiij. *cochinilla gr.* ij. *Xarave de culantrillo, y de cinco raìzes, anà* ℥ß. *me.* Esta quantidad se administrarà dos vezes al dia por mañana, y tarde, y se continuarà por espacio de ocho dias, y en el

interin se fomentarà todos los dias la region del abdomen con este linimento. R. *Azeyte de lombrìces, y de azafran, anà ℥vj. polvos de raìz de brionia ʒß. sperma cœti ʒj. xabon e necessario para que se haga linimento.*

La tercera indicacion se dirige, no solo à evaquar epicraticamente, assi la cacochymia de primera region, como la lympha viscosa contenida en los anfractos del colon; pero à corroborar el tono, assi del colon, como de los demàs intestinos, y para conseguir estos buenos efectos, tomarà el paciente por quatro vezes la siguiente mixtura, interpolando vn dia entre toma, y toma. R. *Raìz de mechoacan ʒj. corteza de quarango ʒß. flores de mançanilla, de Hipericon, y de tilia, anà ℈ß. cremor de tartaro ℈j. todo cueza segun arte en agua de fuente hasta que queden ℥iiij. y en este cocimiento colado se aisuelva condito de diatartaro ℥j. me.* Advierto, que passadas dos horas despues de aver tomado dicha mixtura se darà alimento. Para concluìr mi resolucion, digo, que despues de hecha la expurgacion epicratica se aplique vn parche del emplastro carminativo de Silvio tendido en baldes, el qual ha de ocupar desde el hypocondrio derecho hasta por baxo de la region vmbilical, y sea de ancho como quatro dedos, excepto la extremidad, que aya de ocupar la region vmbilical, porque debe ser mas ancha, y en forma redonda. Este emplastro, no solo es especifico para ayudar à la resolucion de algunos flatos, que se han de levantar de algunas reliquias, que quedan; pero tambien sirve à la corroboracion de todo el abdomen. Este es mi parecer *Salvo meliori.* De este mi estudio, Garganta la Olla, y Março catorze de mil setecientos y siete.

RESOLUCION X.

DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA Peraleda de Garvin, sobre vna Ictericia negra.

AUnque algunos han dicho, y entre ellos Paracelso, que el vazo no puede ser causa de la ictericia negra, que padece la enferma de esta consulta, no obstante soy de opinion contraria, y digo, que este miembro es quien ha ocasionado la ictericia: bien me consta, que sin padecer el vazo obstruccion, ni dureza, puede ocasionarse la icte-

ictericia negra; pero esto no quita que el vazo sea ocasion de esta enfermedad; bien lo conociò Galeno, quando dixo: (1) *Liene peccante corpus fit nigrum.* Luego se infiere, que no solo es el vazo quien ha ocasionado en nuestra enferma la ictericia; pero la cacochymia vniversal, que se experimenta en el todo, que aun por esso escriviò esta advertencia el dicho Griego: (2) *Cum tumet liem cacochymum redditur corpus.*

(1) Gal. lib. 6. de locis affect.

No solo es el vazo ocasion de lo referido; pero tambien de la fiebre lenta, que padece nuestra enferma; y assimismo de la estenuacion, ò macilencia: creo fue este el motivo, porque el Emperador Trajano llamò fisco al vazo, y con razon, porque assi como el fisco enriqueciendo se pone pobre la plebe; assi aumentandose el vazo se seca, y disminuye el cuerpo, esto proprio no se le ocultò al Principe de los Griegos; pues habla assi: (3) *Præterea quibus viscus id magnum, & tumens augescit, ijs corpus minuit, & cacochymum reddit.* Esto escrivio este Principe sobre el vazo, quando este miembro no atenua, inscinde, y volatiliza la sangre con su peculiar fermento; y es tan necessario, que el vazo exercite esta funcion, para conseguir dicha volatilacion, que sin ella no puede la maquina humana gozar de su equilibrio, y menos tener lugar los siguientes versos, que en elogio del vazo, del coraçon, y de otros miembros se escrivieron:

(2) Gal. lib. 2. de facult. natur.

(3) Gal. lib. 2. de facult. natur. c. 9.

Cor ardet: Pulmo loquitur: Fel commovet iras:
Splen ridere facit: Cogit amare iecur.

Siendo cierto, que en tanto nuestro cuerpo està proporcionado en quanto à sì el vazo, como los demàs miembros, exercitan equilibralmente sus funciones, passo à dezir, que los liquidos en donde se sujeta la ictericia, son la sangre, la lympha, y el suco nerveo, por la grande viscosidad, que han adquirido por medio de cierto accido peregrino, que desde el vazo se les ha comunicado, y comunica; pero no solo es el vazo quien tributa este sal accido austero, pero tambien el estomago, y otras primeras vias. Por la brevedad omito referir algunas razones, y demonstraciones, que confirman ser el vazo causa ocasional de la ictericia negra, y por tanto passo al prognostico, el que es nada favorable a nuestra enferma; pues si en espacio de seis meses que ha que la padece, no se halla en peor estado, es porque continuamente expele la vrina intensamente negra, por donde se haze excrecion de mucha porcion de dicho accido austero, el qual detenido, sin duda huviera exacervado mas al morbo, y le huviera confirmado escorbutico.

El remedio del acero tan celebrado por Augenio, que v. m. ha adminiſtrado à nueſtra enferma, me haze, que entre temeroſo en la curacion, y que ſea funebre en el prognoſtico; pues veo vencido vn remedio, con el qual dize Oracio Augenio, que curò todas quantas ictericias le ocurrieron, como conſta de eſtas palabras: (4) *Eſt in rem præſentem electuarium ex calibe, quo obſtructiones hepatis, & hictericos fere omnes curavi, his præcedentibus, quæ artis vſus poſtulat, dixi hicteros omnes, non tam incipientes modo, ſed longitudine morbi non mediocriter vexatos, dummodo à ſcirro non habuerint originem.* Luego aviendo en nueſtra enferma eſcirroſidad en el vazo, parece que dicha ictericia no admite curacion.

(4) *Augenio, li. 7. epiſt.*

Ademàs de lo dicho, dà poco favorable el prognoſtico el Principe de los Griegos con las ſiguientes palabras: (5) *Tranſeunt frequenter hicterici in hydropem, & maciem.* Dize, que amenaza en nueſtra enferma vna hydropeſia, y vna atrophia; y dize bien, todas las vezes que ſe experimenta eſcirroſidad en el vazo: luego en nueſtra enferma ſe halla mayor peligro, todas las vezes que eſtà preſente la eſtenuacion, ò atrophia, y eſta acompañada con vna fiebre lenta; que aun por eſſo el Docto Vvaleſmidio, dixo lo ſiguiente: (6) *Hycterus ſine febre facilius curatur, quam ſi ſit cum febre, & corporis atrophia.* Aunque Vvaleſmidio es nada favorable en el prognoſtico, no obſtante no cierra la puerta à la curacion; pues dize, que con dificultad; como lo haze el dicho Augenio à preſencia de la eſcirroſidad, que nueſtra enferma padece en el vazo; pero acordandome, que v. m. dize en ſu conſulta, que ſiente algun dolor en el hypocondrio ſinieſtro, me atrevo à paſſar à la curacion, porque la eſcirroſidad no es exquiſita, en la qual no aprovechan los marciales, ni remedios de mayor energia: luego ſe infiere, que nueſtra enferma no es comprehendida debaxo del prognoſtico de Augenio, por quanto eſte Author hablò del eſcirro exquiſito.

(5) *Gal. de cura hicteri.*

(6) *Vvaleſm. monit. med. de hyctb.*

Antes de proponer las indicaciones, en quienes he de fundar la curacion de nueſtra enferma, debo advertir, que los remedios no han de ſer tan debiles, como los que v. m. ha adminiſtrado, acordandome del ſiguiente conſejo de Galeno: (7) *Et medicamenta debilia ictericijs non conveniunt.* No convienen los debiles, y principalmente ſi ſon purgantes; porque eſtos commueven mas que evaquan. Eſto ſupueſto, digo, que ſe debe deſtruir ictericia tan moleſta, fundando la curacion en quatro indica-

(7) *Gal. de cura icter.*

dicaciones. La primera, se dirige à evaquar muchas porciones tartareas de las primeras vias; y assimismo à minorar la mucha cacochymia que redunda en el todo, y para dàr cumplimiento à esta indicacion, conviene que tome nuestra enferma dos vezes el siguiente vomitorio antimonial, descansando vn dia en medio. R. *Agua essencial de Prasio* ℥ij. *Tartaro emetico, gr.* v. *Oximiel scbylitico* ℥ß. *Elixir proprietatis. got.* iiij. *me.*

La segunda indicacion, se reduce à inscindir, volatilizar, y absorver dicho accido austero, que tanto estrago produce, para cuyo efecto se dispondrà el siguiente cocimiento diuretico, en el qual entran la centaura, y la becabunga; porque assi me lo enseña el Principe de los Griegos, por estas palabras: (8) *Amara, & acria digerunt, & incidunt humores crasos, & lentos. R. Raizes de brusco, y de inojo, anà* ℥j. *Antimonio crudo* ℥ß. *Agrimonia, doradilla, y becabunga, anà m.* j. *simiente de peregil, y bayas de junipero, anà* ʒiij. *Flores de centaura menor.* ʒvj. *Todo cueza segun arte en la suficiente quantidad de agua de fuente azerada, hasta que queden* ℔iiiß. *Despues de colado con fuerte expression se guarde, para que por espacio de doze dias continuos se administre dos vezes al dia, conviene à saber dos horas antes del desayuno, y tres horas antes de la cena.* (8) Gal. lib. 8. de facult. simp. med.

Dicho cocimiento se recetarà del modo siguiente, que es la quantidad, que cada vez se ha de administrar. R. *Del referido cocimiento* ℥iiij. *Ojos de cangrejo preparados* ℈ß. *Antimonio diaphoretico marcial, y sal de agenjos, anà gr.* viij. *Xarave de cinco raizes sin vinagre* ℥j. *Tinctura de marte aperitiva, got.* viij. *me.* Advierto, que todos los dias se fomente el hypocondrio siniestro con esse vnguento, que lleva el portador, el qual es el mi vnguento saponario especifico para absorver el accido vitriolico, y descoagular las durezas del vazo.

La tercera indicacion mira à evaquar epicraticamente, tanto material cacochymio, que se halla preparado con el vso de dicho diuretico, y para dar cumplimiento à esta indicacion es preciso echar mano de remedio, que no solo evaque lo que se halla preparado en primeras vias; pero tambien en el todo: el remedio mas adequado son estas pildoras, las quales no solo evaquan; pero tambien son absorventes, y volatilizantes. R. *Masa de pildoras de hyera de Pachio* ℈ij. *Goma de ammoniaco, y etiope mineral, anà* ℈ß. *Cochinilla. gr.* v. *Todo se mezcle segun arte, y con Xarave de Fumaria se formen pildoras, y se doren: esta quantidad se ha de exhibir cada vez, y se administraràn quatro, ò*

cinco vèzes, interpolando dos dias entre toma, y toma, y en el interin que dura la adminiſtracion de las pildoras ſe fomentarà la region del vazo con dicho vnguento.

La quarta indicacion mira à abſorver, volatilizar, y reſolver, aſsi miſmo à deſtruir el fermento febril, y à corroborar à la ſangre, al ſuco nerveo, y demàs liquidos: eſtos efectos ſe conſiguen ordenando que tome la enferma por ocho, ò diez dias continuos el eſpecifico ſiguiente, el qual ſe debe adminiſtrar en ayunas, no tomando alimento haſta paſſar tres horas. R. *Ojas de hierva thè* ℥ß. *cochinilla gr.* iiij. *ſal de tartaro* ℈ß. *cuezcan levemente en* ℥iiij. *de agua de Praſio deſtilada, deſpues de colado ſe diſuelva de mi bezoardico ex tribus* ℈j. *Xarave ſimple de Quina* ℥j. *tinctura dè Marte aperitiva got.* xij. *me.* Aſsi miſmo conviene, que deſde que principie à tomar dicho eſpecifico ſe aplique ſobre la region del vazo el emplaſtro que lleva el portador, teniendo cuydado en renovar el parche cada cinco dias, y ſe proſiga con ſu adminiſtracion por eſpacio de vn mes, por quanto haze grandes efectos en ablandar, y reſolver las durezas del vazo, y para que no ſe ignore la compoſicion de emplaſtro tan profiquo, quiero al preſente ſacarla à publica luz, y es la ſiguiente.

R. *Eſchila* ℥j. *azeyte de almendras amargas* ℔ß. *zumo de raìz de nueza* ℥iij. *cuezca todo haſta conſumir la humedad, deſpues ſe cuele, y ſe añadiràn los ſiguientes ingredientes, para que ſegun arte ſe haga emplaſtro.* R. *Polvos de hierva the* ℥ß. *de mi balſamo del quaternion* ℥j. *de goma de ammoniaco, y de cera flava, anà* ℥iij. Advierto, que en todo el tiempo de la curacion beba el agua cocida con ojas de hierva thè, y deſpues acerada, pues aſsi el thè, como el acero, ambos ſon muy eſpecificos para volatilizar, deſtruyendo al acido vitriolico, de que abundan, aſsi las primeras vias, como el todo. Mi parecer es eſte, el qual ſe ſugeta à la correccion de los Doctos de la profeſsion Apolinea. De eſte mi eſtudio Garganta la Olla, y Mayo veinte y ſiete de mil ſetecientos y ocho.



RE-

RESOLUCION XI.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Xarandilla se me hizo, sobre vna fiebre putrida continua, con fluxo de vientre en vna recien parida.

SIempre las fiebres agudas, que oprimen à las recien paridas tienen su origen, ò de suprimirse los lochios, ò de los pravos humores cacochymios, que se engendran en el tiempo del preñado; yà por el desorden con que vsan alimentos depravados, y frutos orarios, y yà agua fria, por cuyo motivo se engendran muchas crudezas en primera region. Contraen en el tiempo del preñado tanta redundancia de dichos humores, porque el fætus se alimenta de lo mas puro del suco nutritivo, y de la sangre, la qual cacochymia es preciso, que se evaque despues del parto, lo que conociò el Principe de los Griegos, quando dixo: (1) *Qualitatibus differt sanguis à partu purgandus, ijs quidem biliosus, vel melancolicus, alijs vero eruginosus, vel pituitosus: aut mediocriter vtilis, inculpatus tamen absolute nunquam, nempe quod ex eo optimum est in alimentum fætus absumptum est:* luego sino se evaqua despues del parto, ò se suprime, es preciso, que al punto la sangre, suco nerveo, y demàs liquidos sean ofendidos, y desproporcionado su compage con el contacto de la purgacion lochial, la qual en opinion de todos los practicos es de peor condicion, y de naturaleza mas deleterea, que la menstrual: luego si supresa la menstrual se experimenta, que las mugeres padecen tantos, y tan graves accidentes, siendo menos prava que la loquial, que serà supresa esta?

(1) *Gal. in exposit. mulieris de cum bent. prope frig*

Si experimentamos, que aun fluyendo los lochios en suficiente quantidad suelen las recien paridas incurrir en morbos peligrosos, por no ser el vtero suficiente sentina, para que por sus canales se evaque toda la cacochymia, que se halla *in via ad expulsionem*, què serà quando totalmente se han cerrado dichos canales, y sus fibras han adquirido tension por la irritacion, que el acido, ò fermento hysterico ha causado? Serà lo que el Grande Hippocrates advierte con estas palabras: (2) *Si enim non purgetur mulier in purgationibus partus, magnus morbus ipsam corripiet, & periculum vitæ incurret, nisi cito curetur, & quis convenientem*

(2) *Hipp. lib. de nat. pueri.*

sibi

ſiblcurationem inducat. Luego detenido dicho fermento hyſterico, ſi es medio, para que ſe enfurezca, yà el ſuco nerveo, yà el pancreatico, yà el colidoco, y yà todos quantos liquidos participaſſen de accido tan enemigo, preciſamente han de ſubſeguirſe enfermedades graves, como fiebres agudas, delirios, anginas, dolores pleuriticos, vomitos violentos, diſenterias, diarrheas, &c. como ſe experimenta en nueſtra enferma, que ſupreſos los lochios deſde el ſegundo dia del parto ha incurrido en dicha fiebre putrida continua, complicada con vna diarrhea. No ſe le ocultò à dicho Hippocrates, que las enixas podian padecer fluxos de vientre, ſi la purgacion lochial ſe ſuſpendieſſe, lo que teſtifican las ſiguientes palabras (3) *Salutare eſt muliebria non cohiberi, nam inde eveniunt epilepſis, quibuſdam autem profluvia longa ventris, vt arbitror, nonnullis autem hemorrhoides.*

(3) *Hipp. lib. de coac. pranot.*

Eſto ſupueſto reſta abriguar ſi tenga peligro nueſtra enferma à preſencia de dicha calentura, y fluxo de vientre: lo cierto es, que ſiempre ha metido miedo dicho fluxo en las recien paridas; pero no me admira, que ſe atemorice el vulgo; pero lo que me admira, es, que los mas Medicos tiemblan al vèr diarrhea en vna recien parida, digo algunos, porque à los doctos no les mete orror dicho fluxo (ſino es con las circunſtancias, que encontrarà el Lector en la centuria primera de mis obſervaciones medicas,) y mas ſiendo acompañado de vna fiebre, que depende de ſupreſsion lochial; pues dicha diarrhea, es el vnico medio para que pueda libertarſe la enixa, lo que confirman las ſiguientes palabras de Senerto: (4) *Febris quæ à lochyorum ſupreſsione fit periculoſa eſt, & ſæpe lethalis, niſi fluxus alvi ſupervenerit.*

(4) *Senerto, l. 4. C. de morb. acu. puerper.*

Parece, que atendiendo à la referida doctrina, nueſtra enferma carede de peligro, y ſi fixamos la conſideracion en la ſiguiente ſentencia, que eſcriviò el Docto Rodrigo de Caſtro, ſe infiere, que la enferma no neceſsita de mas curacion, que permitir el que fluìa dicha diarrhea; por quanto por eſta via ſe evaqua la materia de los lochios, què por las canales del vtero, como propria cloaca debia ſer depueſta por naturaleza: (5) *Si alvi fluor diarrhea ſit per quam totum corpus exoneratur fluxum non impedies.* Bien me acuerdo, que el dicho Caſtro, ya fundado en el ſiguiente conſejo, que Galeno eſcriviò à Glaucon, deſde la Corte de Grecia: (6) *Si febris fuerit cum profluvio ventris, non eſt opus alia evaquatione, verum hæc ſola ſufficit, quamvis non ſit pro multitudinis ratione.*

(5) *Caſtro, li. de morb, mul. cap. de alvi flux. puer.*

(6) *Gal. lib. 1. de art. curat. de Glauc.*

Aun-

Aunque es verdadera dicha doctrina de Galeno, debo dezir, que no es suficiente dicho fluxo para poder restaurar la salud; pues si lo fuera en cinco dias, que ha que la enferma le padece, deponiendo todos los dias diez y ocho, ò veinte cursos, yà pudiera averse mejorado de la fiebre; pero siendo cierto, que esta persevera en la propria intension, es necessario passar à proponer la curacion, y no fiarnos en el *verum hac sola sufficit* de Galeno; pues de lo contrario se experimentarà vna grande ruina en las fuerças, de modo, que despues no tendràn lugar los remedios. Es cierto, que en la ocasion presente, los cursos se hazen con conferencia, y tolerancia; digo con conferencia, no por razon de la fiebre, sì, porque la materia de los lochios se minora, evaquandose por region tan proxima al vtero; pero como necessitamos conservar las fuerças para en adelante, me veo obligado à suspender dicho fluxo.

Siendo cierto, que en el caso de nuestra enferma, no viene bien el *non es opus alia evaquatione*; es precisо entrar desde luego en la curacion, la que se debe fundar en tres indicaciones; la primera, consiste en suspender luego al punto el fluxo de vientre; de este parecer son todos los practicos de buena nota, y aun me acuerdo, que el Docto Etmulero aconseja lo proprio, declarando al proprio tiempo el remedio acomodado à este intento, lo que consta de estas palabras: (7) *Si diarrhaa iuncta sit morbo acuto, seu maligno, sistenda est per sudorifera fixa, addito pauco Laud. Op. hinc styptica quoque iugenda.* Y siguiendo tan buena doctrina, soy de parecer, que nuestra enferma tome al instante la siguiente bebida, pues ademàs de cohibir el fluxo, se instauran las fuerças por medio del sueño, para que con seguridad se pueda passar à dàr cumplimiento à la segunda indicacion. R. *Cocimiento de raizes de pentaphylon, y de flores de papaver erratico* ℥iiij. *Tierra sellada* ℈j. *Cristal montano preparado, y ojos de cangrejo preparados, anà* ℈ß. *Sal volatil de viuoras, gr.* iiij. *Laudano Opiato gr.* ij. *Xarave de rosa seca, y de borraja, anà* ℥ß. *mc.* Aconseja muy bien Etmulero, el que se mezclen sudorificos, por quanto es muy comun minorarse la transpiracion en las recien paridas, lo que en nuestra enferma ha sido no corto medio, para que dicho fluxo acompañasse à la fiebre. Buelvo à dezir, que es consejo muy del caso, aunque no proceda minoracion de dicha transpiracion; pues siempre se deben mezclar los diaphoreticos, aviendo fluxo de vientre en las recien paridas, el qual pida suspenderse, si se haze recuerdo de

(7) *Etmul. lib 4. de morb mal. sect. 5. de morb. puerp. ar. 4.*

(8) Hipp. lib. 6. epidem.

de la ſiguiente advertencia de Hippocrates: (8) *Gutis raritas ventris conſtipationem efficit.*

La ſegunda indicacion ſe dirige à impedir el que no buelva el fluxo de vientre, lo que ſe puede lograr por medio de la ſangria de tobillo, aunque eſtàn contra mi algunos Practicos, que militan debaxo de la ſiguiente authoridad de Galeno: (9) *Alvo fluente ſanguinem non mittito, nam ſi poſt venæ ſectionem fluor perſeveraverit, virtus imbecilior redditur*; pero venerando la authoridad de eſte Principe, quiſiera que dichos ſoldados me dieran ſolucion à eſta pregunta, yà que reprueban à la ſangria por el miedo que tienen al enemigo, eſtimarè que me deſcubran otro auxilio, para que dicho fluxo no repita, ſi es que le tienen? Creo, me reſponderàn diziendo, que tienen muchos remedios adſtringentes, y corroborantes; pero debo dezir à tan fieles ſoldados, que para el caſo preſente, no ay remedio mas ſeguro que la ſangria, la qual, no ſolo ſuſpende de preſente el fluxo; pero tambien de futuro, lo que no hazen dichos adſtringentes, y tiene otra prerrogativa mas la ſangria, pues diſpone para que tenga lugar la tercera indicacion. Y ſi algunos Practicos reprueban la ſangria, fiados en la precaucion de Galeno, otros muchos aconſejan lo contrario, fiados, no en la authoridad, sì en la razon, y experiencia; y aunque pudiera referir muchas authoridades, por no moleſtar à v. m. me contento con las dos ſiguientes: La primera es del Docto Luis Mercado, quien habla aſsi: (10) *Inqua non dubitarem ante rabarbari vſum ex talo ſanguinem mittere viribus non renuentibus.* La ſegunda es del Docto Auguſtino Laurencio, quien en el caſo de nueſtra enferma manda celebrar ſangria, atendiendo, no ſolo à la ſupreſion de los lochios; pero tambien al fluxo de vientre, lo que conſta de eſte tan ſentencioſo dezir: (11) *Itaque puerperis quibus lochya ſunt retenta, & adeſt alvi fluor, competit venæ ſectio, non ſolum ob lochyorum ſupræſionis vrgentiam, verum etiam ob alvi fluxum ſympthamaticum.* Siendo cierto, que la ſangria es el vnico remedio para nueſtra enferma, aconſejo, que ſe ſangre dos, ò tres vezes de tobillos con moderacion: *Veribus non renuentibus*, y ſi acaſo deſpues de la primera ſangria repitieſſe el fluxo, el qual no ſerà con la intenſion que antes, ſoy de opinion, que à la hora del ſueño ſe buelva à repetir dicha bebida, con tal, que no ſe le mezcle mas que vn grano de Laudano opiato,

(9) Gal. lib. de vict. rat. in acut. com. 4.

(10) Mercado lib. 4. de affect. mulierum, c. 11.

(11) Aug. Laurent. de alvi fluxu puerp.

La

La tercera indicacion ſe reduce à ſolicitar, que la materia de los lochyos ſe evaque por los canales del vtero, y aſſimiſmo à que ſe purifique la ſangre, y demàs liquidos, deſtruyendo el acido fermental para que ceſſe la fiebre. Todas eſtas vtilidades ſe conſiguen, mandando, que tome la enferma dos vezes al dia la ſiguiente bebida, la que es eſpecifica para abſorver el acido fermental, para deſcoagular la ſangre grumoſa, que comunmente ſuele obſtruìr los canales del vtero; y vltimamente es antifebril, y corroborante, no ſolo de la ſangre, y ſuco nerveo; pero tambien del vtero. ℞. *Raìzes de chicoria, y de Pentafilon, anà ℥ß. raìz de angelica, y de contrayerva, anà ʒj. de lo flavo de corteza de naranja ʒß. culantrillo de pozo m. j. flores de violetas pug. j. todo cueza ſegun arte en agua de fuente, haſta que queden* ℔ij. *el qual cocimiento ſe cuele, y guarde para componer dicha bebida del modo ſiguiente.*

℞. *De dicho cocimiento* ℥iiij. *ojos de Cangrejo preparados* ℈j. *ſal de ſuccino gr.* ij. *Xarave de artemiſa, ſegun la deſcripcion de Lemeri, y Xarave ſimple de Quina, anà* ℥ß. *elixir proprietatis de Paracelſo, got.* iiij. *me.* Eſta bebida ſe puede adminiſtrar ſeis, ò ocho dias continuos, y en el interin ſe fomentarà dos vezes al dia deſde la region vmbilical haſta el empeyne, con eſte linimento, pues abſorve el acido, volatiliza à la ſangre, que ſe halla en los canales del vtero, y aſsimiſmo los laxa, para que con promptitud regule naturaleza la evaquacion lochial por cloaca tan conveniente. ℞. *Azeyte ſimple de hierva buena, y de flores de mançanilla, anà* ℥ß. *goma de galvano,* ʒj. *eſto ſe lique à fuego lento, y apartado del fuego ſe mezclarà de eſperma cœti* ʒß. *azeyte flavo de ſuccino, got.* viij. *me.* Eſte es mi parecer ſalvo meliori. De eſte mi eſtudio Garganta la Olla, y Noviembre ocho de mil ſetecientos y ſeis.

RESOLUCION XII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Alva de Tormes ſe me hizo, ſobre vna fiebre lenta, ſiendo en mi opinion vna hectica de eſtomago.

MUy poco ſe halla eſcrito ſobre la enfermedad, que moleſta al Joben de eſta conſulta, aunque es verdad que el celebre Griego Areteo eſcriviò un capitulo entero con el titu-

titulo de *venæ concavæ accuto mormo.* (1) Tambien el Principe de los Arabes escriviò vn capitulo, sobre la intemperie seca, ò hectica de estomago: (2) Cermison, tambien escriviò: *De pulsatione arteriæ in fundo ventriculi.* (3) Vltimamente hago recuerdo, que el Docto Montagnana, menciona algunos remedios para socorrer la pulsacion, que se suele sentir en el fondo del estomago. (4) Esto supuesto, y fixando la consideracion, en que capitula v. m. à la calentura que padece nuestro enfermo por vna fiebre lenta, y que assi esta fiebre, como la pulsacion, que el paciente siente en el fondo de el estomago, dependen de estar obstruìdas las visceras, y el mesenterio, y que los flatos, que se elevan de estas obstrucciones, se detienen en la arteria Celiaca, los que son medio para que resulte dicha pulsacion, debo dezir, que de la propria consulta infiero ser vna hectica de estomago, la enfermedad, que aflige à nuestro Joven.

(1) *Areteo li. 2. de sig-nis, & causis acut.*

(2) *Avic. li. 3. Fen. 13.*

(3) *Cermison tract. de passionibus stomachi, cap. 1.*

(4) *Montagnana consil. 143.*

No debe admirar, oìr dezir el que se dè hectica de estomago; si atendemos à las siguientes palabras del principe de los Griegos. (5) *Quandoq̃ hectica fit ex varijs membris.* Y assimismo, à lo que la experiẽcia cada dia manifiesta, pues vemos hectica, que tiene su principio de alguna parte determinada; yà del pulmon, yà del higado, yà del vazo, yà de los riñones, yà del vtero, yà del estomago, &c. como se experimenta en nuestro enfermo: luego la hectica deste Joven serà secundaria? es verdad, que esta fiebre merecia el nombre de hectica secundaria; pero atendiendo à lo que tan à mi intento escriviò Etmulero, me parece se le debe dàr el renombre de primaria: (6) *Incipit ordinario hectica primaria vicio ventriculi, reliquæ enim causæ naturales hecticam inferre vix sufficiunt, nisi subsit stomachi vicium, & hinc alimentorum corruptela.* Luego està bien el que la hectica de nuestro enfermo se llame primaria, por las razones tan adequadas, que publica el dicho Etmulero, y porque es cierto, que qual fuere el chylo engendrado en el estomago, tal serà la sangre, que resulte en la sanguificacion.

(5) *Gal. lib. 10. meth. med.*

(6) *Etmul. li. 1. sect. 15. art. 5.*

No solo dicha hectica es primaria; pero tambien putrida, pues se complica con ella, lo que testifican las obstrucciones, que se hallan en primeras vias, las refrigeraciones, y horrores mites, que erraticamente aparecen, los sudorcillos inordinados, y assi mismo, el aparecer las orinas tenues como v. m. lo declara en su consulta: luego la hectica de este enfermo se debe llamar hectica de estomago; primaria, putrida, y incipien-

piente. Que es hectica de estomago incipiente, lo manifiestan estas señales, la adstriccion de vientre, y sequedad de excrementos, sed molesta, eructacion nidorosa, y à vezes acida, la lengua aparece llena de vna lympha viscosa, ay estenuacion en todo el cuerpo, y siente el paciente pulsacion en la region del estomago, principalmente en el fondo.

Dichos symptomas padece nuestro enfermo como v. m. lo publica en la consulta, y todos manifiestan ser hectica de estomago, aunque es verdad, no falta quien se contenta con vn signo, solo para conocer la hectica de estomago, à presencia de vna fiebre lenta: de esta opinion es el Docto Zoario, quien pone por signo patognomonico de esta especie de hectica à la referida pulsacion, como, consta de la razon siguiente: (7) *Ratio qua sentitur pulsatio, super fundum oris ventriculi est, extrema tabes ipsius ventriculi.* Parece que de las palabras de Zoario, se infiere no ser la hectica incipiente, sì confirmada, pues el *extrema tabes*, no se puede verificar sin que primero llegue à confirmarse; pero debo dezir, que assi en la incipiente, como en la confirmada, se halla dicha pulsacion, y para conocer si es incipiente se atiende à las referidas señales, y à que la pulsacion es molestas pero no con aquella intension, que en la hectica de estomago confirmada, pues ademàs de ser muy vehemente dicha pulsacion, acompañan otras señales, conviene à saber, sed muy intensa. y clamosa, la lengua muy seca; y assimismo, siente el paciente vn flogosis grande en el estomago, y hypocondrios, y las eructaciones continuamente son nidorosas, y siente el enfermo vn incendio molesto por todo el esofago hasta el paladar, tanto, que suele dezir le abrasa, como si fuesse vn poco de agua cociendo; estas vltimas señales no se observan en nuestro Joven: luego la hectica de estomago, que padece no es confirmada, y en esta suposicion, passo à proponer el prognostico.

(7) *Zoario in tract.* 15.

Si atendemos al siguiente dicho de Galeno, se infiere ser muy dificultosa de curar la hectica que padece nuestro enfermo: (8) *Hecticæ cum incipiunt, vix, absolute vero, non amplius possunt sanari.* Pero à mi me parece, que admite curacion por dos razones, la vna es, porque el enfermo se halla en la edad de la juventud; la otra es, porque la hectica de estomago siendo incipiente, es capàz de remedio, todas las vezes, que los auxilios sean adequados, y con verdaderas indicaciones: luego, no siendo confirmada la hectica de este Joven, en

(8) *Gal. lib. prorret. com.*

mi opinion admite curacion, lo que se infiere de las siguientes palabras de Avicena: (9) *Haec enim aegritudo est, quaedam bectica stomachi, cum ergo confirmatur curationem omnino, non suscipit.*

(9) *Avic. lib. 3. fen. 13.*

Supuesto, que dicha hectica admite curacion, en la ocasion presente, digo, que se debe governar con las tres siguientes indicaciones: la primera, consiste en evaquar por vomito mucha parte de la saburra accido, viscosa, y salina, que està apegada à la tunica rugosa del estomago, y assimismo, à sacudir parte de lo que obstruye, assi las visceras, como el mesenterio, el vomitorio, que para este fin se puede administrar seguramente, es la raiz de Hipecaquana, à la qual alaban mucho, assi Vvedelio, como Spenero, y Linderio. Y para que se haga con mayor acierto, se dispondrà dicho vomitivo de este modo. R. *Raiz de Hipecbaquana* ℈ij. *Sal de tartaro gr.* vj. *cueza en* ℥iiij. *de agua de escorzonera hasta menguar la mitad, despues se cuele, y en la coladura, se disuelva de ojos de cangrejo preparados* ℈j. *de Xarave de chicorias, con duplicado Ruibarbo* ℥j. *me.*

Aviendo administrado dos vezes dicho vomitorio, interpolando dos dias en medio, principiarà v. m. à dar cumplimiento à la segunda indicacion, la que se dirige à abrir las obstrucciones, que padecen dichas visceras, y mesenterio, y à inscindir, absorver, y volatilizar dicho accido salino, y viscoso; todo esto se logra, ordenando, que tome nuestro enfermo la siguiente bebida, por mañana, y tarde, y sea por espacio de doze dias, pues de lo contrario, no se camina con acierto à la tercera indicacion. R. *Gevada pug.* ij. *raizes de peregil, de chicoria, y de gramma anà* ʒvj. *Raizes de vincetoxico* ʒiij. *Ojas de cardo santo, y de borraja anà m.* j. *canela* ʒj. *cueza todo segun arte en agua de fumaria hasta que queden* ℔iij. *el qual cocimiento se cuele con fuerte expresion, y se guarde para recetarle del modo siguiente.*

R. *Del referido cocimiento* ℥iiij. *Ojos de cangrejo preparados* ℈ß. *antimonio, diaphoretico marcial, y sal armoniaco depurado, anà gr.* viij. *Xarave de dos raizes sin vinagre, y de cortezas de naranja, anà* ℥ß. *elixir propietatis de Paracelso. y tinctura de Marte aperitiva, anà got.* iiij. *m.* Advierto, que en el interin que se administra dicha mixtura, se fomentarà la region de los hypocondrios, dos vezes al dia, con el vnguento de opilativo de zumos, y azeyte de agenjos; conviene à saber, por la

maña-

mañana antes de administrar la bebida, y por la tarde tres, ò quatro horas despues de averla administrado.

La tercera indicacion mira à volatilizar la lympha, pues se halla tan viscosa, à corregir la destemplança accido-salsa, y acre, que padece la sangre por comunicacion de la lympha à purificar el suco nutritivo, para que el enfermo se renutra à destruir el fermento febril, à corroborar el compage de la sangre: y vltimamente à restituir el estomago à su tono natural. Para que se consigan tantas, y tan grandes vtilidades, no es suficiente remedio la leche; lo vno, porque no satisface à todo lo que pide esta indicacion; lo otro, porque aunque es verdad corrige la destemplança accido-salsa de la sangre, y renutre, no obstante, en nuestro Joven no es seguro remedio, por ser la hectica putrida, y porque el tono del estomago no està proporcionado, para que la leche no se acede, y corrompa, que aun por esso, conociendo este daño Lucas Tozzi, escrive lo siguiente, para que los Medicos caminemos con el vso de la leche muy reparados, y cautelosos: (10) *Quantum enim vtilitatis ex eius vsu sperare licet, cum bene cedit, tamtundem irreparabilis nocumenti accidet, si accescat, & corrumpatur in ventriculo.*

(10) *Lucas Tozzit. 1. de feb. hectic.*

Por evitar dichos inconvenientes, no me atrevo à vsar la leche, solo sì la parte serosa, la que no tiene el riesgo, que la leche: luego si al suero se le mezclassen varios medicamentos, sin duda, que se pueden conseguir en nuestro Joven los fines referidos; y para el logro de esto, soy de opinion, que tome por veinte dias continuos el siguiente especifico. R. *Carne de vivora, y flores de violetas; anà* ʒj. *Hierva the*, ℈ij. *Sal de agenjos, gr.* viij. *Raìz de escorçonera*, ʒiß. *Suero de leche de cabras destilado*, ℥viij. Todo se eche en vn matraz, y bien cerrado cueza hasta menguar la quarta parte, despues se cuele con fuerte expression, y se dividirà en dos tomas, la vna es para por la mañana, y la otra para la tarde, mezclando à cada toma lo siguiente. R. *De los siguientes polvos antihecticos*, ℈j. *Xarave simple de quina*, ʒvj. *me.*

Los polvos antihecticos se componen de este modo. R. *Sal prunela subtilmente pulverizada, y ojos de cangrejo preparados, anà* ℥ij. *Antihectico de Poterio, y perlas preparadas, anà* ʒiß. *todo se mezcle muy bien por levigacion, y se guarde.* Advierto, que v. m. no tema el vso del Xarave de quina, aunque le parezca que esta corteza es caliente,

 pues

pues le affeguro, que en la efpecie de hectica que padece nueftro Joven, el remedio mas adequado es la quina, porque no folo deftruye el fermento febril; pero tambien corrobora el tono del eftomago, y el compage de la fangre, y fuco nerveo, por cuyo motivo echan mano de dicha corteza muchos Practicos modernos, para curar las fiebres lentas, y hecticas incipientes, de efta opinion es el Docto Juan Doleo, pues habla afsi: (11) *Non ergo formidandus eft quina de quina vfus ob febrem lentam, vel becticam imminentem; credas experto Roberto.* Lo que ademàs de lo dicho puedo affegurar à v. m. es, que aunque la hectica fea de fegunda efpecie, como eftè complicada con putrida, y efta tenga fus exacervaciones con alguna refrigeracion de extremos, ò leve rigor, el vnico remedio, y fagrada ancora es la adminiftracion de la quina mixta con otros antihecticos. En todo el tiempo de la curacion beberà el paciente agua cocida con raìzes de pimpinela, y cortezas de cidra. Efte es mi parecer, v. m. executarà en efte punto lo que mas fuere de fu agrado. De efte mi Eftudio. Garganta la Olla, y Mayo nueve de mil fetecientos y fiete.

(11) *Doleo lib. 4. de feb.*

RESOLUCION XIII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Cafatexada fe me hizo, fobre vna Terciana continua, con viruelas, y fluxo de vientre.

V. M. me dize en fu confulta, que effa muchacha de edad de catorce años padece vn fluxo de vientre difenterico, acompañado con vna fiebre continua, en la qual fe experimenta, que los extremos fe refrigeran periodicamente; y que efta calentura ha acometido defde el principio de las viruelas; y que aunque es verdad debiera averfe aufentado hecha la erupcion de las viruelas, no folo no faltò la fiebre, pero ni fe minorò: luego perfeverando la calentura con la propria intenfion, no folo hecha la erupcion; pero tambien defpues de averfe fupurado eftos tumorcillos parvos, debemos fofpechar, fi es el proprio morbo, que defde fu principio acometiò, ò otro nuevo. Lo cierto es, que naturaleza no hizo plena erupcion de todo el material tartario, porque fi afsi fuera, huviera ceffado la fiebre, y todos los demàs fymptomas: de efta opi-

opinion es el Docto Mercurial, pues habla assi: (1) *Vbi manifeste inclinavit malum videndum est an materia tota sit expurgata, quod cognoscitur ex patientis tranquilitate.*

(1) Mercur. l. 1. de mor. puerorum cap. 2.

Bien puede acontecer el que las viruelas lleguen à declinar perfectamente, y con todo esso perseverar la calentura, acompañada de varios accidentes, que pongan al enfermo en el extremo de su vida, ò que se la quiten: bien lo conociò el dicho Mercurial, pues en el lugar citado prosigue assi: *Immo vero potest esse, vt variolæ vere declinent, & tamen ægri pereant, hac quidem ratione, quia cum materia non potuerit tota protrudi à natura ad cutem, fit vt pars protrusa ad cutem exicetur, & quantum est ex ipsa sanitas inducatur*: esto se verifica en nuestra enferma, pues aviendo precedido erupcion, superacion, y desecacion de las viruelas, oy persevera la referida calentura, la que se debe capitular por nuevo morbo, conviene à saber, por vna fiebre terciana continua inflammatoria, acompañada con disenteria.

Como nuevo morbo se debe premeditar dicha fiebre, precediendo las circunstancias referidas, la qual opinion siguen los mas Practicos, y entre ellos el Docto Rasis, como puede v. m. vèr en el libro *de curationibus mirabilibus*. Es terciana continua, como lo testifican las periodicas refrigeraciones: es inflammatoria, como lo declaran, assi el mucho calor mordàz, que se siente en todo el cuerpo, como la sed intensa, y la sequedad de lengua: que esta fiebre tiene complicada dicha disenteria lo manifiestan las deyecciones sangrientas, y los dolores vehementes, que siente nuestra enferma en el vientre antes de deponer qualquier curso.

No es otra la causa, que sirve de fermento, assi à dicha calentura, como à la inflammacion, y fluxo disenterico, que el material, que debia ser arrojado por naturaleza *versus cutem* en el tiempo de la erupcion, el qual detenido, y capaz à excitar estrañas fermentaciones, como tartareo, ha sido suficiente para producir este nuevo morbo, que aun por esso, conociendo esta verdad, esciviò lo siguiente el Docto Mercurial: (2) *Verum tamen materia, quæ remansit, contingere potest, vt vel à natura, vel erroribus Medicorum, aut ægrorum deflectat ad viscera; vbi insignes inflammationes, fluxus, & disenterias faciens, & consequenter vires iugulans mortem inducit.* De la referida doctrina se infiere el grave riesgo en que se halla nuestra enferma, por quanto acompañan à la fiebre dos symphtomas los mas funestos, que

(2) Mercur. l. & cap. cit.

suelen acometer à los virulentos,que son inflammacion, y fluxo disenterico,como lo declara la experiencia, y el Principe de los Arabes,tratando sobre las viruelas.(3) Aora resta aberiguar, como nuestra enferma no ha perdido la vida en siete dias, que ha que dicho fluxo acompaña à la fiebre: digo, pues, que dos son los motivos; el vno es, porque las fuerças estàn constantes; y el otro es, porque las deyecciones no son muy frequentes, como lo testifican el numero de ellas, pues solo depone cada dia diez, doze,ò catorze cursos.Es verdad,que los dolores tan vehemẽtes pudierã aver postrado las fuerças,de modo,que oy no pudiessen tolerar el menor remedio evaquatorio; pero como v.m. ha conservadolas, sossegando el furor de los espiritus con la interpolada administracion del Laudano liquido, por este motivo no hemos de dexar à la enferma solo con el prognostico; pero tambien passar à proponer la curacion, la que v. m. governarà con las tres siguientes indicaciones.

(3) *Avic. lib. 4 fen. 1.*

No me admira èl que todos los adstringentes, que v. m. ha vsado para cohibir el fluxo ayan sido infructiferos,pues consta de experiencia, que la disenteria accidental, que sigue à vna fiebre ardiente inflammatoria,no cede à los adstringentes,sì à la aplicacion del remedio adequado, que modera el fervor, que la sangre adquiere en tales calẽturas,y este remedio es el que se toma de la primera indicacion,la que se dirige à evaquar los humores, y alitos inflammatorios,que desde la masa de la sangre agitados,y commovidos se transfunden à los intestinos: este remedio no es otro q̃ la sangria,la que, nò solo socorre à la calentura,y inflammacion;pero tambien al fluxo disenterico, quando tiene por raìz à vna calentura inflammatoria.

Muchos Practicos son los que encomiendan la sangria por vnico auxilio de vn fluxo disenterico, todas las vezes que acompaña alguna inflammacion, ò alguna fiebre ardiente, porque conocen, que de otro modo no se puede reprimir el fervor, que ay en la sangre, y sin que este se modere no puede ser moderado dicho fluxo,y entre ellos es el Docto Mercurial,quien escriviò lo siguiente muy à mi intento: (4) *Vleus vt tale sectionem venæ non petit, sed propter aliud requiri, aliud autem est sanguinis multitudo ob quam fervor in sanguine fiat, aquo acrimoniam humores adquirant, & ad intestina transmissi malum augeant.* Supuesta dicha doctrina, soy de opinion, que nuestra enferma se sangre dos vezes del braço de vena basilica, ò comun; advirtiendo, que la noche an-

(4) *Mercur. l. 3. cap. de dysent.*

tes

tes administre v. m. vnas gotas del Laudano liquido, para que con la interpolacion del fluxo, y con el sueño las fuerças se pongan mas constantes, pues de este modo, sin duda podràn tolerar mejor la sangria.

Si v. m. omitiere el remedio de la sangria, y quisiesse valerse de adstringentes mas poderosos, le asseguro, que no logrará el que se cohiba el fluxo; antes sì se pondrà la enferma en extremo riesgo, porque con el vso de tanto adstringente, es muy comun agangrenarse qualquier miembro, inflammando, y aun algun intestino, el qual precipicio solo puede precaverle la sangria, que aun por esso el Docto Villa-Corta llamò à esta evaquacion presentaneo, y admirable remedio, lo que consta del siguiente dezir: (5) *Credendum igitur est esse præsentaneum, ne dicam mirabile medicamentum, ex cuius omisione sæpe imperiti Medici calumniam fugientes innumeros dysentericos iugularunt*: luego se infiere, que solo la sangria es el vnico remedio, que en sentir de Medicos Doctos puede dàr cumplimiento à la primera indicacion.

(5) *Villacorta t. 2. c. de disent.*

La segunda indicacion se reduce, no solo à dulçorar las sales acido-acres, que desde el fermento se comunican à los intestinos: pero tambien à refrenar el orgasmo de la sangre; todo esto se logra administrando dos vezes al dia la siguiente bebida, compuesta de medicamentos, que ademàs de ser absorventes, y dulcificantes, tengan blanda virtud diaphoretica: digo blanda, porque de lo contrario se destruyrà mas el compage de la sangre, por quanto se augmenta el orgasmo, y de tan desordenado fervor, es preciso que se desenfrene dicho fluxo. R. *Agua de llanten*, ℥iij. *Sal prunela*, ℈j. *Perlas preparadas*, ℈ß. *Laudano liquido de Sidenam*, *got.* vj. *Xarave de verdolagas*, ℥ß. *Xarave de coral*, *segun la descripcion de Adriano*, ℥ij. *me.* En el interin que se administra esta bebida, conviene fomentar toda la espina con el siguiente linimento, y assimismo la region de los reñones, y del miembro colatorio, que es el higado. R. *Azeyte violado*, ℥iß. *Azucar de Saturno*, ʒj. *Vinagre rosado* ℥ß. *todo se agite muy bien en mortero de piedra, para que se haga linimento.* Antes de passar à la tercera indicacion, debo advertir à v. m. que si el fluxo no se huviesse suspendido, y permitiendolo las fuerças se repita tercera sangria, ò de dicha vena, ò de la salvatela, yà que

v. m. tiene tanta fee humana con las venas llamadas ſalvatelas; pero crea, que yà los modernos deſengañados llaman fruſtranea à eſta ſangria, y entre ellos Yatrias, quien en punto de ſangrias de ſalvatela, habla aſsi: (6) *Cæterùm ſalvatelæ venæ ſectio fruſtranea, & abſque fundamento eſt: nam ramus iſte, è cubiti venis propagatur, vnde nullum cum liene peculiarem habet conſenſum.* Eſto no es dezir, que v. m. la omita, ſolo ſi digo, que *vnuſquiſque ſuo ſenſu abundat.*

(6) *Yatrias in tract. de feb. c. 23.*

La tercera indicacion conſiſte en deſtruìr el fermento febrifico, ſi acaſo perſeveraſſen las febriles acceſiones, deſpues de curado el fluxo, ò minorado, y deſpues, que el grande orgaſmo de la ſangre fuè refrenado. En viſta de eſta indicacion, llegò yà la ocaſion en donde tiene lugar el febrifugo, que v. m. propone, porque antes no convenia; lo vno, por ſer la fiebre tan ardiente; y lo otro, por razon de la inflammacion: eſte creo fue el motivo porque Pedro Miguèl de Heredia eſcriviò eſta advertencia, hablando ſobre la Quina: (7) *In exquiſitis vero tertianis ardentibus, vel quovis alio modo continuis, non probatur hoc remedium ob vehementem vſtionem*: pero yà que la vſtion, y fervor han ſido refrenados con los remedios de las dos indicaciones, ſeguramente ſe puede echar mano de tan ſingular febrifugo.

(7) *Heredia in diſp. de feb. errad. difficil.*

Para que la Quina haga con toda ſeguridad el efecto de deſtruir à dicho fermento febril, es neceſſario mezclarla los ſiguientes medicamentos; pues de eſte modo, no ſolo ſe corrobora el compage de la ſangre; pero tambien el de las fibras inteſtinales. Aſsi la Quina, como los demàs medicamentos ſe diſolveràn en agua de llanten, la que ademàs de llegar à preſervar del fluxo de vientre, tiene virtud febrifuga, como es notorio; y para que no tenga v. m. la menor duda en la adminiſtracion de la Quina, digo ſe puede recetar de eſte modo. R. *Agua de llanten*, ℥iiß. *Polvos ſubtiliſsimos de corteza de Quarango*, ʒß. *Diaſcordio de Fracaſtorio*, ℈ß. *Xarave de roſa ſeca*, ℥ß. *Eſpiritu de vitriolo*, *got.* iij. *m.* Eſta bebida tomarà la enferma dos vezes al dia, y ſea por eſpacio de ocho dias continuos, pues en eſte tiempo ſerà enteramente deſtruydo dicho fermento. Para concluir eſta reſolucion, advierto, que en todo el tiempo de la curacion beba el agua cocida con raìzes de tormentila, y ojas de quinque nervia. Eſte es mi dictamen,

el

el que ſujeto à la correccion de los Doctos. De eſte mi Eſtudio. Garganta la Olla, y Julio doze de mil ſetecientos y ſeis.

RESOLUCION XIV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE CIERTA Ciudad de Eſtremadura ſe me hizo, ſobre aver muerto vna recien parida con vna violenta reyeccion de ſangre, aſsi por la voca, como por el vtero

NO el ſubtil modo de diſputar es lo que puede dàr ſolucion à eſta conſulta, ſi el prudente juicio del Medico, y vna repetida obſervacion, pues en opinion de los Doctos, ſolo las obſervaciones ſon la cabeza de la facultad Apolinea: en eſta ſupoſicion, y leìda la conſulta que v. m. me haze, creo le viene bien lo que de Alexandro ſe dexaron dezir en otro tiempo, y aun haze recuerdo el elegante Manucio en la ſiguiente elegancia: (1) *Fortem in pugnis animum Alexander ferebat, conſilis ſatis ad efugienda pericula non habebat.* Buelvo à dezir, que lo ſentencioſo de eſte dezir le viene muy acomodado à v. m. pues aunque Docto entrò à condenar à la comadre, porque avia metido la mano para ſacar las ſecundinas, faltòle la ſagacidad, y el aver obrado con conſejo. (1) *Manucio l. elegant. p. 278.*

Bien sè, que podemos dezir, no ſolo de algunos Cirujanos; pero tambien de muchas Comadres, lo que en otro tiempo eſcriviò Sydonio: (2) *Parum docti, ſatis ſeduli, multos agros efficioſiſsime occidunt*; porque con ſu ignorancia tienen atrevimiento à ſacar con violencia, yà las ſecundinas detenidas, y yà el fætus tardo en ſalir à eſta luz; pues juzgando que el fætus eſtà muerto procuran extraerle con violencia; y aun me acuerdo, que en vno de mis partidos vi à vn Cirujano, que conſiderando eſtàr muerto el fætus, procurò el extraerle para libertar la madre, y para conſeguirlo metiò vn garfio de vna caceta de hierro; ſacò al fætus, pero vivo, y fue preciſo por tal atrevimiento dàr varios puntos, para vnir la ſeparacion, que avia hecho tan buen inſtrumento en las partes continentes de la cabeza; eſto yà ſe remediò, y oy vive el infante; pero no tuvo tan feliz ſalida lo que experimentè con cierta Comadre, la qual metiò la mano para extraer las ſecundinas, y aviendolas extraìdo, fue tan copioſo el fluxo de ſangre, que à breves horas muriò la recien parida. (2) *Syden. epiſt. 1[illegible]*

Este caso sucedido, ni otros de la propria especie son suficiente para probar el que essa Comadre aya sido medio para que essa Señora aya muerto con la violenta reyeccion de sangre, que v. m. propone. Dos cosas son las que me hazen ser en favor de la Comadre; la vna es el ver que no apareciò el fluxo de sangre luego al punto, que hizo extraccion de las secundinas, lo que sin duda huviera sucedido, si al tiempo de extraerlas huviesse roto alguna vena, ò arteria de las muchas, que conforman al vtero, y muy grandes que se componen, como lo testifican todos los Anathomicos, y el grande Hippocrates, quando dixo: (3) *Vterus inter omnes nostri corporis partes plurimas, grandissimasque venas habet, &c.* y asimismo lo declaran las grandes emorrhagias, que se subsiguen à vna violenta extraccion de las secundinas; *Sed sic est*, que emorrhagia tan copiosa no se experimentò al punto, que finalizò su operacion la Comadre: luego no es licito condenar à esta muger, quando se infiere, el que no fue medio para la produccion de dicho fluxo.

(4) *Hipp. l. 2. de morb. Pop.*

La otra razon es el constarme de la grande habilidad, que tiene essa Comadre, y que nunca se ha observado infelicidad en sus operaciones, como v. m. tambien lo manifiesta: luego si no se halla en ella lo que dixo Sydonio: *Parum docti, &c.* por què razon se le debe atribuir la infelicidad que tuvo essa Señora con tan violenta reyeccion de sangre? Por què se ha de publicar el que al tiempo de extraer las pares descabezò algun canal venoso, ò arterioso? Señor mio, en mi opinion es vna proposicion fuera de razon, y contra caridad el dezir, que essa muger fue quien causò dicho fluxo, assi por las referidas razones, como por otras muchas que pudiera proponer; pero por la brevedad solo manifestarè las mas eficaces.

Digame, v. m. si fue causa de tan horrenda emorrhagia el aver vulnerado algun canal, como essa Señora arrojaba la sangre, no solo por el vtero; pero tambien por la boca? No sabe, que quando aparece vna emorrhagia, porque padece solucion de continuo vna vena, ò arteria, solo por aquel miembro se evaqua liquido tan balsamico, y tan conservador de nuestra vida, y no por otra parte? No sabe, que algunas recien paridas mueren repentinamente por alguna emorrhagia, ignorando el Medico la raiz de este fluxo? No sabe, que tambien nuestra maquina padece aneurismas internas? Y si lo ignora v.m, por què no ha leìdo à muchos Practicos, que lo refieren, y entre ellos al Docto Etmulero, quien lo enseña con esta claridad?

(4)

(4) *Vt plurimum in partibus externis, idque fere, sine periculo, vtut in partibus internis observatus fuerit, & mortem induxerit.*

(4) *Etmul. lib. 5. sect. 5. de tumor.*

Es tan cierto, que dentro de nuestro cuerpo se engendran aneurismas, como averlo observado en esta Villa el año de mil setecientos y quatro, en Don Juan Calvete, quien muriò repentinamente, por averse roto vna aneurisma, que padecia en la cavidad del pecho. Tambien el Docto Jatrias dize, que observò dos aneurismas internos, lo que consta de estas palabras: (5) *Observamus tamen nos aneurisma in inginibus, genubus, & brachijs, immo duo aneurismata interna ex casu levi, quasi iuxta renes, dexterum, & sinistrum.* Y aunque es verdad, que algunas vezes se engendran aneurismas internos, lo mas comun es en las mugeres, y principalmente en aquellas que padecen partos laboriosos, las que inopinadamente pierden la vida, despues de algun parto dificultoso, porque rompiendose, no solo la sangre, se arroja por vomito, ò por otra alguna via, como observè en dicho Calvete; pero tãbien se derrama en alguna principal cavidad.

(5) *Iatrias t. 1. de tumorib. c. 15. de aneurismate.*

Esto supuesto, digo, no es poco dificultoso de conocer vn aneurisma interno: luego se infiere, que serà tambien dificultoso conocer, si la recien parida que muere inopinadamente, es por razon del aneurisma, ò por otro algun principio. Verdadera es la consequencia; pero se debe entender, quando no aparece reyeccion de sangre tan violenta, como la que v.m. experimentò en essa Señora, porque no apareciendo tal emorrhagia, solo se puede conocer recurriendo al theatro anathomico, en donde con la diseccion se descubre la verdad de la causa de muerte tan inopinada, que aun por esso, no solo en el siglo presente es permitido à los Medicos, que hagan diseccion de los cadaveres, para poder hallar la verdad; pero aun muchos siglos antes era permitido para la publica enseñança, como lo declara Plinio, haziendo escarnio de los Medicos, con estas palabras: (6) *Discunt periculis nostris, experimenta per mortes agunt, Medicoque tantum hominem occidisse summa impunitas est.*

(6) *Plin. lib. 9. hist. natural.*

Si v. m. no se satisfizo de tan violenta reyeccion, para venir en conocimiento, que se avia roto algun aneurisma interno, porque no passò a llevar el cadaver al theatro publico anathomico, pues alli se le manifestaria la causa de muerte tan inopinada? Como v. m. no tomò el consejo, que le dà Baglivio con el siguiente dezir? (7) *Et sane facteor morbos quàm plures chronicos, atque obscuros, vix ac ne vix quidem certo manifestari posse, nisi cadaver secetur.* Pues crea, que este consejo

(7) *Baglivio l. 2. prax. med. c. 5.*

es

es el vnico medio, que ay para descubrir la verdad de la causa, que motivò vna muerte tan repentina, y no los sylogismos, ni metaphisicas, que aun por esso, tomando yo tan buen consejo, pude el año de mil setecientos y quatro, descubrir la causa de la muerte tan inopinada, que en esta Villa padeciò el Licenciado Juan Curiel Pulido. Aora pregunto: Huviera salido de tanta confusion, y huviera podido declarar la causa de dicha muerte judicialmente, sino fuera, porque en theatro anathomico, se hizo diseccion del cadaver? Huviera declarado con verdad la causa, atèndiendo solo à subtilezas de entendimiento, y al afeyte de las palabras, de que tanto vsan algunos Professores? De ningun modo.

(8) Los que se hallassen en tales conflictos, fixen la consideracion en el siguiente dicho de Penoto: (8) *O cæci mortales nescitis nos causæ veritatem magis, quàm locutionis bornatum quærere debere!* Pues de este modo daràn de mano à las metaphisicas, y recurrirràn al theatro anathomico, en donde encontraràn vn experimento, que sea el verdadero testigo de la causa de muerte tan inopinada: esto es lo que v. m. avia de aver hecho luego que viò, que al segundo dia despues del parto sobrevino tan violenta emorrhagia, que à breves horas quitò la vida à essa Señora, y no passar à condenar à la comadre, la que se halla inocente en este caso, y esto proprio executaria qualquier Medico prudente.

Penoto in præfatio de vera præp. &c.

Què haria en el caso de essa Señora el Docto Guillermo Riba? Haria lo que en el año de mil seiscientos y sesenta y quatro, que fue hazer vna publica anathomia, para descubrir vn aneurisma interna, que existia en la arteria llamada Aorta. Què huviera resuelto Lazaro Riberio, si se hallasse con este caso entre manos? Huviera hecho, lo que en aquel Ciudadano de

(9) Mompeller, en quien hizo diseccion, para poder saber que avia muerto de aneurisma interno: (9) *Indicatum fuit esset aneurisma insanabile: eo defuncto inventa est, arteria magna ascendens à corde ad claviculam ita dilata, vt brachij fere magnitudinem æquaret, & ovum galinaceum in civitatem suam, facile admitere posset.* Y vltimamente, què haria Vvalesdmidio si se hallasse presente, para dàr acertada resolucion à esta consul-

Riberio cent.4.observat.34

(10) ta? Haria lo proprio, que dize en las siguientes palabras: (10) *Puerperæ sæpius inopinato moriuntur, quatenus ob nimium parturiendi conatum aneurisma internum rumpitur, & sanguis in cavitatem nobiliorem effunditur, cuius causam sæpè non cognoscan*

Vvaledf. lib.2.c.3. de aneurismate.

cunt adstantes, & Medici, quia aneurismata interna, non cognoscuntur, nisi post mortem aperto cadavere. Cesso de referir la opinion comun de los mas Authores, por no molestar à v. m. y porque me parece son suficientes las yà referidas, para que se sepa, que la comadre carece de culpa, pues como dixo Ciceron: *Vacare culpa est, magnum solatium.* V. m. perdonarà los defectos, que encontrasse en esta resolucion; y assimismo, si le pareciere escrivo con alguna aspereza; porque como de lo contrario era preciso que redundasse en daño de essa inocente, no puedo hazer otra cosa. De este mi estudio Garganta la Olla, y Marzo diez de mil setecientos y nueve.

RESOLUCION XV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Brozas se me hizo, sobre vna Colica periodica, y sobre si es possible curar la gota radicalmente.

BIEN me acuerdo, que *consultatio res sacra est*; pero no siempre este dicho de sagradas letras, viene acomodado à qualquier consulta, y principalmente à aquellas, que traen oculta alguna malicia; y assi, no sè à que atribuir, el que hallandose v. m. con los primeros creditos, consulte à la pequeñez de mi ciencia, si à curiosidad, ò à querer aquietar su conciencia, ò por cumplir con los parientes de el enfermo; y vltimamente, tenga v. m. el motivo que quisiere para aver consultado, debo dezir, que la Colica periodica, que aflige à esse consistente, no es en mi opinion colica regular, sì vna *colica artritica.* Es colica, por quanto el dolor existe en el intestino colon: es artritica, pues la produce el acido salino, de que se halla saturada, assi la sangre, como la lympha, y principalmente este liquido.

Assi como se experimenta afligir la gota regular, todas las vezes, que la lympha llena de dicho acido salino acre, no se precipita bien por vrina, como lo testifican muchos Practicos, y entre ellos el Docto Regio, quando dixo: (1) *Artritidis, & reumatismi causa serum est salsum, & acre per renes non satis expurgatum.* Del proprio modo se experimenta afligir vna colica artritica, todas las vezes, que dicha lympha no se transfunda periodicamente à las articulaciones, y aunque

(1) Regio lib. 4. cap. 2.

es

es verdad, que no ſiempre decumbe à los inteſtinos, el miaſma artritico, no obſtante es lo mas comun, y principalmente ſiendo la gota, que antes regularmente afligia qualquiera eſpecie de las que llaman *iſciatica, gonagra, y podagra*: porque deteniendoſe dicho miaſma en la ſangre, y lympha, y no recibiendole dichas articulaciones, la comun transmiſion, ſe haze deſde los canales, al inteſtino colon, en donde produce la colica periodica artritica, que padece nueſtro enfermo: eſto he obſervado algunas vezes, y mucho tiempo antes lo experimentò el grande Hyppocrates; pues haze recuerdo de la ſiguiente hiſtoria. (2) *Viro cuidam dolor erat in dextera parte coli, & quando dolor ad articulos defluebat, dolor coliquietior erat.*

(2) *Hipp. lib. de humoribus.*

No implica el que aya dos años, que eſſe conſiſtente, ſe vè libre de la gota, por cuyo motivo, duda bien v. m. ſi ſea poſsible curarſe la gota radicalmente? Doy ſolucion à eſta pregunta, diziendo, que no es impoſsible curar eſta enfermedad; y mas ſi atendemos à lo ſiguiente, que eſcrivio el Docto Penoto: (3) *Creavit ſive dubio medicinas tolentes podagram, paralyſim, hydropem, quartanam, & cæteros morbos, quos medicorum vulgus iudicat incurabiles.* Digo, que no es impoſsible el curar la gota, aviendo dos circunſtancias, conviene à ſaber, concurrencia de Medico inteligente, y abſtinencia en el enfermo; y aunque es verdad, afirmo no ſer impoſsible, con todo eſſo, no he de negar lo muy dificil que es, por ſer caſi impoſsible, dichas dos concurrencias, pues aunque el Medico tenga remedios eſpeciales, lo comun es faltar la abſtinencia en el enfermo, y abſtinencia en coſas, que merecieron el renombre de madre de la gota.

(3) *Penoto in præf. de vera præf &c.*

La abſtinencia, que deben tener los enfermos, que padecen tan cruel morbo, debe ſer en la comida, en el vino, y en la venus; y principalmente en las dos vltimas coſas, por ſer tan enemigas de los nervios, y de las articulaciones, lo que conociò Triberio quando dixo: (4) *vinum, & venus egregie articulos frangunt.* Y no ſolo ſon dañoſas las dos coſas, porque debilitan las articulaciones; pero tambien, porque ſe vician, y deſproporcionan todas las naturales fermentaciones, que ſe celebran en nueſtra maquina, lo que por ſer tan cierto yà ſe publica con axiomas, como lo declara el ſiguiente: *Vicium commiſſum in prima coctione non facile corrigitur in ſecunda, multo minus in tertia.* Y aun me acuerdo, que Michael Etmulero, pone la raìz de eſta enfermedad, en depravarſe

(4) *Triberio in coment. aph. Hipp.*

la

la primera fermentacion, lo que consta de estas palabras: (5) *Radix huius non ex parte afecta, sed ex depravata digestione prima derivatur, ita vt licet pedem abscideris, podagram proinde non sanaberis. In malo inveterato acidum hoc sucesivè acido stomachi se asociat, donec fermenti more pedetentim hoc superet, ita vt in posterum nulli separationi obediat, & plane incurabile sit.*

(5) *Etmulero lib. 2. sect. 5. art. 8. de artritide &c.*

De la referida doctrina se infiere, que la gota puede curarse, todas las vezes, que con la abstinencia se llegue à proporcionar la primera coccion, y pues las historias son las imagenes de la verdad, quiero referir algunos casos, de los quales consta aver sido curada absolutamente la gota, sin que quedasse en los liquidos fermento artritico. Sea el primero caso, el de Pedro Bairo, Medicó de profession, quien se libertò enteramente de la gota, que tanto le afligia, solo con su electuario llamado Cariocostino; y con la recta abstinencia en dichas cosas. Sea el segundo caso, el que quenta Pedro Barelo, de cierto podagrico: el qual restaurò su salud, teniendo abstinencia de toda bebida por espacio de vn año. (6) Sea el tercero caso, el que escriviò el Docto Taranta, y le refiere Petrio, diziendo, que cierto podagrico se viò libre de la gota, teniendo abstinencia en la comida, y bebida, luego que sentia amenazar la repeticion, y aun dize, que viviò hasta cien años; estas son sus palabras: (7) *Podagrium quendam, quotiescumque imminere paroxismum sentiret, ab omni cibo, & potu abstinentem sola inedia fuisse liberatum, & centum annos vixisse.*

(6) *Barelo centur. 3. observat. obs. 11.*

(7) *Petreo in nosologia pag. 234.*

Cesso de referir muchos casos que pudiera, como el que quenta Paulo Iorvait en su medicina practica de aquel Canonigo artritico, que fue captivo, y otros muchos, por no molestar à v. m. solo dirè, lo que escrive Trincavelo sobre vn Medico Veneciano, el qual se libertò de la gota, solo con aver tenido abstinencia en el vino, por espacio de quatro años: (8) *Novi Medicum Venetum multis annis podagra divexatum, qui postquam quatuor annis vini potum sibi interdixisset, liber à podagra vsque ad mortem permansit.* Los referidos podagricos fueron curados radicalmente, porque tuvieron grande abstinencia en dichas cosas: pero nuestro consistente, como no ha tenido tal abstinencia, aunque ha faltado por espacio de dos años, la periodica repeticion de la gota, no debemos darle por libre, antes sì, considerar que el miasma artritico, detenido en los liquidos yà referidos, haze vn metastasis herrado, pues

(8) *Trincavelo lib. 3. cap. de artritide.*

en

en lugar de transfundirse à las articulaciones, se transmite al intestino colon, en donde produce la colica periodica, sobre que v. m. me consulta, la que no es regular, como he dicho, sì artritica, y creo que v.m. no se admirarà al oìr dezir, que sea vna colica artritica, y que dicho fermento decumbe al intestino colon, si atiende à lo que han escrito varios Authores, assi antiguos, como modernos, como Demetrio, Traliano, Aecio, Paulo de Gineta, Pepagomeno, Galeno, Aretheo, Senerto, Silvio de Levoe, Etmulero, y otros muchos; y vltimamente oyga v.m. lo que el Docto Areteo escriviò à este intento: (9) *Quibusdam in omnis corporis ambitum vagatur... transitus quoque in dorsi, thoracisque musculos fit: incredibile est, quàm late malum serpat. Vertebræ dorsi, cervicisque dolent; & in summo sacri ollis dolor increscit..... tendines, & musculi cum distentione dolorem patiuntur, nec non maxilarum, & temporum musculi: item cum renibus, & vexica communicatur; &c. O rem admirabilem.*

(9) *Areteo li. 2. cap. 12. de artrit.*

Esto supuesto, passo à proponer la curacion, para que nuestro enfermo se pueda libertar de colica tan molesta, y para que esto se logre, debe ser governada la curacion con dos indicaciones: la primera se dirige à evaquar parte del material artritico, que se contiene en la sangre, y lympha, y à dàr ventilacion al mejor liquido, este vltimo motivo es, el que lleva la consideracion à muchos practicos, para celebrar sangria en vn dolor colico, à la qual opinion sigue el Docto Vvaldschmidio, pues habla assi: (10) *Vena sectio aliquoties etiam non tam ad evaquandum, quàm ad ventilandum sanguinem repetita, in subiectis remedio hale asuetis admodum est proficua.* Y siguiendo dicha opinion, conviene, que nuestro consistente se sangre dos, ò tres vezes del brazo, pues se halla suficiente plenitud, por razon de averse supresso cierta evaquacion emorrhoidal, con que naturaleza solia desaogarse en la juventud. Remedio es muy adequado la sangria repetida, si se observa el siguiente consejo de Galeno: (11) *Quibus cumulatus in corpore sanguis ex compræssis emorrhoidibus fit, his venam audacter incides.*

(10) *Vvaldschmidio, disp. 20. c. 2. art. 4.*

(11) *Gal. lib. de sang. missione.*

No solo conviene evaquar, dicha causa por sangria; pero tambien con purgante, el qual tendrà mejor lugar, precediendo dichas evaquaciones de sangre, por quanto se laxan los canales, y se disponen para que con felicidad produzca su efecto, el purgante, y el que mas adequado me parece en el caso presente,

son

son las siguientes pildoras. R. *Masa de pildoras de Hermodatiles* ℈ij. *Calomelanos de Riberio* ℈ß. *Escamonea sulphurada gr*.viij. *sal de armoniaco gr*.vj. *todo se mezcle muy bien, y con Xarave de fumaria se formen pildoras, y se doren.* Este purgante no solo se debe administrat vna vez, pero debe repetirse dos, ò tres vezes interpolando los dias que à v.m. le pareciesse.

Aviendo evaquado parte de dicho material, tiene lugar la segunda indicacion, la que reduce à que se haga transmissiou del fermento artritico à las articulaciones, que de este modo no dudo, que nuestro enfermo se verà libre de colica tan molesta: esta indicacion se cumple administrando remedios internos, y externos: los internos, han de ser ademàs de absorventes, y corroborantes, diaphoreticos, para que sacudan dicho fermento à los miembros articulares: todos estos efectos se consiguen, si toma el paciente por ocho, ò diez dias continuos dos horas antes del desayuno esta mixtura. R. *Raìzes de escabiosa, y de genciana, anà* ʒij. *Raìz de contra bierva, y de raìz de Aron, anà* ℈ij. *Cochinilla* ℈j. *Sal de agenjos* ʒjß. *todo se quebrante. y se infunda en* ℔iiiß. *de vino blanco generoso, y sea à cenizas calientes; y passadas veinte y quatro horas; se cuele con expression, y se guarde para recetarlo del modo siguiente.*

R. *Del dicho vino* ℥iiij. *de mi bezoardico ex tribus* ℈j. *Xarave de cortezas de naranja* ℥j. *Tinctura de Marte aperitiva, got.* xij. *me.* A los cinco dias de la administracion de esta mixtura, se aplicarà la siguiente cataplasma, como remedio externo, què ayuda lo suficiente, para que el miasma te transfunda à las articulaciones; pero advierto, que se debe aplicar en aquellas, que comunmente suelen doler al paciente, quando la gota haze regularmente su periodica repeticion. R. *Levadura* ℥j. *estiercol de Palomas* ʒij. *Semiente de mostaza* ʒj. *dientes de ajos, num.* iiij. *todo se quebrante, y con vinagre sambucino, se haga cataplasma, la que se aplicarà caliente, de modo que pueda tolerarlo el paciente.*

Para dàr fin à mi resolucion, quiero advertir vno de grande consideracion, y es, que assi en Primavera, como en Otoño, se haga su cura precautoria, para que el fermento regule su movimiento à dichas articulaciones, y no le haga herrado àzia el colon. Digo, que sea en Primavera, y Otoño, por ser el tiempo en que mas comunmente aflige la gota, segun declara Hippocrates en esta sentencia aphoristica: (12) *Dolores podagrici vere, & autumno* (12) *Hipp. l. 6. aph. aph. 55.*

tumno magna ex parte moventur. Ha de ser la curacion precautoria, mandando que se purgue con vn vomitorio antimonial, como seis granos de tartaro emetico, ò dos onças de vino emetico. Despues de averse purgado, descansarà dos dias, y luego tomarà por seis dias continuos, dos vezes al dia el siguiente especifico, el qual ademàs de mover dicho fermento àzia las articulaciones, corrobora el compage de la sangre, y el tono del estomago; assimismo, abrevia la periodica repeticion de la gota, de tal suerte, que si los doloros, y la impotencia de moverse avian de perseverar treinta, ò quarenta dias, se reduce à que todo le moleste diez, ò doze dias. ℞. *De mi tinctura magnetica* ℥iiß. *de Xarave simple de quina* ℥ß. *de tinctura de marte aperitiva got.*iiij. *me.* En el interin que se administra el dicho especifico se aplicaràn sobre las articulaciones sus parches del emplastro siguiente, el qual atrae benignamente, y dispone aquellas partes, para que reciban el miasma artritico. ℞. *Emplastro de meliloto, y pez griega, anà* ℥j. *Polvos subtiles de semiente de mostaza* ʒj. *cera flava* ℥ß. *todo se encorpore muy bien à fuego lento.* Tocante al victus ratio no me detengo, pues v. m. no ignora el modo de governarle, y con esto concluye mi resolucion: y perdonarà los defectos que encontrasse. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Octubre, catorze de mil setecientos y ocho.

RESOLUCION XVI.

DE VNA CONSULTA QUE DESDE LA VILLA DE Xaraiz se me hizo, sobre vna Terciana intermitente, acompañada de vn grande, y continuo sudor, y otros symptomas.

AL presente experimento en v. m. lo mysterioso de estas sagradas letras: (1) *Astutus omnia agit cum consilio, qui autem fatuus est, apperit stultitiam.* Pues me consulta sobre vna terciana intermitente, que padece esse Joven, à la qual dize v. m. que acompañan estos symptomas: grande sudor, y caliente, sed intensa, sequedad de lengua, orina rubra, y bastante incendio en el hypocondrio derecho, lo que se manifiesta por el tacto. Considerados estos accidentes, infiero, que la calentura es aquella especie de Terciana perniciosa llamada *minuta*: y el symptoma, que ciertamente constituye à esta especie,

(1) *Proverb.* 13.

es

es el sudor tan copioso, y caliente, por quanto es diaphoretico. Assimismo sospecho, que ay algun principio de inflamacion en el higado, atendiendo al incendio, que se percibe en dicho hypocondrio, y à la sequedad de lengua.

De lo dicho se infiere, que no solo constituye pernicosa à esta terciana el sudor diaphoretico; pero tambien la inflamacion, que se manifiesta aver en el higado. Acuerdome, que vna de las dos cosas, que en opinion de Hippocrates haze peligrosa vna terciana, siendo intermitente, es alguna inflammacion interna: sea testigo de esta verdad el Principe de los Griegos, yà que comentando à dicho primario, escriviò tan à este intento lo siguiente: (2) *Non absque ratione autem inquit eas febres, quæ inquietem vacantem desinunt esse absque periculo, vt quæ non ex inflammatione aliqua, aut ex maligna humorum putredine ocasionem habeant.*

(2) Gal. lib. 4. aph. com. 43.

Buelvo à dezir, que el ser peligrosa esta terciana consiste en el symptoma *in scretis* del sudor, porque por este se evaqua lo que era conveniente hiziesse mansion en los canales, para que se conservasse la maquina de esse Joven en su equilibrio. Es la causa deste sympthoma vna grande exaltacion del açufre de la sangre, pues no ay duda, que estè exaltado, por ser inflammable, produce; assi en este liquido, como en los demàs tanto incendio, y tanto fervor, que, no solo excita resolucion de la lympha; pero tambien de otros principios, que constituyẽ à la sangre. Que este açufre produce tanta desproporcion, para que sea seguido el referido sudor, lo conocieron muchos Practicos, y entre ellos el Docto Heredia, pues habla assi: (3) *Illud mihi videtur probabile in his sudoribus syncopalibus, & diaphoreticis præcipue, oriri nempe ex corruptione partis sulphureæ sanguinis, aut eius vstione, est enim inflammabilis nimis, & sanguinem violenter extenuat, & ad sudandum totum corpus strenue disponit, vt disponunt omnes aquæ, & balnea sulphurea, est enim sulphur inflammabile nimis, extenuans violenter, & abstersorium extrenuum, &c.*

(3) Heredia t. 2. de mor. popul. in hist. phrenet.

No solo es causa del sudor el dicho açufre; pero tambien la inflamacion, que padece el higado; y aunque es verdad, que en nuestro enfermo no es grande la inflamacion, que padece dicho miembro, no obstante es la bastante para ser con causa, y si aora se percibe en corta quantidad, sin duda tomarà raizes, prosiguiendo dicho sudor, porque resolviendose los liquidos, entonces dicho açufre exaltado excita su inflamabilidad en los

ſolidos: luego ſe infiere, que la cauſa de dicho ſudor tan copio-ſo, no ſolo es el açufre exaltado; pero tambien la inflamacion. Eſte dezir le confirma nueſtro Primario, y Decano de la ſiempre iluſtre, y celebrada Vniverſidad de Salamanca, pues tratando ſobre el Diaphoreſis, eſcrive lo ſiguiente con ſu agudeza acoſtumbrada: (4) *Diaphoreſis eſt idem quod digeſtio, ſeu reſolutio noſtræ ſubſtantiæ craſa in ſubſtantiam vaporoſam facta ex vehementia caloris, aut inflammationis.* Es verdad, que eſte gran Maeſtro parece no haze recuerdo del açufre exaltado; pero en mi opinion lo trae muy claro, pues en aquellas palabras *ex vehementia caloris* lo dà à entender, ſiendo cierto que qualquier calor, ò ſea domeſtico, ò peregrino, ſiempre es hijo de de vn açufre domeſtico, ò peregrino, lo que confirma Thomàs Muſeto, con eſtas palabras: (5) *Solum igitur ſulphur omnis ſublunaris ignis alimentum, ac ſedes eſt; reliqua vero omnia non incaleſcunt, niſi ex huius commixtione, vel vicinitate.*

(4) *Carraſco de reſolut. noſtræ. ſubſt.*

(5) *Muſeto l. epiſt. cbé.*

No me detengo en el prognoſtico, quando es tan patente el peligro en que ſe halla eſſe Joven, y conſtando de experiencia, que rara vez llega el paciente à la quarta acceſion, que aun por eſſo ſon tan ſeguidas de los Practicos aquellas palabras, que refiere Egineta, hablando de eſta eſpecie de fiebre: *Reſolutionis affectio raro, aut nunquam curatur, præſentem enim mortem minatur.* Eſto ſupueſto es preciſo, que antes de paſſar à manifeſtar la curacion, haga alguna digreſion, ſobre el dezir v. m. que no ſe atreve à evaquar, ni con ſangria, ni con purga, atendiendo à que el Docto Heredia lo prohibe, dando por motivo, el que eſta eſpecie de terciana ſe funda en inanicion de eſpiritus: (6) *Eſt ergo curatio noſtra, quod in febre iſta quę proprie talis eſt, nec expurgare in principio, nec venam ſecare ſit licitum. Ratio à priori eſt, quia morbus inanitione conſiſtit, aut vt loquamur proprie, habet vt accidens eſſentiale ſuperfluam ſpirituum, & ſubſtantiæ reſolutionem, & humorum etiam ſimiliter, &c.*

(6) *Hered. t. 1. tract. de feb. pernit diſp. 1. quæſt. 5.*

No niego, que eſta eſpecie de fiebre conſiſte en dicha inanicion, y que el Docto Heredia ſigue la opinion referida, porque hizo aprecio de la ſiguiente doctrina de Hippocrates: (7) *Quoſcumque morbos replectio facit, evaquatio ſanat, & quicumque ex evaquatione fiunt morbi, replectio. Quicumque vero à labore fiunt, quies ſanat, & quos otium parit, labor ſanat. In ſumma, Medicum ſe ire oportet opponere ſe contrarium in ſtatibus, & morbis, & naturis, & temporibus, & etatibus, & diſtendentia ſolvere, & ſoluta diſtendere:* luego parece ſe infiere de eſta doctri-

(7) *Hipp. lib. de nat. humana.*

na,

na que debe el Medico atender à la causa productiva del morbo, para poder vencerle, que aun por esso el dicho Principe prosigue à este intento en el lugar citado: *Curationem morborum ita instituere oportet, vt causæ morbi nos opponamus*: luego si Heredia reprueba, assi la sangria, como la purga, es porque atiende à oponerse à la causa de la imbecilidad, que comunmente padecen las fuerças en esta especie de terciana: luego si el Medico fixasse la consideracion en la causa, que produce la resolucion de espiritus, sin duda, permitiendolo las fuerças, executarà en el tiempo de intermission la evaquacion correspondiẽte à la especie de la causa: *Vt causæ morbi non opponamus*.

Hecha dicha digresion, passo à la curacion de terciana tan perniciosa, la que se ha de fundar en las tres siguientes indicaciones: la primera se toma de la causa referida, y de la inflammacion que padeçe el higado: luego siendo cierto, que en la terciana minuta no se prohibe remedio evaquatorio, sino es que el principal escopo lo repugne; resta aberiguar qual de los dos remedios evaquatorios, que comunmente llaman mayores, convenga. El purgante desde luego le doy de mano, yà porque la inflammacion lo prohibe, yà porque el azufre exaltado lo repugna; y vltimamente, porque no es remedio, que puede suspender à dicho sudor diaphoretico, que es el principal symptoma en que consiste la pernicie de esta fiebre; luego serà la sangria el remedio adequado? Es muy constante, por quanto solo este auxilio es quien puede desarmar à la valentia de dicho azufre, y laxar los canales del higado inflammado, para que laxos pueda el mejor liquido hazer con mayor libertad su movimiento progresivo.

Yà veo contra mi el sudor, el qual conmunmente suele impedir, y retardar la sangria vna vez indicada: practica comun es esta; pero no tan extensa, que no tenga su limitacion. Aora pregunto: Què remedio mas promptamente podrà suspender à vn sudor diaphoretico causado, no por abundancia de lympha, sì por defecto de este liquido, por inflammacion de dicha viscera, y por exaltacion, y inflammabilidad de las particulas sulphureas de la sangre? No otro que la sangria, y pues v. m. apoya su dictamen con la referida authoridad de Heredia, yo tambien he de vigorar el mio con la siguiente sentencia de el dicho Heredia, aunque el mejor vigor que tiene es la experiencia; digo esto, porque muchas vezes lo he observado, y entre ellas sea vna, por muy nombrada, la que con

tanto acierto se viò en esta Villa el año de 1704. en Francisco Castaño: *Hæc praxis observanda venit in sudoribus ortis ex vehementia inflammationis, vt diximus ex Hyppocrate 1. prognost. nam venam secando ocurrimus causa sudoris, vt debemus, cum magnum auxilium sit sectio vena ad moderandum incendium internum: quo existente non poterit tantus sudor emanare ex corporis debilitate, qua fuit alia causa sudoris mali, ex mente Hippocratis loco alegato, cui sectio vena pernicies erit.*

(8) *Hered. to. 2. de mor. popul. in hist. Erasini.*

(8) Luego siendo la sangria el vnico remedio, soy de opinion, que en el dia de intermision se celebren dos evaquaciones de sangre, y sean en la quantidad, segun las fuerças permitieren.

La segunda indicacion se dirige à destruir la exaltacion de dicho azufre, pues de este modo serà refrenado el orgasmo de la sangre, y de los animales espiritus, y para que esto se consiga, se administrarà al fin de cada sangria la siguiente bebida fria de nieve, la que, no solo modera dicho orgasmo, pero tambien reprime con especialidad al fermento febrifico. R. *Cocimiento de raìzes de pentafilon, y de flores de violetas,* ℥iiij. *Margaritas preparadas,* ℈j. *Laudano Opiato, gr.* j. *Xarave de coral, segun la descripcion de Adriano,* ℥j. *Espiritu de vitriolo, got.* iiij. *me.* Bien me acuerdo, que v. m. repararà en el opiato, acordandose, que los narcoticos excitan sudor, por cuyo motivo suelen algunos prohibirle en esta especie de terciana; y assimismo suelen reusar su administracion à presencia de inflammacion interna; y porque v. m. no le omita, debo dezirle, que si los opiatos excitan sudor, no lo hazen *per se*, si, *per accidens*, lo que es muy cierto, pues el azufre de los narcoticos tiene peculiaridad en fixar, y moderar el orgasmo de la sangre, y de la colera, espesando, y incrasando en algun modo à estos liquidos, esta fue la razon, porque el Docto Levoe advierte lo siguiente: *Narcotica, vel potius anodina dicta bilem turgentem, & accidum acre incrasant, ac figunt.*

La tercera indicacion consiste en destruir el fermento, en evaquar epicraticamente la cacochymia restante, y en corroborar, assi la sangre, como al suco nerveo, y à todo el vniversal compage de essa maquina: y para dàr cumplimiento à todo lo que pide esta indicacion, conviene, que nuestro Joven tome por seis, ò ocho dias la mixtura siguiente, la que se administrarà dos vezes al dia. R. *Cocimiento de tamarindos, hecho en agua de llantèn,* ℥iiij. *Madre de perlas pre-*

preparada, y sal de agenjos, anà ℈ß. *Xarave simple de quina*, ℥j. *me.* Debo notar, que esta tercera indicacion no tiene lugar, hasta tanto, que la pernicie se aya ausentado.

Para que la curacion se haga con todo orden, es preciso advertir, que sino cessasse el sudor, executados los remedios, que manifiestan la primera, y segunda indicacion, lo que se conoce, en que la primera accesion, que se sigue à dichos auxilios, aparece el sudor diaphoretico con la intension, que antes, ò poco menos, en tal caso se halla el paciente en el extremo peligro, el que sin duda perderà la vida, si aun à presencia del especifico siguiente perseverasse el sudor. R. *Cocimiento de raizes de chicorias amargas, y de ojas de llantèn*, ℥iij. *Polvos subtilissimos de quinaquina*, ℈ij. *Azucar de Saturno, gr.* viij. *Xarave de membrillos*, ℥ß. *Xarave de coral, segun la descripcion de Adriano*, ℥ij. *me.*

Dicho especifico se principiarà à administrar luego que en la accesion aparezca el sudor, el qual se repetirà de tres en tres horas; y aunque es verdad, que todos los ingredientes, que componen à dicho especifico son muy acomodados para suspender sympthoma tan funesto, no obstante debo dezir, que el principal, y mas proficuo es la quina, la que suele cohibir los sudores, que otros remedios no pudieron; sea testigo de esta verdad Ricatdo Morton, quien à este intento escrive estas palabras: (9) *Post multa ab alijs Medicis, in casum tentata tandem ego advocatus, ex vsu corticis peruviani, flammam in sanguine, & spiritibus extinguens, sudores etiam intra cancellos moderatos redegi.* No necessitamos en el caso de nuestro enfermo apagar la llama, y incendio, que assi la sangre, como el suco nerveo, y otros liquidos padecen? Es constante: luego tambien es constante, que la quina es el mas proficuo, por ser tan singular en producir dicho efecto.

(9) *Morton li.* 1. *cap.* 11. *hist.* 3.

Soy de opinion, que para conseguir la suspension de sudor tan molesto, al proprio tiempo vse v. m. de los dos remedios externos siguientes: El primero es, embarrar toda la frente, la espina, la region de los riñones, toda la parte anterior del toràz, las palmas de las manos, y plantas de los pies con el lodo compuesto de vino tinto, claras de huevos, y hiesso, pues este remedio cierra los poros del cuero, templa el incendio, y encrassa; y aun me acuerdo, que Bravo Ramirez de Sobremonte dize, que èl proprio se libertò dos vezes de tan infausto sympthoma con este remedio, lo que consta de estas pa-

palabras: *Vel cum vino rubro, albuginibus ovorum, & gipso fiat lutum, quo, & ego bis evasi ab hoc symptomate*, Aunque es verdad, que es buen remedio compuesto el lodo del modo dicho; no obstante aconseio, que se administre del modo siguiente. ℞. *Vino tinto stiptico, y aromatico*, ℔ij. *Claras de huevos*, *n.* vj. *Polvos restrictivos de Fragoso*, ʒiij. *Polvos subtilissimos de cortezas de quarango*, ℥j. *hiesso el necessario para que se haga lodo.* El segundo remedio externo consiste, en que cerca del enfermo se mueva vn lienço mojado en igual parte de vinagre rosado, y agua de llantèn, para que por medio del ayre se comuniquen al pulmon algunas sales accidas, que puedan templar, y refrenar el orgasmo de la sangre, que aun por esso, conociendo el Docto levoe tan grande vtilidad, refiere esta advertencia: *Sanguinem ab aere in pulmonibus temperari, & condensari.* Este es mi parecer. Salvo meliori. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Julio veinte y cinco de mil setecientos y ocho.

RESOLUCION XVII.

DE VNA CONSULTA QUE DESDE LA VILLA DE Xerte se me hizo, sobre vna Emorrhagia de narizes, que symptbomatice sobrevino à vna fiebre ardiente exquisita.

Consta de la consulta, que la enfermedad, que aflige à esse Joven, es vn causon exquisito, con vna emorrhagia de narizes; y siendo cierto, que el fluxo de sangre de narizes es vno de los symptomas, que con mas frequencia acompañan à vna fiebre ardiente exquisita; y assimismo el que pone mayor peligro à los pacientes, lo que advierten grandemente todos los Practicos, y entre ellos el Principe de los Arabes, pues habla assi: (1) *Et oportet, vt caveatur in eis superfluitas sanguinis narium, est enim de eis inquibus magnificabitur timor apud eos*: se infiere ser este accidente, el que en el caso presente debe llevarse toda la atencion del Medico: y antes de passar à declarar las causas, que en nuestro enfermo pueden producir esta emorrhagia, debo dezir, que aunque es verdad, que el nombre emorrhagia conviene à qualquier fluxo de sangre, yà sea emorroidal yà vterino, &c. no obstante, à quien propriamente le compete es al fluxo de sangre de norizes; y en esta suposicion digo, que la emorrhagia de narizes no es otra cosa, q̃ *vna immodica, y praterna-*

(1) Avic. lib. 4. fen. 1.

natural execrecion del mejor liquido, producida por causa externa, ò interna.

Son las causas de la emorrhagia proximas, è immediatas, y ocasionales: las ocasionales se han de dividir en tres diferēcias: las vnas son naturales; conviene à saber temperamento bilioso, y edad juvenil, pues assi vno como otro, es ocasion para que la sangre tenga mayor fervor, y estè mas dispuesta à adquirir mayor fermentacion: las otras son las cosas no naturales, como ayre caliente, y muy contagioso, lleno de particulas peregrinas, capaces de hazer fermentar à la sangre extraordinariamente: alimentos aromaticos, y salados, como carnes saladas, y curadas al humo, los quales introducē en la sangre vna disposiciō cacochyma: el beber largamente vinos generosos, &c. Las vltimas causas ocasionales son las cosas preternaturales, conviene à saber, qualesquiera morbos agudos, ò cronicos, en los quales se halla la sangre llena de ciertas particulas acres. La causa proxima, è inmediata, no es otra cosa, que la apercion de los canales, yà venosos, yà arteriosos, que existen dentro de las narices.

Si huviera de detenerme à proponer todas las causas, que pueden excitar vna emorrhagia de narices, era molestar mucho à v.m. y aun parece, que en algun modo fuera querer enseñarselas; y aunque es verdad, que algunos Practicos reducen las causas de vna emorrhagia symptomatica, que acompaña à vna fiebre ardiente exquisita, à las siguientes, que refiere el Docto Sidenam: (2) *Fit non nunquam, vt emorrbagia narium superveniat, sive quod medicamenta nimis calida in morbi initio fuerint exhibita, sive quod ebullitio non satis coercita fuerit, ægro nempe, vel in florenti ætate constituto, vel anni tempestate coadiuvante:* no obstante debo advertir, que segun mi opinion, son las tres siguientes las mas comunes; conviene à saber, plectora de sangre, cacochimia de ella, y desordenada fermentacion; pero en nuestro enfermo no es causa dicha plectora, pues esta yà v. m. la tiene depuesta con tres sangrias, que ha executado en el segundo, y tercero dia; si vn desordenado orgasmo, y vna cacochymia biliosa, la qual es medio para que la sangre adquiera naturaleza acre, y corrosiva, capàz de romper alguno de dichos canales, para que se constituya vna emorrhagia de narices simthomatica *per dieresim.*

(2) Sidenam sect. 1. c. 4. pag. 85.

Supuesto el peligro en que se halla este Joven, segun la sentencia referida de Avicena, y segun lo que advierte Vvaldschmi-

midio por doctrina de todos los practicos; assi antiguos, como modernos: (3) *Omne profluvium sanguinis immodicum est periculi plenum, viam sternens, vel ad subitaneam mortem, vel ad morbos chronicos, quos frigidos vulgo vocant*: debemos poner todo cuydado en socorrer symptoma tan funesto: y siendo cierto, que por su vrgencia se lleva la razon de morbo, à presencia de dicha fiebre ardiente, solo he de dirigir la curacion tocante à la emorrhagia, por ser consejo, que me dà el Principe de los Griegos en esta advertencia: (4) *Interdum licet contemnere vnam indicationem propter aliam vrgentiorem.*

(3) Vvald. t. 2. disp. 5.

(4) Gal. l. 10. meth. med

Esto supuesto, digo, que la curacion se ha de governar con dos indicaciones: la primera, consiste en evaquar dicha cacochymia; y siendo cierto, que el remedio adequado no es la sangria, solo sì el purgante, no sè que motivo tenga v. m. para temerle: pues si le teme, porque le parece se ha de augmentar el calor febril, como se dize comunmente, no tiene razon; y assi imite v. m. à Hippocrates, y à Galeno, à quienes nunca atemorizò el calor para administrar purgante en vna fiebre ardiente, lo que puede vèr leyendo à Hippocrates, *en el libro de victus ratione in acutis*: y al Principe de los Griegos en muchos lugares de sus obras; pero con especialidad atienda v. m. à las siguientes palabras: (5) *Non propter febrem purgamus ægrum; sed propter humores facientes febrem; maior autem vtilitas erit ex noxiorum humorum evaquatione, quam detrimentum, quod expurgantibus medicamentis sequitur.*

(5) Gal. lib. 1. aph. com. 24.

V. m. quiere reveler, y atemperar con la sangria, porque le parece, que este remedio vniversalmente satisface, assi à la fiebre como à la emorragia; pero debo dezirle, que fixe la consideracion en aquella sentencia de Hippocrates: (6) *verum ad causam devenire oportet, & ad causæ principium*: y siguiendo tan buen consejo, por esso me consta, que assi como en las emorrhagias, que dependen de plectora, debemos huir de los purgantes, *tanquam ab angue*, de la propria forma debemos huìr de la sangria en las que dependen de dicha cacochimia, pues en mi opinion solo lograrà v. m. el reveler, y atemperar en la ocasion presente no con otro auxilio mejor, que con el purgante, à quien tanto teme, y para que quede libre del temor que le preocupa, pido atienda à lo que dixo Heredia, hablando à este intento: (7) *Vnde ergo timor tam rusticus, quod nullo modo sit statìm expurganda bilis? Est etiam revulsorium auxilium, & in hoc casu magis atemperans, quia educit solum humorem biliosum, & æstuantem.*

(6) Hipp. lib. 2. epidem.

(7) Hered. to. 1. cap. 43. de curat. feb. ard.

El

El vltimo motivo que tiene v.m. para no purgar es el vèr, que no aparecen ſignos de coccion en la vrina, lo que teſtifica eſtar cruda la cauſa material, y ſin duda eſtuviera v. m. libre de eſta preocupacion ſi huvieſſe leìdo lo que el Docto Valles eſcriviò, para deſtruìr dicho motivo: (8) *Non movenda cruda hominum eſt rudiorum, qui aliorum dictis ſine iudicio additi ſunt.* Aora pregunto, aviendo turgencia no purga v. m. ſin atender à que la materia eſtè cruda? es conſtante, pues ſepa, que en el caſo de nueſtro Joven, es vno de los que piden purgarſe, la cauſa material *cruda exiſtente*, porque *propie turget*, y ſi le parece que es remedio mas adequado la ſangria, es poſſible, no le haze fuerça el vèr, que aun precediendo tres ſangrias, ſe ſubſiguiò la emorrhagia? luego es cierto, que no es la cauſa productiva de eſte ſimpthoma plectora de ſangre, pues ſi lo fuera, ſin duda las tres ſangrias, no ſolo huvieran ſido remedio curativo de la fiebre; pero tambien preſervativo de ſimpthoma tan funeſto.

(8) *Valles lib. 4. meth.*

Atendiendo à las razones referidas, ſin duda tiene lugar la adminiſtracion del ſiguiente purgante, el qual, por razon de la vrgencia, ſe debe exhibir en qualquiera hora del dia. R. *Cortezas de mirabolanos citrinos, y Ruybarbo, anà* ℨj. *Chriſtales de tartaro* ℈ij. *todo ſe quebrante, y cueza en agua de llanten, haſta que queden* ℥iij. *deſpues de colado con fuerte expreſſion ſe diſuelva, de Xarave del Rey* ℥iiß. *me.* Paſſadas dos horas deſpues del efecto de dicho purgante, tiene lugar la ſegunda indicacion, la que ſe reduce à dulcificar, y à refrenar el orgaſmo de la ſangre, para que con la encraſacion, ò ligacion, ceſſe de todo punto, emorrhagia tan moleſta, y para dàr cumplimiento à lo referido, tomarà el paciente la mixtura ſiguiente, la que ſe repetirà de tres en tres horas. R. *Zumo de llanten depurado* ℥ij. *Azucar de Saturno, y coral rubro preparado, anà* ℈ß. *vitriolo de Marte gr.* vj. *Laudano liquido de Sidenam got.* vj. *Xarave de cortezas de naranja aceda* ℥ß. *me.*

Si à la ſegunda adminiſtracion de eſta mixtura, no ceſaſſe la emorrhagia, ò manifieſtamente no ſe remitieſſe, en tal caſo, encargo, que v. m. no proſiga con el vſo de dicho remedio; antes sì, echarà mano de eſte eſpecifico, el qual ſe repetirà cada quatro horas, y no dudo ſerà cohibido el fluxo, como he obſervado muchas vezes; y ſi acaſo, à ſegunda, ò tercera exhibicion, no fuere ſubſeguido tan buen efecto,

ſin

ſin duda ſe muere nueſtro enfermo, como la experiencia me ha dictado. R. *Agua de Verdolagas* ℥iij. *de mis rotulas antihemorragicas* ʒß. *de Xarave ſimple de Quina* ℥j. *me.* Advierto, que los quatro papeles de polvos, que lleva el portador, ſon de mis rotulas, los que remito, porque v. m. no las encontrarà en las boticas, por ſer vno de mis ſecretos, los que à ſu tiempo darè à publica luz.

Deſpues que la emorrhagia fuere cohibida, es preciſo, que v. m. ponga cuidado en precaver, no repita el fluxo, porque de ſu repeticion, ſe pone nueſtro enfermo en el vltimo termino de ſu vida; y para precaver la recaìda, ſon en mi opinion muy proficuos los dos remedios ſiguientes: el primero, ha de ſer vn purgante blando, para que epicraticamente ſe vaya evaquando la reſtante cacochymia bilioſa: eſte es el remedio principal, que los mas practicos encomiendan à eſte intento: ſea teſtigo de excepcion Thomas Sidenam, pues aconſeja lo

(9) Sidenam ſect. 1. c. 4. pag. 86.

ſiguiente: (9) *Illud diligenter advertendum eſt, hanc ipſam, atque alias omnes immodicas hemorragias peculiare illud obſtinere, quod quam primum illæ quomodocumque ſedatæ fuerint, niſi leniens aliqua purgatio celebretur, metus eſt, ne recidivam æger patiatur.* El purgante ſe diſpondrà deſte modo. R. *Ruybarbo* ℈ij. *Sal de tartaro gr.* iiij. *infundaſe en* ℥iij. *de ſuero deſtilado, para que ſegun arte ſe extraiga la tinctura, en la qual deſpues de colada, ſe diſuelva de Xarave roſado ſolutivo* ℥j. *me.*

El referido purgante ſe adminiſtrarà por tres, ò quatro vezes, y ha de ſer interpolando vn dia entre toma, y toma. Aſsi miſmo, debe exhibirſe el ſegũdo remedio preſervativo, por eſpacio de ocho dias continuos, con la advertẽcia, que en los dias que aỳ de interpolacion, entre purgante, y purgante, ſe debe dàr por la mañana, dos horas antes del deſayuno; pero en el dia del purgante, debe exhibirſe por la tarde, y ſea tres horas antes de cenar, el qual remedio, ſe diſpondrà de eſte modo. R. *Cocimiento de pentaphylon, de llanten, de poligono mayor, y de ſemiente de verdolagas* ℥iij. *de los polvos ſiguientes* ʒß. *Xarave violado, y Xarave ſimple de Quina, anà* ℥ß. *Tinctura de Marte aperitiva got.* iiij. *me.* La compoſicion de los polvos es eſta. R. *De mis rotulas antihemorragicas* ʒj. *de chriſtal montano preparado, y de madre de perlas preparada, anà* ʒij. *todo ſe mezcle muy bien por levigacion, ſe guarde.* Advierto, que el papel mayor de los quatro, que lleva el portador es la dragma de las rotulas, para componer dichos polvos. Yà eſtà finalizada mi reſolucion, la

que

que ſe rinde al parecer, mas prudencialmente docto. De eſte mi Eſtudio. Garganta la Olla, y Agoſto nueve de mil ſetecientos, y ocho.

RESOLUCION XVIII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE ALDEA Nueva de la Vera ſe me hizo, ſobre vna fiebre continua, acompañada de vn delirio, palpitacion de corazon y otros accidentes.

V. m. me conſulta ſobre vna Joven, que padece vna calentura coninua maligna: *Cum putreſcentia.* A la qual, deſde el ſegundo dia, acompañan accidentes baſtantes peligroſos; pero que los principales, ſon delirio, palpitacion de corazon, y vna perleſia perfecta de la lengua, aunque periodica, pues à intervalos ſe queda aphonica la enferma, y que eſtos accidentes ha veinte dias, que los eſta padeciendo; pero el delirio, es el que con mayor frequencia repite: aſsimiſmo, dize v. m. que eſtas ſymptomas, aparecen con vn modo extraordinario; eſto es, que acomete el delirio por vn quarto de hora, ò media hora, y ceſſando el delirio, al punto ſe manifieſta tan vehemente palpitacion en el corazon, que à la viſta ſe percibe; y que ſi ceſſando el delirio no aparece dicha palpitacion, al punto ſe pone aphonica; y deſvanecido eſte accidente, buelve à delirar.

En viſta de dichos ſymptomas, debo dezir, que la conſulta, que v. m. me haze ſobre eſſa Joven, es imagen de la verdadera, que es aquella ſentencia aphoriſtica de Hippocrates: (1) *Menſtruis largius fluentibus morbi eveniunt, non fluentibus autem ex vtero morbi contigunt.* Es imagen, buelvo à dezir, porque acordandome de aquel *ocaſiones vnde ægrotare cæperint conſideranda* de Hippocrates, hago aprecio de lo que v. m. dize en ſu conſulta; y es, que de vn ſuſto que tuvo la enferma pocos dias antes que febricitaſſe, ſe le ſuſpendio la evaquacion menſtrual, la que detenida, y fermentada en los vaſos del vtero; y aſsimiſmo, hallarſe eſte miembro lleno de impuridades, por ſer la enferma viuda, es medio ſuficiente para que aya febricitado, no ſolo con los accidentes referidos; pero tambien, con otros mas funeſtos, lo que cada dia ſe obſerva en las mugeres,

(1) Hipp. l. 5. aph. aph. 57.

no regulando los menstruos, ò fermentandose algunas etero-geneidades, que como sentina recibe el vtero del todo, ò son engendradas en èl mismo, por degenerarse parte de su proprio alimento.

De lo dicho se infiere, que el vtero es el author de los sympthomas, que padece nuestra enferma, lo que no debe admirar, si se haze aprecio de las siguientes palabras de Democrito: (2) *Sexcentarum erumnarum, innumerarumque calamitatum authorem esse vterum.* Y es muy cierto, pues cada dia se vè, que las mugeres opresas con vna passion hysterica, ya deliran, porque los vapores, que del vtero se elevan (si es que es cierto) facilmente ofenden al celebro, y sus membranas, que aun por esso el Docto Triberio hablò assi: (3) *Vapor malus ex vtero elevatus facile caput petit.* Yà se ponen aphonicas, yà incurren en tan dificil respiracion, que parece se sufocan por instantes; yà vomitan continuamente; y vltimamente padecen tantos accidentes, que sin duda era necessario mucho papel para poder delinearlos. Y en fin, de adonde podia depender la variedad de sympthomas, que tanto tiempo ha està padeciendo essa Joven sino del vtero? Testifique Mercado mi dicho, pues se atreviò à dezir lo siguiente: (4) *Succrescunt tamen ea mala feminis, cum vterus sit corporis sentina, & excrementorum putridorum conceptaculum, adeo, vt nihil mirum sit, si deleteria frequentissime in eis suboriatur qualitas, &c.*

Yà queda declarado, que el vtero es el fomes de dichos accidentes; pero como v. m. haze especial reparo en que la palpitacion de corazon no àya cedido à los remedios resolutivos, que tan doctamente ha aplicado, considerando ser su causa algun flato, me veo precisado à hazer alguna digresion, sobre la causa de dicha palpitacion. No puedo negar, que muchas vezes suele ser causa vn flato encarcerado en los ventriculos del corazon, y no solo produce vn flato palpitacion en dicho musculo tan principal; pero tambien en otra qualquier parte musculosa, lo que conociò el Principe de los Griegos, quando dixo: (5) *Spiritum crassum, ac vaporosum transitum non habentem palpitationum causam esse censeo.* Tampoco niego, que la sangre hallandose en mayor quantidad puede excitar vna grande palpitacion de corazon, ò padeciendo este liquido turgescencia en los ventriculos del corazon: de esta opinion es Paulo Egineta, lo que consta de estas palabras: (6)

(2) *Democrit. in epist. ad Hipp.*

(3) *Triberio lib. 5. aph. comment. 59.*

(4) *Marc. l. 2. de afect. mulierum cap. 2.*

(5) *Gal. lib. de palpitat. rig. &c.*

(6) *Palpitationes cordis vehementes sæpe fiunt ob sanguinis copiam, aut fervorem in ipso.* (6) *Egineta l. 3. cap. de cord. palp.*

Sin duda, que en la referida ſentencia de Egineta, hallo vna de las cauſas que producen dicha palpitacion; conviene à ſaber, la eferbeſcencia, que padece la ſangre, no ſolo por el fermento febril: pero tambien por el fermento hyſterico, que deſde el vtero ſe le comunica; y como eſte fermento contiene en sì vn accido peregrino, es preciſo, que eſte ſiendo transfundido, por las arterias coronarias al Parenchyma del corazon, por medio de ſu acritud irrite, y belique à las fibras nerveas del mejor muſculo, las que ſiendo contraìdas, al punto ſe ſigue tan vehemente movimiento convulſivo en el corazon. No es continuo dicho movimiento, porque no es continua la belicacion, y eſta no es continua, porque continuamente no ſe transfunde dicho accido. Antes de paſſar à proponer la curacion, debo dezir, que de la conſulta ſe infiere, que tambien el eſtomago tributa ſu accido peregrino para que ſirva de concauſa à la produccion de dichos ſympthomas, pues en èl ſe contienen no pocas crudezas, y en los latibulos de las demàs partes que componen la primera region, en donde en mi opinion ſe halla la cauſa material de la fiebre que v.m. capitula por maligna: eſto ſupueſto, y ſiguiendo el prognoſtico peligroſo que v. m. haze en ſu conſulta, digo, que la curacion ſe debe governar con las tres ſiguientes indicaciones.

La primera indicacion ſe reduce à evaquar la cacochymia contenida en primera region; y para dàr cumplimiento à eſta indicacion, no ay duda, que el mejor purgante fuera vn vomitorio antimonial, porque eſte hiziera promptamente evaquacion de la mayor parte de dichas crudezas, que ſon con cauſa, y no la menor, para que los referidos ſymptomas moleſten con tanta oſſadia; pero como no hazemos nada con que la cauſa indique vn remedio, ſi las fuerças, como eſcopo no le permiten, es preciſo, que el vomitorio no ſea adequado remedio por razon del eſcopo, por quanto las fuerças ſe hallan dèbiles, aviendo precedido vnas vigilias tan continuadas, las que en ſentir de todos los Practicos poſtran mucho à todas las facultades, ſiendo largas, y continuas, como lo teſtifica el docto Oracio Augenio, con eſtas palabras: *Sicut dormientibus vires inſtaurantur, ita, & vigilantibus debiles reduntur.*

Tampoco ſe hallan las fuerças, ſegun dize v.m. en ſu conſulta para poder tolerar vn purgante benigno, pues ſi pudieſſen

tolerarle, ſin duda adminiſtraria el mi bezoardico extribus diſuelto en vn cocimiento purgante, alexipharmaco, y antihiſterico, porque de eſte modo, no ſolo ſe evaquaba dicha cacochymia; pero tambien nos oponiamos à la malignidad, y ſe abatia al fermento, hýſterico, para que dichos ſympthomas ſe auſentaſſen. Reconociendo, que las fuerças de la enferma no permiten la adminiſtracion de purgante tan benigno, es preciſo tomar el ſiguiente conſejo, que me dà el grande Hyppocrates: (7) *Verum ſi alicui opus fuerit, infuſum per clyſterem adbibere potes quotieſcumque volueris, hoc enim minoris periculi eſt.*

(7) *Hipp. l. de medicam. purg.*

Aconſeja eſte Principe, que ſe vſen de ayudas, quando las fuerças no toleraſſen el purgante, ò quando huvieſſe otro algun repugnante, como ſe experimenta en las calenturas ardientes, acompañadas con inflamacion interna. En el caſo de nueſtra enferma, pues ſe hallan las fuerças poco conſtantes, viene bien el *minoris periculi* de Hyppocrates, y por tanto me parece, que en el interin, que las fuerzas ſe recuperan ſe exiba todos los dias la ſiguiente ayuda, para que epicraticamente ſe vaya minorando la ſarcina de dichas crudezas: ℞. *Raìzes de eſcorçonera, y de polipodio, anà* ℥j. *Torongil, parietaria, y matricaria, anà m.j. cevada, pug.* ij. *paſſas ſin granos* ℥ij. *Ojas de sèn* ℥iß. *cueza todo ſegun artè en agua de fuente, haſta que queden* ℔iij. *deſpues de colado ſe guarde para recetarle de eſte modo.* ℞. *Del dicho cocimiento* ℥viij. *condito de diatartaro* ℥j. *Xarave violado de nueve infuſiones* ℥iß. *mc.*

La ſeguuda indicacion conſiſte en abrir las obſtrucciones que padecen no ſolo los canales del vtero; pero otros muchos de la region natural, en atenuar, y volatilizar à la ſangre, y en abſorver à dicho ſal accido, ò fermento hyſterico. Para que ſe conſigan tan buenas vtilidades conviene que la enferma tome dos vezes al dia la ſiguiente mixtura, y ſea por la mañana dos horas antes del deſayuno, y por la tarde paſſada vna hora deſpues de aver admiſtrado la ayuda. ℞. *Cortezas de raìz de inojo* ℥ß. *Cortezas de raìz de lapa mayor* ʒiij. *Raìzes de chicoria amarga* ʒvj. *Saſſafras, y Sandalo citrino, anà* ℥ij. *torongil, y betonica, anà m.j cueza todo ſegun arte en agua de fuente, haſta que queden* ℔iiß. *deſpues ſe cuele con fuerte expreſion para componer dicha mixtura del modo ſiguiente.*

℞. *Del dicho cocimiento* ℥iij. *ſucciono flavo preparado, y antimonio diaphoretico marcial, anà gr.* viij. *Sal de agenjos gr.* v.

Lau-

Laudano liquido de Sidenam got. iiij. *Xarave de chicorias, y de Artemisa segun la discripcion de Lemeri, anà* ℥ß. *Tinctura de Marte aperitiva got.* vj. *me.* No solo es especial este remedio para conseguir dichas vtilidades; pero tambien es vna grande ancora para detener los referidos accidentes, y con singularidad à la palpitacion de corazon, si se haze aprecio de aquella cèlebre advertencia de Vvaldschmidio: (8) *Qui scit curare passionem hystericam, scit etiam curare cordis palpitationem.* Debo notar, que durarà el vso de esta bebida, y de las ayudas, interin, que las fuerças se instauren, y los sympthomas se minoren, ò se ausenten; y luego, que las fuerzas consientan la administracion del purgante, passarà v. m. à dàr pleno cumplimiento à la primera indicacion, lo que se consigue por medio de este purgante. R. *Condito de diatartaro* ℥iß. *disuelvase en* ℥vj. *de agua de chicorias amargas, y se ponga à cenizas calientes por espacio de doze horas, despues se disolverà de Mannà electo* ℥iß. *y segun arte se clarifique, que de este modo resulta vn purgante muy gustoso, y benigno.*

(8) *Vvaldsch. in mon. med. de morb. chron.*

La tercera indicacion se dirige à volatilizar enteramente à la sangre viscosa, que se halla en los canales del vtero, à destruir el fermento de todo punto, y à corroborar el compage del vtero, del corazon, del celebro, y systema nervioso. Todo esto se logra si la enferma tomasse la siguiente bebida todas las mañanas dos horas antes de el desayuno por espacio de ocho, ò diez dias. R. *Del cocimiento de quarango compuesto* ℥iiij. *de mi bezoardico ex tribus* ℈j. *Sal de succino gr.* iij. *Xarave de escorzonera* ℥j. *Tinctura de Marte aperitiva got.* viij. *me.*

Advierto, que v. m. no passe à dàr cumplimiento à esta vltima indicacion, si huviesse faltado la fiebre, y todos los accidentes, porque entonces es superfluo el vso de este remedio, pues totalmente fue vencido el referido fermento; pero si perseverasse alguna calentura, y repitiesse algun sympthoma, aunque sea levemente, es preciso echar mano de esta indicacion; porque sino las reliquias, que quedad, sin duda exacervaràn la fiebre, y recidivara la enferma en alguno de tan pravos accidentes. Esto supuesto, digo, que el dicho cocimiento se compondrà de este modo. R. *Cortezas de quina* ℥j. *Flores de tilia, y de violetas, anà* ℥ß. *hierva thè* ʒij. *Sal de tartaro* ʒj. *cueza todo segun arte en la suficiente quantidad de agua de brionia destilada hasta que queden* ℔iiiß. *despues se cuele con fuerte expression, y se guarde.* Con esto

con-

concluyo mi resolucion, la que pongo subordinada à otro mejor parecer. De este mi estudio Garganta la Olla, y Mayo, veinte y seis de mil setecientos y ocho.

RESOLUCION XIX.

CONSULTA, QUE SE ME BOLVIO A HAZER SOBRE la dicha Enferma.

NO quisiera, que la nueva cõsulta fuera medio para detener los remedios, que propuse en mi primera resolucion, porque de su detẽcion temo mucho no se experimente en nuestra enferma lo que el grande Hippocrates dize en la siguiente clausula de vna carta: (1) *Ab omni quidem arte aliena res dilatio est, maximè in medicina, in qua dilatio vitæ periculum parit.* Y atendiendo à evitar dicho inconveniente darè brevemente mi resolucion. Dize v. m. que no se atreve à omitir el sangrar, pues el delirio, que tanto tiempo ha padece nuestra enferma, aunque en el principio era *per consensum*, que oy yà es, por propia passion. Dize tambien v. m. que assi el celebro, como sus membranas se hallan inflammadas, y que siendo cierto, que el remedio mas adequado, para socorrer à miembros tan principales inflãmados, es la evaquacion de sangre, y por tanto propone la sangria de tobillo, ò las sanguijuelas à las emorrhoidales.

(1) *Hippo. in epist. ad Gratuclũ.*

La nueva consulta se reduce à lo referido, y sin duda fuera conveniente evaquacion de sangre, permitiendolo las fuerzas, siendo cierta la inflammacion propuesta por v. m. aunque en el estado de nuestra enferma, en caso de convenir no otra que la sangria de la frente tan encomendada de los Practicos, como remedio evaquatorio de la propria parte afecta; pero en las circunstancias presentes, ni la sangria referida es del intento, por quanto no se halla tal inflammacion, ni el celebro, y sus membranas padecen por propia passion, lo que testifica el no ser continuo el delirio: opinion assentada es entre todos los Practicos, y fundada en la siguiente advertencia del Principe de los Griegos. (2) *Quippe tunc affectus proprius putandus est cum permanere in quapiam parte conspicitur.*

(2) *Gal. lib. 2. de locis affectis.*

Quiero *salva pace* conceder à v. m. el que sea cierto lo que propone en su consulta; pero quisiera me diesse solucion à las siguientes preguntas: no sabe, que nuestra enferma, no

nò estàn las fuerças constantes? Y sino pueden permitir vn leve purgante, como quiere v. m. que permitan vna sangria? No sabe que para celebrar vna evaquacion de sangre necessitamos mayor permitente, que para administrar vn leve purgante? No sabe, que la sangria debilita mas, y postra las facultades mucho mas que vna leve purgacion? No sabe, que es consejo de Valles, el que no se sangre con excesso, porque este remedio evaquatorio debilita mas que otra qualquiera evaquacion? Y vltimamente no sabe, que el dicho Valles lo aconseja en su methodo?

Parece que v. m. no ha leìdo el methodo de Valles, y menos le ha visto, pues à presencia de la debilidad, que padecen las fuerças, quiere sangrar nuevamente; y para que v. m. no ignore consejo tan digno de ser sabido, y no menos de ser observado, quiero referirle, y es el siguiente: (3) *Sanguinis missio modum excedens plusquam vlla alia evaquatio debilitat, crudorum succorum copiam auget, concoctiones affert, non aliter ac si quis carnibus elixandis substrahat ingnem, &c.* Bien considero me dirà v. m. que la authoridad de Valles no viene bien al caso presente, atendiendo al *modum excedens*, por quanto la sangria que quiere executar es en corta quantidad; pero si reparare en esse apid no tendrà razon, pues en mi opinion, aunque sea corta, se debe considerar excedente, si se atiende à que la enferma se sangrò quatro vezes en el principio; y assimismo, à que las vigilias han sido muy largas, y continuadas. Con esto doy fin à mi resolucion, y de ningun modo cedo del dictamen primero, en quanto v. m. no me respondiere, dando plena satisfaccion à las preguntas que le hago. Garganta la Olla, y Mayo treinta de mil setecientos y ocho.

(3) *Valles lib. 4. meth.*

RESOLUCION XX.

DE VNA CONSULTA, QUE SE ME HIZO desde la Villa de Passaron, sobre vna Terciana continua maligna, acompañada de vna sed intensa, y de vna grande inapetencia.

SI las tercianas intermitentes se hazen peligrosas todas las vezes, que tienen acompañada inflammacion interna, ò deleterea qualidad, lo que conociò el Docto Daniel Senerto, por

(1) doctrina de Hippocrates, y Galeno, quando dixo: (1) *Et si*
Senert.lib *vero tertianæ plerumque periculo vocant, interdum tamen pernitiosæ*
9. de feb. *fiunt; si malignam qualitatem humor adquirat.* Mucho mas
cap.de feb. cierto se debe experimentar el peligro, siendo continua la ter-
tertiana. ciana, como lo declara el Principe de los Griegos, en estas
(2) mysteriosas palabras: (2) *Solæ illę, quæ inquietem febre vocan-*
Gal.lib.4. *tem desinunt, periculo carent, etiam si vehementissimam, & valde*
aph. com. *longam habuerint accesionem*: luego se infiere, que la tercia-
43. na que aflige al adolescente, sobre quien me consulta v. m. es peligrosa por tres motivos: el primero, por ser continua: el segundo, por la sed tan intensa, que le acompaña; y el tercero, por la grande impetencia.

Manifiesta el peligro el ser continua, la qual continuacion es indicio, que el fermento febril, que como estraño à la sangre, se debia expurgar en la declinacion de la accesion, yà por vomito, yà por el vientre, yà por vrina, yà por sudor, y vltimamente por insensible transpiracion, se detiene adentro: luego deteniendose mas, y mas porcion del nuevo fermento, que en cada accesion recibe el mejor liquido, es preciso que dicho fermento se ponga tan superante, de modo, que llegue à destruir enteramente, no solo al compage de la sangre; pero
(3) tambien al de los demàs liquidos; què bien que habla Lucas
Tozzi to. Tozzi à este intento, quando dize: (3) *Cumque mors continge-*
3. lib. 4. *re nequat absque proxima, & continuata sanguinis, & cordis le-*
aph. *sione, qua vtriusque motus interrumpatur, fit proinde, vt cum*
Hipp.com *febris intermissione illa haberi nequeat.* Es la causa de que sea
43. continua la terciana, ò el ser mucho el fermento febril, ò el ser poco volatil, y activo, y sujetarse en sucos viscosos.

Es el segundo motivo, el acompañar vn symptoma tan molesto como la sed intensa, con que à cada passo està clamando el paciente; y aunque es verdad es peligroso, no obstante se hallaria en mayor riesgo nuestro adolescente, si careciesse de sed, à presencia del mucho calor que v.m. dize siente el enfermo, pues sin duda experimentariamos en èl, lo que el Docto
(4) Valles advierte en las siguientes palabras: (4) *Non sitire cum fe-*
Valles lib. *bris ardens venisset ad summum dictum etiam antea est esse gravis-*
1. epidem *simum. corruptionem enim facultatis, aut delirium significat.* Es
sect. 3. la causa de este symptoma tan molesto, no solo el defecto de lympha; pero tambien algunas porciones biliosas, que se hallan mixtas con las crudezas viscosas, que se contienen en el estomago, y en otras partes de primera region, lo que testifica el amargor de boca, de que se quexa el enfermo.

El

El tercero motivo es la grande inapetencia, la que ſin duda manifieſta aver mucho peligro, por ſer vn ſympthoma, que en mi opinion quita la vida, como el morbo mas funeſto, lo que el dicho Valles teſtifica, diziendo: (5) *Ijs autem, qui letaliter erant affecti, fuiſſe ſignum ſuperveniens maxime peſſimum inapetentiam omnium ciborum: nec profecto immeritò erat hoc graviſſimum, nam ſignum malignæ cacochymiæ erat, & præterea mala cauſa*: y ſi v. m. quiſiere mayor prueba de eſta verdad, recurra à las epidemias de Hippocrates, y verà como eſte Gran Principe obſervò dicho exicio *in Pario, in Thaſo, in Hermocrate*, y en otros muchos enfermos. Eſto ſupueſto, paſſo à declarar la cauſa de dicha inapetencia.

(5) *Valles lib. 1. epidem. ſect. 2.*

Muchas ſon las cauſas, que pueden producir ſympthoma tan funeſto; pero las que en nueſtro adoleſcente le producen ſon bilis excrementicia, maligna qualidad, y crudezas viſcoſas, apegadas à la tunica del eſtomago; y ſi bien me acuerdo de la ſiguiente advertencia de Etmulero, ſe infiere, que la principal cauſa ſon dichas crudezas: (6) *Ex omnibus his cauſis frequentiſſima eſt viſcidum qualecumque, ventriculi acidum enervans*. Es verdad, que es la principal cauſa, porque en dichas crudezas, no ſolo ſe ſugeta el fermento ſalino acido, productivo de la fiebre; pero tambien la maligna qualidad, que ademàs de los tres motivos referidos, es la que tiene grande eficacia, para conſtituir peligroſa à la terciana; pero no obſtante no ſe debe negar, que la colera es ſuficiente para excitar vna grande inapetencia, por que como es de ſu naturaleza alcalina, retunde al acido fermental del eſtomago. Dichas crudezas viſcoſas producen à eſte accidente, porque apegadas à la tunica rugoſa, impiden que las fibras nerveas del eſtomago ſientan la belicacion, que debe hazer en ellas el acido exurino; para que adquiriendo vna equilibral corrugacion; reluzca lo que el comun de los Practicos llama *ſenſus ſuctionis*. No debe cauſar admiracion el referido diſcurſo, ſi ſe para vn poco la conſideracion ſobre eſte axioma philoſofico: *Tactum non percipere obiecti acrimoniam, niſi ſit immediatum organo*.

(6) *Etmul. li. 1. ſect. 1. c. 1.*

Debe governarſe la curacion de terciana tan pernicioſa, atendiendo à tres indicaciones: y antes de manifeſtarlas, es preciſo dezir à v. m. que en punto de ſangria, de ningun modo puedo convenir con ſu dictamen, pues me conſta, que los excremẽtos, ò viſcoſidades craſas, contenidas en primera regiõ no ſe pueden evaquar, aunque ſe executẽ ſangrias muy repeti-

das,antes sì,perderà la vida nueſtro enfermo,ſin que ſe cōſigā la depoſicion de dichas viſcoſidades;y aunque para confirmar lo referido,pudiera declarar el ſentir de muchos Practicos,ſolo me contentarè con que v. m. oyga lo que eſcriviò à eſte intento el Docto Santa Cruz: (7) *Nam ſi talem materiam venæ ſectione vaquare tentares,manifeſtum eſſet deliramentum,& prius mortem ægri videres,quam exitum talium cruditatum per venas.*

(7) Santa Cruz lib. 3. de imped. mag. aux. c.12.

Eſto ſupueſto,digo, que conſiſte la primera indicacion en evaquar la cacochymia contenida en primera region,la que en nueſtro enfermo ſe halla no en corta quantidad,como lo teſtifican,aſsi la ſed,como la inapetencia,y lo que dixo Valles: *Nam ſignum malignæ cacochymiæ erat*:hablando de la inapetencia. Se debe purgar nueſtro enfermo , porque de otro modo, ni la fiebre,ni ſymptomas tan peligroſos pueden ſer vencidos,y ſiendo cierto, que el purgante es el remedio adequado à la eſpecie de la cauſa;reſta aberiguar,qual aya de ſer la eſpecie de purgante: acordandome , que ſolo el vomito es quien puede mundificar el eſtomago, ſacudiendo la mayor parte de las crudezas viſcoſas,ò cacochymia maligna,deſde luego ſoy de opinion, que ſe adminiſtre vn vomitorio antimonial , pues eſte es el remedio, que ha de ſatisfacer à eſta indicacion,y el mas appropriado para deſvaratar el ſympthoma mas funeſto; y aunque es verdad, que ſiguen eſta practica,no ſolo los antiguos;pero tambien los mas de los modernos,como Freitagio, Jatrias, Tozzi, y otros, de quienes pudiera manifeſtar ſus dichos, no obſtante, ſolo me valgo de lo que refiere Etmulero, tan à favor de nueſtro enfermo : (8) *Si à muco viſcido procedat , expurganda ſunt viſcoſa, quæ in ſtomacho hærent , idque ope emetici antimonialis , quod ſtomachum immediate evaquat ; additis materiam viſcidam atenuantibus.* En eſta ſupoſicion ſe diſpondrà el vomitorio , deſte modo. R. *Agua de agenjos deſtilada*, ℥ij. S*al de tartaro* , *gr*. viij. *Tartaro emetico*, *gr*. v. *oximiel ſcbilitico* , ℥ß. *Agua eſſencial de canela*, *got*. xij. *me*.

(8) Etmul. li. 1. ſect. 1. c. 1.

La ſegunda indicacion , ſe reduce à inſcindir , y atenuar dichos ſucos viſcoſos remanentes, à opugnar la malignidad , à extinguir la ſed , y à corroborar el tono del eſtomago : y para ſatisfacer à todo lo referido , conviene , que por tres , ò quatro dias continuos ſe adminiſtre dos vezes al dia la mixtura ſiguiēte. R. *Agua de chicorias amargas* , ℥iij. *De mi bezoardico ex tribus* , ℈j. *Tartaro vitriolado* , *gr*. vj. *Xarave de eſcorzonera, y de cortezas de naranja*, *anà* ℥ß. *Eſpiritu de ſal armonia-*

co; *y elexir proprietatis de Paracelso*, *anà got.* iiij. *me.*

Advierto, que v. m. no aumente la quantidad del agua en dicha mixtura, por parecerle, que es poco diluente, y menos la exhibirà fria de nieve, con el animo de extinguir la sed; acordandose lo muy alabada, que es la nieve para estas calenturas, porque en el caso de nuestro enfermo no es razon, que por querer satisfacer plenariamente à vn sympthoma, se impida, que el estomago recupere su tono; reparo es este, que algunos Practicos le han hecho, y entre ellos Vvaldschmido, quien escrive el siguiente consejo: (9) *In omnibus morbis curandis semper attendendum est ad ventriculum, ne dum alijs partibus prodesse volumus, in transitu ledamus ventriculum.* Despues de aver tomado dicha mixtura, y dispuestas dichas crudezas para ser evaquadas, se purgarà el paciente con el siguiente benigno, el qual, al passo que evaqua el material cacochymo, corrobora al estomago.

(9) *Vvald. in mon. de morb. chron.*

R. *Ruibarbo*, ℈iiij. *Sal de agenjos*, ʒß. *quebrantese*, *y se infunda en* ℥iij. *de agua de agenjos destilada*, *para que segun arte se extraiga la tinctura*, *en la qual*, *despues de colada se disuelva de Xarave de Rey*, ℥iij. *me.* Hecha esta evaquacion tiene lugar la tercera indicacion, la que se dirige à destruir enteramente el fermento febril, y à que se consiga vn total exterminio de la malignidad; y vltimamente, à que se restituya el mejor liquido à su compage natural, y à que las fibras nerueas del estomago adquieran vna equilibral tension, para que siendo velicadas por medio del fermento estomacal, se corruguen con proporcion. Muchos fines son los que pretendo conseguir en esta indicacion; pero se pueden lograr, si tomasse nuestro enfermo por mañana, y tarde la quina, dispuesta de este modo. R. *Agua de genciana destilada*, *y de escorçonera*, *anà* ℥ij. *Polvos subtilissimos de quinaquina*, ʒß. *Sal de Centaura menor*, *gr.* iiij. *de mi bezoardico ex tribus*, ℈ß. *Espiritu volatil oleoso de Silvio*, *got.* viij. *me.* Esta bebida se repetirà por espacio de ocho dias continuos, y con esto finalizo mi resolucion, la que desde luego subordino al mas docto parecer. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Septiembre veinte y dos de mil setecientos y ocho.

*** ***

RESOLUCION XXI.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Cabezuela se me hizo, sobre vna fiebre terciana nota, acompañada de nauseas molestas, y de vn dolor continuo, y vehemente del vtero.

BIen dixo Riberio, que pueden sobrevenir à vna terciana tales accidentes, que aunque carezca de peligro la fiebre, pongan al enfermo en el extremo de su vida: (1) *Praterea multa febri tertianæ possunt supervenire, quæ vitæ pericalum inferre possunt, quamvis febris esse periculosa non sit.* La verdad de este dezir se experimenta en la consistente, para quien v.m. me consulta, pues aviendo principiado vna terciana nota, esta se hizo perniciosa, porque sobrevino vn dolor vehemente en el vtero, el que continua desde el aumento de la accesion, hasta el fin de ella: assimismo las molestas nauseas, y vn dolor de cabeza en la parte occiputal; y siendo perniciosa, digo, que es la quinta especie de terciana, por complicacion de afecto, pues no aparece el dolor, y demàs sympthomas en el principio de la accesion, si en el aumento; porque el fermento hysterico contenido en el vtero, siendo acido-viscoso, necessitaba de calor, que le liquase, y pusiesse en moviento, para que empezandose à fermentar, se manifestasse dolor tan vehemente, y los demàs sympthomas; el qual calor solo podia llegar à mover dicho fermento en el aumento.

(1) *Riberio l. 17. Prax. med. sect. 2. c. 3.*

Conocese, que dolor tan vehemente existe en el vtero, porque primero le siente la enferma en la ima, region del vientre, y de aqui se estiende hasta la region lumbar: assimismo se declara hallarse en el vtero dicho fermento productor del dolor, y de otros accidentes, por el dolor gravativo de cabeza, que siente la paciente en la parte posterior; y por ser esto tan verdadero lo han publicado Practicos de buena nota, y entre ellos el Docto Valles, quien habla assi: (2) *Audias tamen quotidie mulieres omnes quæcumque se ab vtero putant laborare affirmantes dolere sibi per id malum, posteriorem ceruicem, & occiput.* Fue la ocasion de que se hiziesse perniciosa la terciana, el que en la tercera accesion intentò naturaleza excitar la evaquacion menstrual, y como los vasos del vtero se hallan obstruìdos en nuestra enferma, segun dize v. m. y lo confirma, porque nunca han fluìdo los meses con debida proporcion,

(2) *Valles lib. 6. epidem. sect. 1.*

Y

y como la ſangre no encuentra libres los canales, es preciſo, que parte regurgite à los miembros ſuperiores, y parte ſe detenga en dichos canales, de cuya detencion ſe originan varios accidentes, no ſolo en el vtero; pero tambien en qualeſquier partes, en donde redunda: debo dezir para mayor claridad, que no ſolo puede la ſangre menſtrual producir varios accidentes; pero tambien quantos pueden padecer las mugeres: bien lo conociò el dicho Valles, quando dixo: (3) *Nam confluens ſanguis de toto corpore verſus vterum, ſi liberum exitum non invenit, redundat in partes alias, & nihil mali eſt, quod non poſſit facere.*

(3) *Valles lib. 2. epidem. ſect. 2.*

Siendo cierto, que en nueſtra enferma ſe detuvo en los canales del vtero mucha porcion de la ſangre, que fluyò deſte el todo, alli adquiriò viſcoſidad por el contacto de la que en otros meſes ſe avia detenido, y fermentandoſe la porcion, que nuevamente ſe eſtancò, y refermentandoſe la que antes eſtava ambas porciones adquirieron vn acido peregrino, y eſte fermentandoſe entre sì tomò naturaleza de fermento hyſterico; el qual con ſus puntas acres, no ſolo produce dolor tan vehemente; pero tambien las nauſeas moleſtas, lo que no debe admirar, ſi atendemos à que el vtero tiene grande conexion con todas las partes, que componen eſſa maquina; pues al punto que padece el vtero, luego compadecen aquellas partes, con quienes guarda mayor rectitud, por razon de las fibras nerveas; pero debo dezir, que entre todas, la que mas promptamente ſuele compadecer es el eſtomago, lo que teſtifica el padecer del ventriculo, pues padeciendo eſte, rara vez dexa de compadecer el vtero, y padeciendo eſte, rara vez dexa el eſtomago de compadecer, yà con dolor, yà con vomitos, yà con nauſeas moleſtas, &c. que doctamente advierte el celebre Valles à eſte intento, con eſtas palabras: (4) *Nihil ſane magis eſt experimento compertum; quam laborante vtero, ſtatim pati ventriculum, & nauſeari, ac everti, & cum ventriculus dolet, niſi exiguus ad modum dolor ſit, vterum etiam paulo poſt dolere.*

(4) *Valles lib. 1. epidem ſect. 2.*

No ſe ha de negar lo peligroſa, que es eſta eſpecie de terciana, por razon de los accidentes, que acompañan; pero debo dezir, que en nueſtra enferma tienen menos peligro, por quanto la intermiſſion es mas larga que la acceſion, proprio indicio de que el fermento acido-ſalino, que la produce es algo volatil, y activo. Es menos peligroſa, buelvo à dezir, porque en vna larga intermiſſion ay tiempo ſuficiẽte para que

naturaleza se recupere, y para que los espiritus, que por razon de tan vehemente dolor se disipan, se regenerem, para poder resistir à la nueva accesion, sea testigo de mi prognostico el experimentado Lucas Tozzi, pues à este intento hablò con tanta claridad: (5) *Porrò quo tempus intermissionis longius fuerit, eo febris securior fiet: habet enim natura, quo melius se ipsam reficere valeat.*

(5) *Tozzi to. 3. lib. 4. aph. com. 43.*

Tocante à la curacion, digo, que se ha de governar con quatro indicaciones: à las dos primeras se ha de dàr cumplimiẽto en el tiempo de la accesion, y à las otras dos en el tiempo de intermission, la qual division es precisa, para caminar con acierto. La primera indicacion, que en el tiempo de la accesion debe ser atendida, consiste en hazer rebulsion, para impedir, que el fermento histerico, que se conmueve en el vtero, no haga transmission al estomago, ni à la cabeça: practica es, que la tomè de lo siguiente, que escriviò el Docto Sardiano: (6) *Vehementissimos succorum influxus rebulsorijs præsidijs confertim ingruere probibemus*; y para conseguir tan buen efecto se aplicaràn ventosas en las tablas de los muslos, al punto que principie el augmento de la accesion. Despues de las ventosas se haràn repetidas friegas, mojando las manos en esta mixtura caliente. R. *Agua ardiente*, ℥iiij. *Thriaca magna antigua*, ʒij. *Azeyte de ruda, y de Castoreo, anà* ℥j. *me.*

(6) *Sardia. in colect. me.*

La segunda indicacion mira à mitigar el dolor, y aquietar las nauseas, lo que se logra administrando la siguiente bebida, la que dulcifica el acido fermental, assi febrifico, como hysterico, pues de este modo adquiriràn tranquilidad los animales espiritus, que se hallan tan enfurecidos. R. *Agua de llanten* ℥iij. *Ojos de cangrejo preparados*, ℈j. *Sal de succino, gr.* iiij. *Laudano liquido de Sidenam, got.* xvj. *Xarave de escorzonera*, ℥j. *Espiritu volatil oleoso de Silvio, got.* v. *me.* Libre nuestra enferma de la accesion tienen lugar las dos siguientes indicaciones.

La primera indicacion se dirige à evaquar, no solo del todo; pero tambien del vtero, como cloaca, en donde se contiene el fomes que constituye perniciosa à esta terciana: y siendo cierto, que es conveniente evaquacion de sangre, digo, que las sanguijuelas aplicadas à las emorrhoidales, son las mas profiquas, pues ademàs de ser remedio derivatorio del vtero, revele de la cabeça, y del todo: bien lo declara Lorenzo Belino, quando dixo: *Hirudines, quæ applicantur ano, sive vt revelant à partibus superioribus, sive vt ducant ab abdomene;*

scite

ſolte inſtitutas eſſe, & iuvare debere, &c. (7) Deſpues de hecha eſta evaquacion, en la acceſsion ſiguiente volverà v. m. à dàr nuevo cumplimiento à las dos primeras indicaciones, repitiendo las ventoſas, las friegas, y la bebida. Paſſada la acceſſion, ſe purgarà nueſtra conſiſtente con el ſiguiente purgante, pues deſte modo tendrà mejor lugar la ſegunda indicacion. ℞. *Raìz de mechoacan, y de Ruybarbo, anà* ℈ij. *Tartaro vitriolado* ℈ß. *cuezan levemente en* ℥v. *de agua de eſcorzonera, haſta que mengue la quarta parte, y en la coladura ſe diſuelva de condito de diatartaro* ℥iß. *me.*

(7) *Belino de ſang. miſſ. propoſ.* 8.

La ſegunda indicacion debe mirar à deſtruir el fermento febril, y à totalmente abatir al fermento hyſterico, pues conſiſte en eſte la pernicie; y aunque es verdad, he dicho, que ſolo ſe debe atẽder eſta indicacion en el tiempo de intermiſion, no obſtante, es preciſo atenderla en el dia de la acceſion; y para que ſe conſigan los vltimos fines para que nueſtra enferma reſtaure ſu ſalud, conviene que v.m. adminiſtre el eſpecial febrifugo mixto con los antihyſtericos, y ſea de eſte modo. ℞. *Flores de Tilia* ʒij. *cortezas de Quarango* ʒvj. *de lo flavo de la corteza de naranja, y flores de Centaura menor, anà* ʒj *cueza todo ſegun arte en igual parte de agua de genciana deſtilada, y agua de torongìl, haſta que queden* ℔iij. *deſpues ſe cuele, y guarde; el qual cocimiento ſe recetarà deſte modo.* ℞. *De dicho cocimiento* ℥iiij. *madre de perlas preparada, y ſal de agenjos, anà* ℈ß. *Sal de ſuccino gr.* ij. *Xarave ſimple de Quina* ℥j. *Tinctura de Marte aperitiva got.* iiij. *me.* Eſto ſupueſto, digo, que ſe adminiſtre eſta mixtura, dos vezes en el dia de intermiſion, y ſea dos horas antes del deſayuno, y por la tarde, tres horas antes de cenar; pero en el dia de acceſion, ſe debe exhibir vna vez ſola, y ſea vna hora antes, que la conſiſtente ſienta las diſpoſiciones acceſionales. Yà eſtà concluìda mi reſolucion, la que me parece, ſe debe ſeguir ſegun lo conſultado por v.m. ſalvo meliori. Deſte mi eſtudio Garganta la Olla, y Julio, tres de mil ſetecientos y ſiete.

*** *** *** *** *** ***

RE-

RESOLUCION XXII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE la Villa de Texeda se me hizo, sobre vna Terciana doble perniciosa complicada con vna colera morbo en la accesion.

ES la terciana que aflige à esse Joven, doble, perniciosa, maligna, y venenosa, porque tiene complicado vn symphoma tan funesto, como vna colera morbo, al qual accidente llaman muchos Practicos; maligno, por razon de ser maligno el fermento que le produce, de esta opinion es Michael Etmulero, quien habla assi: (1) *Fermentum illud in Cholera sæpius malignum est, id est accerrimum, in minimo eficacissimum, & nervosis partibus, quam maxime hostile, id quod tetra testantur symthomata, quæ alias à vero veneno procedere observantur.* En mi opinion no solo es doble la terciana; pero tambien continua, pues dize v. m. que el enfermo no se limpia enteramente de calentura, lo que no debe admirar si se atiende à que en esta especie de terciana, rara vez haze naturaleza total despumacion del fermento febrifico. Debo advertir, que no solo consiste la pernicie de esta fiebre en los vomitos, y fluxo de vientre; pero tambien, en que es coliquante, y en que es de la naturaleza de aquella especie de fiebre llamada Assodes: Es coliquante; porque manifiestamente se evaqua lo que se coliqua: es Assodes, porque tiene acompañada vna cardialgia, y no solo este dolor constituye la pernicie; pero tambien el dolor intenso, que siente nuestro enfermo en los intestinos.

(1) Etmul. li. 1. sect. 8. c. 4.

Dos son las causas, que debemos considerar para la produccion de esta fiebre: la primera, es el desorden, que ha tenido esse Joven, en comer frutos horarios, y otros alimentos, que facilmẽte se depravan en el estomago, los que depravados por ser tomados con desproporcion, son ocasion de muchas enfermedades, que padece nuestra maquina, que aun por esso dixo Hippocrates: (2) *Vbi cibus præter naturam plurimus ingestus est, hic morbum facit.* Y lo que mas comunmente ocasiona el desorden de dichos alimentos son coleras morbos, como se experimenta cada dia, y lo observò el dicho Principe en aquel enfermo llamado Biante, y consta de

(2) Hipp. l. 2. aph. aph. 17.

estas

estas palabras: (3) *Bianti pugili, cum natura vorax esset contingit vt inafectionis colericas, bile sursum, & de orsum exeunte, delaberetur, ex carnis esu, maxime vero ex porcinis carnibus crudioribus, & ex ebrietate vini adorati, & placentis, ac aulciaris ex melle, & cucumere, & pepone, lacte, & polenta recenti.*

(3) *Hipp. lib. 5. epid. in hyst. Biantis.*

La segunda causa es, el fermento febrifico, constando de vn accido acre engendrada en el estomago; y aunque es verdad, que la causa proxima, assi de la fiebre, como de las demàs sympthomas pudiera ser solo dicho accido, en nuestro enfermo se verifica lo contrario, pues siendo causa el accido acre, este se halla permixto con la colera, como lo testifican los vomitos, y deyecciones, que aparecen, yà por raceas, yà eruginosas; y para que v. m. quede assegurado de que la permixtion de dichos dos fenomenos, es quien produce fiebre tan perniciosa, y que de dicha permixtion resultan dichos colores, haga este experimento: tomaràse dos onças de la colera, que se contiene en la vegiga de la hiel de vna baca, y à esta se infundiràn dos dragmas de espiritu de vitriolo; mezclandose, empezaràn à fermentar, y passado algun tiempo aparece vn color verde, ò eruginoso.

Assi dicho accido, como la colera, causan movimientos espasmodicos, no solo en las fiebrecillas del estomago; pero tambien en las de los intestinos; y como son contrarios estos movimientos, pues el vno es àzia arriba, porque son irritadas las fiebrecillas nerveas del estomago, y del intestino duodeno: y el otro movimiento es àzia abaxo, porque àzia abaxo son irritadas las fiebrecillas de los demàs intestinos, es preciso que se subsiga esse sympthoma compuesto de vomitivo, y de diarrhea, que aun por esso muchos Practicos llamaron à la colera morbo afeccion espasmodica, y algunos la llaman compuesta, porque se compone de dos contrarios espasmodicos movimientos: esta doctrina siempre la he seguido, por ser fundada en razon, y experiencia; y aun me acuerdo, que Vvaldschmidio la confirma, diziendo: (4) *Cholera est spasmodica contractio, in qua fibræ ventriculi, & intestini duodeni sursum contrahuntur, reliquorum vero intestinorum fibræ deorsum vellicantur, hinc à motu illo contrario humores corrupti excernuntur.*

(4) *Vvaldsch. t. 1. lib. 3. de morb. inf. vent. cas. 7.*

Para que dichos movimientos contrarios se subsigan, es preciso, que dicha segunda causa continuamente velique à di-

cha

chas fibras, la qual irritacion es impossible se continùe, sin que primeramente sea continuamente enfurecidos los espiritus animales, y à este furor se desproporciona la intima vnion, que tales espiritus tienen con la sangre. El dolor que el enfermo siente, assi en el estomago, como en los intestinos, es producido por dicho accido acre, que velica, y corroe à dichas fibras, tanto estomacales, como intestinales; y para que el referido accido excite dichos dolores tan vehementes, es necessario, que se detenga en los tubulos, assi de el estomago, como de los intestinos, pues de lo contrario padeceràn poca, ò ninguna velicacion dichas fibras, si es que es cierto el siguiente axioma philosophico: *Omne agens naturale fortius, & eficatius agit intermino, quam in transitu.*

Antes de passar à la curacion, es preciso detenerme algo en el prognostico, el qual es poco favorable à nuestro Joven, assi por la colera morbo, como por la cardialgia: si atendemos à la colera morbo, constituye tan gran pernicie, acompañado à vna terciana, que suele quitar la vida en la segunda, ò tercera accesion, sino es que el paciente sea muy robusto, aunque es verdad acontece tolerar quatro, y seis accesiones, porque el quitar la vida con mayor, ò menor celeridad consiste, no solo en la grande constancia de fuerças, pero tambien en el numero de las vomiciones, y deyecciones, las que siendo muchas, y tan repentinas, postran repentinamente las facultades, por cuya causa incurren los enfermos à cada passo en deliquios, lo que es bastante funesto, segun el siguiente dicho de Galeno: (5) *Nempe ex repentinis deiectionibus deficere animum periculosum est.* Y vltimamente, es nada favorable la cardialgia, si fixamos la consideracion en la siguiente sentencia aphoristica de Hippocrates: (6) *In febribus circa ventriculum fortis æstus, & cordis morsus malum.*

(5) Gal. lib. de vict. rat. com. 4.

(6) Hipp. lib. 4. aph. aph. 65.

Manifiesto el peligro en que se halla nuestro enfermo, digo, que se debe governar la curacion con tres indicaciones: la primera, ha de ser atendida en la accesion, la que consiste en abatir el fermento febril, en sossegar la furia, que padecen los animales espiritus, en mitigar el dolor, y en cohibir los vomitos, y fluxo de vientre; y para dàr cumplimiento à todo lo referido, conviene, que immediatamente reciba el enfermo la ayuda siguiente, la que se debe administrar tibia.

R.

R. *Cocimiento de raizes de Pentaphilon, de Ojas de llantèn, y de tragacanto* ℥vj. *polvos subtilissimos de corteza de Quarango* ʒiß. *diasoraio de Fracastoreo* ʒj. *todo se mezcle muy bien con vna yema de huevo.* Despues de aver administrado dicha ayuda, tomarà cada quarto de hora vna cucharada de la siguiente mixtura, la que es especial, para el logro de dichas vtilidades, pues absorve, y dulcifica la acritud acido salina, que velica à las fibrecillas tanto estomacales, como intestinales.

R. *Agua de verdolagas, y de acederas, anà* ℥iij. *polvos subtilissimos de Quinaquina* ʒiiß. *Christal Montano preparado* ʒj. *Ojos de cangrejo preparados* ℈ij. *Laudano liquido de Sidenam got.* xxiij. *Xarave de membrillos* ℥ij. *Xarave de corteza de naranja* ℥ß. *mc.* Advierto, que este especifico se vaya administrando à intervalos, y que sea à cucharadas, para que se logre su efecto pues consta de experiencia, que assi en la colera morbo, como en los vomitos violentos, no se logran los remedios, que se exiben en forma potable; porque al punto que entran en el estomago, buelven a salir fuera por vomito.

Despues de libre nuestro Joven de la accesion entra la segunda indicacion, la que se dirige à evaquar; pero no debe ser con purgante, aunque precediò el referido desorden, en el vso de frutos horarios, y otros alimentos depravados, porque yà la primera region, se halla bien mundificada con los repetidos vomitos, y continuadas deyecciones, y en fin digo, que si v. m. exhibiesse purgante, fiado en que los humores estàn turgentes; sin duda perderà la vida el enfermo, pues se bolveràn à enfurecer los espiritus, y irritandose nuevamente las fibras repetirà nuevamente la colera morbo, que aun por esso conociendo Sydenam este inconveniente, escrive à mi intento lo siguiente: (7) *Sedula mentis aplicatione, & multiplici etiam experientia edoctus, quod si hinc aeres istos humores, fomitem morbi catharticis expelere conarer, idem agerem, atque is, qui ignem oleo extinguere satagit, cum cathartici, vel lenissimi operatio omnia magis perturvaret, & novos insuper excitaret tumultos.*

(7) Sydenam sect. 4. c. 2. pag. 217.

Aviendo dado de mano al purgante, digo, que me conformo con la sangria de la salvatela, que v. m. propone, hecha en tan corta quantidad, para cuya confirmacion haze recuerdo de aquellas palabras de Mercado: (8) *Iecore enim*

(8) Mercado l. 2. cap. 1.

efecto

efecto, regurgitanteque bile in os ventriculi, non est multum vitandum, si vires debiles non sint, sanguinem saltim ex salvatela dexter manus mittere, & sæpe solet esset præsentaneum remediam. No ay duda, que dicha evaquacion de sangre, tiene lugar en el caso presente, y que este remedio debe llevar la preferencia al purgante, no solo por la razon, que v.m. dà de atemperar, y de dàr ventiladion à la sangre; pero tambien, porque dicha terciana es coliquante, y complicada con vna cardialgia: apoye mi dicho el docto Jacocio, pues tan à este intento escrive estas palabras: (9) *Sæpe etiam contingit in febribus, nanseas, & cardialgias ortum abere in coliquatione materiæ, quæ invenis est, in quo multi faluntur, qui putant purgationem sanguinis missioni præferendam esse, &c.* Antes de passar à la tercera indicacion, debo dezir, que no se execute la sangria, hasta que sean suspendidos los vomitos, y fluxo de vientre, y no menos roboradas las fuerças.

(9) *Jacocio li. 2. prax. med.*

La tercera indicacion, se reduce à destruìr enteramente el fermento febril, y à precaver no repita dicha colera morbo, lo que se consigue administrando la quina del modo siguiente. R. *Agua de agenjos destilada* ℥iij. *Quina sutilmente pulberizada* ℈ij. *coral rubro preparado* ℈ß. *Laudano liquido got.* v. *Xarave de rosa seca, y de cortezas de naranja, anà* ℥ß. *me.* Esta quantidad tomarà nuestro Joven dos vezes al dia, por espacio de ocho dias, con cuyo auxilio, no dudo que en lo natural restaurarà enteramente su salud. Mando mezclar dicho narcotico, porque ademàs de aconsejarmelo Sidenam en las siguientes palabras, me consta, que es el especifico, que mezclado con la Quina, puede impedir que los espiritus animales se enfurezcan: (10) *Quod non tantum exhibendum, est vrgentibus sympthomatis, sed etiam cesantibus vomitu, ac diarrhea mane, & sero quotidie repetendum, donec pristinas vires ager, ac sanitatem tandem receperit.* Yà està concluìda mi resolucion, la que me parece, es acomodada à la consulta, que v. m. me haze, salvo meliori.

(10) *Sydenam sect. & ca. cit. p. 219.*

Deste mi estudio Garganta la Olla, y Julio diez
de mil setecientos y ocho.



RE-

RESOLUCION XXIII.

DE VNA CONSULTA, QUE SE ME HIZO desde la Villa de Velvis, sobre si el estivio era causa de que los enfermos no restaurassen su color natural, y si lo que vomitaban era producido por constar de veneno dicho estivio.

PAra dàr resolucion à la consulta que v. m. me haze, es necessario dividirla en tres puntos. El primero se reduce à declarar, que el estivio de ningun modo es veneno, aunque algunos Authores digan lo contrario, pues si cien Authores son de essa opinion, digo, que cien mil son de la contraria, y respecto de los mil, suponen tanto los ciento, como si fuera vno solo; luego atendiendo à lo que el Principe de los Griegos dixo: (1) *Quando vnus discordat, & plures consentiunt rationabilius est existimare vnum potius deerrare, quam omnes alios.* Se infiere, que debemos seguir la opinion de muchos, y mas quando se hallan concordes en cosa, que por la experiencia se ha observado la verdad de su dezir.

(1) *Gal. lib. 2. de vsu part.*

No importa, que esse Medico con quien tiene v. m. la oposicion, pruebe su opinion con varias authoridades, y principalmente con lo que publica la Farmacopea Valentina, Geronimo Mercurial, y otros, tratando sobre el antimonio, pues contra la experiencia nada vale la razon, y menos la authoridad: la experiencia testifica no aver en el estivio el menor rasgo de veneno; y aunque pudiera juntar à la experiencia muchas authoridades en abono de este mineral, solo referirè lo que el docto Cartiel escribe à este intento: (2) *Antimonium potestate, & qualitate alexiteria, id est venene contraria polet, quia experientia comprovata est.*

(2) *Cartiel li. de scient. plum. sac.*

Si huviera alguna authoridad, que pudiesse hazer fuerça en la que esse Medico publica de Etmulero, quien dize, que en el antimonio se hallan dos azufres, vno volatil, y otro fixos y que en el volatil consiste la virtud maligna, y venenosa; y que el fixo tiene su virtud diaphoretica: (3) *Antimonium duo habet sulphura; vnum volatile crudum, in quo consistit eius vis maligna, venenosa, & vomitiva: aliud fixius, & solare, vnde vis analeptica, & sudorifera.* Venero mucho à Etmulero; pero no

(3) *Etmul. in com. Scrod. sect. 3. c. 12. de antim.*

no obstante, quisiera, que assi este Author, como dicho Medico me respondiessen à estas pregunras. Si el estivio es veneno, como no quita la vida à quien le toma? Y si el veneno de este mineral consiste en dicho azufre volatil, como los que toman las aguas antimoniales, y los que à todo pasto beben agua en que se ha cocido antimonio crudo, no pierden la vida, pues el azufre volatil, es el que primero se disuelve en el agua por medio de la coccion? Por la brevedad solo he de hazer mencion de lo siguiente, que escribiò el docto Fabro en abono de este mineral, porque ademàs de llamar ignorantes à los que tal
(4) Fabro l. 3. de mor. c. 1. publican, le aclama inocente, y libre de todo veneno: (4) *Innocens enim est ab omni malo, & ab omni veneni suspitione, & qui tali suspitione illud aficiant, rerum naturalium penitus sunt ignari.* Antes de passar al seguudo punto, debo advertir, que v. m. no se admire le aya sucedido con esse Medico este lance, porque es de su naturaleza tan temeroso, que de puro miedo dà de mano à los mejores remedios, como al estivio, à los opiatos, à la quina, y à otros, y aun me acuerdo, que tuve con èl cierta disputa sobre la quina, y concluyò diziendo, que antes que se descubriesse este remedio, se avian curado inumerables tercianas, no haziendose cargo de las muchas que fueron homicidas de no pocos enfermos, y de las que se curaron en aquellos siglos con mucho trabajo; y no ay duda que se curaban, como tampoco ay duda, que se navegaba antes, que se usase la piedra imàn; pero con què trabajos, con què injurias, y con què daños!

El segundo punto se reduce à negar, que el antimonio sea quien produce el material vitelino, verde, ò porraceo, que los enfermos evaquan por medio del vomito. Es verdad, que Sydenam refiere aquella authoridad, con que esse Medico prueba su dictamen, cuyas palabras son es-
(5) Sydenam sect. 4. c. 7. tas: (5) *Adde quod si quis hemeticum, vel fortissimum hodie propinaverit, ut se eam quam putat, morbi mineram exauriat ægra postero die materiam equè viridem, aut pravi alterius coloris atque erat prior illa evomet.* Pero esta authoridad no prueba el que sea el estivio causa de tal diversidad de colores; y como ha de probar, si Sydenam escribiò dichas palabras, para dàr à entender, que el vomito de tal material no se puede corregir con los vomitorios antimoniales, pues se siguiera mayor perturvacion en los espiritus animales, y por esso este Author usa de anodinos

dinos, à presencia de vn vomito verde, y esto se verifica del siguiente dezir: (6) *Quę omnia, remedia illa suadent proscribenda, à quibus maior spirituum perturvatio possit excitari, atque eorum loco anodina esse vsurpanda, licet viridis, ac pravus materiæ vomitu reiectæ color contrarium indicare videatur.* (6) Syden. sec. cit. c. 7. de colic. biliosa, p. 270.

Dize muy bien Sydenam, porque los vomitos verdes no siempre indican cacochymia, los que suelen depender del furor que molesta los espiritus: de adonde provendràn los vomitos porraceos, que se experimentan en los navegantes, sino de la iracundia, y agitacion, que padecen los animales espiritus, por medio de la fluctuacion del mar? Cada dia se observa, que muchos se vomitan, y arrojan excrementos porraceos entrando en vn coche, porque no estàn enseñados, de donde tomò principio aquel adagio tan vulgar: *No entro en coche, que me mareo;* esto dizen, porque saben que les sucede à los que no estàn acostumbrados à navegar; el que padecen vnos vomitos horrendos, verdes, y de otros colores: vnos atribuyen la causa de estos vomitos al movimiento, y otros al mal olor de la mar: del movimiento yà haze recuerdo el grande Hippocrates, en esta sentencia: (7) *Indicat autem navigatio turvari motione corpus.* (7) Hipp. lib. 4. aph. aph. 14.

No qualquier movimiento es capàz de promover vomito, solo sì aquel que causare turbacion, y furia en los espiritus: luego siendo grande la perturbacion, que se sigue à los que no estàn acostumbrados à navegar, y à los que son debiles de cabeza no ay que admirar incurran en dichos vomitos verdes: sea testigo de esta verdad Lucas Tozzi, pues habla assi: (8) S*ed, & nec quicumque motus ad vomitum promovendum exquiritur, sed qui corpora turvare valeat, & nauseam movere, cuiusmodi est navigatio, per quam inequaliter illa exagitantur.* Muevense los cuerpos, y se perturban los espiritus, los que enfurecidos son causa para que se irriten las fibras nerveas del estomago, y à esta irritacion se siga vn espasmodico movimiento, que haga sacudir por vomito dichos excrementos verdes, ò de otros colores: y pues el Docto Jatrias confirma mi discurso, quiero referir su dezir: (9) *Ventriculus interdũ ad motus sui peristaltici inversionẽ navigantibus irritari solet, quorum vomitũ motui alijs tetro maris odore tribuunt.* Esto supuesto, resta declarar, como por dicho movimiẽto resulta en los navegantes aquel humor verde: digo, q̃ como por el movimiento se enfurecen los espiritus, entonces se transfunde al intestino duodeno mayor quantidad de bilis, y de succo pancreatico, de cuya permixtion, y fermentaciõ resulta dicho color

(8) Tozzi to. 3. l. 4. aph. com. 14.

(9) Jatrias l. 3. c. 8. de nau. & vom.

Que mezclandose el ſuco pancreatico en mayor quantidad con la bilis, ò por hallarſe auſterizado, reſulta vn color verde, ò porraceo, lo he de manifeſtar con authoridad, y con demonſtracion: con authoridad, y omitiendo la de muchos Practicos, he de referir la del Docto Muis: (10) *Dicitur hæc cholica biliosa, ſed accida potius dici mereretur, nam bilis non peccat hic loci ob abundantiam ſuam, ſed propter accidum, quod illi ad mixtum eſt.* Con demonſtracion, pues de eſte modo ſe puede conocer mejor: tomarà v. m. vn accido mineral, como el eſpiritu de nitro, el de vitriolo, ò el de alumbre, &c. ò vn accido vegetal, como el vinagre, el zumo de limon, &c. el qual ſe mezclarà con vn poco de hiel de carnero, ò de macho cabrio, y al punto fermentan entre sì, y poco à poco reſulta vn color vitelino, el que deſpues ſe muda en verde. Muchos deſeoſos de la verdad han hecho eſte experimento, y tambien el dicho Muis lo experimentò, como conſta de las ſiguientes palabras, que refiere en el lugar citado: *Sicùt hoc manifeſtum evadit ex colore viridi, qui felli accedit ab accidis admixtis.*

(10) *Muis dec. 6. obſerv. 10.*

De todo lo dicho ſe infiere, que los que toman el eſtivio, lo que vomitan es de color verde, ò vitelino, ò eruginoſo, &c. es porque antes eſtaba producida tan depravada cacochymia, y ſi deſpues de aver precedido el efecto del eſtivio han vomitado algun humor verde paſſado vn dia, no es por razon de dicho mineral, sì, porque padeciendo iracundia los eſpiritus animales reſulta vna peregrina tranſmiſsion, y efervefcencia entre los dos ſuccos, colidoco, y pancreatico auſterizado. Si eſtas razones no ſatisfacen à dicho Medico, digale v.m. que mezcle vn poco de antimonio con vna porcion de hiel, ò con vn accido, y obſervarà, que no reſulta color verde, ni eruginoſo, de donde puede inferir, que es ſutil ſu propoſicion.

El tercero punto conſiſte en declarar, que el aver tomado el eſtivio no es motivo, para que los mas enfermos no ayan reſtaurado el color natural, y para el deſengaño puede v.m. dezirle à eſſe Medico, que reſponda à eſtos dos interrogantorio: Como puede ſer cauſa, quando conſta de experiencia, que eſte mineral reſtituye el color natural à los cachecticos, y à las mugeres que padecen vn cloroſis, ò icterecia blanca? Como puede conſtituir el color que dize, ſi el antimonio es el vnico remedio, para que los ictericos pierdan aquel color flavo, ò negro, y adquieran vn color roſeo.

La cauſa de que no ayan reſtaurado el color no es el eſtivio,

sì

sì, el desorden que ha tenido esse Medico en mandar beber agua de nieve à los enfermos, *vsque ad satietatem*, assi por mañanas, y tardes, como à sus comidas, pues no ay duda, que el accido, que en tanta quantidad se ha introducido con el abuso de la nieve, ha sido suficiente para minorar à la parte balsamica de la sangre, que constituye el color de carmin. Para dàr fin à mi resolucion, digo, que v. m. este cierto no ser de aora el aver contienda sobre el estivio, porque siempre ha avido en la facultad Apolinea grande cosecha de ignorantes, de temerarios, y de timidos; el exemplar tiene v. m. en el Doctor Juan Curvo Semedo, y en otros muchos, y aun me acuerdo de las siguientes palabras de Vvalschmidio, pues de ellas se infiere, que tuvo este Author alguna controversia sobre este mineral, quando para administrar grano y medio de Tartaro Emetico habla con cautela: (11) *Non opus est, vt ægrotanti dicamus assumpsisse emecticum, sed vomitus malignitati febris in acceptis est ferendus.* Y concluyo con dezir, que todo lo referido no se debe atribuir à tan seguro mineral, sì à la malignidad del Medico. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Agosto veinte y yno de mil setecientos y ocho.

(11) *Vvals. t. 1. cas. 59. de tert. interm.*

RESOLUCION XXIV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE la Villa de Xaraiz se me hizo, sobre vna fiebre ardiente, acompañada de vna icttericia flava inflammatoria.

MALA enfermedad es sobre la que v. m. me consulta, aunque mejor merece llamarse estrecha, calamitosa, y enteramente exicial, como se dirà en el prognostico: es exicial, si se atiende à los sympthomas, que v. m. propone: dize en su consulta, que la fiebre que molesta à esse Joven es continua, y ardiente, y que la acompañan color flavo en todo el cuerpo, dolor, y ardor grande en el hypocondrio derecho, dificil respiracion, tos molesta, esputo sangriento, lengua seca, y palida, sed clamosa, orina flava, y perturvada, y el pulso duro; todos estos accidentes testifican ser la enfermedad vna calentura ardiente continua, con inflammacion erisipelatosa de higado, y con ictericia.

Me parece, que atendiendo à tan calamitosos accidentes, se debe capitular à esta fiebre por ardiente maligna, pues què mas quiere v. m. para capitularla por tal, que dicha inflammacion, y el morbo regio, que apareciò en el dia quarto? Y si v. m. me replicasse, que no es maligna, porque los accidentes corresponden à la naturaleza de la fiebre, dirè, que no implica, pues aunque es verdad, que para que vn morbo se llame maligno, ò *mali moris*, se requiere el que no guarde todos los accidentes, que corresponden à su exquisita naturaleza, como lo advierte el Principe de los Griegos, en estas breves palabras: (1) *Sympthomata morborum in constitutione epidemica contraria erant morbis*: no obstante sucede muchas vezes parecer, que correspondeu todos los sympthomas, porque se suele hazer poco aprecio de algunos accidentes por ser pepueños, ò porque el Medico pone toda su consideracion en aquellos sympthomas, que à cara descubierta hazen ruina en el enfermo.

(1) *Gal. lib. de cibis boni, & mali succi.*

Verdad es, que assi la sed, como el calor, que en todo el cuerpo se percibe, guardan correspondencia, segun la essencia de la calentura ardiente, pues si el incendio es grande, tambien la sed es clamosa, y no solo son intensos estos dos sympthomas, por razon de la fiebre, sì tambien por razon de la inflammacion erisipelatosa, que padece el higado, la que es medio para que à presencia de la malignidad guarden correspondencia, assi el calor grande, como la sed. Aora pregunto: No sabe v.m. que basta la inapetencia, que aparece desde el principio, para capitularla por maligna, por ser este sympthoma vno de los mas sospechosos de malignidad? Luego con razon se debe assegurar, que dicha fiebre ardiente es maligna desde su principio. Consulta bien v. m. en dezir, que es ardiente, que en esso dà à entender ser la calentura essencial, lo que declara la inflammacion, que se manifestò al segundo dia; y aunque desde el primero dia se huviesse descubierto la inflammacion, de ningun modo podia repugnar el que la calentura fuesse essencial, y aun me acuerdo, que el Docto Heredia escriviò à mi intento lo siguiente: (2) *Est vero rarissimum, quod putrida febris non sit, quando interna inflammatio molestat.*

(2) *Hered. to. 2. de mor. popul. in com. hist. Silent.*

Dize v.m. en su consulta, que la parte giva del higado es la que padece la inflammacion, y dize bien, pues aunque solo debiera relucir mayor molestia en la tos, y no en la sed, por ser esta la que mas aflige, hallandose inflammada la parte cava; no obstã

te en el caſo de nueſtro enfermo no repugna, que ſe halle ſed tan intenſa, ſin padecer inflammacion la parte cava, conſiderando, el que la fiebre es ardiente, y que la ſed es vno de los accidentes inſeparables de eſta calentura: tambien ha eſtado v. m. bien acertado en capitular por inflammacion de higado; y no por dolor de coſtado, aunque no me admiraria, acordandome, que muchos han capitulado por tal à vna inflammacion de higado, à preſencia de vna tos moleſta, de vna dificultad de reſpirar, de vn eſputo ſangriento, de vn dolor vezino à la parte derecha del toraz, y de vn pulſo duro; en verdad, que es meneſter ſu poco de reflexion, para que no cayga vn Medico en el engaño, que cayò el Medico, que aſsiſtiò en Roma à aquel enfermo llamado Siculo, pues padeciendo eſte vna inflammacion de higado, ſe la curaban por dolor pleuritico, cuya hiſtoria puede v. m. regiſtrar en las obras de Galeno.(3)

(3) Gal. tom. 4. lib. 5. de locis afectis.

Si vn Medico principiante encontraſſe dicha calentura con la tos, y dificil reſpiracion, y el dolor en el lado, ſin duda lo capitularia por dolor pleuritico, y mas ſi hallaba pulſo duro, y eſputo ſangriento: El pulſo duro, ſin duda le avia de engañar, porque con la poca experiencia avia de ignorar, que ſe percibe menor dureza en la inflammacion del higado, que en la inflammacion de la pleura, como lo enſeña dicho Principe, diziendo: (4) *In iecoris inflammatione minus induréſcunt pulſus, quam ex thoracis inflammationibus*; y aunque fueſſe experimentado, y huvieſſe leìdo dicha doctrina, ſin duda ſeria engañado, porque ſiendo la inflammacion ſymphoma, ò nuevo morbo, que ſobrevino à vna fiebre tan ardiente, es preciſo, que ſe manifieſte tan grande dureza en el pulſo, como la que ſe ſuele obſervar en vna inflammacion de la pleurea, yà por la ſequedad, como algunos quieren, o yà por defecto de lympha, como otros publican, que aun por eſſo Lorenço Belino hizo recuerdo muy à eſte intento, quando eſcriviò lo ſiguiente: (5) *Siccitas, cum abſumptionem humidide notet, pulſus durus, ab arteriæ ſiccitate provenïens indicabit humidi deffectum, adeoque æſtus, & inflammationes.*

(4) Gal. lib. 4. de præſag. ex pulſ.

(5) Belino pars vnica de pulſ.

Si atiende al eſputo ſangriento, y al dolor en el lado, què dirèmos? Dirè, que el Medico principiante eſtaria cierto, que avia inflammacion en la pleura, y mas ſi el dolor ſe eſtendia àzia la clavicula derecha, lo que es muy comun, padeciendo in-

inflammacion la parte giva del higado: Del esputo sangriento no tendria que dudar dicho Medico, quando los mas tampoco dudan en sangrar, à presencia de dicho esputo en vn dolor lateral, porque por el corto tiempo de exercicio en la facultad Apolinea, no han llegado à leer la siguiente advertencia del grande Hippocrates: (6) *Quicumque saguinem spumosum spuunt dextrum præcordium dolentes de hepate expuunt, & multi pereunt.*

(6) *Hipp. lib. de coac. prænot.*

Bien ponderada trae v.m. la causa de la fiebre, que padece nuestro Joven; y assimismo de la inflammacion erisipelatosa, por cuya razon solo me detendrè à declarar la causa de la ictericia: communmente suelen ser dos cosas la causa de vna ictericia accidental tan peligrosa, conviene à saber, vicio grande de la sangre, y inflammacion de higado, ò de la vegiga de la hiel; pero en nuestro enfermo es causa del morbo regio, assi la inflammacion de higado, como cierto fermento estraño, y maligno, que se halla en la sangre, el qual excita grande commocion, y fermentacion en este liquido.

Yà llega la ocasion de dàr el prognostico; que prometi al principiar la resolucion, en cuya suposicion, digo, ser mucho el peligro en que se halla esse Joven, pues facilmente se puede hazer lipirico, yà por razon de la inflammacion, y yà por ser la calentura ardiente, y maligna, todo indicio de aver en la sangre grande turgescencia, y no menos flogosis, lo que manifiesta la vrina flava, y crasa; lo que puede admirar es, que à presencia de dicha vrina, no aya incurrido el enfermo en algun delirio, segun la siguiente sentencia de Hippocrates: (7) *Quibus febricitantibus vrinæ sunt perturvatæ, quales sunt iumentorum, his dolor capitis, vel adest, vel aderint*; pero aviendo recibido el cuero parte de la cacochymia biliosa supernatante, aunque *sympthomatice*, podemos tener alguna seguridad, de que no sobrevenga dicho accidente, vaticinado por la conturvacion de la vrina.

(7) *Hipp. lib. 4. aph. aph. 70.*

Dicho morbo regio siempre es peligroso, dependiendo de qualquiera de dichas causas; pero principalmente aviendo inflammacion erisipelatosa en el higado: siempre es peligroso, buelvo à dezir, aunque proceda de solo el vicio de la sangre, apareciendo antes del dia septimo, pues aunque es verdad, que à presencia de vna fiebre ardiente maligna, sin inflammacion en alguna viscera, se repurga la sangre del fermento maligno, no obstante, debo dezir, que no sirve dicha

repurgacion cutanea todas las vezes, que no guarde las condiciones, de que debe constar vna buena crisis: luego no apareciendo signos de coccion, por quanto se manifestò la ictericia en el principio vniversal, sin duda se halla nuestro enfermo en vn extremo, y calamitoso peligro: el exemplar nos dexò escrito Hippocrates en las epidemias, como puede v. m. vèr en la historia de Hermocrates, quien se hizo icterico en el dia sexto, y despues perdiò la vida.

Supuesto el prognostico, passo à la curacion, la que se ha de governar con quatro indicaciones: la primera, consiste en bolver à celebrar mas evaquacion de sangre, que las que v. m. ha executado: yà me acuerdo lo mucho que vituperan algunos Practicos la sangria, à presencia de vna ictericia, indicio cierto de aver mucha supernatãcia biliosa, guiados de la siguiente advertencia, que escriviò el Principe de los Griegos: (8) *Extremam perniciem esse morbo regio laborantibus venam secare, & non medicamentum bilem atram ducens imperare.* Verdadera es dicha sentencia; pero no para el caso de nuestro Joven, en el qual de ningun modo conviene purgar al presente, antes sì sangrar, en vista de la inflammacion erysipelatosa, que padece el higado; y aun el mismo Galeno en el lugar citado, no solo pone por remedio de la ictericia al purgante; pero tambien à la sangria, porque sabe muy bien distinguir de causas, lo que dà à entender en estas palabras: (9) *Itaque qui icterum seu morbum regium ex obturatione incurrunt, sine febre permanent, qui vero ex inflammatione omnino febricitant.*

(8) *Gal. de cur. icter.*

(9) *Gal. lib. 9. de comp. med. secund. locos cap. 1.*

De lo dicho se infiere, que si Galeno se hallasse entre manos con el caso de nuestro Joven, al presente no haria otra cosa mas, que sangrar, atendiendo à que la fiebre es ardiente, y la inflammacion erisipelatosa, que son las dos causas de adonde tiene su origen sympthoma tan peligroso, lo que se infiere, *tum* de estas palabras: (10) *Cæterum vbi ferventis sanguinis plenitudo acutissimam accendit febrem subito vaquare expedit, &c. Tum*, del siguiente dezir en el lugar citado: *in febribus ardentibus inflammationibus internis, &c.* Y aunque es verdad, que la supernatancia biliosa pide dàr remedio adequado, que la minore en el principio, me parece que en el caso presente es escusado, pues si el purgante solo avia de servir, para minorar, yà este efecto està conseguido con el morbo regio sympthomatico,

(10) *Gal. lib. de curand rat. per sang. miss.*

por quanto desde los vasos fue sacudida *versus cutem*, nó corta porcion de dicha cacochymia biliosa.

Siendo remedio adequado la sangria, assi por razon de la fiebre, como de la inflammacion, no dudaria bolver à sangrarle mas, todas las vezes que las fuerças estàn cõstantes, para tolerar remedio tan bien indicado, sino fuera porque v.m. le ha hecho quatro sangrias, y porque necessitamos vna evaquacion de sangre, que con grande promptitud aplaque, assi à la fiebre como à la inflammacion, y siendo cierto, en sentir de algunos Practicos, que ninguna evaquacion de esta estirpe puede con mayor celeridad refrenar el grande fervor, y orgasmo, que padece el mejor liquido, por hallarse grandemente alcalizado, rarefacto, y volatilizado, que evaquando alguna sangre arterial, desde luego me acomodo à la evaquacion de sanguijuelas hecha de las emorrhoidales, por quanto, no solo se evaqua de las venas; pero tambien de las arterias, que aun por esso el Docto Belino haze aprecio de las sanguijuelas, quando es necessario evaquar sangre de las arterias, lo que consta de este sentencioso dezir: (11) *Quoties igitur res feret, vt sanguis mittatur ab arterijs, applicare hyrudines bono erit, & cum arteriæ, ac venulæ capilares in quacumque parte corporis sint, poteris cuilibet parti corporis hyrudines aplicare, non autem soli ano, &c.*

(11) *Belino de sang. miss. prog.* 8.

La segunda indicacion se dirige à refrenar el orgasmo de la sangre, y à laxar las fibras, y canales que constituyen al miembro inflammado, lo que se consigue dulcificando la bilis, el açufre, ò parte alcalina, que constituye tan grande rarefaccion, y efervescencia en dicho liquido: esto se logra mandando, que tome nuestro Joven dos vezes al dia la siguiente bebida fria à media nieve. R. *Raizes de chicorias, y de escorzonera, anà* ℥j. *Cevada mondada, pug.* ij. *Flores de malvas,* ℥ß. *cueza todo segun arte en agua de fuente hasta que queden* ℔iij. *despues se cuele, y guarde.* R. *Del dicho cocimiento,* ℔ß. *Sal prunela,* ʒj. *Diamargariton frio,* ℈ij. *Diascordio de Fracastoreo,* ℈j. *Xarave violado, y de chicoria, anà* ℥j. *me.* En el interin que se administra dicha bebida, conviene fomentar el hypocondrio derecho, y toda la espina con este linimento, el qual ayuda grandemente à que con mas facilidad se logren dichas vtilidades. R. *Azeyte violado,* ℥ij. *Azucar de Saturno,* ʒiß. *Vinagre rosado,* ℥iß. *todo se agite muy bien en mortero, para que se haga linimento.*

La

La tercera indicacion mira à ſatisfacer à la cacochymia bilioſa, que ſupernata; pero eſto ſe entiende, ſi naturaleza no hizieſſe alguna evaquacion de las que acoſtumbran en tales lances, para libertarſe de tanta opreſion, como lo executò en Heraclides; pero no haziendo naturaleza de las valentias que ſuele, no ay duda, que deſpues de aver ſangrado, el mejor remedio es la purga, aun à preſencia de la inflammacion, aunque es verdad, que eſte remedio no evaqua lo contenido en la parte inflammada, en ſentir de algunos Practicos, que ſiguen el parecer de Hippocrates; pero ſiendo cierto eſto, digo, que ſolo adminiſtro el purgante en eſta ocaſion, para evaquar à dicha cacochymia bilioſa, como cauſa antecedente, ſin que pueda aver el menor temor de que la parte inflammada pueda recibir parte de lo cacochymo, que el purgante mueve deſde el todo *verſus ventrem.* Lo vno, porque quando ſe adminiſtra el purgante, yà el higado inflammado, no puede recibir en ſus tubulos nuevo material: lo otro, que aunque fuera cierto lo pudieſſe recibir, no tiene inconveniente, pues el purgante tanto quanto mueve àzia dicha region, tanto evaqua.

Eſto ſupueſto, y dado caſo fueſſen ciertos los inconvenientes referidos, para repugnar la exhibicion del purgante, debo dezir, que por razon de la vrgencia, pues amenaza peligro de la vida, vna vez indicado dicho remedio, con generoſidad, debe el Medico adminiſtrarle; conſejo es, que en el caſo de nueſtro Joven nos dà el docto Santa Cruz, (12) en eſtas palabras: (12) *At poſt venæ ſectionem imminet manifeſtum vitæ periculum, niſi copia pravi, & ſupervacanti humoris expurgetur, qui neque Chyſteribus potuit deponi: in tali eventu, melius eſt periclitari cum ægroto, & pharmacum exhibere.* Siendo cierto, que conviene purgar à nueſtro enfermo, advierto, que ſea con el ſiguiente purgante, por ſer tan benigno. R. *Ruybarbo, y ojas de ſen, anà ℥j. chriſtales de tartaro* ʒß. *ſegun arte ſe extraiga tinctura con* ℥iiij. *de ſuero deſtilado, y en la coladura ſe diſuelva de condito de diatartaro* ℥ß. *de Xarave de Rey* ℥j. *m.* Antes de paſſar à la vltima indicacion, debo advertir à v. m. dos coſas de mucha vtilidad: la vna es, que tan benigno purgante, ſe adminiſtre dos, ò tres vezes, para que dicha cacochymia ſe evaque en ſuficiente quantidad; la otra es, que el purgante ſe exhiba en algun dia vacuo, como en el dezimo, y duodezimo, para caminar con el

(12) *Santa Cruz de in ped. mag. aux. cap. 12. de purg. rebelſ.*

aciertò que amonesta Hippocrates, en esta sentencia: (13) *Medicamenta purgantia diebus imparibus non exhibenda; humor enim in corpore ægroti magis turbatur in imparibus.*

(13) *Hipp.li.4. de morb.*

La quarta indicacion, tiene lugar despues de averse libertado nuestro Joven del peligro, pues se reduce à resolver lo contenido en la parte inflamada; y siendo cierto, que la parte giva del higado, es la que ha padecido la inflammacion, debemos atender al modo que hallò el Principe de los Griegos, para hazer resolucion de lo que queda impacto en dicha parte, aviendo padecido vna grande inflammacion, que es mover blandamente por vrina, como consta de estas palabras: (14) *Nam sicut iecinoris cavum per ventrem purgatur, sic giva eius per ea, quæ modicè vrinas movent.* Para dàr cumplimiento à esta indicacion, tomarà el paciente por seis, ò ocho dias continuos, la mixtura siguiente, y sea dos vezes al dia, dos horas antes del desayuno, y por la tarde, tres horas antes de cenar.

(14) *Gal. l.13. met. med.*

R. *Agua de gramma, y de chicoria, anà* ℥ij. *Ojos de cangrejo preparados* ℈ß. *tartaro vitriolado, y sal de agenjos, anà gr.* vj. *Xarave de Chicorias amargas* ℥ß. *Xarave de cortezas de naranja* ʒij. *Tinctura de Marte aperitiva got.* x. *me.* En el interin se fomentarà el hypocondrio derecho con este linimento, el qual dispone grandemente, volatilizando lo impacto en dichos tubulos, para que naturaleza pueda resolverlo. R. *Goma de ammoniaco* ℈ij. *liquese en* ʒvj. *de azeyte de agenjos; y entonces se añadirà de vnguento de opilativo de zumos* pro epate ℥j. *balsamo peruviano negro* ʒj. *mezclese muy bien para que se reduzca en forma de linimento.* Con esto finalizo mi resolucion, la que se sugeta à otro parecer mas docto. Garganta la Olla, y Septiembre diez y seis de mil setecientos y ocho.

***   ***



RE-

RESOLUCION XXV.

DE VNA CONSULTA, QUE SE ME HIZO *desde la Villa de Losar, sobre vna fiebre maligna, acompañada de vna ictericia flava, y de vn fluxo de vientre.*

BIen se conoce, que v. m. observa aquella advertencia de Hippocrates: (1) *Morborum principium si consideraveris, ac deprehenderis, minime aberraberis.* Pues con tanto acierto ha conocido, que desde su principio es vna calentura maligna, la que padece esse consistente; y dize v. m. que los dos symthomas, que acompañan à la fiebre son vna ictericia flava, y vna diarrhea biliosa; pero con tal distincion, que la ictericia apareciò primero à la entrada del dia sexto, cosa bien fatal, por dos razones; la vna, por aparecer antes del critico perfecto de la primera semana; la otra, porque aviendo aparecido la ictericia, en el proprio dia totalmente se desvaneciò, indicio proprio de que la causa, ò fermento febril maligno icterico que se avia empezado à sacudir àzia el cuero, se quedò dentro de los vasos, haziendo transmutacion aquella porcion que avia aparecido fuera; de donde se sigue, que vna vez commovida la supernatancia biliosa, y maligna, y no evaquada, el que dicho fermento detenido adentro pueda hazer alguna metastasis àzia alguna parte principal, que produzca algun accidente impensado; digo impensado, porque vna vez hecha transmision de dicha cacochymia biliosa desde el cuero àzia las partes internas, apenas puede el Medico vaticinar el efecto, que puede producir, lo que diò à entender el dicho Principe en estas palabras: (2) *Morbi qui ad interna vertuntur in obscuro siti sunt, qui ad superficiem corporis erumpunt manifesti sunt.*

(1) *Hipp. lib. de afect.*

(2) *Hipp. lib de arte.*

Dicha ictericia se estuvo oculta hasta el dia noveno, en el qual dize v. m. que naturaleza hizo crisis de la supernatancia biliosa, evaquandola àzia el cuero, y esta evaquacion la considera por critica, porque aviendo aparecido dicho symptoma, tuvo alivio el enfermo: el que tuviesse alivio no ay que admirar, si se atiende à aquella sentencia aphoristica de Hippocrates: (3) *Quibus in febribus morbus regius septimo, vel nono, vel vndecimo, vel quatuordecimo supervenerit, bonum.* Hago vn reparo, y es, que este alivio durò muy poco, porque aun-

(3) *Hipp. lib. 4. aph. aph. 64.*

aunque bolviò à aparecer la ictericia en el dia nueve, dia en que Hippocrates le considera por bueno, se quedaba adentro el fermento maligno, que aun por esso el Principe de los Griegos publica por peligrosa la icterìcia, que aparece despues del dia siete, lo que consta de estas palabras: (4) *Morbus regius etiam post septimum periculo non vacat.*

(4) *Gal. lib. 4. aph. com.62.*

Dos cosas son las que comunmente hazen, que sea peligrosa vna icterìcia despues del dia siete, conviene à saber malignidad, y inflammacion de higado, que aun por esso el grande Hippocrates en el aphorismo citado escrive esta advertencia: *Nisi dextrum hipocondrium obduruerit.* Luego, si se se atiende à la primera apariencia del morbo regio, y asimismo à la segunda erupcion se infiere, que la primera vez fue muy peligrosa la icterìcia, segun aquella sentencia de dicho Hippocrates: (5) *Quibus in febribus morbus regius ante diem septimum accidit, malum.* Parece que en nuestro enfermo no se puede verificar por verdadero, asi este aphorismo, como el sesenta y quatro, aunque no se experimenta aver inflammacion en el higado; porque en opinion de algunos Practicos; no solo se entiende el *ante diem septimum*, antes del critico de la primera semana; pero tambien, antes del verdadero critico de la segunda, y tercera semana: no obstante lo dicho, dexando opiniones, debo publicar, que asi el aphorismo sesenta y dos, como el sesenta y quatro, son verdaderos en el caso de nuestro consistente, porque en el aphorismo sesenta y dos habla Hippocrates del morbo regio, que se haze por crisis perfecta, à la qual no haze naturaleza sino es en el dia septimo de la primera, segunda, ò tercera semana. En el aphorismo sesenta y quatro habla este Primario de la crisis imperfecta, la qual se haze por naturaleza en el dia nueve, y otros como dias intercalares: en estos dias, como imperfectos iudicatorios, suele hazer naturaleza sus crisis imperfectas, lo que no se logra en otro algun dia, como no sea el septimo de la semana.

(5) *Hipp. lib. 4. aph. aph. 62.*

Dize Hippocrates: *Quibus in febribus morbus regius nono, &c. Supervenerit bonum*, y no dize: *Tertio, quinto, septimo, nono, &c.* Porque sabe muy bien, que en los morbos agudos *simpliciter*, rara vez se halla cocida suficiente porcion de la material causa, para que se haga crisis imperfecta con dicho morbo regio, antes del dia septimo, en los dias intercalares tercero, y quinto, y por esso advierte este gran Maestro, que *morbus regius ante diem septimum malum.* Luego es evidente, que se verifica

en

en el caſo preſente el *malum, y el bonum* del morbo regio, que en las fiebres agudas ſuele aparecer *ante ſeptimum, & poſt ſeptimum*, por vicio de la ſangre, conſiderandole ſiempre por peligroſo, aunque ſea deſpues del ſeptimo, aviendo inflammacion en el higado, ò qualidad maligna ſujeta, aſsi en la ſangre, como en dicha ſupernatancia bilioſa.

Dize v. m. en ſu conſulta, que en el dia once ſobrevinieron curſos, los que en mi opinion ſon buenos, pues principiaron precediendo algunos ſignos de coccion: eſte fluxo de vientre es el que puede libertar a eſſe conſiſtente, por quanto tenemos el exemplar en Heraclides, à quien le ſobrevino vna ictericia en el dia ſexto, y ſin duda huviera muerto, como Hermocrates, ſino fuera por el beneficio de las tres evaquaciones tan copioſas, que le favorecieron, yà por fluxo de vientre, yà por vomitos, y yà por emorrhagia de narices, como lo declara el dicho Primario en eſtas palabras: (6) *Quibuſdam morbus regius accidit ſexta die: verum bis purgatio, per vexicam, aut alvus exturvata profuit, aut larga ſanguinis eruptio velut Heraclides, qui decumbebat apud Ariſtocydam nam huic ex naribus ſanguis erupit, & alvus turvata eſt, & per vexicam purgatus eſt, & vigeſsima die iudicatus eſt, non velut Phanagoræ ſervus, cui nihil talefactus eſt, & mortus eſt.* (6) *Hipp. l. 1. epidem.*

De lo dicho ſe infiere, que ſegun el experimento, que tuvo Hippocrates en Eraclides, podemos tener probabilidad, que nueſtro enfermo reſtaure ſu ſalud, ayudada naturaleza no ſolo con dicho fluxo; pero tambien con los remedios, que como experimentados he de proponer en la curacion: dixe tener probabilidad, porque ſiempre tengo muy preſentes aquellas tan myſterioſas palabras del celebre Paracelſo: (7) *Experientiam aliquam habemus, ſed eam non integram. Simplicium quidem aliquot naturas novimus, quæ frigida, &c. Exiſtant ignoramus autem tempus ipſum facere, vt quandoque calida ſint. Scimus, quod eadem vno die operentur, altero non operentur; hodie iuvent, cras noceant, vbi deſperamus, ibi commodant, vbi ſperamus, ibi nos deſerunt. Hodie certa, cras incerta exiſtunt. Neque enim illa in noſtra poteſtate ſunt. Quod autem in noſtra poteſtate non eſt, id eſt falax.* (7) *Paracelſo in com. aph. Hipp*

El orden curativo, que v. m. ha de obſervar debe fundarſe en tres indicaciones, y antes, de paſſar à proponer la primera digo, que ſino fuera porque ſobrevino el fluxo de vientre, ſin duda determinaria, el que ſe purgaſe nueſtro enfermo, por ſer

eſte

este el remedio adequado, no solo para deponer la supernatancia biliosa maligna; pero tambien para evaquar el fermento virulento, y viscoso, que se contiene en el estomago. Este desempeño de ningun modo le fiaria del manà, ni del diatartaro; sì del tartaro emetico, ò de mi xarave hepatico, ò de otro vomitorio antimonial, por ser el especifico remedio, que podia sacudir à dichos materiales.

Esto supuesto, digo, que la primera indicacion se reduce à cohibir dicha diarrhea, si llegasse la ocasion: deben permitirse los cursos en quanto exista la tolerancia; pero luego que v. m. vea, que las fuerças empiezan à flaquear, es preciso dàr cumplimiento à esta indicacion, suspendiendo el fluxo, para cuyo efecto se administrarà esta mixtura dos vezes en espacio de veinte y quatro horas, la que ademàs de cohibir esta diarrhea, destruye à la qualidad maligna, y mueve àzia el ambito del cuerpo, movimiento tan profiquo no solo para evaquar la malignidad; pero tambien para refrenar el fluxo, segun aquel dicho de Hippocrates: (8) *Cutis raritas ventris constipationem eficit.* R. *Agua de cardo santo, y de llantèn, anà* ℥iij. *de mi bezoardico ex tribus* ʒß. *de tierra sellada preparada* ℈ß. *laudano liquido de Sydenam, got.* xij. *Xarave de coral, segun la descripcion de Adriano* ℥ß. *Xarave de agenjos* ℥ij. *me.*

(8) *Hipp. l. 6. epidem.*

La segunda indicacion, consiste en apagar el fermento febril icterico maligno, lo que se consigue por medio de medicamentos inscindentes, volatilizantes, y bezoardicos, para que con su virtud alexipharmaca destruyan la malignidad: todo esto se logra disponiendo, que el enfermo tome dos vezes al dia por mañana, y tarde la siguiente bebida. R. *Agua de agenjos destilada, y agua de buglosa, anà* ℥ij. *de mi bezoardico ex tribus* ℈ij. *tartaro vitriolado, y sal de agenjos, anà gr.* vj. *Xarave de escorçonera, y de chicorias amargas, anà* ℥ß. *espiritu de cuerno de ciervo got.* iiij. *me.* Este remedio se ha de proseguir hasta que se minore la fiebre, y la malignidad sea vencida.

La tercera indicacion, se dirige à desterrar las reliquias de dicha cacochymia biliosa, para impedir la recaìda; y aunque es verdad conviene purgar, no obstante soy de opinion, que antes tome el paciente, por quatro dias continuos, la siguiente mixtura, para inscindir las reliquias del fermento virulento, y viscoso, y para reservar algunas obstrucciones que padecen los tubulos de algunos canales de primera region. R. *Agua de gram-*

gramma, y de prasio desilada, anà ℥iß. rasuras de marfil preparadas, gr. xx. sal de tartaro ℈ß. Xarave de cinco raizes sin vinagre ℥ß. Xarave de cortezas de naranja ʒij. tinctura de Marte aperitiva got. vj. *espiritu de vitriolo, got.* iij. *me.* Esta mixtura se debe exhibir dos horas antes del desayuno: despues del uso de dicho preparante, se purgarà con este benigno. R. *Ruibarbo ʒj. sal armoniaco ʒß. cuezan levemente en* ℔ß. *de agua de chicorias amargas, al fin de la decoccion se disuelvan ℥ iiß. de condito de diatartaro, y por espacio de doze horas, se haga digestion à cenizas calientes, despues se cuele con fuerte expression, y segun arte se clarifique.* Este es mi dictamen, el que me parece se puede seguir. Salvo meliori. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Junio doze de mil setecientos y siete.

RESOLUCION XXVI.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Xarandilla se me hizo, sobre vnos insultos epilepticos, y calentura continua en vn niño de catorce meses.

EN su consulta dize v. m. que à esse infante le acometiò vna calentura ayer à las diez del dia, y que à cosa de las cinco de la tarde le acometieron vnos insultos epilecticos, y para vencerlos ha administrado varios remedios adequados; y viendo que tales insultos perseveran oy à las siete de la mañana, se me pide embie direccion de lo que se pueda executar, para que este infante se liberte de tan fatal accidente; y aunque v. m. dize, que la causa de esta epilepsia son ciertos vapores, que se communican desde el estomago, por razon de averse coagulado alguna leche en èl, lo que manifiestan las continuas nauseas, y el aver vomitado, aunque en muy corta quantidad alguna leche caseada: no obstante, debo advertir, que en mi opinion, no es la coagulacion de la leche la causa mas principal de dichos insultos, aunque no puedo negar, que la coagulacion de la leche puede por sì, excitar insultos epilepticos en los infantes, y no menos puede por sì producir nauseas, y vomitos, como se experimenta cada dia; y aun el Docto Tozzi lo testifica con estas palabras: (1) *A lactis etiam vicio vomitus sepissime pueritiis accidit, vel quia in ventriculo accesit,* &

(1) *Tozzi t. 3. l. 3. aph. com. 24.*

& coagulatur, vel quia ſero abundans fibras laxat, atque adeo ad vomendum laceſit.

Eſto ſupueſto, me he de detener en declarar tres coſas, antes de dàr el prognoſtico: la primera, conſiſte en manifeſtar que no ſon la cauſa vapores, que ſe comunican del eſtomago, porque deſde aqui nada ſe puede comunicar al celebro, ni à otra parte, ſino es por medio de los canales: opinion es eſta. que la ſiguen muchos Practicos, y entre ellos Vvaldſchmidio, quien à eſte intento habla aſsi: (2) *Verum tales efumationes non poſſumus admitere, quia ex ventriculo, & alijs partibus nihil poteſt defferri ad cerebrum niſi per vaſa.* Y eſte modo de comunicacion tiene mas myſterio de lo que ſuena, para cuya claridad digo, que acedada la leche en el eſtomago, eſte accido velica las fibras nerveas, las que al punto que ſienten la irritacion, ſe ſigue vn movimiento eſpaſmodico, al qual por conſentimiento ſiguen aſsi las membranas del celebro, como todo el ſyſtema nervoſo, por cuya razon ſe llama la epilepſia convulſion vniverſal.

(2) *Vvaldſcb. lib. 1. de afect. cap. caſ. 10.*

La ſegunda coſa ſe reduce à declarar, què ſea lo que en nueſtro infante vaticinen dichos movimientos convulſivos, que acompañan deſde el principio à dicha fiebre: lo cierto es, que inſultos epilepticos en preſencia de calentura, y en vna conſtitucion de viruelas no pueden vaticinar otra coſa, que diſpoſiciones para que eſte infante incurra en tales tumores parvulos: luego ſi otra vez no ha padecido ninguno de dichos inſultos haſta la ocaſion preſente, que corre vna epidemia de viruelas, quedo cierto, en que nueſtro infante ſe llenarà de eſtos tumorcillos en el dia quarto, eſto digo de experiencia, por aver obſervado, que en el tiempo de ebulicion, han acometido inſultos epilepticos à algunos infantes, eſto proprio han obſervado algunos practicos, cuidadoſos de adelantar eſta facultad, y entre ellos ſe debe enumerar à Ricardo Motton, y no menos à Sydenam, quien pone por vaticinio de viruelas à dichos movimientos convulſivos, lo que conſta del ſiguiente dezir: (3) *Epileptici inſultos in infantibus variolarum ſæpe ſunt prænuntis, quod ſæpe ſæpius obſervavi.*

(3) *Sydenam ſec. 3. c. 2. part. 162.*

La tercera coſa, que he de declarar no menos vtil, es el dezir, que no ſolo es cauſa de que nueſtro infante aya incurrido en dichos inſultos, el accido engendrado en el eſtomago; pero tambien el accido fermentativo de las viruelas, el qual accido es medio para que los eſpiritus animales

males padezcan *positive*, los que ſe enfurezen,porque ſu equilibrio es perturvado por medio de la acritud de dicho acido, el que no ſolo enfurece à dichos eſpiritus; pero tambien irrita à las fibras nerveas, para que ſe muevan eſpaſmodicamente, y antes de principiar el prognoſtico, es preciſo ſaber el modo, como la leche ſe acedò en el eſtomago de eſte infante: es cierto, que no ſolo los medicamentos que ſe toman por la boca adquieren varias mutaciones, ſegun las varias condiciones del eſtomago; pero tambien los alimentos, y principalmente la leche, la que aunque es de naturaleza alcalina, facilmente ſe altera; y principalmente llegando à tocar algun acido deſproporcionado; acedòſe la leche, porque el fermento eſtomacal ſe deſproporcionò, y eſta deſproporcion la produxo el acido fermentativo de las viruelas, pueſto vna vez en movimiento, que dicho acido es quien coagulò, y alterò à la leche lo teſtifica el color verde, y palido, de que conſta aquella porcioncilla de leche, que arrojò el infante por vomito: es tan verdadero lo dicho, que ſino fuera por dilatarme, lo probara con varias demonſtraciones.

Tocante al prognoſtico digo, ſer comun entre los Practicos, que la epilepſia,que depende de la dentadura,ò de viruelas carece de peligro, porque ceſſa hecha la erupcion, aſsi de los dientes, como de tales tumorcillos,lo que he obſervado algunas vezes;y aunque es verdad han dicho algunos Profeſſores que losMedicos generoſos no ſe deben atemorizar de los inſultos epilepticos,que acometen à los infantes en el tiempo de la ebulicion de las viruelas,debo dezirles,que parece no ſe acuerdan de la ſiguiente ſentencia del grande Hippocrates: (4) *Febrem convulſioni ſupervenire melius eſt quam febri convulſionem*: luego atendiendo à eſte aphoriſmo,parece,que mas es de Medicos generoſos el eſtàr con cautela, y con poca ſeguridad de dichos inſultos,que prometer ningun peligro;ſiēdo cierto, que es mas dificultoſo de deſterrar el material morbifico,haziendo metaſtaſis al ſiſtema nervoſo,que ſugetandoſe en la maſa de la ſangre. Vltimamente digo,que nueſtro infante ſe halla en grāde rieſgo de perder la vida,perſeverando dichos inſultos,ò bolviendo à repetir, deſpues de aver hecho naturaleza la erupcion de las viruelas;no eſtà tan deſnudo mi prognoſtico, pues algunos le confirman,y entre ellosMichael Etmulero,con eſtas palabras:(5) *Convulſiones ante eruptionem non metuendæ,ſed ſi continuent, aut reddeant poſt expulſionem, ſæpe letoles ſunt.*

(4) *Hipp. lib. 2. aph. aph. 24.*

(5) *Etmu. lib. 1. ſect. 15. art. 7.*

H Tres

Tres indicaciones ſon las que deben governar la curacion en nueſtro infante: la primera ſe reduce à refrenar el furor, que padecen los eſpiritus, y à corroborar el celebro, y ſuco nerveo: todo eſto ſe conſigue adminiſtrando à cucharadas el ſiguiente eſpecifico, el qual abſorve al acido, que irrita. R. *Raìz de contrabierva*, ʒß. *Flores de tilia*, ʒj. *cuezan levemente en* ℥vj. *de agua de zerezas negras, en la coladura ſe diſuelva de ojos de Cangrejo preparados*, ʒß. *de mi arcano* contra epilepſiam, *gr*. xvj. *Xarave de peonìa, y Xarave ſimple de Quina*, *anà* ʒiij. *Xarave de dormideras blancas*, ℥ß. *de eſpiritu oleoſo de Silvio*, *got*. viij. *me*.

La ſegunda indicacion tiene lugar deſpues que ſe aya libertado del paroxiſmo, lo que mira à evaquar à la leche coagulada, y acedada; y aſsimiſmo à ſacudir del ſiſtema nervoſo aquellas particulas acido-acres que le irritan; y para que eſto ſe logre, conviene exhibir vn vomitorio antimonial, y ſea de tres granos de tartaro emetico, el qual ſe mezclarà con media cucharada de Xarave de peonia; y aunque le parezca à v. m. que es mucha quantidad, reſpecto de la edad, debo dezir, que no ſe minore, porque el acido exaltado, que ſe halla en el eſtomago, obtunde, y debilita la eficacia de dicho emetico. Debo advertir, que ſi con el vſo del precedente eſpecifico no ſe huvieſſe libertado del paroxiſmo, que ſe adminiſtre el vomitorio en dicho inſulto, por quanto la vrgencia, por razon del mayor peligro, no permite dilatar el vomitivo, que aun por eſſo dixo Valles: (6) *Scopus vrgentiæ omnem interturvat ordinem, quæ maxima cauſa eſt vt nullum inviolabile præceptum in hac arte ſit, &c.*

(6) *Valles lib. 4. meth.*

Tambien debo advertir, que v. m. no omita dicho emetico por dos coſas, que comunmente traen entre manos algunos Practicos, la primera es el dezir, que ſe fatigan mucho los eſpiritus, y ſe reſuelven con vn movimiento tan violento, como el que ſe haze con el vomito, pues en mi opinion, eſto no haze fuerza para dàr de mano à eſte remedio, porque aunque es verdad ſe fatigan los eſpiritus, tambien deſpues, que precede el efecto del emetico, llegan à gozar ſu equilibral tranquilidad. Aora pregunto, qual ſerà mayor fatiga, la que tienen los eſpiritus para evaquar, ò la que padecen enfurecidos por el fermento epileptico? Es cierto, que eſta vltima es la mas furioſa fatiga. La ſegunda es dezir, que de ningun modo ſe haga evaquacion por vomito en el tiempo de ebu-

ebulicion, y que si por hallarse muchas crudeza en el estomago, las quales piden evaquarse por vomito, fuesse necessario administrar remedio, que promueva tal evaquacion, que sea vn vomito leve, y de ningun modo sea antimonial: verdad es, que ay Authores, que tal publican, y aun me acuerdo, que Morton sigue esta propria carrera; pero habla con distincion, pues dize, que no se exhiba vomitorio antimonial, sino es que la necessidad lo pida, como consta de estas palabras: (7) *Vt antimoniale, sive quodvis aliud Drasticum emeticum sine vrgenti necessitate exhibeat*, &c. Antes de passar à la vltima indicacion, pregunto: Serà bastante vrgencia, para administrar dicho emetico el vèr, que està indicado à presencia de vnos insultos epilepticos tan funestos?

(7) *Mortō de aparat. variol. c. 7.*

La tercera indicacion consiste en precaver el peligro que ay de repetir dichos insultos, y para dàr cumplimiento à esta indicacion, conviene que se exhiba à intervalos alguna cucharada del especifico, que và recetado en la primera indicacion. Si bolviessen à repetir los insultos, ò no cediessen al vomitivo antimonial, en tal caso se halla en mucho estrecho la vida de esse infante: en esta suposicion conviene hazer vna leve evaquacion de sangre, aplicando en vn tobillo tres, ò quatro sanguijuelas, las que no solo evaquan de aquellas venas; pero tambien de las arterias capilares, la que es muy proficua en el caso presente. Assimismo se administrarà mi arcano *contra epilepsiam*, y sea solo, dando quantidad de quatro granos en media cucharada de agua de flor de tilia, el qual arcano se repetirà de tres en tres horas: en el tiempo del paroxismo se fomentaràn las narizes, y las sienes con esta mixtura. R. *Elixir proprietatis*, ℥iß. *Triaca magna*, ℈j *Azeyte flavo de succino, got.* vj. *Espiritu de sal armoniaco*, ℈ß. *me.* Advierto, que los polvos que lleva el portador, es el arcano *contra epilepsiam*; y con esto concluyo mi resolucion, y me alegrarè, que de ella resulte el feliz exito, que sea desea. De este mi Estudio.

Garganta la Olla, y Julio dos de mil setecientos y seis.



RESOLUCION XXVII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Tornabacas se me hizo, sobre si se podia curar vna quartana, à presencia de vna epilesia, que siete años ha que la padece vn adolescente.

MEdicus igitur distributionem etatum hominis considerare debet, nec non etatis medicinæ, etatis morborum, & etatis ipsius temporis: escriviò Paracelso, aconsejando à los Medicos;(1) y observando v.m. tan buen consejo, haze recuerdo en su consulta de la edad del enfermo, pues dize, que es adolescẽte; y de la edad de los insultos epilepticos, pues dize, que ha siete años que los padece; publicando asimismo, que la quartana ha que le molesta cinco meses. Verdad es, que dichos insultos comunmente afligen à los muchachos; pero tampoco se libertan de padecer tan terrible morbo los adolescentes, y Jovenes; y no menos los consistentes, y senescentes. De esta opinion es el grande Hippocrates, pues claramente dà à entender, que en dichas edades puede padecer el hombre insultos epilepticos, los que por la mayor parte son incurables, lo que se infiere, si atendemos à la siguiente sentencia: (2) *Quibuscumque morbi comitiales fiunt ante pubertatem, mutationem accipiunt: quibuscumque autem vigesimo quinto anno, fere commoriuntur.*

(1) *Paracelso in lib. 1. aph. Hipp. com 2.*

(2) *Hipp. l. 5. aph. aph. 7.*

Esto supuesto, digo, que v. m. reduce su consulta à dos cosas: la vna es, sobre si la epilepsia se puede curar à presencia de vna fiebre quartana, por parecerle, que esta calentura es el remedio de los insultos referidos. No ay duda, que tan buen reparo và fundado en aquella advertencia de dicho Principe: (3) *A quartana capti non admodum à convulsionibus capiuntur; si vero prius capiantur, & quartana supervenerit, liberantur*; y no menos es testigo nuestro adolescente de lo verdadera que es dicha sentencia, pues en espacio de siete años no ha logrado la interpolacion en dichos insultos, hasta que fue subseguida dicha calentura, lo que no debe admirar à quien supiere, que la epilepsia es vna convulsion vniversal, y à quien tuviere presente lo sentencioso de este aphorismo: (4) *Qui à convulsione, aut distensione nervorum tenetur, febre superveniente liberatur.*

(3) *Hipp. lib. 5. aph. aph. 70.*

(4) *Hipp. lib. 4. aph. aph. 57.*

Tampoco debe admirar, buelvo à dezir, que los que padecen

in-

insultos epilecticos incurran en fiebre quartana, quando no admira el que los melancolicos se hagan epilecticos, y menos el que estos se hagan melancolicos, atendiendo à que el dicho Principe lo experimentò muchos siglos ha: (5) *Melancholici fiunt epileptici, & epileptici melancholici*; pero me acuerdo, que nuestro Primario no menos observò, que la fiebre quartana es cierta crisis de la epilepsia, como consta de estas palabras, que escriviò en el libro citado: *Et qui morbo sacro corripiuntur quartana superveniente liberantur*: la razon de esto no puede, en mi opinion, ser otra que la siguiente: todos saben, que el humor melancolico, que produce à la quartana es accido; luego si este accido llega à velicar à las fibras nerveas, y à enfurecer à los animales espiritus, precisamente se han de seguir dichos insultos epilepticos; luego si el accido que produce à estos insultos llegasse à tocar la masa de la sangre, de necessidad la ha de hazer fermentar, subsiguiendose la fiebre quartana.

(5) *Hipp. lib. 6. epidem.*

La otra se reduce à dezir, que no se puede dàr otro modo de curacion en nuestro adolescente, que esperar à que passe de los veinte y cinco años; yà veo, que v.m. haze esta proposicion; fundada en la siguiente sentencia de dicho Primario: (6) *Quicumque iuvens morbo comitiali laborant, mutatione maxime etatis, & temporum, & locorum, & victuum quoque liberantur.* Adviertо, que por el termino *iuvens* entiende Hippocrates por aquellos, que no han llegado à los veinte y cinco años; que espere nuestro adolescente aora dos años padeciendo las quartanas, ò padeciendo dichos insultos, no me parece bien, quando me consta, que el Altissimo criò medicinas muy especiales para poder vencer, assi à la epilepsia, como à lo que algunos siglos ha llamaron *oprobrium Medicorum*.

(6) Hipp. lib. 2. *aph. aph.* 44.

Dezir v.m. que nuestro enfermo tenga dieta, guiado del consejo de dicho Primario, me parece muy bien, pues haziendo desordenes en el *victus ratio*, no ay duda, que assi la quartana, como la epilepsia tomaràn mas altas raìzes; pero querer fiar la curacion de males tan funestos en sola la dieta, no es cosa acertada, por ser falaz remedio, si se considera por el vnico curativo: que la dieta sea remedio conservativo de la salud, y preservativo de dichos insultos, despues de aver sido destruido el fermento, es opinion de los mas Practicos, y del Docto Valles, quien la confirma con estas palabras: (7) *Victu, & auxilijs perficitur omnis curatio, sanitatis tutela victu tantum.*

(7) *Valles lib. 1. meth.*

Dezir que esse adolescente mude de temperamento, esto es, que mude de ayre, en mi sentir no es del caso, por quanto el temperamento de essa Villa es bueno; y assimismo el ayre, à cuyo contacto està acostumbrado nuestro enfermo: luego no siendo el morbo que le molesta ningun afecto de pecho, antes sì del sistema nervoso, se infiere no ser el vnico remedio la mutacion de temperamento: *Mutatione maxime locorum*, Vltimamente, remata v. m. su consulta, resolviendo, que no conviene curar la quartana, por ser esta el vnico remedio de la epilepsia, por cuyo motivo no se ha atrevido à administrar los polvos de quarango, ni el vino del Rin de Talabera. Y antes de passar à la curacion, debo dezir, que sin duda incurriria el adolescente en dichos insultos nuevamente, tomando dicho febrifugo, si se hiziera vna simple curacion, como le sucediò à aquel Pastor, de quien cuenta el Docto Grugero, que padeciendo vnos insultos epilepticos, que periodicamente repetian en algunos meses, le sobrevino vna fiebre quartana, y siendo destruìdo su fermento con el mejor febrifugo, bolviò à repetir la epilepsia à dicho Pastor.(8)

(8) *Gruger. in Ephem. Ger. de cad.3.*

Se infiere de lo arriba dicho, que aunque se cure la quartana, no bolverà nuestro enfermo à incurrir en dichos insultos, si se executare vna curacion compuesta, ò mixta, que mire, no solo à la quartana; pero tambien à la epilepsia, pues aunque al presente no padece tales insultos, debemos tenerles muy presentes; esto es, como si actualmente acompañassen à la quartana; y en esta suposicion, digo, que se debe governar la curacion con tres indicaciones; la primera, consiste en evaquar las crudezas, ò accido viscoso, contenido en el estomago, y en otras vias de primera region, y para conseguir esto se administrarà vn vomitorio antimonial, compuesto del modo siguiente, el qual, no solo es vtil para la quartana; pero tambien es muy profiquo, para impedir la nueva reversion de dichos insultos epilepticos. ℞. *Agua de flores de tilia*, ℥ij. *Tartaro emetico*, *gr.* vj. *Oximiel escbilitico*, ℥ß. *Espiritu de canela, y de sal armoniaco*, *anà got.* iiij. *me.* Antes de passar à la segunda indicacion, debo advertir, que dicho vomitorio se administre en el dia de la accesion de la quartana, y sea dos horas antes, pues de este modo se logra hazer vn grande sacudimiento, y minoracion del fermento febrifico, que

aun

aun por esso el Principe de los Arabes escriviò lo siguiente, en abono de dicha advertencia: (9) *Et vomitus ante Paroxismum quicumque humor sit, aut alevat paroxismum, aut errandicat ipsum.*

(9) *Avicena lib. 4. fen. 1.*

La segunda indicacion se reduze à preparar lo restante de la causa material, à dulcificar ambos acidos, y à abrir las obstrucciones, y vltimamente à evaquar epicraticamente dicho material, yà preparado. Lo primero se logra haziendo, que nuestro adolescente tome por ocho dias continuos, dos horas antes del desayuno la siguiente mixtura. R. *Hierva the*, ʒß. *Sal de tartaro*, ℈ß. *infundase en* ℥iiij. *de agua de cortezas verdes de nuezes; passadas seis horas se cuele, y en ella se disuelva de ojos de Cangrejo preparados*, ℈j. *Antimonio diaphoretico marcial*, ℈ß. *Cinabrio nativo preparado*, *gr.* iij. *Xarave de dos raizes sin vinagre, y Xarave de Peonia mayor, anà* ℥ß. *Tinctura de Marte aperitiva, got.* vj. *me.*

Aunque todos los medicamentos, que componen à dicho remedio son muy acomodados para los referidos fines, debo dezir, que asi la hierva thè, como el agua destilada de cortezas de nuezes verdes, son dos remedios muy singulares para esse adolescente. Si es el thè con su sal volatil atenuarà à la sangre, y al succo nerveo, volatilizarà à estos dos liquidos por la virtud inscisiva, y atenuativa de que consta; y vltimamente quitarà las obstrucciones, absorviendo à dicho acido. No se admire v. m. que esta hierveçita produzca tantas vtilidades, y aun me acuerdo, que muchos Practicos la alaban, no solo para los fines referidos; pero tambien para otros muchos, y entre ellos el Docto Vvaldschmidio, quien confirma lo dicho, con estas palabras: (10) *Siquidem dum sanguinem atenuat, & minutissima vasa perrectat, obstructiones reserat, omnem muccum, sive omne viscidum, saponis instar detergit: contat enim sale volatili acri oleoso, quo, & viscida resolvit, & resoluta per sudores, & vrinam elutriat, &c.*

(10) *Vvaldsch. t. 2. disp. 35. de potu thea.*

Si es el agua de las cortezas de nuezes es muy especial, pues con la mucha sal volatil de que abunda, no solo destruye al acido de la quartana; pero tambien al acido, que produce à la epilepsia: que abundan dichas cortezas de tanta sal volatil lo testifica la experiencia, por quanto

ſe obſerva, que en las heridas penetrantes de pecho abſorven al acido, diſuelven, y volatilizan à la ſangre grumoſa, que comunmente ſe extravaſſa en la cavidad del toraz. Algunos Botanicos conocieron, que dichas cortezas abundan de dicha ſal volatil, lo que no ignorò Leonardo Capua, quien eſcrive lo ſiguiente en abono de las cortezas de nuezes: (11) *Corticem nucum viridium multo ſale volatili divitem eſſe, & potens grumos ſanguinis diſolvere, ac illius acetoſitatem emmendare.*

(11) *Cpaua in ſerm. 5.*

Deſpues de hecha dicha preparacion purgarà v. m. à eſſe adoleſcente epicraticamente, y ſea con eſtas pildoras. R. *Extracto catbolico*, ℈iß. *Mercurio dulce ſublimado*, *gr.* vj. *De mi arcano contra epilepſiam*, *gr.* vj. *Todo ſe mezcle muy bien, y con vnas gotas de Xarave de flores de tunica ſe formen pildoras pequeñas, y ſe doren*: eſta quantidad es la que cada vez ſe ha de adminiſtrar, advirtiendo, que ſe deben exhibir por tres, ò quatro vezes, interpolando dos dias entre toma, y toma.

La tercera indicacion ſe reduce à deſtruir el fermento de la quartana, à totalmente abatir el acido de la epilepſia, y à corroborar el compage de la ſangre, y del ſuco nerveo, que de eſte modo, no ſolo puede quedar libre nueſtro enfermo de la quartana; pero tambien de inſultas tan antiguos, y para dàr cumplimiento à tantas vtilidades, como pide eſta indicacion, es conveniente, que por eſpacio de quarenta dias ſe adminiſtren dos dragmas del ſiguiente electuario, las quales ſe diſolveràn en onza y media de agua de zerezas negras, y en otro tanto de agua de cortezas de nuezes verdes; y advierto, que eſta quantidad ſe ha de exhibir dos vezes al dia.

La compoſicion del electuario es eſta, *Polvos ſubtiliſſimos de quinaquina*, ℥iiß. *De mi bezoardico ex tribus*, ʒx. *De mi arcano* contra epilepſiam, ℥ß. *Todo ſe mezcle muy bien por levigacion, y con la quantidad ſuficiente de Xarave de Tilia compueſto ſe baga electuario.* La compoſicion del Xarave es la ſiguiente. R. *Cortezas de quarango*, ℥j. *Viſco quercino, y bierva thè, anà* ℥ß. *Flores de Tilia* ʒvj. *Sal de Armoniaco*, ʒj. *Cueza todo ſegun arte en agua de fuente baſta que quede* ℔iß. *Deſpues ſe cuele con fuerte expreſſion, y à la coladura ſe mezclarà la quantidad ſuficiente de azucar*

cla-

clarificado; para que se haga Xarave. Estè v. m. advertido, que los dos papeles de polvos, que lleva el portador, son el bezoardico, y el arcano; y con esto concluyo mi resolucion, la que se subordina à otro mejor parecer. De este mi estudio Garganta la Olla, y Junio, diez y seis de mil setecientos y siete.

RESOLUCION XXVIII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE ARROYO Molinos se me hizo, sobre vna terciana nota, que se hizo perniciosa, complicandose vn letargo, por aver bebido largamente agua de limon en el tiempo de la accesion.

NO es de nuevo, que el comer, y beber en el tiempo de la accesion de vna terciana sea medio, para que reluzca algun sympthoma soporifero, que la haga perniciosa, yà vn caro, yà vn letarga, yà vna apoplexia, &c. lo que no debe admirar al Medico, que huviesse leìdo el siguiente caso, que refiere Heredia: (1) *Ego iam vidi ægrotum non longo tempore ab accesione tertiana notæ cibatum, in apoplexiam incidisse à qua satis dificile liberari potuit.* Luego si el enfermo de Heredia incurriò en dicho accidente, por no aver sido administrado el alimento, bastante lexos de la accesion, sin duda el Joven sobre quien v. m. consulta, ha tenido mayores disposiciones, para que la terciana se huviesse hecho perniciosa de primera especie, aviendo faltado lo que manda observar Hippocrates, en esta sentencia: (2) *In accesionibus abstinere oportet: nam dare cibum nocuum est, & quibus per circuitum fiunt accesiones, &c,*

(1) *Heredia tom. 3. de mor. acut.*

(2) *Hipp. l. 1. aph. aph. 11.*

Por no ser observado de cura regular este consejo, se experimentan cada dia, algunas infelicidades en los que padecen tercianas, que carecen por su naturaleza de peligro. Grandemente advierte dicho Principe: *Nam dare cibum nocuum est.* Si atendemos à lo que comunmente se experimenta con vn hombre furioso, y iracundo, que con este nada se puede hazer bien: lo proprio sucede con naturaleza, en el tiempo de la accesion, la qual, como se halla furiosa, no puede atender à fermentar el alimento, que se toma en este tiempo, porque se halla perturvada, y enfurecida con el fermento febril, y por

este

este motivo se prohibe el dàr alimento en el tiempo de la accesion de aquellas fiebres: *Quibus per circuitum fiunt accessiones.* No soy yo el primero, que llama à las accesiones de las fiebres intermitentes ira, ò furia de la naturaleza, quando consta, que mucho antes lo escribieron algunos Practicos, y entre ellos es el Docto Paracelso, quien à este
(3) intento habla assi: (3) *Notate igitur periodos, paroxismos, & accesiones omnes esse naturæ iram, eiusque furorem, quamquam aliud genus iræ sit periodus, aliud accesio, aliud paroxismus, aliud exacervatio; omnia tamen hæc ira naturæ sunt, orta ex ofensionibus, quas natura à morbo pati cogitur, aut morbus pati cogitur, à natura.*

(3) Paracelso in com. apb. Hipp

Esto supuesto, digo, que bien se verifica en esse Joven lo que el grande Hippocrates dixo del sueño, *que era vna cosa ciega, y obscura.* No se verifica la obscuridad en el caso presente, por lo que publicò vn Poeta del sueño, llamandole imagen de la muerte, si porque su obscuridad engañò à v. m. con cierta semejanza, yà que no en la causa: *Similitudines parere*
(4) *errores etiam bonis Medicis, contrarium autem facere causam.* Conociò el dicho Primario. (4) Antes de passar à la causa es preciso dezir, en que ha estado esta semejança: provida la naturaleza dispuso, que la vigilia siguese al sueño *alternatim,* para que con el sueño, no se experimentasse aquella obscuridad de Hippocrates; que aun por esso dixo Ovidio: *Quod caret alterna requie durabile non est.* Aqui està yà descubierta la semejança, pues viendo v. m. que se siguiò la vigilia al sueño, que con tanta molestia acometiò en el tiempo de la accesion, de essa terciana nota, quedò seguro de que pudiesse relucir dicho accidente en la accesion presente, y menos parecerle, que el aver bebido el agua de limon para apagar la sed, que le afligia, pudiera aver ocasionado la pernicie.

(4) Hipp. l. 2. epidem.

Tocante à la causa, que yà v. m. propone por ocasional, parece increible, que nuestro Joven pudiesse incurrir en dicho veterno aviendo bebido essa larga porcion de agua de limon, siendo cierto, que el acido vegetal del limon, destruye à qualquier azufre narcotico, lo que v. m. puede experimentar infundiendo vn poco de opio, en zumo de limon, pues el acido de este, destruirà al sulphurnarcotico del opio; pero esto no repugna, quando sabemos, que el acido debe ser proporcionado, para que suceda lo dicho: luego hallandose remiso en el agua de limon dicho acido vegetal, este nunca pudiera vencer al azufre narcotico.

Pro-

Propone v. m. por causa interna de dicha pernicie al humor flematico, lo que prueba con authoridad de Galeno, la que concedo por cierta, tocante al lugar que v. m. cita; pero no tocante à que sea verdad su mysterioso dezir, quando me consta, que no es el humor flematico, quien produce los afectos soporosos, sì vn azufre narcotico, que se communica al celebro, y suco nerveo, y este azufre no solo produce el sueño preternatural; pero tambien al natural, hallandose proporcionado, y domestico; de este parecer son los mas modernos, y pues el docto Jatrias habla tan à este intento, quiero referir lo siguiente: (5) *Cum narcoticum sulphur, vel in alimentis, vel in sanguine existens exaltatur, ac cerebri arcem petit, tunc cerebri pori clauduntur, & spiritus admotum necessarij redduntur inepti ob fixationem, & somnus oritur; si non admodum sulphur exatatum est, vel somnus naturalis, vel qui parum à naturali differt, generatur; si exaltatur magis, & etiam incenditur, tunc letargum eficit.*

(5) *Jatrias l. 1. trut. med. c. 6.*

De todo lo dicho se infiere, que el aver bebido la porcion de agua de limon, en el tiempo de la accesion, solo pudo ser ocasion para que el azufre narcotico, que yà se hallaba dispuesto à producir la pernicie se pusiesse en movimiento al contacto de dicho accido vegetal: luego la. causa proxima de dicha pernicie no es otra, que averse mezclado dicho azufre narcotico con el fermento salino accido productor de la terciana. Llegando al prognostico, me contento con dezir lo que escriviò Heredia sobre el referido enfermo: *Aqua satis dificile liberari potuit.* Pues me acuerdo de aquel celebre consejo de Paracelso: (6) *Medicus autem non debet loqui temerarie, sed scienter, & iuxta artem medicam.*

(6) *Parace. in lib. 1. aph. Hippoc. com. 12.*

El orden curativo para ser acertado se ha de fundar en tres indicaciones: la primera se dirige à evaquar immediatamente, que se remita la accesion, y el modo de evaquar ha de ser por vomito, la qual evaquacion es la proficua para poder minorar el fermento febrifico, y para abatir la causa que produce à dicho letargo, pues en opinion de Elmoncio, se contiene la causa del Veterno, y de otros afectos soporiferos en el ventriculo, como consta de estas palabras: (7) *Somnus vero, item sopor, Coma, Cathocus, vertigo huiusque generis accidentia ab ore est stomachi promanant.* Para que dicha evaquacion se logre, administrarà v. m. vn vomitorio antimonial, el qual es encomẽdado por practicos de buena nota, no solo para esta especie de

(7) *Elmoncio lib. de febrib. c. 9.*

tercia-

terciana perniciosa ; pero tambien para todas las fiebres intermitentes, que carecen de pernicie, que aun por esso Lucas Tozzi, seguro de la experiencia lo encomienda con estas palabras:(8)*Inter ea, quæ febrile fermentum seu degenerem à sanguine humorem extra corpus eliminant, tutioraque sunt vomitoria ex infuso crocimentalorum, reguli antimonij, alius ve similis.* El vomotorio antimonial se dispondrà de este modo. R. *Agua de salvia* ℥ij. *tartaro emetico gr.* vj. *oximiel scbylitico* ℥ß. *espiritu de sal armoniaco, y agua essencial de canela, anà got.* v. *me.*

(8) *Tozzi to. 1. de feb. inter. mit.*

La segunda indicacion se reduce à quitar el vicio comunicado à la sangre, y suco nerveo ; este vizio es el azufre narcotico, y esto se consigue administrando remedios, que con peculiaridad, y no menos brevedad destruyan à dicho azufre. La tercera indicacion, consiste en abatir, y vencer al fermento febrifico, y en corroborar à los nervios, y à dichos liquidos ; esto solo se logra con el vso de los febrifugos, y principalmente con la quina. Estas dos vltimas indicaciones, es preciso sean atendidas, passadas tres horas despues del efecto del emitico, para precaver no solo la complicacion del letargo ; pero tambien la exacervacion de la fiebre, y para que *sine mora* se dè cumplimiento à dichas indicaciones, conviene, que cada tres horas tome esse Joven la siguiente mixtura. R. *Agua de centaura menor* ℥ iij. *Quina subtilmente triturada* ℈iiß. *Sal de agenjos gr.* vj. *Polvos de castoreo gr.* iij. *Xarave de betonica* ℥ß. *Xarave de cortezas de naranja* ʒij. *spiritu de vitriolo, y de sal armoniaco, anà got.* iiij. *me.*

En el interin que se administra dicha mixtura se fomentarà todo el occipucio, y la espina con este linimento. R. *Vnguento marciaton* ℥ß. *polvos de castoreo* ʒß. *galvaneto de Paracelso* ʒij. *azeyte essencial de flores de la bendula* ʒß. *me.* Es este linimento no solo especial para volatilizar, y quitar el coagulo, que en algun modo suele introducir en los espiritus dicho azufre narcotico ; pero tambien es remedio antifebril, por cuyo motivo vsan muchos Practicos en la curacion de la terciana, y quartana de vegetales nervinos, que constan de muchas sales volatiles: *Tam per intus sumptionem, quam per extra appositionem.* Como puede v.m. vèr en Elmoncio, quien para remedio de las fiebres intermitentes encomienda las sales volatiles, que se hazen de vegetales cefalicos, como de la betonica, del romero, de la salvia, &c. Toda la dificultad de la consulta, consiste en

lo

lo referido, por cuyo motivo no me detengo à proponer lo que se puede executar despues de averse libertado nuestro Joven del peligro; solo debo advertir, que si en la accession siguiente no repitiesse dicho afecto soporifero, que en tal caso se repita dicha mixtura à mas largos intervalos. Este es mi parecer, el que subordino à otro mas acertado. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Julio, veinte y tres de mil setecientos y siete.

RESOLUCION XXIX.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Tornabacas se me hizo, sobre vna perlesia galica, subseguida à vn dolor colico.

ES preciso hazer recuerdo de aquella advertencia del grande Hippocrates, para fundar en ella la resolucion de esta consulta: (1) *Medici esse præterita dicere, præsentia cognoscere, & futura prædicere.* Dize la consulta, que fue vna colica la que mas de tres meses padeciò esse Joven; pero no solo es necessario saber, que ay colica *generice*; pero tambien, que la ay *especifice*, y es tan necessario, que sin esto no se puede adequar la curacion, segun la variedad de la especie para seguir lo que aconseja el Principe de los Griegos con estas palabras: (2) *Pro eodem afectu eumdem locum vexante pro differentia causarum differente curatione homines indigent.* Que aun por esso el comun de los Practicos enumera tres especies de colica, conviene à saber, flatuosa, pituitosa, y beliosa; pero no siendo estas suficientes para poder inferir la que padeciò nuestro enfermo, es necessario referir otras muchas diferencias; como la colica hipocondriaca, y la hysterica, la verminosa, la pestilente, la escorbutica, la pictonica, la galica, &c.

(1) *Hipp. lib. de med.*

(2) *Gal. l. d. optima secta.*

De lo dicho se infiere, que aviendo sido diuturna la colica, se debe capitular por colica pictonica, lo que testifica la perlesia, que nuestro Joven padece en ambos brazos, y manos, y mucho mas cierto se verifica si se atiende à lo que v. m. dize en su consulta, y es, que el enfermo sentia los dolores no solo en el colon; pero tambien en todo el abdomen, lo que es muy comun en la colica pictonica, ò pictaviense, que son

los

los nombres con que el docto Riolano apellida à estos dolores colicos: *Medici esse præterita dicere.*

Præsentia cognoscere. Patente està vna perlesia: pero no tan patente su especie, sino fuera porque aviendo reparado en cierta cosa que v. m. propone en su consulta, se infiere ser vna perlesia galica la que al presente aflige à esse Joven, en la qual se mudò aquella colica pictonica galica, que con tanta crueldad le afligiò tres meses continuos, aunque con mayor intension por las noches. No es de nuevo, que se mude vna colica en algun afecto de los nervios, yà sea en gota, como experimentò el grande Hippocrates en aquel varon, cuya historia encontrarà v. m. en el libro *de Humoribus*; yà en insultos epilepticos, yà en propria convulsion; pero lo mas comun se muda en resolucion de los nervios, lo que confirman todos los Practicos de buena nota, y entre ellos Jatrias, pues habla assi: (3) *Si colicus dolor fuerit diuturnus, & à sale accido ortum duxerit in alios afectus degenerat gravissimos, in arthritidem, epilepsiam, sed sepissime in Paralisin.* Tambien puede mudarse dicha colica en apoplegia, pues no implica el que se mude en vna perlesia, à la qual llamaron algunos Practicos apoplegia particular.

(3) *Jatrias l. 3. trat. med. c. 12.*

Para venir en conocimiento de la causa de esta perlesia, necessitamos saber qual es la que produxo à dicha colica pictonica: *Præterita dicere.* Es, pues, cierto accido peregrino, el qual belicando las fibras nerveas del intestino colon, era medio para que se convelieſsen, se corrugassen, y distendiessen dichas fibras, y assimismo, para que fuessen enfurecidos los animales espiritus, à cuya distension, y furor se seguian dolores tan crueles: *Corrugatio fit à salibus stipticis, & etiam à salibus acrioribus intestinum velicantibus.* Escriviò el dicho Jatrias en el lugar citado. Conocida dicha causa se infiere, que desde el colon, y membranas del abdomen dicho accido peregrino hizo metastasis à la espinal medula, el qual accido, immediatamente que la llegò à tocar, por medio de su estipicidad introduxo estupefaccion en los nervios, y despues fue subseguida la perlesia, que al presente padece nuestro enfermo. Digo, que es galica, como lo testifican los dolores que en muslos, y piernas le afligen despues de hecho dicho metastasis; y aunque es verdad, que dichos dolores pueden padecerse sin que aya la menor sospecha de Galico, no obstante debo dezir, que en esse Joven lo testifican los proprios dolores,

lores, pues le afligen mas de parte de noche. La calentura, que v. m. dize le acompaña, aunque erratica, y con algunos periodos, no debe admirar por ser muy comun acompañar fiebre à la perlesia, que se subsigue à vna Colica Pictonica, lo que confirma Riberio, con el siguiente dezir: (4) *Hinc corpus contabescit, febris interdum alicuius ex intermitentibus typum referens, molestat, estque interdum, idque sæpius, continua, ac lenta.* Bien me acuerdo, que dichas palabras las trae Riberio para dàr à entender, que à dicha colica la acompaña calentura, y esto no quita el que sean muy del caso, à lo que voy probando, por quanto nuestro enfermo padecia calentura, antes que la colica se mudasse en esta especie de perlesia.

(4) *Riberio l. 10. prax. med. ca. 1.*

Et futura prædicere: y obedeciendo à este vltimo dicho, passo à dàr el prognostico, el qual no es muy seguro atediendo à que asi los animales espiritus, como los nervios, son los que padecen, que aun por esso Hippocrates escribiò la siguiente sentencia: (5) *Morbus à venis Ortus levior est, quam qui à nervis.* Estoy poco seguro de que esse Joven restaure su salud, viendo la resistencia que la perlesia ha hecho à los remedios que v. m. ha administrado en espacio de dos meses, y asimismo, experimentando, que essa calentura no ha podido resolver à dicha causa, quando sabemos, lo muy alabada que es la fiebre à presencia de vna convulsion, ò de vna perlesia; pero yà me acuerdo, que la calentura ha de tener ciertas circunstancias, que omito por la brevedad, y entre ellas, ha de ser vna, que Hippocrates notò, en estas palabras: (6) *Convulsionem soluit febris superveniens acuta, quæ prius non fuit, si vero fuit prius iam exacervata prodest.*

(5) *Hipp. lib. de locis in homine.*

(6) *Hipp. l. de coac. prænot.*

Acuerdome de lo que advierte dicho Principe, quando dixe: (7) *Prospere succedere est recte facere, quod faciunt qui sciunt.* Y de aqui passo à dudar, si ay algun motivo, que impida que la curacion, no se aya conseguido con tantos remedios internos, y externos, como v. m. dize ha administrado: en esta suposicion digo: que son tres los motivos, que comunmente suelen ocasionar, el que las enfermedades resistan à los auxilios: el primer motivo, es la inobediencia del enfermo, este no es, porque dize v. m. que ha tomado todo lo que ha ordenado: el segundo, es la superioridad de la causa: el tercero, es el ignorarla, y no me admira, porque cada dia los Medicos, ignoremos las causas productivas de las enfermedades, quando es notorio à todos, lo dificil que es venir en conoci-

(7) *Hipp. lib. de locis in homine.*

nocimiento de la cauſa, como lo afirma Triberio, diziendo:

(8) Triberio in comm. aph. Hip.

(8) *Quare promptum quidem eſt cognoſcere eventum, ſed difficillimum eſt ipſius cauſam conijcere.*

Con razon llamò feliz, aquel gran Poeta à quien con acierto llega à conocer las cauſas de las coſas; y es tan neceſſario eſto, que ſin eſta felicidad no podemos ſer felices en la curacion de nueſtro Joven, quien tiene la felicidad de que en eſta ocaſion aya raſtreado la cauſa de tanta reſiſtencia, y digo, que ſon los dos vltimos motivos; conviene à ſaber, la ſuperioridad de la cauſa, y el averla ignorado v. m. Digo que la ha ignorado, pues no haze recuerdo del fermento venereo, para deſtruìrle; y aunque es verdad haze v. m. mencion en la conſulta de vna Genorrhea virulenta, que padeciò eſſe Joven dos años ha, es ſolo dudando ſi puede ſer con cauſa de enfermedad tan moleſta: luego ſiendo conocido, que dicho fermento venereo, es quien haze el mayor eſtrago, podemos tener probabilidad de que nueſtro enfermo reſtaure la ſalud, aunque es verdad, ſe opone à eſto eſſa extenuacion, que v. m. dize padecen, no ſolo los miembros paraliticos; pero tambien otros muchos, que no lo eſtan; acordandome de aquel prognoſtico que Hippocrates eſcribiò tan à eſte intento:

(9) Hipp. lib. pror.

(9) *Paralytici quibus præter motus impotentiam pars afecta extenuatur incurabiles ſunt.* Pero debo dezir, que en eſſe Joven no ſe verifica al preſente eſta ſentencia, por quanto la extenuacion, no es producida del modo que entiende eſte Principe, ſi porque con la vehemencia de los dolores tan crueles, que precedieron antes de ſubſeguirſe la perleſia, ſe extenuo vniverſalmente el cuerpo, y es tan patente mi concepto, que lo teſtifica, el que no ſolo ſe hallan extenuados los miembros paraliticos; pero tambien otros.

Siendo cierto, que dicha ſentencia no viene acomodada à nueſtro enfermo, paſſo à proponer la curacion, la que ſe debe governar con las tres ſiguientes indicaciones: la primera, conſiſte en evaquar, no pocas porciones tartareas, que ſe contienen en el eſtomago, y en otras partes de primera region, y en ſacudir parte del acido, que hizo metaſtaſis à dicha eſpina, para que deſte modo, tengan mejor lugar las demàs indicaciones: todo eſto ſe logra, adminiſtrando vn vomitorio antimonial compueſto del modo ſiguiente. R. *Agua de flor de manzanilla* ℥iiß. *ojos de cangrejo preparados* ℈ß. *tartaro emetico gr.* vj. *Xarave balſamico* ℥ß. *eſpiritu volatil oleoſo de ſilvio got.* iiij. *me.*

La

La ſegunda indicacion ſe reduze à abrir las obſtrucciones, que padecen las glandulas meſentericas, à abſorver el acido, que como venereo es hidra, que produce todo el eſtrago, que ſe obſerva en nueſtro Joven: y para dàr cumplimiento à eſta indicacion, conviene que por ocho dias continuos tome por mañana, y tarde la ſiguiente mixtura, pues ſe compone de remedios grandemente volatilizantes, y no menos diureticos, abſorventes, y antivenereos. R. *Raìz de china*, ℥iij. *Semiente de bruſco, y de peregil, anà* ℥j. *Ojas de ſalvia*, ℥ij. *Flores de Tilia, y de hypericon, anà* ℨß. *cueza todo ſegun arte en la quantidad ſuficiente de ſuero de leche de cabras deſtilado, haſta que queden* ℥viij. *deſpues ſe cuele, y guarde para rezetar la mixtura de eſte modo.* R. *De dicho cocimiento*, ℥iiij. *Raſuras de marfil preparadas*, ℈ß. *Antimonio diaphoretico marcial, gr.* viij. *Xarave ſimple de zarza*, ℥j. *Eſpiritu de ſal armoniaco, y tinctura de Marte aperitiva, anà got.* iiij. *me.*

La tercera indicacion mira à deſtruìr al fermento venereo, y à quitar la obſtruccion que padecen los tubulos de las fibras nervèas, pues de eſte modo ſerà reſtituìdo el ſuco nerveo à ſu debido tono, ſerà corroborado, no ſolo ſu compage; pero tambien el de la ſangre; y vltimamente ſeràn reducidas las fibras à ſu equilibral tenſion: todo eſto ſe puede conſeguir ſi nueſtro enfermo tomare por veinte dias continuos vn caldo de vivora, compueſto del modo ſiguiente. R. *Viſco quercino, y raìz de china, anà* ℨiß. *Cuerno de Ciervo crudo, y ſaſſafras, anà* ℨj. *Cortezas de quarango*, ℈ij. *Ojas de hierva thè*, ℈j. *Canela*, ℨß. *Todo con vna vivora cueza ſegun arte en* ℔j. *de ſuero de leche de cabras deſtilado, haſta que mengue la mitad, deſpues ſe cuele con fuerte expreſion*: Eſta quantidad es la que ſe ha de exhibir cada dia; pero ha de ſer dividiendola en dos partes, porque la vna ſe ha de tomar por la mañana, y la otra por la tarde, mezclando à cada toma lo ſiguiente. R. *De mi bezoardico ex tribus, gr.* xviij. *Sal de ſuccino, gr.* ij. *Xarave ſimple de zarza, y Xarave ſimple de Quinaquina, anà* ℨiiß. *me.*

En todo el tiempo que duraſſe la adminiſtracion de dicho remedio, conviene fomentar dos vezes al dia toda la eſpina con el linimento compueſto de eſte modo, pues no ſolo es eſpecial antiparalitico; pero tambien antivenereo. R. *Galvaneto de Paracelſo, y vnguento de Mercurio ſimple, anà* ℨiij. *Enjundia de vivoras, y azeyte de palo ſanto deſtilado, anà* ℨj. *Azeyte eſſencial de ſalvia*, ℨß. *me.* Si acaſo eſtos remedios

no alcançassen, no dudaria echar mano del Mercurio, si las fuerças lo permitiessen, pues aunque este suele producir perlesias, no obstante le encomiendan muchos Practicos para curar las perlesias, aunque no tengan complicado gallico, que aun por esso Jatrias advierte lo siguiente, acomodado à mi intento: (10) *Immo ipsum Mercurium paralíticos non nullos, excitata salivatione, curasse observavimus:* luego mucho mejor se puede valer v. m. de tan vnico absorvente; siendo cierto, que en nuestro Joven se halla el referido fermento venereo; pero advierto, que de ningun modo passe v. m. à vsar este remedio, sin que primero descanse el enfermo, à lo menos dos meses, para que en este tiempo se recree naturaleza, y las fuerças se vigoren; y con esto concluyo mi resolucion, la que me parece es muy al intento de lo que se me ha consultado, salvo meliori. De este mi Estudio Garganta la Olla, y Febrero treze de mil setecientos y seis.

(10) *Jatrias l. 1. trat. med, c. 3.*



LIBRO

LIBRO SEGUNDO.

DE LAS RESOLUCIONES, QUE he dado ſobre algunas conſultas que ſe me hizieron, ſiendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo.

RESOLUCION PRIMERA:

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Coca ſe me hizo, ſobre vna afeccion hyſterica, acompañada de grande ſed, y aridez de lengua.

DIZE v. m. en ſu conſulta, que eſſa Joven ha incurrido varias vezes en fuertes accidentes hyſtericos, quedando ſiempre privada de ſentido, y movimiento, y que ha que los padece deſpues de aver enviudado, y que aunque es verdad la han acometido quatro años ha, ninguna vez con mayor rigor, que la preſente. Aſsimiſmo dize v. m. que ha reſiſtido eſte morbo à quantos remedios eſpecificos ha adminiſtrado, tanto *per intus ſumptionem*, como *per extra appoſitionem*, y que la lengua aparece arida, y que en revocandoſe del accidente exclama con grande ſed, y congojas, pidiendo con no menos anſia la dèn à beber agua; y viendo v. m. tanta reſiſtencia, me conſulta pidiendo remedio, para que eſſa Joven ſe liberte de tanto aprieto; y entrando en la reſolucion de la conſulta, debo dezir à v. m. ſer grave el daño que ſe ſigue de ignorar la cauſa, pues no ſe puede vencer el morbo,

que aun por esso conociendo esta verdad el Docto Valles, se atreviò à dezir, que de ignorar el morbo en su especie, y la parte afecta, no se sigue tanto daño para conseguir la salud, como de ignorar la causa eficiente: (1) *Adeo profecto vtilis est causæ cognitio, vt sæpissime obsit, multo magis causæ igaorantia quam speciei morbi, & loci affecti.*

(1) *Valles lib. 6. epidem.*

Todo lo dicho fue el motivo, que el Principe de los Griegos tuvo para escrivir el siguiente consejo à su discipulo Glaucon: (2) *Causas morborum considerare debemus, ipsæ siquidem convenientem curationem nobis indicat.* Lo verdadero de este consejo se experimenta en nuestra enferma, pues no ha cessado dicho afecto, aunque v.m. ha administrado, yà el agua de melisa alcamphorada, yà el agua theriacal mixta con agua de cerezas negras, yà el azeyte de succino disuelta en agua destilada de raiz de brionia, &c. y creo, que ciertamente perderà la vida essa Joven, sino ponemos todo cuydado en conocer la causa de passion hysterica tan molesta.

(2) *Gal. lib. 2. de arte curat. ad Glauc.*

Fixando la consideracion en que v. m. dize, que despues de viuda se hallan los meses diminutos, y reparando en la aridez de lengua, en la sed tan clamosa, y en que el color del rostro està rubicundo, soy de opinion, que la sangre menstrual detenida en algunos tubulos del vtero, y fermentandose ha adquirido grande escandescencia, no por razon del fermento accido, que comunmente suele resultar de dicha detencion, si de cierto alcali exaltado, por cuyo motivo se han enfurecido los animales espiritus, y las fibras nerveas del vtero se han contraìdo espasmodicamente con vn flogosis tal, que sin duda pudieramos sospechar aver alguna inflammacion en el vtero, y no fuera errado el concepto, atendiendo, à que ademàs de la sequedad de lengua, y sed tan molesta, acompaña algo de calentura.

Conocida yà la causa pues *convenientem curationem nobis indicat*: es preciso proponer el orden, como se debe governar la curacion, y digo, que debe ser con quatro indicaciones: la primera consiste en laxar los canales del vtero, y en evaquar con sangria, para satisfacer à la diminucion de la evaquacion menstrual, à la que considero por causa antecedente de tan molesta afeccion, y para socorrer el flogosis, ò principio inflammatorio, que padece el vtero: en esta suposicion, digo, que darà v. m. cumplimiento à esta indicacion luego al punto, haziendo vn par de

san-

ſangrias de tobillos, aunque la enferma ſe halle en el paroxiſmo hyſterico, pues la ſangria de tobillo es vno de los remedios mas eſpecificos, que ha inventado el arte, eſtando indicado, y no ay duda, que dependiendo la afeccion hyſterica de plenitud, ſe debe ſangrar en la propria acceſion, como lo advierte el Principe de los Arabes, diziendo: (3) *Et quandoque evadit cum phlebotomia.*

(3) *Avic. lib. 3. fem. 19.*

No de otro modo ſe puede libertar eſſa Joven, que ſangrando con grande brevedad, pues dependiendo de plenitud *à retento ſanguine menſtruali*, es preciſo, que la facultad vital ſe oprima, por la deſproporcion que padece el mejor liquido, y no de otro modo puede reſtaurar ſu natural compage, que celebrando ſangria de tobillo en la propria acceſion, conſejo es, que le dà Mercado, en eſtas palabras: (4) *Quam ob rem revocanda ſunt, ſi periculum ſuffocationis immineat ſanguine miſſo ex talo.* No obſtante, eſtraño mucho el que v. m. no aya ſangrado à nueſtra enferma, fiandoſe ſolo en dichos eſpecificos antihyſtericos, quando Lazaro Riberio, que es ſu vnica epacta, lo advierte, como conſta de eſtas eficaces palabras: (5) *Exiſtimamus nos venæ ſectionem poſſe celebrari, ſi pulſus fuerit validus, & manifeſtæ plenitudinis notæ appareant:* Y vltimamente digo, aver ſangrado varias vezes de tobillo en el actual paroxiſmo de vna paſsion hyſterica, manifeſtandoſe ſignos de plenitud, obſervando ſiempre efectos maravilloſos; y por tanto, ſuplico à v. m. ſea generoſo en celebrar las ſangrias propueſtas, porque creo no ſe arrepentirà ſi vſare eſte methodo, pues como dixo Galeno: (6) *Methodus abſque exercitatione non poteſt perfectos diſcipulos facere.*

(4) *Merc. lib. 2. de affec. mul. c. 3.*

(5) *Riber. lib. 15. cap. 6. de hyſt. paſ.*

(6) *Gal. lib. 2. de loc. affect. c. 3.*

La ſegunda indicacion conſiſte en ſoſſegar la iracundia, que padecen los animales eſpiritus, y en moderar la agitacion convulſiva, que padece el vtero, ſiendo irritadas ſus fibras; y para que todo eſto indicado ſe cumpla, adminiſtrarà v. m. deſpues de la primera ſangria, la ſiguiente bebida fria de nieve. R. *Flores de violetas*, ℥ß. *extraigaſe la tinctura con* ℥vj. *de agua de chicorias*, *en la coladura ſe diſuelva de ſal prunela*, ʒß. *Madre de perlas preparada*, ℈j. *Xarave de dormideras blancas* ℥j. *Xarave de dialtea ſimple*, ℥ß *me.* Bien conozco, que v. m. pondrà reparo en el narcotico, por quanto algunos Practicos le reprueban; pero eſſo depende de ignorar lo muy provechoſo,

que es aſsi dicho xarave, como otro qualquier narcotico; para ſocorrer el actual paroxiſmo hyſterico: aſsi dicho xarave, como el laudano opiato, y el laudano liquido de Sydenam ſoſiegan los accidentes hyſtericos, porque moderan los movimientos eſpaſmodicos, que padecen dichas fibras, ſoſſegando la iracundia de dichos eſpiritus, que aun por eſſo el grande Hippocrates eſcriviò lo ſiguiente en abono de eſta verdad: (7) *Vteros ad locum ſuum reducit papaveris ſuccus potus.* Vltimamente, digo, que atendiendo à eſtas palabras, no faltan Authores, que publican ſer conveniente el laudano opiato, como vltimo remedio en todas las paſsiones hyſtericas moleſtas, ò por mejor dezir deſeſperadas, como lo afirma el celebre Jatrias, diziendo: (8) *In omnibus deſperatiſsimis matricis ſuffocationibus, omnibuſque morbis ab vtero enatis vltimum eſt aſſylum.*

(7) *Hipp. lib. 2. de mor. mul.*

(8) *Jatrias in mantiſ. de Laud. Opiat.*

La tercera indicacion ſe reduce à atemperar tanto incendio, à laxar las fibras nerveas del vtero, y no menos el compage de la ſangre, y aſsimiſmo à deſtruir la exaltacion de dicho alcalyno, y para que ſe puedan lograr tan buenas vtilidades, tomarà eſſa Joven dos vezes al dia la ſiguiente bebida fria de nieve. ℞. *Semiente de acederas, y de berdolagas, anà ℥ j. Semiente de dormideras blancas, y de agnocaſto, anà ℈ß. quebrantenſe, y con ℥ iiij. de agua de flores de tilia ſe extraiga la emulſion, en la coladura ſe diſuelva de chriſtal montano preparado, y margaritas preparadas, anà ℈ß. Xarave de eſcorçonera, ℥ j. Eſpiritu de vitriolo, got. v. me.*

Bien creo, que harà novedad à v. m. mandar adminiſtrar fria de nieve dicha emulſion; pero debe borrarſe, ſi ſe atiende al grande flogoſis, à la ſed moleſta, à la aſpereza de lengua, y à que eſta afeccion hyſterica ha acometido en tiempo eſtival, lo cierto es que ſuele adquirir, aſsi la ſangre, como la colera tal eſcandeſcencia en eſte tiempo, que ſe vè el Medico obligado à exhibir con mano liberal, aſsi las bebidas, como el agua, frias de nieve, tanto en el proprio paroxiſmo, como fuera de èl; y aunque es verdad no es conveniente dàr la bebida fria de nieve en los mas accidentes vterinos: de cuya opinion ſon los mas Practicos, no obſtante me acuerdo, que las doctrinas no ſon *perpetuæ veritatis*, y que ſuceden en la Medicina tales caſos, y complicaciones, que ſe vè el Medico preciſado à adminiſtrar remedio, que no eſtà en vſo, por pedir-

dirlo, assi la vrgencia del accidente, y la variedad de la causa: luego aunque suceda rara vez, essa vez rara indica remedio raro, para destruir causa tan particular.

No ay cosa mas regular en la medicina, que negar el agua à los enfermos en el principio de las fiebres accesionales, hallandose con refrigeracion los extremos, lo que enseña el Principe de los Arabes, por estas palabras: *Si pedes frigidi fuerint non solùm à cibo, sed à sorvitione abstinendum est*; pero debo dezir, que esta doctrina regular no impidiò à Heredia, à que en el principio de la accesion de vna quartana exhibiesse agua fria, viendo que al enfermo le molestava vna sed intensa, originada de grande vstion, con cuya exhibicion experimentò grande vtilidad: todo esto consta de estas sentenciosas palabras: (10) *Vidi semel quartanarium tam desperata siti in ipso rigore opresum, quod cum siti ardentissimæ febris comparari non posset, in quo tam grave symptboma, iecur, & ventriculum vri, totumque sanguinem atrabiliarium vstione esse redditum plane ostendebat, & in ipso rigore intus retractus, tam clamosam sitim causabat, vt nisi tunc potus concederetur, velut rabie percitus animo linquebatur: ijs potus aquæ vtiliter datur, constatque experimento eos sanari, & nos etiam vidimus*: luego si Heredia conociò, que *aliquando recedere ab arte est ars*, y menospreciò en este caso particular; assi la doctrina de Avicena yà citada, como lo que aconseja Hippocrates, por estas palabras: (11) *In sorvitionibus autem, & potionibus degendum est, donec febris imminuta fuerit*: por què razon no podrà el Medico administrar; assi las emulsiones como el agua, frias de nieve en la afeccion hysterica, à presencia de vn tiempo estival, de vna aspereza de lengua, y de vna sed implacable en vna muger, que de su naturaleza es caliente?

(10) *Hered. to. 1. cap. 66. sect. 1.*

(11) *Hipp. lib. de affect.*

La quarta indicacion mira à evaquar epicraticamente la cacochymia, que se contiene en la primera region, lo que se debe conseguir administrando tres, ò quatro mañanas continuas el siguiente benigno. R. *Condito de diatartaro*, ℥vj. *infundase por espacio de doze horas en* ℥vj. *de suero destilado, despues se cuele, y en la coladura se disuelva de pulpa de tamarindos recien extraida*, ℥ß. *me.* Hago concepto, que v. m. puede repugnar los tamarindos por ser acedos, acordandose, que los acedos suelen excitar sufocacion vterina; pero no obstante ay afeccion hysterica, en la qual son los acedos el vni-

co remedio, principalmente en vna muger de edad adolescente, ò florente, y caliente de su naturaleza, y asi los tamarindos, como otro qualquier acido, administrados en moderada quantidad, producen buenos efectos en la pasion hysterica; y mas aviendo vna sed tan intensa, y vna lengua tan arida, como la que se experimenta en nuestra Joven. No faltan Practicos de buena nota, que encomiendan el oxicrato; tanto administrado por la boca, como por ayudas, y aunque pudiera referir palabras de diversos Authores para confirmar lo dicho, solo he de echar mano de las siguientes, que escrive Lazaro Riberio, yà que v. m. le sigue tanto: (12) *Clyster ex oxicrato hystericum paroxismum statim cohibet, vapores illum efficientes comprimendo, & coagulando, idem præstat oxicrati eiusdem ciathus ore assumptus*: luego se infiere, que los tamarindos son muy apropriados en nuestra enferma, pues ademàs de evaquar lo cacochymo, es preciso que con su acido vegetal dulcifiquen al alcaly exaltado. Yà està concluìda mi resolucion, la que se sugeja à la correccion de qualquier Docto. De este mi estudio, Medina del Campo, y Julio diez y nueve de mil setecientos y treze.

(12) *Riber.* 15. *cap.* 6. *de hyst. pas.*

RESOLUCION II.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Rueda se me hizo, sobre vna Terciana doble, que se mudò en continua, y maligna, por aver sangrado en el principio.

QUalquiera Medico que consulta en los casos arduos obedece à lo que nos aconseja el Philosopho, quando dize: (1) *Vnusquisque de his, quæ per se ipsum agi possunt, consultet, quandoque per nos fiunt, neque semper eodem modo eveniunt, & ideo consultamus*: por cuyo motivo haze v. m. esta consulta, sobre la terciana continua, y maligna, que padece esse adolescente: y atendiendo à que la terciana tenia en su principio constitucion de doble, debo dezir, que cada dia experimentamos, el que vna terciana simple se muda en doble, y esta en continua, y maligna, y aunque es verdad, que son muchas las causas, que pueden hazer mudar el tipo à vna terciana, no obstante me acuerdo, que no es la menos principal el remedio de la sangria, pues muchas vezes se ha

(1) *Arist. lib.* 3. *magn. moral. c.* 3.

ha visto el duplicarse vna terciana simple, en el proprio dia, que se celebra evaquacion de sangre, como observò Amato Lusitano en cierto Joven, del qual dize, que aviendole sangrado en el dia de intermision en aquel mismo dia se duplicò por la tarde la simple terciana que le afligia. (2) Y no menos mudarse en continua siendo doble. (2) *Amato cent.* 1. *curat.* 11.

Dize v. m. en la consulta, que luego que incidiò el adolescente en la terciana doble le mandò sangrar para deponer la causa, pues de este modo seria ausentada la fiebre con brevedad, fundando su dictamen, en estas palabras del Principe de los Griegos: (3) *In principio morbi antequam augeatur, & vires colabantur, debent humores authores febris evacuari.* Pero v. m. caminò errado, juzgando que Galeno escribiò dichas palabras, por la sangria: luego sin duda fuè mala inteligencia, quando este Principe atiende à la especie de la causa, que produce qualquier morbo, para evaquarla con remedio adequado; y aunque es verdad, que la abundancia de humores pide evaquarse, *generice in principio*, no obstante me acuerdo que el remedio evaquatorio, solo se adequa *specifice*, que aun por esso escribiò lo siguiente dicho Principe: (4) *Qui iam ex copia laborant, victus ratione, vel inedia, vel purgatione, vel venæ sectione curandi sunt.* (3) *Gal. lib. 9. metod. ca. 5.* (4) *Gal. lib. introd. cap. 14.*

Es cierto, que en qualquier parte del cuerpo, se puede contener la materia febril, como se experimenta en las heridas, que existiendo en qualquier parte facilmente pueden producir fiebres, comunicandose alguna porcion purulenta, assi à la sangre, como à la lympha; pero atendiendo à las tercianas, es comun sentir de los Practicos, que estas tienen su materia febril assentada en el estomago, y en otras partes de primera region: luego siendo su causa interna no otra, que ciertos succos cacochymos crasos, y viscosos, los quales se estabulã en dicha region, y en ellos se sugeta el fermento salino acido, se infiere, que la sangria no es el remedio adequado, para poder en estas fiebres evaquar del foco que existe fuera de las venas; y si alguna vez conviene la sangria, es por razon de la plenitud, ò de inflammacion, que acompaña à la terciana: luego no hallandose en nuestro adolescente, ni plenitud, ni inflammacion, antes sì, mucha cacochymia en primera region, se debia aver evaquado con purgante *in principio*, y no con sangria, pues esta suele quitar la vida, lo que conociò el Principe de los Araves quando dixo: (5) *In stomachi eru-* (5) *Avic. lib. 4. fen. 1.*

ditati-

ditatibus non flebo temes, & fortaſe interficies, propter adventum debilitatis.

No niego, que la ſangria, es vn grande remedio, para vencer, y deſterrar algunas fiebres, y es tan eſpecial, que ſin ella, no ſe pueden curar, como ſe obſerva en las que comunmente ſe llaman venenoſas, y en las Gaſtricas, ò inflammatorias; pero me conſta, que al paſſo, que en eſtas haze maravillosos efectos, en otras, como las tercianas ſimples, y dobles las exaſpera, y haze mudar en continuas, y malignas, con tal que no tengan acompañada plenitud quoad vaſa, ò alguna inflammacion, que las conſtituya perniciosas, porque entonces, tan ageno eſtà de hazer daño la ſangria, que en mi opinion, es la que vnicamente puede libertar del peligro à los tercianarios; y aun me acuerdo, de las ſiguientes palabras, que en abono de lo dicho, eſcriviò el cèlebre Practico Pariſienſe: (6) *Febres alii ſunt venenoſæ, aliæ Gaſtricæ, id eſt quadam phlogoſim ſequuntur potius venoſi generis, quàm vicium humorum in præcordijs contentorum; quæ venoſi ſunt generis, hæ primo quoque tempore per phlebotomiam ceſant, quæ alius ſunt generis non facile phlebotomia ſolvuntur, contra potiùs cathartico egent.* Luego ſi v.m. no evaquò la cauſa, contenida en primera region, con vn purgante, aunque lo mejor fuera vn vomitorio, no ay que admirar, el que la terciana ſe mudaſſe en continua, y maligna, que es lo que comunmente ſe obſerva quando ſe ſangra vn tercianario, ſin aver las circunſtancias referidas, ſino es, que antes ſe verifique aquel: *Et fortaſe interficies propter adventum debilitatis*, de Avicena.

(6) *Balonio lib.2. epidem. conſ. Æſt. an. 1575.*

Yà que v. m. ſe haze tanto cargo del peligro en que ſe halla nueſtro enfermo à preſencia de la malignidad, no he de canſar la pluma en referir el prognoſtico, y por eſta razon paſſo deſde luego à proponer la curacion, cuyo orden ſe ha de medir con las tres ſiguientes indicaciones: la primera, conſiſte en abatir el fermento febrifico, en deſtruìr la malignidad, y en vigorar al balſamo natural, ſin detenernos al preſente, à adminiſtrar purgante, que evaque dicha cacochymia, por no permitirlo las fuerzas; ſino es que ſea alguna ayuda benigna, pues como dixo Hippocrates, hablando de eſte tan benigno remedio: (7) *Quotieſcumque volueris, hoc enim minoris periculi eſt, &c.* Para dàr cumplimiento à eſta indicacion, conviene adminiſtrar à vn tiempo el mejor febrifugo, y el mejor alexipharmaco, para vencer la malignidad, conviene à ſaber,

(7) *Hipp. lib. de medic. purg.*

la quinaquina, y el mi bezoardico ex tribus, los quales especificos se dispondràn de este modo. R. *Raizes de escorzonera,* ℥iß. *semiente de cidra* ʒiij. *sal de agenjos* ʒj. *todo quebrantado cueza segun arte en agua de chicorias, hasta que queden* ℔ij. *despues se cuele, y se recete del modo siguiente.*

R. *De dicho cocimiento* ℥iiiß. *polvos subtilissimos de corteza de quarango* ℈ij. *de mi bezoardico ex tribus* ℈j. *Xarave de cortezas de naranja, y xarave simple de quina, anà* ʒiij. *espiritu de vitriolo got.* vj. *me.* Esta mixtura tomarà el enfermo cada quatro horas, por ser tan necessaria tan frequente administracion, yà del febrifugo para abatir con brevedad al fermento febrifico, yà del bezoardico, para vencer la malignidad, pues de otro modo no puede ser vencida, y de lo contrario ponemos en balanças la salud de esse adolescente. El exemplar tenemos en aquella observacion, que quenta Zacuto de aquella señora, que se libertò de vna fiebre malignissima aviendo tomado grande quantidad de piedra bezoar; pero que todos los criados, y assistentes perecieron, porque aunque tomaron dicha piedra, no fue en suficiente quantidad para que fuesse desterrada la maligna qualidad. (8) No es de nuevo, que los alexipharmacos se ayan de exibir en suficiente quantidad, para poder vencer la malignidad, que se experimenta en las calenturas malignas, y pestiferas, pues consta de las siguientes palabras, que yà en su tiempo lo advirtiò el Principe de los Griegos: (9) *Omnia quæ deleterijs adversantur, si largius sumpta fuerint graviter animantis corpus obledunt, quam obrem ea moderatione quantitatis exbibere oportet, vt neque copia nimia corpus ofendant, neque exiguitate sua à deleterijs vincantur.*

(8) *Zacuto obs.86. in 3. prax. med.*

(9) *Gal.lib.5. de facult. simp.med.*

V. m. no omita el espiritu de vitriolo, pues si mezclado con los amargos haze efectos muy buenos en las tercianas intermitentes, por cuyo motivo le vsaron Crolio, Riberio, y otros Practicos, y entre ellos le encomienda el docto Vvaldschmidio, y no solo al accido mineral; pero tambien al vegetal, como consta de estas palabras: (10) *Vnde non raro accida in febribus intermitentibus magno cum iuvamine exhibentur, præsertim si temperentur amaris, amara enim egregie conveniunt in omnibus febribus intermitentibus.* No menos efecto pueden producir los accidos, como el accido mineral del vitriolo, mezclandole à la quina todas las vezes que la terciana se ha hecho continua, y maligna, el exemplar tenemos,

(10) *Vvaldsch. lib. 8. de feb. cas.* 10.

mos, en el antifebril de Crolio, que componendose de el acido del vitriolo, y la sal de agenjos, disueltos en agua de chicoria, haze favorables efectos en las tercianas intermitentes, y no menos en las continuas, como he experimentado.

La segunda indicacion mira à evaquar la cacochymia, contenida en primera region; y debo dezir, que ninguna evaquacion puede dàr cumplimiento à esta indicacion mejor, que la que se haze por vomito, esta es la que estaba indicada desde el principio de la fiebre: *In principio morbi antequam augeatur.* Y no la sangria; pues aunque es verdad, que la fiebre era bastantemente ardiente, y en vn tiempo estival, esto no repugnaba la exhibicion de algun preparado antimonial, por ser este el que solo podia aver impedido el passo à la terciana, evaquando la crudeza saturada del accido salino fermental, Advierto, que el emetico no se administre hasta passar quatro, cinco dias despues que se principiò à dàr cumplimento à la primera indicacion, sino es que v.m. vea que la fiebre no se remite manifiestamente con la exhibicion de la quina, y bezoardico, porque entonces es indicio de que no precediendo la evaquacion por vomito, no pueden producir sus efectos dichos especificos. Esto supuesto, digo, que el vomitorio, se recetarà de este modo. R. *Agua de escorzonera* ℥ij. *cuerno de ciervo preparado sin fuego* ℈ß. *tartaro emetico gr.* v. *oximiel scbilitico* ℥ß. *espiritu de sal armoniaco, y espiritu de canela, anà got.* vj. *me.*

Bien me acuerdo, que el referido vomitorio estaba indicado *in principio*: luego parece, que permaneciendo la propria indicacion, se debia administrar el emetico, antes del vso de la quina, y bezoardico, como lo advierte Guillermo Colle, en estas palabras: (11) *Evaquationes maxime vero per vomitionem corticis exhibitione præmitendas esse.* Pero despues de passado dicho principio, aunque perseveraba la propria indicacion, yà no se hallava presente la ocasion, por quanto entonces, ni los accidentes, ni las fuerças permitian al vomitorio: (12) *Non est faciendum quantum morbus petat, sed quod facultas permitat.* Aconseja doctamente Valles. En casos tales, como el que se experimenta en nuestro enfermo, desde luego se debe administrar, asi la quina, como el bezoardico, para que la malignidad sea vencida, el accido fermental quebrantado, y vltimamente, para

(11) *Colle de feb. intermit.*

(12) *Valles lib. 5. epidem.*

que

que se le restituya à la sangre, su parte sulphurea; pues de este modo serà vigorado el balsamo vital, y entonces relucirà la ocasion de exhibir el vomitorio: esta practica la siguen muchos, y entre ellos el dicho Colle, quien en el lugar citado prosigue assi: *Nisi forsam vel magna debilitas vel vrgentia symptbomata maturandam esse suadeant.*

De todo lo dicho se infiere, aver sido methodo racional el aver antepuesto el vso de la quina à la exhibicion del emetico, para que en el interin se restauren las fuerças que han de permitir, y tolerar el remedio que pide la segunda indicacion. Despues del efecto de dicho vomitorio, tiene lugar la tercera indicacion, la que se dirige à destruir de todo punto, assi al fermento salino accido, como à la malignidad; y vltimamente, mira esta indicacion à corroborar, assi el tono del estomago, como el compage de la sangre, y espiritus: à todo esto satisface v. m. ordenando, que nuestro adolescente tome dos veces al dia, por seis, ò ocho dias continuos, la siguiente mixtura. R. *Agua de genciana, y de chicorias amargas, anà ℥iß. confeccion de jacintos sin olor* ℈ij. *sal de agenjos* ℈ß. *Xarave simple de quina* ℥vj, *me.* Con esto finalizo mi resolucion, la que deseo sirva para el alivio de nuestro enfermo. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Agosto catorce de mil setecientos y trece.

RESOLUCION III.

DE VNA CONSULTA, QUE SE ME HIZO desde la Ciudad de Valladolid, sobre una perlesia irregular, complicada con una Aphonia.

EN mi busca v. m. el alivio de essa señora, lo que considero algo dificultoso, aviendo experimentado la assistencia de los Medicos tan doctos, como tiene essa Vniversidad, y aunque me confiesso tan baxo, en comparacion de dichos doctos, tambien considero no ser à todos concedido igual conocimiento de las cosas, que aun por esso el Padre de la eloquencia Romana escriviò lo siguiente: (1) *Summi governatoris in magnis nonnumquam tempestatibus à victoribus admoneri solent.* (1) *Cic. in Philip. 3.*
Assi este eloquente, como el saber, que la Magestad Divina, suele

ſuele revelar à los parvulos, lo que ſubſtrae à los elegantes, y doctos de nueſtra profeſsion, me eſtrecha à reſolver la conſulta, y para caminar con acierto, es neceſſario ſaber, qual ſea el morbo, qual la cauſa, que le conſerva; quien ſea el principio de la cauſa, y ſi ſea facil, ò dificil ſu ablacion, que de eſte modo podemos paſſar à proponer la curacion.

Es el morbo que aflige à eſſa Señora, vna eſpecie de perleſia llamada *emiplegia*, pues exiſte en todo el medio cuerpo: aſsimiſmo tiene complicada vna *Aphonia*, que es vna perleſia perfecta de la lengua, lo que ſe conoce en que falta el ſentido, y movimiento de aquel lado, y en que eſtà totalmente impedida el habla. Conocido yà el morbo, paſſo à buſcar la cauſa, que le produce, y conſerva, acordandome de aquel tan experimentado conſejo, que el Principe de los Griegos le diò à ſu diſcipulo Glaucon: (2) *Morbi cauſam invenire magnam vim habere ad morbum tolendum.* La cauſa proxima, es faltar la comunicacion del ſuco nerveo por eſtàr obſtruidos los tubulos de los nervios, ò relexados, por medio de alguna lympha viſcoſa, ò algun flato craſo infecto de alguna qualidad glacial eſtupefativa, ò hallarſe los nervios con mayor dureza, y tenſion de aquella que deben tener ſegun ſu naturaleza; y pues dicho Principe refiere la ſiguiente doctrina de tanta vtilidad, y no menos acomodada à nueſtro intento, es razon hazer recuerdo de ella: (3) *Quippe in aere nebula, fumus, & nuves in aqua lutas, & limus ſplendorem, quo minus per ea ſincerus procedat, impedimento ſunt, ac vetant; ad eumdem igitur modum, & nervus, ſi craſiori habitu, & duriori, quam pro ſua natura ſit redditus virtutis tranſitum probibebit.*

(2) *Gal. lib. 2. de art. curat. ad Glauc.*

(3) *Gal. li. 1. de cauſ. ſympthο. cap. 5.*

Antes de paſſar à aberiguar, ſi ciertamente ſea la cauſa alguna de las referidas, es neceſſario buſcar el principio de la cauſa, yà que el celebre Hippocrates nos diò luz con eſtas palabras: (4) *Verum ad cauſam devenire oportet, & ad cauſa principium.* Eſte grande Coacano, fue quien reſtituyò la ſalud à la famula de Sthymargo, ſabiendo inquirir el primer origen de los movimientos convulſivos, que padeciò eſta enixa: de eſta hiſtoria tomo el dechado, para hazer aprecio de que nueſtra enferma tuvo poco reſguardo en el aborto, de que v. m. haze mencion en ſu conſulta: luego ſiendo cierto, que la frialdad de vn Diziembre pudo ſer principio, para que

(4) *Hipp. lib. 2. epid.*

què se suprimiessen los lochios, por el poco resguardo, que tuvo essa Señora, se infiere estar conocido el principio de la causa, *& ad causæ principium.*

Esto supuesto, digo, que la causa, assi de la Emiplegia, como de la aphonia, es obstruccion, debilidad, y mayor tension en los nervios, por razon de cierta intemperie calida: todos estos tres motivos impiden el libre transito de los espiritus: la obstruccion, que padecen los tubulos de los nervios, es medio para que los animales espiritus, no puedan irradiar à las partes nervosas en suficiente quantidad, y esta obstruccion es producida, porque supresos los lochios, hizo la materia lochial metastasis, no solo à los nervios; pero à los musculos, la que con su corporatura, pudo obstruìt à dichos tubulos. Es tambien causa de esta perlesia la debilidad, que padece el suco nerveo, el qual se dèbilita, y estupeface al contacto de algun azufre narcotico: luego acordandome de aquella cèlebre doctrina, que escrivio Mercado: (5) *Nam ex feminis, quædam ita toto corpore, aut aliquo membro torpent, vt paralysim pati videantur.* Bien puedo afirmar, que quien en nuestra enferma debilita, y estupeface à los espiritus animales, es vn fermento hysterica estupefactivo, que desde el vtero hizo metastasis para perturbar el tranquilo tono, que antes gozaban los espiritus.

(5) *Merc. l.2. de afect. mul. ca.2.*

Es la vltima causa la mayor dureza, y tension, que padecen los nervios de aquella, que en orden natural deben guardar producida por vna causa caliente, lo que no debe admirar à quien huviere leìdo la siguiente doctrina, que escribiò Schenchio tratando sobre la causa de la perlesia: (6) *Calori porrò non minus, quam frigori paralysim inducendi vis est.* Verdad es, que los mas Practicos ponen por causa de la perlesia à el humor flematico por ser frio, y humedo, y porque en opinion de Hippocrates, es todo lo frio enemigo à los nervios, debo dezir, que por la mayor parte, es causa fria quien produce à la perlesia, pues assi se experimenta; pero no obstante algunas vezes suele ser causa caliente, la que produce vna perlesia, y sino diganme: puede la ira excitar vna perlesia imperfecta, como la que comunmente suelen padecer algunas mugeres por razon del vtero? Creo que quien huviere leìdo con atencion la siguiente sentencia de Vvaldschmidio responderà *afirmative*: (7) *Ira sanguinem æstuare facit, humorum turgescentiam ac vasorum distensionem causat, vnde porrò*

(6) *Schenchio lib. 1. de caus. Paral.*

(7) *Vvaldsch. prax. 2. disp. 4. de paraly.*

pori arteriarum magis dilatati, vna cum particulis subtilioribus, crassioribus quoque transitum concedunt, qui temporis diuturnitate collecti stuporem, ac denique motus abolitionem introducunt.

No solo los modernos siguiendo à Schenchio han conocido, que el calor puede producir perlesia, como lo haze la ira; pero tambien los antiguos, los que admitieron aquella especie de flema preternatural llamada salada, por mezclarsele la colera à la flema, ò por especial putrefacion de esta, y aunque pudiera apoyar esta opinion con muchos Autores, solo he de referir aquellas palabras, de que tan à este intento hizo recuerdo aquel cèlebre Arave Avenzoar: (8) *Sed nos dicimus, quod possibile est privationem sensus, & motus fieri in corpore temperatò, & etiam in illo cuius caliditas ad modum excedit.*

(8) Avenzoar lib. 1. c. de paraly.

Las razones que corroboran mi discurso ademàs de las referidas sentencias de tanta authoridad, son estas: verdad es, que advierte Hippocrates, que lo frio es enemigo à los nervios; pero no niega, el que tambien sea enemigo lo caliente, porque si fuera de dicha opinion, quando dixo: *frigidum inimicum nervis*, huviera escrito: *solum frigidum*: Sed sic est, que este gran Primario, no puso el *solum*: luego, porque conocio; que assi lo frio, como lo caliente era enemigo à los nervios: que fuè esta la mente de Hippocrates, se infiere facilmente, atendiendo al siguiente aphorismo; (9) *Plurimum calefacere vel refrigerare periculosum; omne nimium naturæ inimicum.* Luego, se debe tener por verdadero, que assi la frialdad, como el calor, siendo desproporcionados, pueden producir vna perlesia. Aora pregunto, si la causa de este afecto, es fria, como con tantos remedios nervinos, calientes, y resolutivos como se han administrado no se ha vencido el morbo, antes sì se mantiene oy en su raìz? y si depende de dicha causa, como essa señora no ha sentido grande alivio, aviendo passado; assi la primavera, como la estacion estival, siendo cierto, que ambos trigonos son favorables para destruir la perlesia, que depende de causa fria? luego es constante, que assi el calor, como las demàs causas referidas, son quienes producen, assi à la Emiplegia, como à la Aphonia, que padece nuestra enferma.

(9) Hipp. lib. 2. aph. aph. 51.

Antes de proponer el prognostico digo, que confirma el ser caliente la causa de esta perlesia, lo que v. m. menciona en su

con-

consulta, y es, que tocando à las partes paraliticas se perciben muy calientes, efecto que no corresponde à la causa fria, y acordandome, que este morbo es diuturno, que las fuerças de la enferma no estàn muy constantes, y que en lugar de remitirse el morbo con los remedios executados, ha tomado mas altas raìzes, sin duda podemos temer vn infeliz exito. Esto supuesto, digo, que la curacion se debe governar con tres indicaciones: la primera consiste en evaquar la cacochymia, que se contiene en primera region, no con purgantes fuertes; lo vno, porque las fuerças lo repugnan; y lo otro, porque las fibras nerveas de los intestinos, y del estomago, adquiriràn mayor crispatura, siendo esta la principal razon, porque essa señora no ha obrado con las purgas, y de que padezca tan grande adstricciõ de vientre: luego siendo cierto, que en tales casos se logra con vn purgante benigno, y laxante, lo que no se pudo conseguir con el vso de purgantes fuertes repetidos, debemos echar mano de la siguiente bebida. R. *Condito de diatartaro*, ℥ij. *Disuelvase en* ℥v. *de suero destilado, cuezan levemente, y se dexe en infusion por espacio de ocho, ò diez horas, despues se cuele con fuerte expresion, y se clarifique, como se practica en la purga, que comunmente se llama angelica.*

El dicho laxante se repetirà interpolando dos dias, pues vna vez sola no es suficiente, para poder minorar grande copia de dicha cacochymia, y deste modo podemos seguramente passar à la segunda indicacion, la que se dirige à destruir el fermento hysterico estupefactivo; y esto se consigue administrando esta mixtura por espacio de seis dias continuos. R. *Agua de zerèzas negras*, ℥ij. *Sal prunela*, ℈j. *Polvos subtilissimos de raìz de contrahierva*, *gr.* viij. *Xarave violado*, ℥ß. *Tinctura de Castoreo got.* iiij. *me.* Advierto, que esta mixtura se ha de exhibir dos vezes al dia, conviene à saber dos horas antes del desayuno, y otras dos horas antes de cenar.

La tercera indicacion mira à templar el calor, que causa mayor tension en los nervios, à reducir à su tono los espiritus animales coroborandolos, y vltimamente à roborar el vtero, resolviendo enteramente el fermẽto histerico. Para dàr cumplimiẽto à esta indicaciõ ha de ser con remedios internos, y externos: los internos son la leche de burra, y el siguiente caldo. R. *Zarça parrilla menudamente cortada, y quebrantada*, ʒij. *Raìz de escorzonera*, ʒj. *Flores de violetas, y de borraja*, *anà* ʒß. *todo se quebrante con media vivora, y se ponga à cocer en vaso bien cerrado,*

mezclando à dichos ingredientes ℥vj. *de suero destilado, despues de colado el caldo, y libre de los residuos se disuelva de perlas preparadas*, ℈ß. *de sal de succino, gr.* ij. *de Xarave de camuesas, y de escorzonera, anà* ℥ß. *me.*

El modo de administrar, assi la leche, como el caldo es este: por la mañana à las seis tomarà essa señora medio quartillo de leche de burra acabada de ordeñar, sin mezclar azucar, ni otra cosa algnna, como se acostumbra; passadas quatro horas tomarà por desayuno vna tacita de caldo de pollo, y ranas, en que ayan cocido cevada, y escarola, desatando en el caldo vna yema de huevo, passadas tres horas comerà: à las seis de la tarde tomarà el referido caldo de vivora, y passadas tres horas cenarà: estos caldos deben continuarse por espacio de vn mes à lo menos: mando, que el caldo se haga con suero destilado, porque al proprio tiempo se abran las vias, y naturaleza rixa el vientre, acordandome de lo que el Principe de los Arabes dixo, tratando del suero: (10) *Aqueitas lactis est subtiliativa, lavativa, & solutiva.*

(10) *Avic. lib. 2. fen. 3.*

Tocante à la leche de burra debo dezir, que se continùe su vso por espacio de dos meses, sino es que lo repugne algun sympthoma, que de nuevo sobrevenga; porque ademàs de ser la leche el vnico remedio para vencer esta especie de perlesia, como lo testifican algunos Practicos, y entre ellos Epifanio, con estas palabras, (11) que escriviò tratando sobre el vso de la leche en este achaque: *Testor Deum me hoc genere remedij in pluribus esse vsum, & semper maxima cum felicitate, & nunquam votis sum deceptus*: tiene dos peculiaridades en beneficio de nuestra enferma; la primera es, què solicita al vientre por ser tan serosa, siendo este el motivo, porque el grande Hippocrates tanto la encomienda en la curacion de la fiebre ardiente; la otra es, que socorrerà la palpitacion de corazon, y vehemente pulsacion, que à vezes suele afligirla, lo que he observado con el vso de la leche, siguiendo las siguientes palabras del experimentado Zacuto: (12) *Fidissimo experimento compertum est maximi esse commodi, hoc auxilium, quando à nebuloso, craso ve flatu in hypocondrijs subsultus, & pulsationes adsunt.*

(11) *Epifan. in hyst.* 47.

(12) *Zacuto to. 2. lib.* 2.

Los remedios externos han de ser baños, y linimentos à la region de la espinal medula; los baños deben ser de agua dulce, y no sudatorios, lo que sin duda aumentaràn mas la dolencia; luego se infiere, que los baños de Ledesma no son provechosos para essa señora, pues son sulphureos; y advier-

tô, que si las fuerças no pudiessen tolerar los baños de agua dulce, en tal caso se deben omitir, y contentarnos con el vso de este linimento. ℞. *Manteca de bacas lavada con agua rosada,* ℥j. *Azeyte violado, y rosado, anà* ʒvj. *Azucar de Saturno,* ʒj. *Leche de muger,* ℥iß. *Todo se agite muy bien en mortero de piedra hasta que se haga linimento, añadiendo al fin* ℈j. *de azeyte essencial de flores de la bendula.* Con esto està concluida mi resolucion, la que se sujeta al mejor dictamen de essos señores Cathedraticos. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Septiembre veinte y seis de mil setecientos y trece.

RESOLUCION IV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA *Villa de Olmedo se me hizo sobre vna fiebre maligna accesional que padecia vna recien parida, complicada con vna leve diarrhea torminosa.*

DIze v. m. en su consulta, que essa adolescente se hallaba cachectica en el tiempo del preñado, como lo manifestaban las piernas hedematosas, y el color del rostro albicante, y que aviendo llegado al parto, que este fue bastante dificultoso, que la purgacion loquial aparecia como vn poco de agua algo sangrienta; assimismo dize v. m. que desde el dia del parto incurriò essa enixa en la fiebre maligna, que al presente padece, à la qual acompaña vna leve diarrhea desde el dia tercero, pues depone todos los dias tres, ò quatro cursos con algunos torminos de vientre. Tambien dize v. m. que aunque la fiebre es continua, no obstante tiene manifiestas exacervaciones, notando vna cosa digna de advertir, y es, que antes de exacervarse la calentura suelen acometer algunos movimientos convulsivos.

Atendiendo à todo lo referido se infiere, que la calentura que aflige à esta recien parida es vna fiebre terciana continua maligna, complicada desde el dia tercero con vna levissima diarrhea torminosa, la que, en mi opinion, merece mejor el renombre de movimiento vergente, que el de diarrhea: es vergencia, pues en este movimiento suele naturaleza explicarse con vnas levissimas deyecciones, deponiendo todos los dias dos, tres, ò quatro cursos en corta quantidad, que es lo que comunmente se experimenta en vna turgencia im-

impropria. Los terminos, ò dolores, que la enferma siente en la ima, region del vientre, no testifican el ser tal diarrhea, porque tales dolores comunmente suelen ser del vtero, lo que es muy comun estando diminuta, ò supressa la purgacion loquial.

Esto supuesto, digo, que por todos los titulos, por los quales se llama maligna vna fiebre, merece este nombre la que essa adolescente padece: vnos llamaron maligna à aquella calentura, que desde su principio postra las fuerças de la vitalidad: otros llamaron maligna à aquella, que desde su principio la acompañan graves, y mortiferos accidentes, y vltimamente otros llamaron maligna à aquella calentura, à la qual acompañan sympthomas desemejantes entre sì; bien lo

(1) notò el Principe de los Griegos, quando dixo: (1) *Sympthomata morborum in constitutione epidemica contraria erant morbis*; y dize muy bien este gran Maestro, pues comunmente se observa el que los accidentes sean desemejantes à la naturaleza de esta fiebre. Buelvo à dezir, que por todos titulos merecen llamarse malignas las mas calenturas, que suelen subseguirse à las recien paridas, supressos, ò diminutos los loquios: Què accidentes tan peligrosos suelen acompañar! Què postracion no llegan à padecer todas las facultades desde su principio! Y vltimamente, què estragos no se experimentan con los funestos sympthomas, todos testigos de vna grande virulencia, y malignidad.

(1) *Gal.lib.de cibis boni, & mali succi.*

Pero de què me admiro, si me acuerdo, que en nuestro cuerpo se pueden engendrar succos virulentos, y venenosos, que communicadas sus sales, yà à este solido, ò yà à aquel liquido, producen variedad de accidentes peligrosissimos! Bien

(2) lo penetrò el dicho Principe, pues escrive el siguiente recuerdo: (2) *Sepe in tantam malitiam venire succos, vt sint quasi venena in nobis sponte genita*: y dichos succos tan maliciosos excitan dichos sympthomas, yà fixando, como lo haze el veneno de la vivora, y del alacràn; ò yà disolviendo à la sangre, como lo haze el *virus* del perro rabioso. Lo que confirma el que las calenturas, que afligen à las enixas merecen, no solo el nombre de malignas; pero aun el de malignissimas es el acardarme, que en ninguna parte se pueden engendrar mejor succos venenosos, ni de mayor virulencia, que en el vtero, disminuyendose, ò suprimiendose la loquial purgacion, la que detenida, y fermentada es preciso que

(2) *Gal.lib.6. de locis affectis, c. 7.*

que resulte vn fermento febrifico salino acido coagulante, ò vn fermento acre lleno de sal volatil, grandemente disolvente, assi de la sangre, como de otros liquidos.

Dos cosas suelen ser causa ocasional para que de dicha peregrina fermentacion resulte tal virulencia: la vna es el error, que cometen las mugeres en la comida, y bebida en el tiempo del preñado, pues llenandose de copiosos, y depravados alimentos, es preciso, que assi en primera region, como en el todo se engēdre mucha cacochimia. La otra es, que el fætus se alimenta de la sangre mas laudable, por cuyo motivo queda dentro de los canales, lo que como pravo, y inutil se debe evaquar despues del parto por el vtero, como propria sentina: esta verdad ha de apoyar el cèlebrado en Roma, con estas palabras: (3) *Qualitatibus differt sanguis à partu purgandus, ijs quidem biliosus, vel melancholicus, alijs vero, vel eruginosus, vel pituitosus, aut mediocriter vtilis, inculpatus tamen absolute numquam, nempe quod ex eo optimum est in alimentum fætus absumptum est.*

(3) *Gal. in exs pos. hist. mullieris prop. aqu.*

De todo lo dicho, y de que las secundinas fueron expulsas enteramente se infiere, que assi el mal aparato que essa señora contraxo en el tiempo del preñado con el desorden en comer, y beber, como el aver sido el parto laborioso, han sido causa ocasional, para que essa enixa febricitasse en el dia del parto: luego siendo cierto, que los loquios padecieron diminucion en el proprio dia, y que en el dia tercero yà enteramente se avian supreso, debemos poner por causa de dicha fiebre maligna à la retencion de la purgacion loquial. V. m. dize muy bien, que la computacion se debe hazer *à die partus*, assi por aver sido dificil, como por las disposiciones, que antes avia en nuestra enferma, hallandose cachectica; con que en esta supoficion oy se halla nuestra enixa en el principio del dia octavo., y no menos en grave peligro, por ser la calentura tan maligna, el qual peligro es muy patente, quando sabemos, que algunas fiebres sin ser malignas suelen quitar la vida, como lo advierte el Docto Lucas Tozzi, en las siguientes palabras: (4) *Verum multæ febres periculosæ immo letales esse consueverunt, etiam si malignitatis notæ caruerint*: y sin duda se hallaria oy en mucho mayor riesgo essa adolescente, sino fuera por essa levissima diarrhea, que aun por esso Daniel Senerto conociendo esta verdad dixo lo siguiente: (5) *Febris, quæ à lochiorum supræsione fit periculosa est, & sæpe lethalis, nisi fluxus alvi supervenerit.*

(4) *Tozzi. to. 1. de feb. malig. & pest.*

(5) *Sener. lib. c. de mor. acutis puerp.*

Aviendo referido el prognostico, digo, que fiebre tan maligna se puede destruir, si la curacion se governasse con las quatro siguientes indicaciones: la primera indicacion consiste en socorrer essos movimientos convulsivos, si acaso prosiguiessen, y para que esto se consiga administrarà v. m. la siguiente mixtura, la que sossiega la iracundia, que padecen los espiritus, y echa freno à la furia, que goza el fermento hysterico. R. *Agua de flores de Tilia*, ℥iij. *De mi arcano contra epilepsiam*, *gr.* x. *Xarave de dormideras blancas*, ℥ß. *Xarave simple de Quina*, ʒij. *me.* Advierto, que los polvos, que el portador lleva en esse papel es el referido arcano.

La segunda indicacion se reduce à evaquar la material causa, no con sangrias, como algunos quieren satisfacerlo todo con este remedio, viendo diminuta, ò supresa la purgacion loquial; buelvo à dezir, que no con sangria en el caso de nuestra enferma, porque solo adequate puede evaquar dicha cacochimia vn purgante benigno, digo benigno, porque à presencia de vna vergencia basta la benignidad de vn laxante, como el siguiente. R. *Condito de diatartaro*, ℥iß. *infundase en* ℥iiij. *de suero destilado, y passadas doze horas se cuele, y se clarifique, despues se disuelva de Xarave de Rey*, ℥j. *Elyxir proprietatis de Paracelso*, *got.* iij. *me.* Dos cosas tengo que advertir; la vna es, que dicho purgante se administre en el dia dezimo dia vacuo, pues en este dia padecen los liquidos menor conturvacion, y de este modo se logra mejor el efecto del purgante; consejo es este, que el grande Hippocrates le diò muchos siglos ha, diziendo: (6) *Medicamenta purgantia diebus imparibus non exhibenda; humor enim in corpore ægroti magis turvatur in imparibus.*

(6) *Hipp. lib. 4. de mor.*

La otra cosa que debo advertir no es de menor consideracion, y es, que siendo cierto que naturaleza està vergente *per alvum*, como lo testifican essas leves deyecciones, es muy posible, que el vientre mueva en mayor quantidad, y en mayor numero de cursos, y en tal caso es preciso omitir el purgante, por quanto *natura omnino sufficit*; pero si entrando en el dia dezimo prosiguiesse naturaleza con su vergencia, en tal caso, *quia non sufficit* debe el arte suplir con dicho purgante levissimo el defecto de dicha naturaleza. Assimismo debo advertir, que si el efecto del purgante fuere corto de tal forma, que no sea suficiente para deponer grande porcion de dicha cacochymia, que se buelva à repetir en el dia vacuo mas proximo, pues de

este

èſte modo ſe puede lograr ſuficiente depoſicion del material cacochymo, para poder paſſar à dàr cumplimiento à la tercera indicacion.

La tercera indicacion ſe dirige à reſerar los canales del vtero, y à volatilizar lo que los obſtruye, para que ſe ſolicite la reverſion de la purgacion loquial: no ſolo ſe reduce à lo dicho eſta indicacion; pero tambien à abrir las obſtrucciones, que padece la primera region, à abſolver el accido, à abatir el fermento hyſterico, y à opugnar à la maligna qualidad. Muchos ſon los fines à que ſe dirige eſta indicacion; pero todos quedaràn ſatisfechos, ſi ſe adminiſtraſſe el mi bezoardico ex tribus, el qual ſe recetarà de eſte modo. R. *Raizes de gramma, y de eſcorçonera, anà ℥vj. Culantrillo de pozo, m. j. Raizes de contrabierva, y de vincetoxico, anà ℥j. Cortezas de cidra ℥iß. cueza todo ſegun arte en la quantidad ſuficiente de agua de fuente haſta que queden ℔ij. deſpues ſe cuele con fuerte expreſion, y guarde para diſolver en el dicho bezoardico, que ſerà del modo ſiguiente.* R. *De dicho cocimiento, ℥iiij. De mi bezoardico ex tribus, ʒß. De ſal de ſuccino, gr.* ij. *De xarave de chicorias amargas, ℥j. Eſpiritu de ſal armoniaco, y elixir proprietatis de Paracelſo, anà got.* iiij. *me.* Eſta quantidad tomarà eſſa adoleſcente dos vezes al dia, y debo advertir, que eſte bezoardico ſe debe exhibir luego al punto, en quanto llega la ocaſion de adminiſtrar el purgante benigno. Tambien ſe debe exhibir en el tiempo de interpolacion, que ha de aver entre la primera, y ſegunda adminiſtracion del purgante. Si paſſado el dia catorce obſervaſſe v. m. que aſsi la fiebre, como la malignidad, y ſymphthomas ſe han remitido manifieſtamente, en tal caſo debe proſeguirſe con dicho bezoardico, haſta que llegue la ocaſion de purgar epicraticamente; pero ſi manifieſtamente no ſe remitieſſe, en tal caſo paſſarà v. m. à dàr cumplimiento à la quarta indicacion.

La quarta indicacion conſiſte en deſtruir al febrifico fermento ſalino, accido, y maligno, que conſtituye à eſta fiebre, no ſolo continua maligna; pero tambien acceſional, con ſus tipos de terciana; y para que enteramente ſe deſtruya, aſsi dicho fermento, como la qualidad maligna es preciſo recurrir al vſo de la corteza de quarango, y del mi bezoardico ex tribus, los quales eſpecificos ſe diſpondràn de eſte modo. R. *Agua de torongil, y de agenjos, anà ℥ij Polvos ſubti-*

ſubtiliſsimos de quinaquina, ℈ij. *De mi bezoardico ex tribus*, ℈j. *De xarave de cortezas de naranja, y de artemiſa, ſegun la deſcripcion de Lemeri, anà* ℥ß. *me.* Eſta bebida ſe ha de exhibir cada ſeis horas, haſta tanto que ſe manifieſte eſtàr grandemente refractos el fermento, y la malignidad, y deſpues para que ſe conſiga vn total exterminio, es ſuficiente el exhibirla dos vezes al dia. Advierto à v. m. que no dilate la adminiſtracion de eſte gran remedio, pues de lo contrario experimen-
(7) tarà en eſſa adoleſcente el ſiguiente dicho de Traliano: (7) *Si*
Triliano *dilatio in omnibus morbis acutis nociba eſt, in exitionis nequit non*
lib.7.c.14 *eſſe mortalis.* Yà eſtà finalizada mi reſolucion; la que ſe ſujeta à otro mejor parecer. De eſte mi Eſtudio. Medina del Campo, y Junio diez y ocho de mil ſetecientos y catorce.

RESOLUCION V.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE Bilvao ſe me hizo, ſobre vna perleſia pertinaz que padecia la vegiga de la orina, y otras partes.

Bien conozco lo dificultoſo, que es de vencer eſta enfermedad, y mas reconociendo por la conſulta la variedad de remedios, que v. m. ha adminiſtrado, pero ningun juizioſo ſe admirarà, que el morbo permanezca en ſu raiz, aviendo leìdo la ſiguiente advertencia del ſentencioſo Va-
(1) lles: (1) *Nimirum quidam morbi ſunt per ſe inſuperabiles,*
Valles lib. *quamtumvis Medicus arte repugnet.* Con el conſuelo de
5.epidem. eſta advertencia paſſo à dàr reſolucion à la conſulta, aun-
in hyſt. que ſin plena probabilidad de que los remedios ſurtan el
Mal. buen efecto, que mi afecto deſea. Eſto ſupeſto, digo, ſer neceſſario principiar con las ſiguientes palabras, que
(2) refiere el grande Hippocrates: (2) *Ocaſiones unde ægrota-*
Hipp. lib. *re cœperint conſiderandæ, &c.* Ha ſido la ocaſion, para que
2.epidem. eſſe Joven aya incurrido en perleſia tan moleſta vna continuada coſtumbre de entrar en los Rios, ſin reparar fueſſe el tiempo hyemmal, ò eſtival: pues aſsi la humedad,
(3) como, la frialdad, ſon qualidades tan enemigas à los
Hipp. lib. nervios, ſegun aquella ſentencia aphoriſtica de eſte gran
5. aph. Primario: (3) *Frigidum inimicum oſsibus, dentibus, nervijs,*
aph. 18. *&c.*

No me admiro, que el entrar esse Joven, en los rios en vna constitucion heymmal aya sido ocasion, para que se subsiguiesse el morbo que le afiige, quando sabemos, que vn viento boreal, y el contacto del agua fria debilita al celebro à los nervios, y à los animales espiritus, los que se entorpecen, y no pueden seguir su regular tono; què bien escribiò en abono de este dezir el docto Lucas Tozzi, quando dixo: (4) *Hinc patet quoque de frigido extrinsecus ocursante sermonem Hippocratem his habuisse; cum à frigore præsertim ambientem, vel aeris, vel aquæ gelidæ, vel ventorum borialium, cerebrum, spinalis, medula, dentes, & osa vehementer aficiantur.* (4) *Tozzi to. 4.l.5.aph. com. 18.*

Supuesta tan buena doctrina, prosigo diziendo, que asi la frialdad, como la humedad, pueden excitar perlesia en los nervios que nacen de los lomos, y vertebras, que componen al huesso sacro; y assimismo en los que ramifican à la vegiga de la orina, y musculo sphynter, y de aqui suprimirse la orina, como se experimenta en nuestro enfermo: la frialdad causò dicho afecto, estrechando, y coartando à los tubulos de los nervios, por cuyo motivo se ha impedido el passo libre al suco nerveo: la humedad no menos suele excitar esta enfermedad, laxando con desproporcion, assi à los nervios, como à los musculos, por cuyo motivo pierden la equilibrial tension para que las partes exerciten sus movimientos, y el musculo sphynter padezca aquella natural contraccion, para que se haga la expulsion de la orina.

No solo lo referido ha sido causa de que esse Joven padezca con tanta molestia esta enfermedad; pero tambien las sangrias de tobillos tan copiosas, que dize v. m. se han executado. No niego, que la sangria es vn grande remedio; pero muy inadequado para la perlesia, ocasionada por lo yà referido. Es cierto, que todos los Practicos ponen grande empeño en calentar, y fortificar à las partes paralitizadas, para que el calor se vigore, y resucite, y para que el succo nerveo entorpecido se vigore, y volatilize. De esta opinion son todos los Practicos, y entre ellos aquel novissimo Expositor de los Aphorismos de Hippocrates: (5) *Hinc in omnibus affectibus cerebri, spinalis medulæ, nervorum, osium, aliarumque partium exanguium uti solemus medicamentis tum extrincesis tum intrinsecis, moderate calefacientibus, quim, & pro spina, & nervis inde exorientibus semper prodesse consueverunt inunctiones ex oleis, ac linimentis calorificis quibus scilicet modicus* (5) *Tozzi to. & lib. cit.*

dicus

dicus harum partium calor reviviscat, & humores; si qui fortasse ibidem hæserunt, leniter digerantur, & extenuentur. Luego se infiere, que las sangrias han enfriado, y debilitado à dichos nerveos, y espiritus.

Han sido las sangrias ocasion para que este morbo tomasse tan altas raizes, no solo por aver debilitado al compage de la sangre, y espiritus; pero tambien por ser vn remedio, que con grande promptitud laxa, no solo à los canales arteriosos, y venenosos; pero tambien à todo el systema nervoso: assimismo han sido ocasion de lo dicho los vaños emolientes, y resolutivos, que v. m. dize se han administrado, los que no solo han causado mayor laxitud en los nervios; pero han sido medio, para que assi el calor, como los espiritus se ayan minorado, y como los nervios que ramifican los muslos, piernas, y pies se laxaron, y debilitaron con el vso de dichos vaños recibieron la cacochymia, que se hallaba dispuesta, como causa antecedente, y de aqui resultò, que esse Joven incurriesse no solo en la perlesia de la vegiga; pero tambien, en la que nuevamente padecen los nervios, que ramifican à dichos muslos, piernas, y pies.

En quanto al prognostico debo dezir, que este morbo no es tan facil de curar como de conocer, y mas siendo tan diuturno; pero acordandome que el paciente se halla en la juventud, aunque destituido de espiritus por razon de dichas sangrias, podemos tener probabilidad, de que restaure su salud con la siguiente curacion, la que se debe perficionar con três indicaciones: la primera indicacion se toma de la causa antecedente, la que pide evaquarse, y para que este efecto se consiga con felicidad, es necessario, que preceda lo que el Principe de los Griegos aconseja en estas palabras: (6) *Siquidem inter initia morbi tenaes, & aquosos humores evaquabis vbi tenaces, & crasi fuerint, quales sunt pituita, & nigrabilis concoctionem spectabis.* Y para hazer atenuacion, y disolucion de dicha pituita, ò lympha crasa, y viscosa, conviene, que tome esse Joven por quatro dias continuos la siguiente mixtura grandemente absorvente, y volatilizante, y advierto, que sea por mañana, y tarde. R. *Agua de salvia* ℥iiij. *antimonio diaphoretico marcial* ℈ß. *sal de tartaro gr.* viij. *Xarave de sthecados, y de cinco raices sin vinagre, anà* ℥ß. *tinctura de Castoreo, y espiritu de sal armoniaco, anà got.* vj. *me.*

(6) Gal. lib. de quibus, & quando, &c.

Hecha dicha preparacion conviene evaquar dicha materia

no

ño con purgante benigno, pues los morbos grandes, y diuturnos solo ceden à la valentia de purgantes fuertes, y principalmẽte las enfermedades de las articulaciones, y de los nervios, y aun me acuerdo de aquellas palabras, que à este intento refiere Mesue: (7) *Ægritudines nervorum, & iunctuarum non nisi forti agente rectificantur.* Y en esta suposicion, digo que se haga esta evaquacion con vn vomitorio, y principalmente antimonial: de esta opinion son muchos Practicos, y entre ellos el docto Vega Lusitano, pues dize assi: (8) *Vomitum fere laudant, quia in ventriculis talium pituita coacervatur ob frigiditatem*: No harà à v. m. el menor ruido el proponer evaquacion por vomito, pues abrà leìdo en Riberio lo mucho que le alaba, y en esta suposicion me parece, se puede disponer de este modo. R. *Agua de inojo* ℥iiß. *sucino preparado* ℈ß. *tartaro hemetico gr.* v. *oximiel scbilitico* ℥ß. *agua essencial de canela, y tinctura de Castoreo, anà got.* v. *me.*

(7) *Mesue li. de morb. nervor.*

(8) *Vega cap. 17. de paralysi.*

Aviendo tomado dicho vomitorio descansarà dos dias, y luego se buelva à administrar; pero bolviendo la vista alcançò à vèr vn objeto, aunque de lexos el qual aunque à escondidas me azecha señalandome las vezes que repito en vna enfermedad dicho vomitorio antimonial, diziendo, que no conozca este Doctor Rivera, ser el antimonio remedio fuerte, y eficàz! yà no puede tanto el silencio; pero sepa el Doctor tarantela, que es impossible venzer à vn enemigo de tanta raìz, sin armas metalicas, que son las invencibles, y por esso cortan, destruyendo con tanta vehemencia à las materiales causas, que como tan fixas hazen existir en su presencia à efecto, ò morbo tan pertinaz, y pues me acuerdo, que Severino escriviò las siguientes palabras, que testifican ser necessarios eficazes remedios, para curar enfermedades reveldes; quiero referirlas por ser tan de mi intento: (9) *Non potest gravis, & magnus morbus levibus, & parvis remedijs expugnari quod sane non alia ratione evenit, nisi quod fortia medicamenta omisserunt.*

(9) *Severino in sua Chyrurg.*

La segunda indicacion se reduce à satisfacer à vn symphtoma, el qual no es otro, que los tremores que padece esse Joven en las partes paralitizadas, despues que se le dieron las seis vnciones generales, y con interpolacion de tiempo quatro particulares. No es otra la causa de essos tremores, que el mercurio, pues se vè por experiencia en los que continuamente dan vnciones, que estos por el continuo con-

tacto

tacto de el mercurio, se ponen tremulos, y suelen caer en perlesias, como observè en vn Platero, que con la continuacion de dorar, se puso paralitico; y aunque es verdad puede ser causa de este tremor el que con las vnciones se quitasse parte de la obstruccion, que padecen los tubulos de los nervios, no obstante tengo por acertado, que se administre el oro, para que se abraçe con èl el mercurio, y se debe administrar tanto por la boca, como en forma de linimento; por la boca se administrarà dos vezes al dia esta mixtura. R. *Cocimiento de raizes de pimpinela* ℥iij. *christal montano preparado, y piedra bezoar, anà gotas* x. *panes de oro numero* vj. *Xarave violado, y de stechados, anà* ℥ß. *me.*

No solo el oro, es quien con peculiaridad destruye los males excitados, por fuerça del mercurio; pero tambien la pimpinela: de la eficacia del oro, conceptuo no abrà quien dude; pero tocante à la pimpinela es muy posible, que el Doctor tarantela presuma, que es travesura de entendimiento; pero borrarè su presumpcion refiriendo las siguientes palabras de aquel cèlebre historiador de los historiadores Medicos: (10) *Cuidam frequenter vtenti mercurio, vt hic tandem venas ipsas occuparet; hic multis frustra tentatis tandem pimpinelæ succo curatus est.* En el interin que se administra dicha mixtura, conviene fomentar los miembros paraliticos con este linimento caliente. R. *Vnguento marciaton* ℥ij. *azeyte de Castoreo* ℥j. *azeyte essencial de vayas de Junipero* ʒiß. *panes de oro, numero cinquenta, todo se agite muy bien para que se incorpore el oro.*

(10) *Schenchio lib. 7. de venen.*

La tercera indicacion, se toma de la causa conjunta, la que pide atenuarse, y resolverse; pero debo advertir, que esta indicacion, no solo se dirige à esto; pero tambien à volatilizar, y corroborar al succo nerveo, y assimismo à que las fibras nerveas adquieran su equilibrial tension, todas estas vtilidades se consiguen disponiendo, que tome nuestro enfermo, por espacio de veinte dias, por mañana, y tarde la siguiente bebida. R. *Agua essencial de raiz de bardana mayor,* ℥ij. *agua essencial de la bendula* ℥ß. *antimonio diaphoretico marcial, y sal de agenjos, anà gr.* viij. *trociscos de vivoras* ℈ß. *tinctura de Castoreo, y tinctura de marte aperitiva, anà got.* iiij. *me.* Aviendo tomado esta bebida, debe recogerse aumentando poco mas

mas la ropa de la cama, y passadas dos horas tomarà alimento.

Tambien advierto, que antes de exhibir dicha bebida se administrarà el siguiente linimento, assi en la espina, como en los miembros paraliticos, y se administre caliente, y para vntar se ponga vn guante, gastando de tiempo, mas de medio quarto de ora cada vez que se vnte, que de este modo penetrarà mejor. R. *Azeyte de hypericon en la qual ayan cocido doze gusanos de aquellos, que en el mes de Mayo se hallan en el estiercol* ℥iiij. *vnguento de Aregon* ℥iij. *polvos subtilissimos de cantaridas* ʒvj. *galvaneto de Paracelso* ℥ß. *azeyte essencial de salvia, y de flores de la bendula, anà* ʒiß. *Azeyte de castoreo* ℥iß. *tode se mezcle muy bien segun arte, y con vn poco de goma de hyedra se haga linimento.* La quantidad, que en cada vntura se debe gastar es de media onça, hasta seis dragmas. Estè v. m. advertido, que si se elevassen las vegigas no por esso debe cessar la vntura, solo sì, se omitirà siendo grandes; pero en secandose, al punto se prosiga con ella, de ningun modo debe temer v. m. las llagas, pues no tienen riesgo, antes sì, sirven de feiltros, para que por ellas se evaque la lympha atenuada, y volatilizada. Para concluir mi resolucion, digo, que si este orden curativo no fuere suficiente, para que nuestro Joven restaure la salud, en tal caso debe recurrir à los baños sulphureos, por ser el vltimo remedio, que puede reducir los nervios à su natural tension. Este es mi parecer. Salvo meliori. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Mayo, doze de mil setecientos y catorce.



RE-

RESOLUCION VI.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Olmedo ſe me hizo, ſobre vna colica nefritica antigua, y venerea.

(1) San Pablo in 2. ad Colo. c. 1.

PAra principiar la reſolucion, es preciſo hazer recuerdo de aquellas palabras de San Pablo: (1) *Scientia humana conſiſtit in duobus: in locutione ornata, & in diſtinctione rerum.* Por ſer neceſſaria en eſta ocaſion tanto la elegancia, como el ſaber diſtinguir cada fenomeno de por sì: en eſta ſupoſicion, digo, ſer neceſſario conocer primero qual ſea la enfermedad que aflige à eſſe Cavallero, que aun por eſſo el Principe de los Griegos eſcriviò eſta advertencia: (2) *Nam in primis quiſnam ſit morbus dignoſcere oportet, deinde curationem ipſius agredi.* Es la enfermedad, que le moleſta vna colica nephritica venerea, y ſe conoce ſer tal, atendiendo à los ſiguientes ſignos, ſin los quales no ſe puede venir en conocimiento del mas minimo morbo: bien lo diò à entender el docto Fernelio, quando eſcribiò eſtas palabras: (3) *Morbi in intimo corporis receſu conditi, qui neque cerni, neque ſenſu vllo percipi poſſunt, ſolis ſignis intelliguntur, quibus tamquam rerum iudicijs mens recta ratione ducitur, & in recondita penetrans, quæcumque magna obſcuritate involvuntur, ſic aperit, vt oculis ea cernere videatur.*

(2) Gal. lib. 2. meth. c. vl.

(3) Fernel. li. 2. de ſymtho. cap. 7.

Palabras dignas de veneracion ſon las referidas, pues eſtrecha à que el Medico ponga toda atencion en tener preſentes los ſignos, para conocer el morbo. Manifieſtan ſer colica nefritica el dolor continuo en la region de los riñones, el qual ſe aumenta quando ſe exacerva el morbo, eſtendiendoſe al abdomen, los repetidos deſeos, que tiene de vomitar, y de orinar: algunas vezes ſe ſuprime la orina de todo punto, y otras vezes orina algunas gotas: duda eſta moleſtia en quanto arroja porcion de excrementos mucoſos, y glutinoſos. Manifieſta ſer eſta enfermedad el aver arrojado algunas piedras, y arenas, y al preſente arrojarlas, que es el ſigno proprio, de que haze mencion dicho Principe, como lo teſtifican eſtas palabras: (4) *Proprium ſignum eſt, quod certe, nulloque*

(4) Gal. lib. de remun. afect. c. 10

loque

loque medio morbum ostendit in renibus nempe lapidem: vt tum arenæ in matula subsident, tunc plane ostendatur lapidem in renibus esse, signumque hoc constans est, & proprium. Es venerea dicha colica, por aver esse Cavallero contrahido fermento venereo, aviendo tenido concubito con muger galicada, y assimismo aver padecido vna gonorrhea virulenta.

La essencia de esta enfermedad consiste, assi en dicho fermento, como en estar viciado el temperamento de los reñones, por cuyo motivo no puede assimilarse el suco nutritivo en propria substancia, y en lugar de la assimilacion se degenera, y convierte en ciertos succos mucosos, y tartareos, los que fermentandose adquieren vn acido salino. No carece de dificultad el conocer, si la parte afecta es vna, ò muchas, y si à Galeno le causò dificultad esto, lo que dà à entender en estas palabras: (5) *Difficilium sane est afectum cognoscere locum, sive vnus, sive plures vno existant.* No debe admirar el que à mi se me prevenga este reparo: la parte afecta *à primario* son los reñones, *à secundario* son vreteras, y vegiga de la orina; pero debo dezir, que si en el principio del morbo padecian *per consensum* las vreteras, y vegiga, no obstante en el caso presente han adquirido vn padecer proprio, ò primario, por razon de la diuturnidad, debilitandose mas, y mas el temperamento de dichas partes, en donde por degeneracion del alimento resulta vna fermentacion pepasmica. (5) *Gal. lib. 2. de comp. med. secund. locos cap. 1.*

Dixo el Philosofo, que *causa est medium per quod scimus, quod vere excimus.* (6) Y aunque es verdad, que todas las especies de causa, deben ser atendidas, no obstante atendiendo à la brevedad, solo he de hazer recuerdo de la causa material, y eficiente. Es la causa material, yà de los sabulos, yà de las arenas, y yà de las piedras, que suele arrojar esse Cavallero por la vrina, cierta lympha crasa, y glutinosa, y assimismo el succo nutritivo degenerado. La causa eficiente, es vn accido salino vnido con el fermento venereo, quien tambien es accido de su naturaleza, el qual congela à dicha materia, y la endurece en forma de piedra. Algunos Practicos llamaron à dicho accido espiritu lapidifico, el qual convierte al agua en piedra, ò yelo en tiempo de Invierno, por estar el ayre saturado de dicho espiritu, ò como otros quieren impregnado de muchas particulas nitrosas fixativas, y congelativas. Dicho accido, es cierto, que se sugera (6) *Arist. lib. 2. metha.*

ta assi en la lympha, como en el succo nutritivo, el qual irritando à las fibras nerveas de los reñones, y enfureciendo à los espiritus es medio, para que esse Cavallero padezca el dolor nefritico, ò colica nefritica.

No solo dicho accido, es quien produce dicha irritacion; pero tambien las piedras, que se contienen en las cavidades de los reñones, las que con sus puntas velican à las fibras renales, para que estas se contraygan espasmodicamente. Dicho dolor nefritico suele exacervarse, ò excitar mayor afliccion de parte de noche, porque en este tiempo haze mejor su tragedia el fermento venereo. Acuerdome de lo siguiente, que escribiò Argenterio, y por esso, passo à proponer el prognostico: (7) *Nisi Medicus praenoverit quem finem sit habiturus morbus, ignorabit profecto, quid sit agendum.* Dos cosas hazen funebre al prognostico; la primera, son los accidentes, que suelen subseguirse à morbo tan diuturno, como inflammacion, dolores intensos, fiebres, supresiones de orina, y otros tan perniciosos. La segunda, es ser la edad senescente, en cuya edad se tiene à dicha enfermedad por incurable, ò muy dificil de curar, y aunque es verdad, que el grande Hippocrates dize, en el sexto de los aphorismos, que las dolencias de los reñones, y de la vegiga de la orina, se curan con dificultad en los viejos, no obstante me acuerdo de lo que este Principe advierte en estas palabras tan acomodadas à la idea de mi prognostico: (8) *Rennum afectiones non vidi sanatas supra quinquaginta annum.*

(7) *Argent. li. 4. de sign. prog. c. 3.*

(8) *Hipp. lib. 6. de mor. pop.*

Para que caminemos con acierto en la curacion, es necessario considerar, si el morbo se halla en la accesion, o exacervacion periodica, ò fuera de ella, porque son necessarias distintas indicaciones. Si se hallasse en la accesion, se han de premeditar tres indicaciones: la primera, se reduce à dulzorar la vehemencia del dolor, administrando algun narcotico, esto proprio encomienda el Principe de los Griegos diziendo: (9) *Caeterum si excesu doloris homo periclitetur commodius stupefacientibus sucurrere, nam aliter numquam ea vsurpes.* Dize muy bien este gran Maestro, porque dolor tan vehemente, haze que las fibras se contraygan, y entonces, assi los reñones, como las vreteras, se comprimen, como con vna fuerte ligadura, de donde se sigue el que se impida la expulsion de sabulos, arenas, y piedras; y para que se consiga lo que pide esta indicacion tomarà esse Cavallero esta mixtura. R. *Agua de* *parie-*

(9) *Gal. de curat. afect. ren.*

parietaria, ℥iij. *Ojos de cangrejo preparados*, *y sal prunela*, *anà gr.* xvj. *Laudano liquido de Sidenam*, *got.* xij. *Xarave violado*, ℥j. *me.*

La segunda indicacion consiste en evaquar la causa antecedente, y para que se pueda reveler, y evaquar grande porcion de dichos succos glutinosos, y tartareos, ningun remedio es mas adequado que el vomito, opinion es esta, que la siguen, assi los Practicos antiguos, como los modernos; pero omitiendo todas las authoridades, solo me valgo de la de Galeno, pues con tanta claridad habla à mi intento: (10) *Quam vero ob rem si quaeris, ne materia plus in renes derivetur, hinc est, quod cum cibaria, pituitam, & succum vomitu evaquabimus, tranquilitas quaedam fiat, & levatio: eijcitur namque cibus, & pituita, quae ventriculum gravant: à ventriculo autem renes stringantur, & vrinae meatus; quo fit, vt gravior sit oblesio, quibus evaquatis levatio sequitur, & nondum tamen perfecta liberatio*: luego si el remedio adequado es el vomito, siendo cierto, que con ningun medicamento se puede excitar mas adequadamente, que con vn emetico antimonial, desde luego me acomodo à que nuestro enfermo tome seis dragmas de Xarave hepatico, disuelto en tres onzas de agua de parietaria, ò tome cinco granos de tartaro emetico, disueltos en dos onzas de agua de fumaria.

(10) Gal. lib. de affect. ren.

La tercera indicacion se dirige à que se haga expulsion de dichos sabulos, y piedras, y para que esto se consiga, conviene laxar los reñones, y vreteras, no solo con linimentos de azeytes laxantes, y con semicupios de agua caliente, en que ayan cocido algunas hiervas emolientes; pero tambien administrando cada seis horas la siguiente mixtura, pues se compone de antinefriticos especificos. R. *Raizes de Liquiricia*, *de peregil*, *y de pimpinela*; *anà* ℥ß. *De zarza parrilla*, ʒvj. *De bayas de Junipero*, ʒij. *De parietaria m.* ij. *De sal de tartaro*, ʒj. *Todo quebrantado cueza segun arte en la suficiente quantidad de agua de lupulos*, *y de fumaria*, *basta que queden* ℔ij. R. *De dicho cocimiento*, ℥iiij. *De balsamo de Copayva*, ʒj. *De piedra Judayda preparada*, ℈j. *De Xarave de Dialtea simple*, ℥j. *me.* Dos cosas tengo que advertir: la vna es, que dicho balsamo se disuelva con vn poco de yema de huevo: la otra es, que passadas tres horas, despues de aver adminis-

trado dicha mixtura tome el paciente vna taza de caldo de buen carnero, y de pollo, en que aya cocido vn buen manojo de raìzes, y ojas de peregil.

Estando esse Cavallero fuera de la accesion, se ha de governar la curacion con las tres siguientes indicaciones; las que no solo miran à destruìr el morbo; pero tambien à preservar: la primera indicacion consiste en evaquar la causa antecedente, lo que se debe cumplir administrando purgantes repetidos, para que epicraticamente evaquen à dicha causa; y entre todos los purgantes, tengo por mas apropriado à estas pildoras, porque no solo miran à evaquar la cacochymia; pero tambien se oponen al fermento venereo. R. *Extracto de azivar*, ℈j. *Calomelanos de Riberio*, gr. viij. *Extracto de xalapa*, gr. iiij. *Todo se mezcle muy bien, y con vnas gotas de trementina fina, y de balsamo peruviano negro se formen pildoras pequeñas, y se doren.*

La segunda indicacion mira à absorver, dulcificar, y precipitar, no solo al accido coagulante, ò espiritu lapidifico; pero tambien al accido venereo, todo esto se consigue con el vso de los alcalinos antivenereos mixtos, con los antinefriticos, y en esta suposicion, digo, que esse Cavallero tome por diez, ò doze dias continuos, dos vezes al dia la siguiente bebida. R. *Cocimiento de cortezas de raìz de inojo, de raìz de china, y de semiente de pimpinela, y de peregil*, ℥iij. *De mi bezoardico ex tribus, y sal de Tartaro, anà* ʒß. *Antimonio diaphoretico marcial*, gr. vj. *Xarave simple de zarza*, ℥j. *Tinctura de Marte aperitiva, y espiritu de sal armoniaco, anà got.* iiij. *me.*

La tercera indicacion se reduce à mundificar los reñones de todo lo tartareo, à reducirlos à su propria temperie, y vltimamente à destruìr enteramente; assi à dicho espiritu lapidifico, como à dicho accido venereo: no de otro modo se puede dàr cumplimiento à esta indicacion, que administrando repetidas vezes el siguiente especifico, digo repetidas vezes, por ser impossible vencer à vn morbo diuturno, sin la continuada repeticion de remedios especificos. R. *Palo santo escofinado, y zarza parrilla, anà* ℥iß. *Sassafras, y raìz de china, anà* ℥j. *Antimonio crudo*, ʒx. *semiente de peregil, y ojos de cangrejo, anà* ℥ß. *Bayas de Junipero, y semiente de bardana mayor, anà* ʒij. *Todo segun arte se infunda, y cueza en agua de fuente, hasta* que

que queden ℔iiijß. *Despues se cuele, y guarde para recetarle del modo siguiente.*

R. *De dicho cocimiento antimonial,* ℥v. *de mi bezoardico ex tribus, gr.* xviij. *de trociscos de vivoras hecho segun la descripcion de los modernos, gr.* viij. *de agua essencial de canela, got.* vj. *me.* Esta mixtura tomarà el enfermo por mañana, y tarde, y sea por espacio de veinte, ò treinta dias. Para concluir mi resolucion he de advertir dos cosas: la primera es, que los residuos que quedan de dicho cocimiento, se buelvan à cocer en vn cantaro de agua, la que ha de servir para bebida quotidiana: la segunda es, que esse Cavallero debe evitar todos los alimentos accedos, y salados, y todas las frutas, que constan de vn accido austero, y asimismo todos los alimentos que engendran succos crudos, y viscosos, y vltimamente, digo, que el alimento sea moderado, pues assi el mucho alimento, como los que engendran à dichos succos, son vnicos productores, y exacervadores de esta enfermedad; bien lo conociò el Principe de los Griegos, quando escriviò lo siguiente: (11) *In præservando maximi sunt momenti ciborum moderatio, & bonæ coctiones: societates enim, & cruditates hunc morbum non exacervant modo, sed etiam pariunt vbi nullus erat.* Este es mi dictamen, el que desde luego le sujeto à la censura de superiores Juezes, esto digo, porque me consta, que assi mi resolucion, como otra que ha hecho cierto Doctor, han de ir à manos de Juezes, que componen vn tan docto Tribunal, como el del Real Proto-Medicato. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Agosto diez y siete de mil setecientos y catorze.

(11) *Gal. lib. de afect. ren. cap. 22.*

RESOLUCION VII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Coca se me hizo, sobre vna fiebre maligna continua, que padecia vna recien parida, à la qual acompañaban inflamacion en las tonsilas, y vbula, delirio, y vna herisipela en todo el rostro, y comisura coronal.

DIze v.m. en su consulta, que essa Joven pariò con felicidad, y que fluyeron los loquios en suficiente quantidad, hasta passado el tercero dia, que despues se soprimieron, aunque no en-

enteramente, que regurgitando à las venas dicha purgacion loquial, incurriò en vna fiebre putrida continua, complicada con los referidos ſympthomas. No puedo negar à v. m. que ſon muchos los daños, que la purgacion loquial ſuele producir, retrayendoſe à las partes ſuperiores, por ſer tan depravada, y aun mas venenoſa, que la ſangre menſtrual, opinion, que todos los Practicos la ſiguen, y entre ellos el Abad
(1) de Covarrubias, pues exclama aſsi: (1) *Certe non eſt credibile quam pernitioſus ſit retroceſſus ſanguinis puerperis ad partes ſuperiores; multo magis lethalis, quam menſtrualis eius mulieris, quæ non peperit.* Digo, que es mas depravada, y de naturaleza grandemente venenoſa, y maligna, todas las vezes que lleguen los loquios à pudrecerſe, por cuyo motivo reſultan fiebres malignas, à las quales acompañan accidentes muy perniciosos, lo que de ningun modo experimentariamos en las enixas, ſi la materia loquial refermentandoſe no adquirieſſe naturaleza de veneno; bien lo conociò el Docto Heredia, quando dixo: (2) *Induent lochia putreſcentia pravam veneni proprietatem, & inde malignam febrem creabunt.*

(1) *Santa Cruz lib. 2. de reb. nat. c. 8.*

(2) *Hered. to. 2. de mor. popul. in hiſt. de cũbent. prope frig.*

No ſolo los loquios ſupreſſos ſuelen ſer cauſa de que las recien paridas incurran en calenturas agudas; pero tambien el retenerſe las ſecundinas, ò algun pedazo, ò hazer deſorden en las ſeis coſas no naturales, como lo advierten, aſsi antiguos, como modernos, y lo confirma Vvaldſchmidio, con eſtas palabras: (3) *Nempe obſervare debemus febres acutas puerperarum oriri, vel ex lochiorum ſuppr. vel ex humorum pravorum tempore geſtationis colectorum in ipſo partus agitatione, & cum ſanguine permixtione; vel ex ſecundinis retentis, vel integris, vel fruſto remanente, &c.* Atendiendo à lo que v. m. dize en ſu conſulta, ſe infiere, que no es cauſa la retencion de ſecundinas, quando enteramente las expeliò: luego es patente, que la diminucion de los loquios es quien ha producido en nueſtra Joven eſſa fiebre maligna, acompañada de tantos accidentes, como lo declara, no ſolo el dicho Vvaldſchmidio; pero tambien el
(4) Docto Etmulero, quando eſcriviò lo ſiguiente: (4) *Imminatus loquiorum fluxus horrores, rigores febriles æſtum, dolorem, tumorem, & duritiem abdominis, cephalalgiam, difficilem anhelitum excitat, ex grumeſcencia, & ſanguinis in utero retenti.*

(3) *Vvaldſch. tom. 1. caſ. 74.*

(4) *Etmul. li. 4. de mor. mul. ſect. 5. art. 1.*

Eſto

Esto supuesto, digo, que la calentura que aflige à essa Joven es vna fiebre continua maligna inflammatoria, que sea maligna no ay que admirar, atendiendo à lo referido; que sea inflammatoria tampoco debe admirar, si se atiende, no à la inflammacion de las tonsilas, ni à la heresipela, sì à que supressos, ò diminutos los loquios, y subseguida vna fiebre aguda, rara vez no llega el vtero à padecer inflammacion, lo que confirma el Principe de los Griegos, con estas palabras: (5) *Raro non inflammari vterum si purgatio à partu suprimatur, & illam esse periculi causam*; reparando en las vltimas palabras de este gran Maestro nos hallamos introducidos en el prognostico: no ay duda, que qualquier morbo que afligiere à las recien paridas es peligroso, aunque fluyan los loquios en suficiente quantidad: luego serà mayor el peligro no fluyendo, ò hallandose diminutos: luego es evidente, que nuestra enferma se halla en gravissimo peligro de perder la vida, siendo la fiebre tan aguda, acompañada, no solo de vn delirio, y de otros sympthomas; qero tambien de inflammacion en el vtero, la que rara vez, como queda dicho, no la padece este miembro, por razon de la solucion de continuo, que padecen sus fibras, y canales en el tiempo del parto, que aun por esso el Docto Vvaldschmidio dixo lo siguienre (6) tan à este intento: *Sæpius præsenti etiam febre fluunt lochia, sed ob continui solutionem intus factam adest inflammatio vnde febris; & consequenter convulsiones, & mors.*

(5) *Gal. in expos. nall. quæ prop. frig.*

(6) *Vvaldsch. in mon. med. de puerp.*

El orden curativo se debe governar con tres indicaciones; la primera se dirige à evaquar *ab origine fluxionis*, y à reveler àzia el vtero como sentina, que generalmente distribuye la material causa, que con su venenosidad produce à tan maligna fiebre, acompañada de tan peligrosos accidentes. Dicha revulsion, y evaquacion se consigue con las sangrias de tobillos, las que, no solo son remedio de la fiebre inflammatoria, laxando al compage de la sangre; pero tambien es celebrado auxilio, assi para el delirio, pues laxa à la duramater, como para la inflammacion de las tonsilas, y vbula, y assimismo para socorrer la inflammacion, que aflige al vtero, pues al passo que los canales de esta cloaca se laxan, al proprio passo buelve à fluir en mayor quantidad la purgacion loquial; y vltima-

mente,digo, que las ſangrias ſon el princ pal freno que detie-ne à tantos accidentes, como acompañan à eſſa fiebre maligna, y inflammatoria.

Bien me acuerdo, que v. m, refiere en ſu conſulta aver celebrado dos ſangrias de tobillos para reveler, y evaquar *ab origine fluxionis*, y aſsimiſmo aver vſado de vnturas laxantes à la region ima del vientre, para ſolicitar, que los loquios fluyeſſen en mayor quantidad. Aora propone v.m. ſi ſeguramente ſe pueda ſangrar del brazo nueſtra enferma, yà por razon del delirio, yà por razon de la hereſipela, y yà por razon de la inflammacion de las tonſilas: verdad es, que algunos Practicos con grande facilidad paſſan à ſangrar de los brazos à las recien paridas, por cuyo motivo experimentan las mas vezes funeſtos ſuceſſos, y en eſta ſupoſicion no me acomodo con la propoſicion que haze v. m. pues aunque ha executado dos ſangrias de tobillos, eſtas no ſon capazes de deponer todo lo que naturaleza avia de expugnar por el vtero, por cuya razon ſoy de opinion, que ſe buelva à ſangrar otra vez de tobillo; y para que v. m. conozca, que no ſoy ſolo quien ſigue eſte methodo, pido que atienda à aquellas palabras tan memorables, que el Abad de Covarrubias refiere en el lugar citado: *Tamen aſſerendum conſtanter exiſtimo enixas non vnica vice, ſed ſecundo, tertio, & quarto, & alterius ſi opus eſt eſſe evaquandas ex talo, quantumvis videatur acutus morbus.*

Deſpues de executada dicha ſangria, me acomodo, à que ſe haga vna evaquacion de ſanguijuelas, aplicandolas à las hemorroidales, por ſer eſtos canales revulſorios, reſpecto del delirio, y de las ſuperiores inflammaciones, y porque ſon derivatorios, reſpecto del vtero. Si executada eſta evaquacion no ſe remitieſſen manifieſtamente las inflammaciones ſuperiores, aviendo vrgencia, yà ſin el menor miedo puede v. m. mandar, que ſe celebre ſangria de la capital derecha: pero con tal precaucion, que antes que ſe ſangre ſe hagan repetidas friegas a las partes inferiores, que es lo que aconſeja el dicho Santa Cruz en el lugar citado: *Quod ſi coactus ſis ad venas altas ſecundas multo maior diligentia præſtanda eſt in frictionibus, &c.* Lo que yo tengo por mas acertado es, el que la enferma meta los pies en vn baño de agua caliente en quanto ſe executa la ſangria, y finalizada eſta, ſe hagan repetidas friegas en las piernas, pues de eſte modo ſe puede eſpe-

esperar feliz exito del remedio, como la experiencia me ha dictado varias vezes.

La segunda indicacion consiste en reprimir el orgasmo de la sangre, en obtundir à la malignidad, y en facilitar los loquios, para que naturaleza repurgue por aquella sentina material tan pravo, y cacochymo; y para que estas vtilidades se logren, conviene, que dos vezes al dia tome essa Joven la siguiente bebida fria de nieve. R. *Agua de escorzonera*, ℥vj. *De mi bezoardico ex tribus*, ʒß. *Sal de succino*, *gr.* ij. *Laudano liquido de Sidenam*, *got.* viij. *Xarave violado, y de culantrillo*, *anà* ℥j. *Espiritu de azufre*, *got.* iiij. *me.* Advierto, que el dicho Laudano se omitirà, luego que el delirio cesse, ò manifiestamente se remita. Dos cosas seràn muy reparables, luego que v. m. lea esta indicacion; la vna es el vèr, que mando exhibir fria de nieve dicha bebida, pues le consta, que los mas Medicos calumnian, lo que yo encomiendo, para que nuestra enferma logre la salud.

Sepa v. m. que seguramente se puede dàr la bebida fria de nieve a vna muger recien parida, opressa con vna calentura ardiente, y maligna, pues el estàr recien parida no repugna dicha administracion, quando con tanta celeridad lo indica vna fiebre ardiente, y sed clamosa, que aun por esso el cèlebre Heredia escriviò estas palabras, que prueban mi opinion: (7) *Notabis vero, quod purgatio lochialis detenta in febre acuta longiorem potum exposcit*, &c. Tampoco repugna el dezir, que con la frialdad se cohibe la purgacion lochial encrassando à la material causa, y cohartando à los canales del vtero, quando sabemos, que los succos se buelven crassos, y lentos, no solo por la frialdad; pero tambien por medio del calor, yà lo dixo el celebrado en Roma, con estas breves palabras: (8) *Humorum crassicies tam à calido, quàm à frigido fit.*

(7) *Hered. to. 2. de mor. popul. in hist. uxor. Drom.*

(8) *Gal. lib. prog. com. 2.*

El calor encrassa à la materia loquial consumiendo, y exhalando à la lympha, la que conserva laxos à dichos canales, y sirve de diluente à dicha materia loquial, para que se mueva, y evaque; aunque es verdad, que el Docto Heredia dize, que el calor cohibe à dicha evaquacion, no solo, porque resuelve, sino es porque detiene depravadamente: *Sic mihi videtur vasorum nimiam caliditatem menstrua supprimere, non solum quia nimis resolvat; sed quia depravate retineat:*

luego ſiendo grande la vrgencia del calor, de la ſed, y pervigilio: es preciſo que el Medico ſe vea obligado à vſar de atemperacion, y refrigeracion en vna muger recien parida, opreſſa con vna fiebre ardiente, y maligna; tomando el ſiguiente conſejo, que dà el Principe de los Arabes: (9) *Quando febris eſt tantæ vehementiæ, & acuitatis, quod non liceat vti regimine cauſæ, oportet autem vti multa infrigidatione.*

(9) *Avic. lib. 4. fen. 1.*

No ſe bebe entender por el *multa infrigidatione*, el que ſe adminiſtre la bebida muy fria. ò caſi elada, como acoſtumbran algunos, sì moderadamente fria; y en larga quantidad, para que los canales del vtero ſe laxen, y para que ſirva de diluente, aſsi à la ſangre, como à la materia loquial, eſto es lo que yo ſiempre he practicado, y practico con felicidad en caſos ſemejantes al de nueſtra enferma, llevando por norte à la ſiguiente doctrina de Heredia: (10) *Eſt enim ſciendum, quod ſanguis conerecit, & craſiſsimus redditur nimio calore, & inde atemperatio, neceſſaria eſt, ſed de obſtruentibus, vt fieri poſit, & largior potio concedenda vbi ardor nimis fatigat, & fluxio iam ceſſavit.*

(10) *Hered. to. 2. de mor. popul. in biſt. vxor. Phylini.*

La otra coſa que ſerà reparable, es el vèr v. m. que adminiſtro en nueſtra enferma el eſpiritu de azufre, que es accido, acordandoſe de que todo lo azedo es enemigo al vtero; pero debo dezir, que en tales calenturas malignas ſe debe vſar de algun eſpiritu accido, aunque ſea en mugeres recien paridas, por ſer neceſſario deſtruìr la malignidad, refrigerar, y reprimir el deſordenado orgaſmo de la ſangre, y haziendo aprecio de lo mucho que alaba Quercetano al eſpiritu de azufre, le encomiendo para alivio de nueſtra enferma: (11) *Sed ſulphuri inflammatorio febrem excitanti opponitur ſulphur accidum vitriolatum, quod ſumme refrigerat, ſulphureoſque illos commotos ſpiritus coagulat, & compeſcit.* Si ay Authores, que vedan los accidos en las recien paridas, no faltan otros, que los adminiſtran con precaucion, y en corta quantidad, que es la que yo encomiendo para nueſtra enferma; y vltimamente, digo, que ſi eſſa Joven eſtà acoſtumbrada al vſo de los azedos, ſin que aya experimentado el ſiguiente dicho de Hippocrates: (12) *Mulieribus autem multo magis, quam viris adverſatur azœtum, nam vterum dolore afficit*: Sin el menor temor de que incurra en ſu-

(11) *Quercet. in tract. de Artrit. & calc.*

(12) *Hipp. l. de vict. rat. in acut.*

ſufocacion vterina, puede exhibirſe, no ſolo dicho eſpiritu; pero el zumo de limon, y otro qualquier accido.

La tercera indicacion ſe reduce à ſocorrer los principales ſympthomas, que afligen à eſſa Joven, y para dàr cumplimiento à eſta indicacion debemos atender al delirio, à la inflammacion de las tonſilas, y à la heryſipela: atenderà v. m. al delirio, no ſolo con la adminiſtracion del Laudano liquido de Sydenam; pero tambien dando repetidos vaños particulares de agua caliente à los pies, pues eſtos ſon vnicos, para que las membranas del celebro adquieran ſu equilibrial tenſion. A la inflammacion de las tonſilas ſe debe atender, no ſolo con la ſangria de la capital, y con las ſanguijuelas; pero tambien vſando de eſtos gargariſmos. R. *Agua de flores de ſauco* ℔j. *ſalprunela* ʒj. *zeniza de Golondrina* ʒß. *agua de la Reyna de Vngria* ℥ß. *Xarave de liquiricia, y violado, anà* ℥iß. *eſpiritu de ſal armoniaco got.* xx. *me.* V. m. atenderà à la heryſipela aplicando paños mojados en la ſiguiente mixtura tibia, los quales ſe renovaràn en eſtando medio ſecos. R. *Agua de flores de ſauco, y de manzanilla, ana* ℥x. *eſpiritu de vino rectificado* ℥vj. *Triaca magna antigua* ʒij. *me.* Con eſto he concluìdo eſta reſolucion, la que me parece es adequada à la conſulta, ſalvo meliori. De eſte mi eſtudio, Medina del Campo, y Mayo, veinte y dos, de mil ſetecientos y quinze.

RESOLUCION VIII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Ciudad de Segovia ſe me hizo, ſobre vna debilidad de eſtomago, que padecia el Cavallero Corregidor de dicha Ciudad.

TAN neceſſario es al Medico tener en la conſideracion la vida *ante acta* del enfermo, para ſer acertado en ſus curaciones, como lo es neceſſaria al Marinero la abuja de marear, para hazer felizes navegaciones: en eſta ſupoſicion, digo, que la vida *ante acta*, ſe diferencia de muchos modos; pero en el caſo preſente, es preciſo hazer recuerdo de aquellas tres diferencias de vida, que el Philoſofo menciona en eſtas palabras: (1) *Vita humana eſt triplex, ſcilicèt vita voluptuoſa, vita civilis, ſeu politica, & vita contemplativa, ſeu ſpeculativa.* (1) *Ariſt. l. 1. Heticor.*

Luego

Luego siendo la vida de su Señoria politica, no ay que admirar padezca el estomago la debilidad, de que se haze mencion en la consulta, pues Celso conociò, que los hombres de negocios, y los que se exercitan en la palestra literaria, por la mayor parte contraen vna debilidad grande en el estomago, lo que consta de estas palabras: (2) *Magna pars vrvanorum, & eorum, qui litteris operam navant, ventriculo invecilo sunt.*

(2) *Celso.li.1. de remed. cap. 2.*

Es la enfermedad que aflige à esse Cavallero vna diminuta coccion del alimento, llamada *Apepsia*, pues los alimentos, no los cueze el estomago enteramente. Algunos Medicos ponen por causa de esta enfermedad à la debilidad del estomago, la qual, no solo haze padecer à este miembro; pero suele ser las mas vezes raìz de muchas enfermedades, que padece la maquina humana, porque las partes que la componen, compadecen al punto, que experimentan padece el primer elaborante, que aun por esso el Principe de los Arabes, escribiò este axioma: (3) *Debilitatem ventriculi esse causam omnium ægritudinum corporis.*

(3) *Avic.li.3. fen. 13.*

Con mucha razon està escrito dicho axioma, pues considerando al estomago tan necessario, para la conservacion de dicha maquina, le llamaron vnos el mayor operario de la vida: *Maximum vitæ operario.* Otros le llamaron con Macrovio, Padre de familias, como consta de las siguientes palabras: (4) *Stomacbus pater familias dici meruit, quasi omne animal solus guvernans.* Otros le llamaron cocinero de todo el cuerpo, porque este separa, y prepara lo espirituoso, y vtil de los alimentos, no solo para que se nutran las demàs partes de nuestro cuerpo; pero tambien para alimentarse à sì proprio: luego si la robustèz de este grande operario llega à padecer languor, es preciso, que el chylo no sea sazonado, segun el orden natural.

(4) *Macrov. lib.3.c.4.*

Grande es el engaño, que padecen algunos Medicos teniendo concebido, que la causa porque dicho padre de familias no haze sus perfectas cocciones, es defecto, o diminucion del calor, y por esso ponen todo cuydado, en que tales pacientes vsen de rosolies, de vinos generosos, de agua de la Reyna de Vngria, y de otros, que tengan partes sulphureas, con que poder vigorar al calor del estomago: luego es preciso, sea errado el remedio, siendo ignorada la causa primatia de dicha fermentacion; esto supuesto, debo advertir,

vertir, que las cocciones, ò disoluciones de los alimentos, se hazen en el estomago, por cierto accido salso volatil, llamado exurino, ò fermentativo; porque fermentando con los alimentos, los disuelve, y convierte en chylo, como causa principal: esta verdad se demuestra en las perlas, y en los corales, los que no se disuelven con el calor, solo sì con el zumo de limon, con el vinagre destilado, y otros accidos: luego se infiere, que las fermentaciones no se hazen en el estomago por solo el calor, sì por dicho accido exurino, el qual debilitado, ò diminuto es medio para que el estomago no cueza en orden natural.

Muchas son las causas que pueden producir à dicha *Apepsia*; pero solo propondrè las tres siguientes, que son las que en esse Cavallero han producido, y conservan à esta enfermedad: la primera causa, es hallarse debilitado el tono del estomago, porque padece el fondo, y partes laterales de este operario, y asimismo las glandulas estomacales. La segunda causa, es no solo la debilidad del calor del estomago; pero la mas principal, y formal, es hallarse debil el accido fermentante. La tercera, que es la material, es cierta crudeza accida, que obstruye à los tubulos de las glandulas estomacales, por cuyo motivo no pueden recibir la suficiente quantidad del fermento accido salso volatil, que se separa de la sangre, y no solo dicha crudeza accido viscosa obstruye à dichos tubulos; pero tambien à la tunica rugosa del estomago.

Es constante, que la causa de debilitarse el accido fermental, es dicha crudeza accida, como lo testifican los ructos accidos, que su Señoria suele arrojar, todo indicio, de que en el estomago redunda vn accido peregrino, lo que se verifica atendiendo à estas palabras del docto Levoe: *Accidum præternaturale redundans, vel intensione peccans procreat cruditatem accidam, & ructus accidos.* Antes de passar à proponer la curacion, debo dezir, que atendiendo à las siguientes palabras de Valentino, se infiere, que su Señoria no se halla en peligro, pues con facilidad se puede ver libre, siguiendo el methodo, que và propuesto, aunque es verdad, si se menosprecia, se aumentaràn dichas crudezas, las que pueden ser causa de algun grave morbo, que ponga en peligro: (5) *Apepsiam neque difficilem, neque periculosam: neglectam tamem cruditatis augere statuit.* Luego es patente, que el Alchimista del estomago recuperarà su debida proporcion, si se administra el siguiente methodo.

(5) *Valentino prax. me. sect. 2. c. 2.*

Cono-

Conocida yà la caufa, feguramente podemos proponer la curacion, fiados en aquella advertencia de Galeno: *Indicatio non fumitur à morbo, fed ab eius caufa productiva.* La que fe debe governar con tres indicaciones: la primera, fe reduce à evaquar dichas crudezas accidas, lo que fe configue por medio del figuiente vomitorio, pues folo efte puede facudir à lo vifcofo, que obftruye afsi à las glandulas eftomacales, como à la tunica rugofa. R. *Agua de cortezas de naranja* ℥ij. *madre de perlas preparada* ℈j. *tartaro bemetico gr.* v. *Xarave de culantrillo* ℥ß. *efpiritu de canela got.* vj. *me.* Efte remedio es el que conviene, como cimiento de la curacion, pues de ningun modo lo repugna el que fu Señoria fea de complexion ardiente: efto digo, porque conozco, que muchos Medicos temen el purgar en naturalezas ardientes, por parecerles, que el purgante encenderà; pero lo cierto es, que la complexion ardiente no repugna al purgante indicado, por quanto no fe toma la indicacion del calor, sì de la fubftancia productiva, y confervativa de tal accidente; y aunque el purgante pudiera encender algo, lo que es falfifsimo, efto no lo prohibe, folo sì haze al Medico cautelofo en fu adminiftracion, y aun me acuerdo, que el doctoBravo deSobremonte, es de efte fentir, pues efcrive lo figuiente: (6) *Purgantia ab incommoda ex eis fequta non funt probibenda, fed caute exhibenda.*

(6) Bravo to. 5. fect. 6.

La fegunda indicacion confifte en dulçurar al accido peregrino, lo que fe logra adminiftrando por ocho dias continuos, dos vezes al dia, dos efcrupulos de los figuientes polvos abforventes, volatilizantes, y aperientes. R. *Polvos fubtilifsimos de raizes de pimpinela, y de vincetoxico, anà* ʒij. *coral rubro preparado, y ojos de cangrejo preparados, anà* ʒij. *fal de agenjos* ʒiß. *fecula de raiz de Aron* ℈ij. *todo fe mezcle muy bien por levigacion.* Dichos polvos fe adminiftraràn por la mañana en la infufion de hierva the, por quanto es fingularifsima para quitar la obftruccion que padecen dichas glandulas, que aun por effo le aleba el docto Vvadfchmidio, diziendo: (7) *Glandulas omnes, quæ abacido, & vifcido facile obftrui folent facit permeabiles, vt non nifi bumorem laudabilem, & fincerum fuppeditent.* Advierto, que la dofis de los polvos que fe ha de exhibir por la mañana fea en dicha infufion del the, y no por la tarde, porque entonces feria medio para que fu Señoria no pudieffe dormir; y en efta fupoficion, para que el fueño fe logre, debe exhibirfe la dofis de por la tarde en tres onças de agua de hierva buena, ò de inojo.

(7) Vvaldfcb. tom. 2. difp. 35.

La

La tercera indicacion, mira à corroborar el tono del eſtomago, para que eſte operario haga ſus perfectas fermentaciones, y ſe darà cumplimiento à eſta indicacion, mandando à ſu Señoria, que por diez, ò doze mañanas continuas tome eſte medicamento balſamico, y ſea dos horas antes del deſayuno. R. *Cogollos de agenjos verdes ℥iß. ſal de agenjos ℈j. eſto ſe quebrante, y ſe infunda por eſpacio de doze horas en ℥iij. de vino blanco generoſo, y al fin ſe cuele con fuerte expreſsion.* Eſte remedio es el que puede vigorar al balſamo natural del eſtomago, y no deben admirarſe de oìr dezir al balſamo, ſiendo cierto, que qualquier parte de nueſtro cuerpo tiene ſu proprio, y natural balſamo; de eſte ſentir es el docto Paracelſo, y aun Bernardo Penoto lo confirma, diziendo: (8) *Alia eſt enim natura balſami in ſanguine, alia in cerebro, alia in corde, alia in ventriculo, alia in iecore, &c.*

(8) *Penoto li. de vera præp. & vſu medicinem.*

Verdad es, que el agenjo con ſus partes balſamicas, y moderada adſtringencia, corrobora à dicho balſamo; y reune las fibras del eſtomago. Con la parte abſorvente de que conſta, el agenjo deſtruye de todo punto algunas reliquias del acido peregrino. Acuerdome, que ciertos Medicos, ſolo con el vino de agenjos pudieron curar à vna muger, que padecia grande debilidad de eſtomago, y inapetencia, cuyo caſo refiere el Principe de los Griegos con eſtas palabras: (9) *Medici expertiſsimi mulierem curaverunt, propinantes eimeo conſilio ex abſinthio confectum, huius ſiquidem potus illico, ſtomachum ab imbecilitate vindicabit, & ſine mora appetitus officium recuperavit.*

(9) *Gal. lib. de theriac. ad Piſsõ. c. 3.*

Si acaſo con el vino de agenjos tan aconſejado, y alabado por dicho Principe no fueſſe corroborado el eſtomago; en tal caſo es preciſo valernos del ſiguiente eſpecifico. R. *De cortezas de naranjas, y canela ſubtilmente pulverizadas, ana ℥ß. perlas preparadas ʒj. ſal de agenjos ʒij. polvos de pimienta longa ℈j. azeyte eſſencial de clavos aromaticos, got. xij. todo ſe levigue muy bien en mortero de vidrio, para que ſe mezcle, y deſpues ſe divida en doze papeles iguales.* Cada mañana ſe adminiſtrarà vn papel de eſtos polvos diſueltos en dos onças y media de agua de agenjos deſtilada. Advierto, que en el interin, que ſe exhibe dicho eſpecifico, ſe fomentarà la region del eſtomago, con el ſiguiente linimento, gaſtando en cada fomento, quantidad de vna abellana.

R. *Azeyte de Mentha ℥ß. balſamo perubiano negro ʒj. azeyte eſſenc*

effencial de agenjos ʒß. azeyte de nuez de especia hecho por expression ℈j. con vn poquito de emplastro mastichino se haga linimento. Yà veo, que repararàn en que vso de la canela, de la pimienta, y otros yendo calientes, sin reparar en la complexion ardiente de su Señoria; pero debo dezir, que sin la canela, pimienta, y otros, no fueran especificos dichos polvos, por ser necessario, que al passo que el accido peregrino se absorve, tambien se vigore el calor natural del estomago, que aun por esso advirtiò lo siguiente Vualdscmidio: *In morbis ventriculi non solum accidi, vel fermenti, sed et caloris habenda est ratio accidum quidem disolvit, sed calor promovet.* (10) Advierto, que su Señoria tome à las comidas diez, ò doze gotas de rosoli, pues ayuda à corroborar, assi el tono del estomago, como à su calor vital: tambien me acuerdo, que me diràn, què como encomiendo al rosoli, quando queda reprobado en lo central de esta resolucion; pero responderè, que assi el rosoli, como el espiritu de vino, tomados en corta quantidad; esto es, vnas gotas, es vn gran remedio estomacal, lo que no sucede quando se administra à cucharadas, y à vasos, como mal acostumbran, porque con este desorden se destruye el fermento del estomago, y se siguen otros daños, como notò doctamente el dicho Vvaldschmidio en el lugar citado: *Largius autem sumptus fermentum stomachale obrruit, & ignea, sua qualitate chylum, & sanguinem accendit.* Mi dictamen es el referido, y cede todas sus proporciones à la erudicion de otro mas docto. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Junio veinte y cinco de mil setecientos y quince.

(10) *Vvaldsch. in monit. med.*

RESOLUCION IX.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Aguilar de Campoo, se me hizo sobre vn Clorosis pertinaz.

CON tanta erudicion me advierte, y no menos brevedad su pluma de v.m. que ni omite lo necessario, para conocer al morbo, ni me previene lo que es superfluo, pues reconozco, que como docto tiene presente al siguiẽte proverbio del Maestro de Neron: *Sapiens nihil facit quod non debet, & nihil prætermittit quod debet.* No omite v. m. cosa necèssaria, pues hasta el mas minimo signo le relata, considerando, que ningun sympto-

ſympthoma, por pequeño que ſea, merece menoſprecio. Bien lo aconſeja el docto Valles quando dize: *Nihil ſcilicet negligendum, quia nihil temere, & ſine cauſa fit.* (1) Eſto ſupueſto, digo, que en viſta de los accidentes que v. m. refiere en ſu conſulta, ſe infiere ſer el morbo que aflige à eſſa Señora vn Cloroſis, que por otro nombre ſe llema *febris alba, virginea, ſeu amatoria.* Otros la apellidan, *morbus virgineus.* Otros la denominan, *icterus albus.* Y vltimamente ſe debe llamar, *cachegia clorotica.*

(1) Valles lib. 6. epid.

No por otra razon, ſe llama eſta enfermedad cachegia, ſino es, por la ſemejança, que tiene con la cachegia, que ſuelen padezer los hombres: llamaſe clorotica, ò vterina, porque tiene ſu principio, por la mayor parte de ſupreſion de meſes, deſta opinion es Vvaldſchmidio, pues habla aſsi: (2) *Cloróſis propoſita nihil aliud, eſt quam cachexia virorum; quæ ortum ſuum trahit ex menſium ſupreſione, hinc ſanguis reſtagnans acceſcit, vnde fermenta viſcerum depravantur, & acidum vitioſum in ventriculo colligitur; quod A, & parens eſt omnium malorum.* De lo dicho ſe infiere, que la cauſa deſta cachegia vterina, es la retencion de la evaquacion menſtrual, la que ſe ſuprime faltando los tres requiſitos neceſſarios, ò alguno de ellos, para que naturaleza haga ſu proporcionada excreciõ de la ſangre menſtrual.

(2) Vvaldſch. lib. 4. de mor. mul. caſ. 15.

Para proſeguir en la reſolucion de eſta conſulta, neceſsito hazer memoria de dichos tres requiſitos: el primero, es, que el impetu, y la quantidad de la lympha ſeminal ſean proporcionados: el ſegundo que ayga turgeſcencia en la ſangre, y el tercero que los canales del vtero gozen de vna proporcionada diſpoſicion, para que por ellos ſe pueda evaquar dicho liquido: eſta verdad la teſtifica Santorino, en eſtas palabras: (3) *Cum igitur pro hac menſtrua excretione hæc tria requirantur, nempe ſeminis in fibras impetus, ſanguinis turgeſcentia, & vaſorum diſpoſitio, quoties vnum ex his deficiet, in aliud excedens ſupleat, hæc excretio non continget.* Eſto ſupueſto, digo, que la cauſa de la cachegia clorotica, he de dividir en formal, y en material: la formal es, ò defecto de la parte ſulphurea, ò eſpirituoſa de la ſangre, ò obſtruccion de los canales del vtero: pero en nueſtra enferma, ſon cauſa formal, aſsi dicho defecto, como la obſtruccion.

(3) Santorin. opuſ. 4. de catamen.

La cauſa material es, ò la vapidez, que la ſangre ſuele adquirir deſpues de otras enfermedades, y deſpues de grandes trabajos, ò la viſcoſidad, que ſuele adquirir la lympha con la compañia de vn acido peregrino, por cuyo motivo, ſon obſtrui-

dos

dos dichos canales; pero la causa mas principal, que en nuestrã enferma produce à dicho clorosis, es la lympha seminal degenerandose, y acedandose; la que comunicada à la sangre, es medio para que este liquido se deprave, y para que las cocciones del estomago se destruyan; y no solo se comunica à la sangre; pero tambien à la lympha, y suco nerveo, lo que es medio para que en nuestra enferma aparezca el color palido, y la fiebre lenta, que la aflige, y vltimamente para que se aya supreso la evaquacion menstrual: bien apoya mi opinion Michael

(4) Etmulero, diziendo: (4) *Causa est liquor seminalis supræsus, & corruptus, mediante quo fermentum sanguini communicatur, & succi inquinati secernuntur, unde talis color, febris, & tandem mensium supræsio.*

(4) *Etmulero lib. 4. de mor. mul. sect. 3. art. 1.*

Que Vvaldschmidio ponga por causa de dicho clorosis à la supresion de meses no debe admirar, quando el grande Hippocrates pone al vtero, por raìz de las mas enfermedades, que afligen à las mugeres, principalmente si naturaleza no regulasse bien à dicha evaquacion menstrual: esto lo publica este Principe con estas palabras: (5) *Mensibus autem non prozedentibus corpora fæminarum morbosa fiunt.* A la doctrina de este gran Maestro, siguen todos los practicos, como Mercado, Rodrigo de Castro, Daniel Senerto, Zacuto, Jatrias, y otros; y assimismo Geronimo Mercurial, quien confirma dicha doctrina, diziendo: (6) *Ita ut breviter dicam pauci sunt omnino morbi, qui ob menstruorum retentiones mulieres non infestent.*

(5) *Hipp. lib. de genit.*

(6) *Mercur. l. 1. de mor. mul.*

Tocante al prognostico, debo advertir, que la cachegia clorotica que padece essa Señora no carece de peligro; assi por el circulo vicioso, que padecen todos los liquidos, como por hallarse supresa la evaquacion menstrual, la qual supresion suele ser causa de que las mugeres incurran en enfermedades bastãte graves, y aun suele naturaleza ciega, y deseosa de echar de sì tan mal peregrino, evaquar à la sangre menstrual, por regiones bastante peligrosas, yà por esputo, y yà por vomito, como he observado varias vezes en el curriculo de mi practica, y no menos lo alcançò el dicho Vvaldschmidio quando dixo: (7) *Mensium supræsio parens esse solet gravissimorum morborum, sæpe enim natura solet se exonerare per alias vias valde periculosas, vt notum, sic sæpe sputum cruentum, &c.* Pero debo dezir, que nuestra enferma puede recuperar su salud, obedeciendo à la siguiente curacion, por quanto la orina, aunque tenue, aparece palida.

(7) *Vvaldsch. lib. 4. de mor. mul. cas. 7.*

El

El orden curativo se ha de fundar en quatro indicaciones: la primera consiste en evaquar las crudezas, ò porciones tartareas de primera region, pues en nuestra enferma se hallan muchas, todas las vezes, que està viciada la primera coccion, y para dàr cumplimiento à esta indicacion, digo, que se administre el siguiente vomitorio, por dos razones; la vna, porque solo el vomitorio es quien con seguridad puede evaquar tanto material, quanto commueve; la otra es, porque en enfermedades pertinazes, y antiguas, solo el vomitorio es la vnica purga, no solo en sentir de los modernos; pero tambien en opinion del Principe de los Griegos, lo que consta de estas palabras: (8) *Morbis longis convenit per superiora purgatio*: en aquel *per superiora*, dà à entender, que sea por vomito, pues es impossible el evaquar *per os* àrtificialmente, sin que sea por medio de vn vomitorio. R. *Agua de flores de manzanilla*, ℥ij. *Rasuras de marfil preparadas*, ℈ß. *Tartaro hemetico*, *gr.* vj. *Oximiel schilitico*, *y Xarave de artemisa*, *segun la descripcion de Lemert*, *anà* ℥ij. *Espiritu de canela*, *got.* viij. *me.*

(8) *Gal. lib. introduc.*

La segunda indicacion tiene lugar despues del efecto de dicho vomitorio, la que se dirige à absorver el accido, à inscindir, atenuar, y volatilizar, assi à la sangre, como demàs liquidos, y à abrir las obstrucciones que padecen; assi los canales del vtero, como del mesentereo, y demàs partes de primera region; y para que todas estas vtilidades se consigan, tomarà por ocho dias continuos por mañana, y tarde la quantidad que và recetada del caldo siguiente inscindente, aperitivo, y descoagulante. R. *Raìzes de esparrago*, *y de zarza parrilla*, *anà* ℥vj. *Cortezas de raìz de rubia*, *y rasuras de cuerno de Ciervo*, *anà* ℥iij. *Ojas de torongil*, *y de artemisa*, *anà m.* j. *Semiente de pimpinela*, *y de bayas de Junipero*, *anà* ℥ij. *Cueza todo segun arte con vn pollo de paloma*, *quitadas las plumas*, *y libre de las entrañas*, *en la suficiente quantidad de agua de fuente*, *hasta que queden* ℔iiiß. *Despues de colado con fuerte expression*, *se clarifique*, *y guarde para rezetarle del modo siguiente.*

R. *De dicho caldo aperitivo*, ℥iiij. *De mi bezoardico ex tribus*, ℈ß. *De sal armoniaco*, *y antimonio diaphoretico marcial*, *anà gr.* iiij. *Sal de succino*, *gr.* ij. *Xarave de culantrillo*, ℥j. *Elyxir proprietatis de Paracelso*, *got.* iij. *Tinctura de Marte aperitiva*, *got.* vj. *me.* No se admire v. m. al vèr, que mando

repetir este preparante diez y seis vezes, quando lo mas comun que anda en practica es el dàr tres, ò quatro Xaraves, y luego passar à purgar; pero debo advertir, que para inscindir à vna causa tan tartarea, y antigua, es necessario hazer larga preparacion, la que es impossible se consiga sin la administracion de muchos Xaraves, y continuados: este methodo han seguido muchos Practicos de buena nota, y entre ellos Poterio, quien refiere las siguientes palabras tan à mi intento: (9) *Eiusmodi de cocto ad quadraginta circiter dies usus est, vanam enim conijcimus illam vulgatam medendi methodum, quæ quintum, aut septimum in Chronicis præscribit syrupos.*

(9) *Poterio cent.* 1. *observ.* 1.

La tercera indicacion, que tiene lugar despues de tan larga preparacion, se reduze à purgar epicraticamente, para que se evaque la cacochymia, que se halla dispuesta, no solo en primeras vias; pero tambien à la mucha, que impurifica, assi à la sangre, como à la lympha, y succo nerveo, y para que esta evaquacion se logre, tomarà essa señora por tres, ò quatro vezes estas pildoras, descansando entre toma, y toma dos, ò tres dias. R. *Masa de pildoras cochias mayores*, ℥ß. *Calomelanos de Riberio*, *gr.* xviiij. *Resina de Xalapa*, *gr.* vj. *Castoreo*, *y assafetida*, *anà gr.* iiij. *Todo se mezcle muy bien*, *y con Xarave de culantrillo se formen pildoras*, *y se doren.*

La quarta indicacion consiste en purificar enteramente, assi à la sangre, como al succo nerveo, y lympha seminal, y en disponer los canales del vtero, para que naturaleza regule la evaquacion menstrual, y para que enteramente se dè cumplimiento à esta indicacion, conviene, que tome essa señora seis dias antes del novilunio, y otros seis dias antes del plenilunio, vn papel de las siguientes pildoras tan especificas, las quales tomarà dos horas antes del desayuno. R. *Azivar sin labar*, ℥iiiiß. *Goma de Sagapeño*, *y de ammoniaco*, *anà* ℥ij. *Sal de tartaro*, *y polvos de stincho*, *anà* ℈ij. *Todo se triture segun arte*, *y se mezcle por levigacion*, *despues se haga masa con Triaca magna antigua*, *y Xarave de Artemisa*, *segun la descripcion de Lemeri*, *y aviendo formado pildoras se dividiràn en doze papeles iguales.* Advierto, que en todo el tiempo de la curacion beberà essa señora el agua, en la qual ayan cocido bayas de Junipero, y extracto de Marte aperitivo; pero las quantidades,

que

que se deben echar, para cocer vn cantaro de media arroba, son tres dragmas de las bayas, y vna dragma del extracto, y con esto concluyo mi resolucion, la que sujeto à otro mas acertado parecer. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Julio catorce de mil setecientos y quinze.

RESOLUCION X.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Ciudad de Segovia se me hizo, sobre vn herpes hereditario, y accesional.

PAra principiar mi resolucion he de poner por cimiento lo que respondiò Galeno à la consulta, que se le hizo sobre el muchacho epileptico, hijo de Ceciliano: (1) *Ego autem qui nunquam puerum hunc vidi, forsam multum decipi possum, cum neque à principio, qualis fuerit ipsius natura, sed à vobis tantum audierim, epilepsiæ accesionibus puerum infestari*: luego atendiendo à la advertencia, que haze este Principe, debo dezir, como discipulo suyo: Ego *autem, qui nunquam hanc dominam vidi, forsam multum decipi possunt cum tantum audierim herpetis accesionibus infestari*; pero no obstante, llevando por norte el verdadero informe de v. m. debo dezir, que el morbo manifiesto, ò aparente, que molesta à essa señora, es vn herpes hereditario, el qual se mueve accesionalmente.

(1) *Gal. de Puero Epilept.*

Dize v. m. que en manifestandose dicho herpes se halla buena (por mejor dezir, que goza de vna salud aparente) lo que no me admira, acordandome, que el cuero es vna cloaca, en donde naturaleza depone por repurgacion lo excrementicio, que como peregrino es inutil à su conservacion, que aun por esso el Principe de los Griegos dixo lo siguiente: (2) *Cum corpus expurgat natura, omne excrementicium ad cutim trudit, atque hanc quidem vlcerari, totum vero corpus purgari accidit.* Verdadero es lo dicho, como cierto, el que si lo que se debe arrojar al cuero, ò en el todo, ò en parte, lo embia naturaleza al estomago, se experimenta, que aquel sal herpetico degenera al alimento, y al chylo, por medio de su accedia peregrina, y de aqui resultan essos ructos accedos, que padece nuestra enferma.

(2) *Gal. lib. 4. meth. med.*

Suele detenerse la evaquacion menstrual, porque al proprio tiempo *propter viciniam*, llega el succo pancreatico à padecer contacto del sal herpetico, el qual preternaturalizado, en algun modo es medio, para que assi la lympha seminal, como los demàs liquidos, que se contienen en los canales del vtero, adquieran viscosidad, y que dichos canales pierdan su disposicion natural, siendo obstruìdos.

Para proseguir mi resolucion, he de ir fundando en aquella preciosa prenda, que suele ser aborrecida de muchos, porque les molesta, y no la conocen; yà Ciceron lo escribiò en estas palabras: (3) *Molesta est veritas; siquidem ex ea nascitur odium, quod est venenum amicitiæ.* Esto supuesto, digo, que el morbo aparente es dicho herpes hereditario accesional. Es aparente, porque debaxo de èl està el morbo principal oculto, y escondido en miembro muy distante: luego no debo admirarme, que este herpes no aya cedido à los remedios, pues me acuerdo, que muchos Medicos no curan las enfermedades, porque solo se pagan de superficies, en las quales rara vez se halla la verdad de las cosas, lo que confirma el Docto Dorneo, diziendo: (4) *Iudicat omnia vulgus superficialiter secundum aparientiam, secundum profunditatem sunt qui iudicant fere nulli, hinc fit, quod veritas exosa sit.*

(3) *Cic. lib. de amic.*

(4) *Derneo in Rhylosofi. speculat.*

Se hallan en nuestro cuerpo variedad de sales peregrinos, que destruyendo el compage, assi de los solidos, como de los liquidos producen esta, ò la otra enfermedad; v. gr. el sal pleuritico excita inflammacion en la pleura: el sal antracino excita carbuncos; el sal gangrenato causa gangrenas, y esteomenos, el sal herpetico produce herpes, y assi de los demàs sales peregrinos; y de esta variedad de sales, se experimenta cada dia, que depende la diversidad de accidentes; de este sentir es el Docto Thomàs Museto, pues refiere estas palabras: (5) *Cum igitur liquorum in corpore fluentium numerus infinitus sit, aut mirum, si tam diversæ salium quoque facies, atque operationes appareant, varias vlcerum species, formas figuras, varia quoque sympthomata parientes*; pero ademàs de lo dicho debo advertir, que assi el sal herpetico, como otro qualquiera sal puede estàr vnida con el fermento venereo, y sujeta à excitar el sympthoma, que se halla dispuesto dicho fermento, lo que se experimenta en essa señora.

(5) *Museto l. epist. Cbē.*

V. m.

V. m. dize en su consulta, que han dudado sobre el miembro mandante; pero que han resuelto ser el higado, y digo, que la parte mandante para conservar el herpes, que padece nuestra enferma, es en mi opinion, la propria que en todos los demàs morbos, que suele padecer nuestra maquina, conviene à saber, qualquiera liquido, y qualesquiera canales en donde se contienen los liquidos, pues assi vnos como otros se llegan à desproporcionar, y à perder su equilibrio, para que enferme nuestro cuerpo; y aunque es verdad, que el liquido principal, en donde se sujeta el accido venereo salino herpetico, que produce, y conserva à dicho herpes es la Lympha, no obstante debo notar, que no menos se sujeta en la sangre, por ser el liquido, que en mayor quantidad se halla en nuestro cuerpo, y el que rara vez se liberta de padecer desproporcion en qualquiera morbo.

Este mejor liquido es de su naturaleza salado, aunque me digan, que probandole manifiesta vn sabor dulce: es salado en orden natural, con tal proporcion, que su sal, que es imperceptible al sentido del gusto, es el verdadero balsamo, que le preserva de corrupcion; que à este intento escrivió Dorneo lo siguiente: (6) *Certum est exhominis sanguine generari sal, naturale balsamum eius corporis, quod in se ipso corruptionem, & præservationem à corruptione habet.* De estas vltimas palabras se infiere, que se halla en la sangre sal domestico, ò natural, que preserva de putrefaccion, y corrupcion, y que assimismo se halla sal peregrino, ò preternatural, que solo sirve de desproporcionar al compage de los solidos, y liquidos, por cuyo motivo se producen varias enfermedades, yà apostemas, yà vlceras, &c. lo que declara el dicho Museto en el libro citado, con estas palabras: *Hic vero (id est sal) nempe peregrinus acrimoniam acciditatem, ardorem, amaritudinem, erosionem, puncturam, stimulationem perforationemque, ex satorum seminis vitio, aut propria intemperantia contraxit omnium tam internorum, quam externorum vlcerum, exiturarum, apostematum, cutisque apertionum Author.*

(6) *Dorneo in Phylosof. spec.*

Bien considero serà dificultoso de creer lo propuesto; y que se ayan de contener tales sales peregrinos en el estado natural, sin que morbifique el Microcosmo; pero de ningun modo admirarà à quien huviesse leido à Galeno en el libro de *cibis boni, & mali succi*; y assimismo à

las siguientes palabras de Dorneo: (7) *Nam in rerum natura nihil est quod non in se mali, tantū quantum boni contineat.* Es cierto, que es necessario que las sales referidas se separen de la sangre, y demàs liquidos, ò que se exalten, para que produzcan las enfermedades, pues en quanto estàn mezcladas, por el continuo movimiento circular se les impide el que vlceren, y el que causen otras infecciones; para mayor claridad he de referir vn exemplo, que trae entre manos el comun de los Medicos, y es, que à los colericos se sangre con moderacion; porque si se les sangra en mayor quantidad, se desenfrena la colera: *Efrenis redditur bilis*: diziendo, que es la sangre el freno de la colera; esto es, que siendo menos el mejor liquido en donde se disuelve la bilis, que es vn sal amargo, precisamente ha de adquirir mayor vigor, segun aquel axioma phylosophico tan sabido, aun del vulgo: *Virtus vnita fortior est seipsa dispersa*; luego es cierto, que en quanto dichas sales desenfrenadas no se separen, ni seràn arrojadas, ni à esta parte, ni à la otra para producir la enfermedad correspondiente, como efecto de la naturaleza de tal causa salina. Conservase en quietud dicho sal peregrino, hasta que se exalte, y ponga en movimiento ad expulsionem, por medio del ayre, el qual lleva consigo algun sal peregrino, que se sublimò *ex cavernis terræ*, de la propria especie del que se halla disuelto en la la sangre, y en la lympha, el qual al punto se exalta, y desenfrena, y no pudiendo domarle naturaleza, esta procura sacudirse de èl, arrojandole a tal, ò tal miembro debil, ó *versus cutim*, como se experimenta en essa señora.

(7) *Dorneo in Philosofia Spec.*

Supuesta dicha doctrina, digo, que el morbo principal que aflige à nuestra enferma, es vna lues venerea hereditaria; esta es la que se oculta debaxo de la apariencia de esse herpes, y esta es la que se debe curar, si quieren que se destruya el herpes accesional; y no debe implicar, que dicho morbo galico se oculte debaxo de la persona de vn herpes, como tampoco implica, el que esta lues venerea se oculte debaxo de la apariencia de vnos dolores articulares: sino repugna el que muchas fiebres lentas, y hecticas ocultē debaxo de sì al morbo galico, como tampoco repugna el que algunas ictericias encubran debaxo de su palidèz al fermento venereo, porque ha de repugnar, que el herpes hereditario,

que

que padece essa señora oculte debaxo de sì à dicho fermento? Conocida yà la enfermedad principal se infiere, que dicho herpes serà ausentado, todas las vezes que se vença el fermento venereo, que debaxo de èl se oculta, y para que sea vencido es necessario el siguiente orden curativo, el qual no se debe executar hasta tiempo oportuno, segun el siguiente consejo de Galeno: (8) *Ad rectè medendum plurimum confert, & temporis ocasio, & auxiliorum quantitas.* Lo primero que advierte este Principe es el que se atienda à la ocasion en que se debe aplicar el remedio, por ser esta el alma del medicamento, que aun por esso dixo Hippocrates: *ocasio præceps*: y siendo cierto, que el tiempo oportuno para la curacion es la Primavera, debemos omitirla hasta que venga este tiempo: *tempus vernale est ocasio.*

(8) *Gal. lib. 1. de art. curat. ad Glauc.*

Antes de proponer las indicaciones, con que se ha de governar la curacion, debo dezir, que la principal atencion debe llevarse el morbo galico; y à la segunda el herpes, segun las siguientes palabras de Galeno: (9) *Verum vlcus, quod cum alio affectu coniunctum est, cuius videlicet præcedere curationem oportet, eius curatio vlceris solius non est, sed prior illius affectus, secunda vlceris.* Pero de ningun modo se ha de intentar curar solo al herpes purgando primero al todo, y aplicando en la parte herpeginosa remedios que desequen, y impidan su deambulacion. Bien creo, que el que executare lo dicho curarà como buen methodico; pero no como racional, que aun por esso conociendo esta verdad el Docto Valles dixo lo siguiente: (10) *Nam cum sint in ea multa præcepta legitima, & regularia perpetua tamen non sunt, & qui vlla habet pro perpetuis, & inviolabilibus methodicus dici potest, rationalis autem minimè.*

(9) *Gal. lib. 4. meth. c. 5.*

(10) *Valles lib. 4. meth. cap. 2.*

Atendiẽdo à dichas palabras, desde luego afirmo, que no he de curar yo el herpes de essa señora, como lo dize Daza, Fabricio, Lopez, Robledo, y otros Authores, porque siempre he procurado trabajar, deseando ser Medico racional para curar, no solo por el libro; pero tambien por lo que me dictasse la razon, examinando primero su verdad con la experiencia, como manifiesta demonstracion; esto fuè lo que le hizo à Valles que fuesse tan cèlebre en el tiẽpo que reynò la Magestad del señor Phelipe Segundo, y que mereciesse que este gran Monarcha le honrasse con el renombre de divino *per antonomasiam.* Que el Medico racional no debe sujetarse para la curacion à lo que dize este libro, ò aquel, lo confirma este divino con estas palabras

que publica en el libro citado: *Nam rationalis non curat ex libello, aut comentario, sed vt in re quavis exercitata ratio dictat, & nullis se legibus tanquam pragmaticis obligat.* Aora, como Medico racional, digo, que se debe fundar la curacion en las tres siguientes indicaciones.

La primera indicacion se reduce à evaquar parte de la causa material, en donde se sujeta, assi el fermento venereo, como el sal herpetico, y assimismo à disponer los canales, no solo para poder sacudir las crudezas que se contienen en primera region, y minorar la cacochymia que se halla en el todo: pero tambien para que con felicidad se dè cumplimiento à la segunda, y tercera indicacion. Para satisfacer à esta indicacion se sangrarà essa señora de los tobillos en corta quantidad, assi para laxar los canales, como porque la diminucion de la evaquacion menstrual lo pide. Aviendose sangrado tomarà por tres, ò quatro dias continuos, por mañana, y tarde el siguiente preparante, pues absorviendo, y dulcificando en parte, assi al accido venereo, como al del sal herpetico se dispone dicha cacochymia, para que se pueda minorar con vn vomitorio antimonial. R. *Palo santo escofinado*, ℥ij. *Sal de tartaro*, ʒj. *cuezan vn poco en* ℔iiß. *de agua de fumaria destilada, y aviendo cerrado el vaso se extrayga la tinctura à zenizas calientes, y passadas veinte y quatro horas se sepàre la tinctura de los residuos, para recetarla de este modo.* R. *De dicha tinctura*, ℥iiij. *Ojos de cangrejo preparados, y cuerno de Ciervo preparado, anà* ℈ß. *Xarave de zarza simple*, ℥j. *Espiritu de canela, got.* iiij. *me.* El vomitorio que se debe exhibir despues de hecha la preparacion es onza y media de vino emetico mixto, con otro tanto de dicha tinctura.

La segunda indicacion se dirige à absorver dicho fermento venereo, y al sal herpetico, lo que se consigue por medio de la dieta blandamẽte sudorifica, pues con su benignidad evaqua parte de dicho fermento por los poros cutaneos, y assimismo dispone à los liquidos en donde se sugeta, y principalmente à la lympha, para que tenga lugar la tercera indicacion. Dase cumplimiento à esta indicacion mandando, que por ocho dias continuos tome essa señora, assi por mañana, como por tarde quatro, ò cinco onzas del siguiẽte especifico antivenereo, y advierto, que hasta passar dos, ò tres horas despues de su exibiciõ, ni ha de desayunarse, ni ha de cenar. Tambien debe v. m. estàr advertido; que no se eche mas ropa, que la que de ordinario

tiene en la cama; pero debe tener metidos los brazos, y no exponerse à la injuria del ambiente. Si acaso aconteciere el que sudasse mucho, à la segunda, ò tercera exhibicion, no meta los brazos en la cama, antes sì se ha de sentar, porque en siendo mayor evaquacion, que vna levissima resudacion, sirve de gran de estorvo para poder satisfacer à la tercera indicacion, por quanto se minora demasiado la lympha.

R. *Zarza parrilla grandemente quebrantada* ℥iiij. *cebada mondada pug.* iiij. *bayas de Junipero* ℥j. *todo se infunda, por espacio de veinte y quatro horas en* ℔xvj. *de agua de fuente, que estè cociendo, despues cueza hasta consumir la tercera parte, y entonces se separen dichos ingredientes del agua, y aviendose pistado en vn mortero de piedra se buelvan à echar en la misma agua, añadiendo de sandalos citrinos, y de rasuras de cuerno de ciervo, anà* ℥ß. *y con dos pollos de palomas, libres de las plumas, y entrañas buelvan à cozer, hasta menguar la mitad, añadiendo al fin de la decoccion de flores de violetas pug.* ij. *de ojos de cangrejo, y sal de tartaro, anà* ʒiß. *despues se cuele con fuerte expression, y se guarde en vaso de vidrio bien cerrado.*

La tercera indicacion, consiste en destruir, assi al morbo galico, como al herpes, lo que se consigue no con qualquier absorvente, sì con el vnico, y eficàz alcalino embotador de el accido venereo, que es el mercurio, para cuya administracion han precedido los remedios referidos, pues de este modo no se quexarà el Principe de lòs Griegos, de que no le observo el siguiente precepto: (11) *Medicamenta eficacissima non statim à principio adhibere convenit, sed à debilioribus auspicari.* Y siendo cierto, que el mercurio es el alcalino, ò accido invencible, que puede absorver à dicho accido, soy de opinion, que essa Señora tome por quatro mañanas continuas, toda la quantidad de las pildoras siguientes, y passadas dos horas se desayune. R. *Rasuras de marfil preparadas* ℈j. *mercurio dulce sublimado* ʒß. *polvos de diarrhodon abbatis* ℈ß. *mezclense, y con mucilago de tragacanto, y vn poco de triaca magna se formen pildoras pequeñas, y se doren.*

(11) *Gal. lib. 2. de comp. med. secundum locos.*

Para concluìr mi resolucion, es preciso hazer quatro advertencias: la primera es, que todas las mañanas, antes de administrar las pildoras se fomente el lugar del herpes, con esta mixtura. R. *Vnguento citrino* ℥ij. *vnguento de mercurio simple* ℥j. *cinabrio nativo preparado, y levigado* ʒiß. *todo se agite fuertemente en vn mortero de marmol para que se mezcle.* La segun-

da es, que despues de la segunda exhibicion de pildoras, se intente abrir los ductos salibales, y excitar el Ptialismo, y esto se logra con brevedad, haziendo que tome essa Señora à intervalos agua moderadamente caliente en que aya cocido vn poco de gengibre, y se detendrà el agua en la boca vn buen rato cada vez. La tercera es, que aviendo venido la evaquacion por dichos ductos, conviene que cada quarto dia, se administre media receta de las pildoras, las que se han de repetir por seis vezes, para conservar dicho Ptialismo. La quarta, y vltima advertencia es, que aunque v. m. experimente, que se ha desvanecido dicho afecto cutaneo, con los primeros fomentos, no por esso se deben omitir; antes sì, proseguir con su aplicacion, pues no solo perfeccionan, y asseguran la curacion del herpes: pero tambien conserva à dicho Ptialismo. Tocante al victus ratio no me detengo, porque v. m. sabe muy bien dispensarle. Yà està concluìda mi resolucion, la que me parece es adequada para que essa Señora pueda recuperar su salud, salvo meliori. Medina del Campo, y Agosto, diez y ocho de mil setecientos y quinze.

RESOLUCION XI.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Arevalo se me hizo, sobre vna colica nefritica hysterica.

LAs experiencias de los Medicos en el obrar, engendran en los hombres no corta seguridad en el dezir, las que motivan à que v. m. tenga por muy acertado qualquiera remedio propuesto por mi: *Gratum tibi erat quidquid meis manibus acceperas.* (1) Escribiò el sentencioso Seneca: y guiado de esta confiança, principiè à resolver la consulta con liberalidad, la que no pude remitir el correo passado, porque me faltò la ocasion, ò el tiempo para finalizarla, pues como dixo el Maestro de Neron en el libro citado: *Omnia onesta opera voluntas inchoat, ocasio perficit.* Faltòme la ocasion, porque siempre el vezino mas cercano suele embidiar las felicidades, ò perturvar, con la potestad de inmediato, la obediencia à los decretos de vn amigo, lo que es muy cierto, pues me detuvo à la pluma la enfermedad rigurosa, que afligia à vn Cavallero de Tordesillas, para quien hize viage repentinamente: *Iam venit ocasio*, y

(1) *Seneca li. 4. declamationū.*

con

con este norte passo à dàr la resolucion, que v.m. pide en su consulta.

Suele assaltar à las mugeres vn dolor de reñones tan repentino, suprimiendose algunas vezes la orina, que à no acordarseme, el que sin aver piedra, ni sabulos, puede experimentarse en las mugeres, sin duda me valdria en esta ocasion de aquella sentencia del grande Hippocrates:(2) *Renum dolor repentinus cum vrinæ supræsione calculorum, aut vrinarum crassarum mitionem significat.* Esto supuesto, digo, que el morbo que aflige à essa señora, es vna hysterica afeccion debaxo de la persona, ò apariencia de vn dolor nefritico, ò colica nefritica, pues no implica el que el fermento hysterico haga metastasis à los reñones, y sea medio para que reluzca vna colica nefritica hysterica; bien lo conociò el docto Sydenam, quando escribe lo siguiente:(3) *Quandoque hoc malum in alterutrum exrenibus incursans, atrocissimo, quem illic parit dolore. Paroxismũ nephriticum omnino mentitur, idque non solum doloris genere, loco que quo sevit, sed & adscitis vomistionibus immanioribus tum etiam nonnunquam ex eo, quod dolor per vreterum ductus propagetur. Ita vt egræ admodum dignosci queat, vtrum hæc sympthomata ab incluso calculo, an vero ab efectu aliquo hysterico enascantur, nisi forte casus aliquis acervior egræ animum paulò antequam corriperetur discrutiens, aut materiæ viridis per vomitum reiectio, sympthomata ita afectioni potius hystericæ, quam calculosæ tribuenda esse docuerit.*

(2) Hipp. lib. de coac. prænot.

(3) Sydenam in disert. epistol. pag. 489.

Dixe, que algunas vezes suele suprimirse la vrina, llegando à padecer la vegiga, por el contacto del fermento hysterico, q̃ à no ser muy experimentado el Medico, siempre creerà, que alguna piedra, ò sabulo, es quien obstruyendo, impide el trãsito à la orina, por las vreteras, y aun el dicho Sydenam prosigue à este intento en el lugar citado, diziendo: *Sed neque vesica ab hoc Pseudo sympthomate, atque ementito afectu immunis est, cum non tantum ipsa ab eo doleat, sed & vrina supprimatur, perinde ac si calculus eam obstrueret, qui tamen nullus est.* Luego con razon debo dezir, que el morbo principal, que aflige à essa señora, es vna hysterica afeccion, que es lo proprio que enfermedad del vtero, lo que es muy cierto, para quien supiesse que los antiguos apellidaron al vtero con el nombre *hystera*: Luego por consequencia se deben llamar hystericas aquellas enfermedades que tienen su asiento en el vtero, assi como todos los morbos, q̃ se fixan en la cabeza, se llaman capitales, los de la pleura, pleuriticos, &c.

Que

Que la hysterica afeccion sea raiz, no solo de la colica nefritica, que afige à essa Señora; pero tãbien de otras muchas especies de symptomas, lo conociò el Principe de los Griegos, quien apoya mi dezir con las siguientes palabras: (4) *Licet afectus nomen sit unum, nimirum hysterica passio, sub se comprahendit in numera, & varia accidentia, vel pro causæ eficientis magnitudine, vel partium diversitate.* Debo advertir, que no solo es afeccion del vtero dicha enfermedad; pero tambien del celebro, y de sus membranas, como lo declaran los espasmodicos movimientos, que comunmente se observan en las mugeres, que padecen dicho afecto hysterico: esta opinion la testifican muchos Practicos, y entre ellos Vvaldschmidio, pues habla assi: (5) *Passio hysterica sæpius non magis est morbus vteri, quam cerebri; non enim convulsiones ex oriuntur semper in eo loco vbi humores coligantur, vbicumque enim coligatur materia talis viciosa potest paroxismum hystericum indicere, sic eidem accidit, si cerebro, & eius incolis, safundatur.*

(4) Gal. lib. 6. de locis afect. c. 5.

(5) Vval. tom. L. cas. 5 L.

Con los referidos cimientos, bien podemos referir la causa del afecto, que molesta à essa Señora, y para el acierto, es preciso dividirla en formal, y material; la causa formal no es otra, que la irritacion, que padecen las fibras nerveas, que componen al vtero, al abdomen, al mesenterio, y à todas las partes de la region natural: assimismo, es causa formal la iracundia, y furor, que se imprime en los espiritus, al contacto del accido, ò fermento hysterico. La causa material, es dicho accido peregrino, ò flatos engendrados de vn accido viscoso, ò por el desordenado vso de alimentos crudos flatuosos, y salados; que la causa material de dicho afecto sea el referido accido peregrino, es comun opinion de muchos modernos, que siguẽ la doctrina del grande Hippocrates, como lo declara Michael Etmulero, con estas palabras: (6) *Reiecta ergo veterum sententia, vt veram eruamus causam, videtur certe hic peccare accidum vitiosum, & à naturali statu degener.*

(6) Etmul. li. 4. de mor. mul. sect. 2. art. 3

No menos testifica, que el accido sea causa material, lo que v.m. dize en su consulta, y es, que quando afligen à essa Señora los dolores de los riñones, y estomago, vnas vezes vomita la comida cõ permistion de flema, y otras vezes cõ permistiõ de colera verde, ò porracea: estos vomitos verdes, es de los q̃ habla Sydenam, y son los que pone por testigos de que sea hysterica la referida colica nefritica, y aun el docto Etmulero haze recuerdo en el libro citado, diziendo: *Reiecta per vomitũ*

atte-

arte, sive sponte sunt eruginosa, porracea, in quibus peccat primario accidum præcipitans bilem in istum virorem. No solo se producen dichos vomitos en essa Señora por los alitos accido-austeros, que exaltandose desde el vtero excitan irritacion, y contraccion en las fibras nerveas, que existen en el fondo del estomago, aunque aya escrito Mercado lo siguiente: (7) *Interquas multæ quidem vomunt, & nauseabundæ existunt citra manifestam causam... quod ex halitu ab vtero illuc inruente afectio suboriatur.* Pero tambien, porque se ha depravado el accido salso del estomago, por cuyo motivo resulta vna viciosa chylificacion: se ha depravado dicho accido, porque haziendo metastasis alguna leve particula del fermento hysterico, ò del succo pancreatico austerizado, se ha desproporcionado tanto por razon de la substancia, como por razon de la qualidad; por razon de la substancia, porque perdiendo la volatilidad, adquiriò naturaleza viscosa; por razon de la qualidad, aumentandose la acedia con vna naturaleza peregrina.

(7) *Mercado lib. 2. de afect. mul. cap. 2. de hyst. afect.*

De todo lo dicho se infiere ser la enfermedad que aflige à essa Señora vna *colica nefritica hysterica.* Y antes de passar à proponer la curacion, debo dezir, que aunque la hysterica afeccion es enfermedad cronica, y que suele afligir toda la vida, moviendose accesionalmente, y que en opinion de algunos Practicos rara vez quita la vida, como lo declara Valentino, en estas breves palabras: (8) *Raro iugulat, sed cronicus fere morbus est, ad mortem durans.* No obstante suele con frequencia, y no tan raro llevarse de calles à las mugeres, y no debe admirar si se atiende à la destruccion q̃ comunmente hazen en nuestra maquina los dolores vehementes, q̃ aun por esso Francisco Valeriola escriviò lo siguiente en abono de esta verdad: (9) *Dolor ad vires prosternendas, mortemque ciendum validissimum symptoma est.* Por cuya razon se debe cõsiderar à la enferma en peligro, y procurar para precaverla observar cõ diligencia la siguiente curaciõ.

(8) *Valent. sect. 3. pra. med. c. 15.*

(9) *Valeriola lib. 3. cap. 20. de mort.*

Para que la curacion sea acertada, es preciso premeditar, si la enferma se halla en la accesion, ò fuera de ella, porque cada tiempo de estos haze variar las indicaciones. Si es en la accesion, se ha de governar la curacion con dos indicaciones. La primera, mira à mitigar los dolores tan vehementes, que la afligen, à sossegar la furia que padecen los espiritus, y à laxar à las fibras nerveas, assi de los riñones, como de otras partes de la region natural, para que cessando la irritacion que padecen, cesse el movimiento espasmodico, que las haze des-

pro-

proporcionar su equilibrial tension, y para poder lograr dichas vtilidades, conviene que se administre esta mixtura tan adequada. ℞. *Agua de cerezas negras* ℥ij. *polvos de guteta* ℈j. *sal de succino gr.* iij. *laudano liquido de Sydenam got.* xij. *xarave de artemisa, segun la descripcion de Lemeri, y xarave simple de quina, anà* ℥ij. *me.* Debo advertir, que si con esta mixtura no se lograssen dichos efectos, se debe bolver à repetir, passadas tres, ò quatro horas, aumentando la quantidad del laudano, hasta diez y ocho granos, aviendo primero metido los pies en agua moderadamente caliente, el qual vaño particular se ha de dàr por espacio de media hora.

La segunda indicacion tiene lugar aviendose remitido, ò cessado los dolores, pues se reduce à evaquar las crudezas, ò accido-viscoso contenido en el estomago, y en otros latibulos de primera region; y para dàr cumplimiento à esta indicacion, no hallo remedio mas apropiado, que vn leve vomitorio antimonial, compuesto de este modo. ℞. *Agua de escorzonera* ℥ij. *succino preparado, y margaritas preparadas, anà gr.* viij. *tartaro emetico gr.* iiij. *xarave de culantrillo* ℥ß. *espiritu de sal armoniaco, y agua essencial de canela, anà got.* iiij. *me.* Bien me acuerdo, que algunos Practicos echan mano de los laxantes en el caso presente, y vedan à los purgantes fuertes; porque irritan al genero nervoso: venero esta opinion, porque no ay duda se debe seguir, quando no se halla mucha porcion de crudezas viscosas en el estomago; pero como en nuestra enferma se experimentan, es precisso que al presente demos de mano à los laxantes, y se admita à dicho vomitorio, por ser el antimonio, quien suele ausentar à la afeccion hysterica, que ha sabido vencer à otros remedios, que aun por esso le vsò Zacuto Lusitano, para vencer vnos accidentes vterinos, y aun le encomienda, diziendo: (10) *Stibij præparati, &c.* Vltimamente, digo, que es la evaquacion por vomito especial para los accidentes hystericos, pues no solo evaqua à dichas crudezas; pero tambien sacude mucha parte del fermento accido que se contiene en el vtero, y partes vezinas, que aun por esso el docto Aecio siguiendo à toda la antiguedad, escribe lo siguiente en abono de dicho vomitorio: (11) *At vbi exacervatio instat, ægra advomitum cogatur, omnes enim vomitu levantur.*

(10) *Zacuto li. 3. prax. histor. observ. 3.*

(11) *Aecio lib. 4. c. 8. de vteri extrangul.*

Libre essa Señora de la accesion se debe fundar la curacion en las tres siguientes indicaciones: la primera, consiste en pre-

preparar, y diſponer, aſsi los canales, como la material cauſa, para que tenga lugar la ſegunda indicacion; y eſta preparacion, ſe ha de hazer de dos modos: el vno es, con evaquacion de ſangre, pues los meſes no regulan bien, y ſea del tobillo en corta quantidad, ò aplicando vnas ſanguijuelas à las hemorroydales. El otro modo es, con medicinas alterantes, para que el accido viſcoſo ſe inſcinda, ſe abſorva, y obtunda, lo que ſe conſigue, mandando que tome eſſa Señora, ſeis dias continuos la ſiguiente bebida, y ha de ſer dos vezes al dia; por la mañana, dos horas antes del deſayuno; y por la tarde, tres horas antes de zenar. R. *Raizes de eſcorzonera, y de grama, anà* ℥vj. *raiz de angelica* ʒij. *Ojas de torongil, y de menta, anà m.* ß. *raiz de galanga* ʒß. *extracto de Marte aperitivo* ʒj. *cueza todo ſegun arte en agua de fuente, haſta que queden* ℔iiß. *Deſpues ſe cuele, y guarde para diſponer la bebida referida, que es eſta.* R. *De dicho cocimiento* ℥iij. *ojos de cangrejo preparados* ℈ß. *ſuccino preparado, y ſal de tartaro, anà gra.* vj. *Xarave de cinco raizes ſin vinagre* ℥ß. *Xarave de cortezas de naranja* ʒij. *me.*

La ſegunda indicacion, ſe reduze à purgar epicraticamente la cacochimia, que ſe halla preparada; y para eſte fin, tomarà eſſa Señora por tres, ò quatro vezes las pildoras ſiguientes, deſcanſando dos, ò tres dias entre toma, y toma. R. *Maſa de pildoras fetidas* ʒß. *polvos de cornaquino, y extracto catholico, anà* ℈ß. *polvos de guteta gr.* viij. *ſal de ſuccino gr.* ij. *todo ſe mezcle muy bien, y con Xarave de artemiſa, ſe formen pildoras pequeñas, y ſe doren.* Advierto, que encima de las pildoras ha de beber vna gicara de agua de torongil, ò de zerezas negras.

La tercera indicacion, ſe dirige à corroborar, aſsi al vtero, como al celebro, y à vigorar à la ſangre, y ſucco nerveo, para que pierdan la vapidèz en que ſe hallan, y reſtauren ſu natural compage, y vltimamente para que ſe extinga de todo punto el fermento hiſterico; todo lo dicho ſe puede lograr, ſi eſſa Señora tomaſſe por treinta dias continuos, ò mas tiempo, dos eſcrupulos y medio, de las ſiguientes pildoras antihyſtericas grandemente eſpecificas. R. *Polvos ſubtiliſsimos de Quinaquina, y de azafran de Marte aperitivo preparado ſin accido, anà* ℥ß. *polvos de Caſtoreo* ʒj. *de mi bezoardico ex tribus* ʒiij. *De mi arcano contra epilepſiam* ℈iiij. *todo ſe*

mez-

mezcle muy bien, por la levigacion, y con triaca magna antigua, y Xarave de cortezas de quarango se haga massa de pildoras, y se guarde. Dos cosas tengo que advertir: la vna, que se exhiban las pildoras, tres horas antes de el desayuno: la otra, que beba encima de las pildoras, dos onzas de agua de raìz de brionia destilada.

Para concluìr la resolucion, digo, que beba essa Señora; por todo el tiempo de la curacion el agua cocida con raìz de contrahyerva, y flores de tilia. Este es mi parecer salvo meliori. Medina de el Campo, y Noviembre, veinte y seis de mil setecientos y quinze.

***



LIBRO TERCERO.

DE LAS RESOLUCIONES, que he dado ſobre algunas conſultas, que ſe me hizieron, ſiendo Medico Titular de la Ciudad de Segovia.

RESOLUCION PRIMERA.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Ciudad de Avila ſe me hizo, ſobre vna Eſtrangurria pertinàz.

Bien ſe conoce por la conſulta, que v. m. haze àprecio de aquella advertencia de Galeno: (1) *Numquis ſic affectus ſit, & plurimis cibis, aut potionibus valde nutrientibus vſus ſit, quos motus exercuerit, quas excretiones habuerit, &c.* pues en ſu conſulta dize, q̃ eſſe Religioſo eſtava acoſtumbrado à mucho exercicio, reparo digno de ſer atẽdido, para quien huvieſſe leìdo las ſiguiẽtes palabras de dicho Principe: (2) *Homines conſueta exercitia relinquentes omni morborum genere eſſe obnoxios*: es cierto, que quien menoſpreciaſſe el exercicio à que eſtà acoſtumbrado, y era motivo, para que ſudaſſe, y tranſpiraſſe, ſin duda ſe pone à peligro de incurrir en alguna enfermedad aguda, ò cronica, y eſto aunque ſea en la edad ſenil, que es en la q̃ ſe halla nueſtro enfermo; luego no ſolo es proficua à la ſalud la

(1) *Gal. lib. de ſang. miſſ. c. 6.*

(2) *Gal. lib. 1. de dif. feb.*

perene traſpiracion en los mozos; pero tambien en los viejos; luego prohibiendoſe la eventilacion en los viejos, la que facilmente ſe prohibe, por tener el cuero compacto, preciſamente ſe han de retener aquellos excrementos, y transfundiendoſe à la vegiga de la vrina, ſon capaces de producir, yà diſurias, yà eſtrangurrias, &c. como lo teſtifica Lucas Tozzi, en el ſiguiente dezir: (3) *Cum autem ſucci iſti ad renes, & vexicam confluunt necdum ſerum vrinarium depravant, ſed etiam ductus ipſos obſtruunt, atque varias in ipſis ægritudines adducunt, præſertim vero ſtrangurrias, & diſurias: hæ namque fiunt potiſsimũ in ſenibus à viſcoſis, acidiſque ſuccis, qui vel vrinæ exitum interdicentes, vel vrinam ipſam reddentes acriorem, mictus non levem moleſtiam afferunt, & non raro in calculos, arenulaſque converſi, gravando, aut velicando, vehementer ſphinterem muſculum ſcruciat, &c.*

(3) *Tozzi to. 3. lib. 3. apho. com. 31.*

Atendiendo à la doctrina referida de Tozzi, tenemos ſuficiente cimiento, para proponer las cauſas que ſuelen producir al eſtilicidio de vrina; pero antes es preciſo averiguar, ſi acaſo ſe halla en nueſtro enfermo algun fermento venereo, pues tengo motivo para ſoſpecharlo, aviendo obſervado, que eſſa enfermedad ha reſiſtido à tãtos remedios, como v. m. ha adminiſtrado, y remedios que comunmente acoſtumbran vencer, ò remitir à dicha enfermedad: pero ſi con tales remedios no ha ſentido alivio, antes sì le aflige con mayor moleſtia: què dirèmos? Yo de mi parte dirè lo que eſcrive el docto Jatrias tan à mi intento: (4) *Si quoties vulgaribus non cedat remedijs, vel non remittatur, ſed crudelius, vel denuò exacervetur, de latente huius luis natura merito eſt ſuſpicandum*; y para ſaber ſi eſta ſoſpecha tiene algo de realidad, debe v. m. averiguar, ſi acaſo ha padecido en algun tiempo alguna gonorrhea virulenta, porque eſta, ſiedo antigua ſuele producir eſtilicidio de vrina.

(4) *Jatrias li. 2. de Lue ven. c. 5.*

Eſto ſupueſto, digo, que la cauſa formal de la enfermedad, que moleſta à eſſe Religioſo, es la irritacion que padecen la vegiga de la vrina, y vreteras, aunque es verdad pueden padecerla ſolamente las vreteras, ò el cuello de la vegiga, como lo declara Vvaldſchmidio, diziendo: (5) *Sæpius culpa eſt in collo vexicæ, vel etiam in vretera*: Dize eſte Author, que las mas vezes padece irritacion el cuello de la vegiga; pero en mi opinion es el muſculo ſphinter, quien principalmente padece dicha irritacion. La cauſa material es la ſangre, ò la lympha pecando en quantidad, ò en qualidad; pero lo mas comum que ſe experimenta en la eſtrangurria es el ſer

(5) *Vval. tom. 1. inſt. med. c. 15.*

la

la vrina grandemente ſalada, ò accida, como ſucede en el eſcorbuto. Tambien ſuele ſer cauſa material, el eſtàr la orina llena de ſales acres de la naturaleza de las cantaridas, ſiendo cierto, que la eſtrangurria es el ſympthoma, en el qual muy comunmente incurren aquellos enfermos, en quienes ſe aplican parches de cantaridas.

La cauſa material proxima, que produce el eſtilicidio, que con pertinacia aflige à eſſe Religioſo, es cierta ſubſtancia mucoſa, y accida, apegada à las vreteras, ò al cuello de la vegiga, y muſculo ſphinter: que dicha ſubſtancia vna vez apegada pueda irritar, y producir eſta enfermedad, lo publican varios Practicos, y entre ellos Lucas Tozzi, con eſtas palabras (6) *Plerumque orinæ ſtilicidium fit à craſis, lentiſque ſuccis meatum vrinarium occupantibus, atque orinæ exitum impedientibus, ſive iſticum ipſamet vrina permixti ſint, ſive ianitori muſculo impacti; cumque præter viſcoſitatem, acorem etiam referant, quoniam facilime fit, vt qui viſcoſi ſunt, accidi fiant, & è converſo propterea accidit, vt ſimul, vnà vrinæ exitum retardent, ac ſtillicidium inferant, atque etiam muſculum ipſum velicent, & proritent, unde poſtmodum ſtrangurria, vel diſuria.*

(6) Tozzi to. 4. lib. 7. aph. com. 48.

Muy manifieſto eſtà el que dicha ſubſtancia craſa ſea la cauſa material, ſi ſe fixa la conſideracion en eſſas mucoſidades, que aparecen en el fondo del orinal, lo que no ſolo reparò dicho Tozzi; pero tambien lo advierte, pues en el lugar citado, proſigue aſsi: *Hac eadem cauſa evenit, vt in horum ægrotantium vrinis ſedimenta obſerventur perpetuo fere muccoſa, cenoſa, & craſa.* No ſolo de lo dicho ſe infiere ſer eſta la cauſa material; pero tambien de que quando le aflige aparece en el fondo del orinal parviſsima quantidad de dicha mucoſidad: luego es indicio cierto, que la cauſa material es eſſa ſubſtancia mucoſa, craſa, accido-acre, engendrada por vicio de la primera coccion, la que en la edad de eſſe Religioſo haze naturaleza *diminute*, tanto por deſproporcion diminuta del fermento eſtomacal, como del calor natural, que aun por eſſo, hablando Vvaldſchmidio ſobre el eſtilidio de orina, dixo lo ſiguiente: (7) *Cauſa eſt ſal acre vitio chylificationis, vel digeſtionis ad vixicam tranſlatum.*

(7) Vval. tom. 1. inſt. med. c. 15.

De todo lo dicho ſe infiere, que la enfermedad, que padece eſſe Religioſo, *es vna eſtrangurria cronica acceſional, y con ſoſpecha de ſer gallica*; y aſsimiſmo ſe manifieſta, porque expele

pele la orina gota à gota, y con ardor; y no menos dolor. Tocante al prognostico, parece, que carece de peligro, atendiendo al siguiente dicho de Valentino: (8) *Stranguria non periculosa, difficilis tamen in senibus, ob Dyspepsiam*; pero debo dezir, que en la edad de nuestro enfermo, no solo es dificil de curar, como consta de dichas palabras; pero incurable, como se verifica de la siguiente doctrina de Etmulero (9) *In senibus propter deffectum digestionis primæ sæpe incurabilis est*: à la qual me acomodo, acordandome, que las enfermedades de la vegiga, y de los reñones nunca se han visto curadas en los viejos: luego si se atiende à este prognostico, parece que es superfluo proponer la curacion; pero no obstante he de referirla, porque tengo presente aquella sentencia, que escriviò el Maestro de Nerō: (10) *Neque medicina quidem morbos insanabiles vincit, tamen adhibetur alijs in remedium, alijs in solatium.*

(8) *Valent. in prax. med sect. ult. c. 5.*

(9) *Etmul. li. 1. sect. 19. art. 4.*

(10) *Seneca in epist. 94.*

El orden curativo se ha de fundar en las tres siguientes indicaciones: la primera se reduce à evaquar la crudeza viscosa, que se contiene en el estomago, y en otras vias de primera region: y para dàr cumplimiento à esta indicacion, administrarà v.m. vn vomitorio antimonial, compuesto de este modo. ℞. *Agua de inojo*, ℥iiß. *ojos de cangrejo preparados*, ℈j. *tartaro emetico*, *gr.* iiij. *oximiel esquilitico*, *y xarave de cortezas de naranja*, *anà* ʒij. *espiritu oleoso de Siloio*, *got.* vj. *me.* Este medicamento es el que con peculiaridad, no solo evaqua la causa material; pero tambien revele, y impide el que assi la vegiga como las vreteras reciban à dicha substancia mucosa crasa, y accida: esta es la evequacion que, assi los Practicos antiguos, como modernos hallaron proficua para la enfermedad, que padece este Religioso, y aun el Principe de los Griegos lo testifica con estas palabras: *At vomitu uti pudibundis laborantibus in diversa revellens auxilium est.* (11)

(11) *Gal. lib. 13. meth. c. 11.*

La segunda indicacion se dirige à dos cosas: la vna es, à inscindir, y à atenuar dicha substãcia viscosa, y no menos à absorver el accido, q̃ se sujeta en ella, para que no irrite à dicho musculo sphinter todo esto se cõsigue exhibiendo por espacio de seis, ò ocho dias, assi por mañana, como por tarde la siguiẽte mixtura, compuesta de especiales absorventes, y volatilizantes. ℞ *Raizes de inojo, y de regaliz, anà* ʒiij. *de sassafras, y raiz de china, anà* ℥ß. *lengua de ciervo, m.j. flores de violetas, y de borraja, anà pug.* ß. *bayas de Junipero, y semiente de peregil, anà* ʒij. *de canela, y de oierva the, anà* ʒj. *todo segun arte cueza en agua de fuẽte*

baste

basta que queden ℔iij. *Despues se cuele, y guarde para componer la mixtura referida.*

R. *De dicho cocimiento*, ℥iij. *Ojos de cangrejo preparados*, ℈ß. *Antimonio diaphoretico marcial*, *gr.* viij. *Sal de succino, gr.* ij. *Xarave simple de zarza*, ℥ß. *Xarave de cortezas de naranja*, ʒij. *Tinctura de marte aperitiva, got.* viij. *me.* Aviendo hecho esta preparacion, tiene lugar la otra parte de esta indicacion, y es, que por tres, ò quatro vezes se exhiban las siguientes pildoras, para que epicraticamente se vaya purgando la cacochymia dispuesta, debiendo descansar entre toma, y toma el tiempo, que à v.m. le pareciere. R. *Cuerno de ciervo preparado, y calomelanos de Riberio, anà* ℈ß. *Resina de xalapa, gr.* vj. *Balsamo de Copayva got.* vj. *Todo se mezcle muy bien, y con la suficiente quantidad de trementina fina se formen pildoras pequeñas, y se doren.*

La tercera indicacion consiste en corroborar al estomago, pues la enfermedad, que padece nuestro Religioso depende de vicio de la primera digestion, que de este modo, ni las vreteras, ni dicho musculo recibiràn à dichas crudezas, ò mucosidades accido-acres: Assimismo mira esta indicacion à vigorar, assi à la sangre, como al suco nerveo, y lympha. El logro de tan buenas vtilidades, solo se puede conseguir con el frequente vso de las siguientes pildoras tan proficuas, no solo para corroborar; pero tambien para que de todo punto no sea vencida dicha estrangurria, sì para que grandemente se minore, y con menos trabajo pueda esse Religioso passar el curriculo de su vida. R. *Trociscos de alKeKenges, ojos de cangrejo preparados, y cuerno de ciervo preparado, anà* ʒiij. *De goma de Guayaco*, ʒij. *De mi arcano contra epilepsiam, que es el que và en esse papel*, ʒiß. *de nuez moscada*, ʒiß. *Todo se pulverize segun arte, y se mezcle con* ℥ß. *de balsamo de Copayva, y despues con la suficiente quantidad de Xarave simple de quinaquina se haga masa de pildoras.*

Todas las mañanas, por espacio de quarenta dias, tomarà media dragma de dicha masa, reducida en pildoras, bebiendo encima vna gicara del agua, que bebiere à todo pasto. Para dàr fin à mi resolucion, tẽgo que advertir tres cosas muy essenciales para su perfecto cumplimiento: la primera es, que si alguna vez afligieren mucho los dolores, y el estimulo que padece el musco so sphinter, en tal caso es preciso aquietar el implacable deseo de orinar, lo que se puede lograr exhibiendo la siguiente bebida, pues sossiega al furor del archeo, y modera

la crispatura, que padecen las fibras nerveas, que componen, assi à dicho musculo, como al cuello de la vegiga. R. *Leche de almendras extraìda con agua de malvas*, ℥iiij. *Trociscos de alKeKenges, y ojos de cangrejo preparados, anà* ℈ß. *Laudano opiato, gr.* ß. *Xarave violado, y de dialtea simple, anà* ℥ß. *me.* No dudo que esta bebida producirà los efectos referidos, pero si acaso quedasse vencida, en tal caso aconsejo, que se sangre con moderacion de vn tobillo, y despues de la sangria buelva à repetirse dicha mixtura, aumentando otro medio grano de laudano, que de este modo podemos tener probabilidad el que dichas fibras cedan, y moderen su furia, ò movimientos espasmodicos. La segunda es, que no beba agua cruda, y menos fria de nieve, por quanto exacerva à esta enfermedad, aumentando, assi à dichas crudezas, como à dicho accido. La tercera es, que nuestro enfermo beba el agua cocida, con vn poco de hierva the, y raiz de china. Este es mi parecer, el que siempre se sujeta al de otro mas docto. De este mi Estudio. Segovia, y Febrero veinte y seis de mil setecientos y diez y seis.

RESOLUCION II.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Coca se me hizo, sobre vn Empiema.

MUy bien me parece, que v. m. capitule por empiema à la enfermedad que padece esse Joven, todas las vezes, que ha precedido vn dolor pleuritico. Tambien haze v. m. recuerdo, que el enfermo se halla en peligro, y por tanto se vè obligado à consultar; no me admiro se halle en peligro, siendo cierto, que el empiema se distingue en muy poco de la Prysica, pues en esta se contiene la materia purulenta en la substãcia del pulmon, y en el empiema en la cavidad del pecho, co-
(1) mo lo declara el Docto Vvaldschmidio, con estas palabras: (1)
Vval. tom. 2. disp. 32 *Empiema non multum ab hoc morbo distat, nisi quod pus non tam in pulmonum substantia, quam in thoracis cavitate, colligatur.*

Aviendo premeditado lo que v. m. dize en su consulta, desde
(2) luego me acomodo à prognosticar, que la inflammacion se
Avic. l. 3. fen. 10. c. de pleur. està supurando, pues ni el dolor, ni la fiebre se han remitido con las evaquaciones de sangre, que se han executado, que aun por esso dixo el Principe de los Arabes lo siguiente: (2) *Cum flebotomas, &c. non sedantur accidentia tunc scias, quod pre-*

probibitio colectionis, quàm quaris est difficilis. Dize Avicena *difficilis*: luego si es dificultoso, parece que en algun modo queda esperança de que se resuelva la inflammacion, aunque sea con dificultad; pero no obstante, quien atendiere à las siguientes palabras del Principe de los Griegos experimentarà, que absolutamente aconseja al Medico, que no remitiendose los accidentes con las evaquaciones vniversales, y demàs auxilios se espere supuracion de los liquidos estancados: (3) *Quicumque dolores circa thoracis ac pulmonis sedes adhibitis auxilijs non cedant, idque malum tantummodo habent, neque vllum aliud exitiosum inditium adest, eos superaturos spectabis.* (3) *Gal. lib. prog. com. 2.*

De lo dicho se infiere, que siempre debemos esperar supuracion, quando no se remite; assi el dolor, como la fiebre, passado el dia catorze. Es muy cierto, que siendo el dolor pleuritico vn morbo agudo *simpliciter*, comunmente debe tener su terminacion, ò remision en el dia dezimo quarto: *Acuti morbi in quatuordecim diebus iudicantur*: escriviò Hippocrates: (4) pero no obstante debo dezir no ser preciso, que à los catorze dias estè hecha iudicacion del morbo; basta que principie la terminacion, que aun por esso dixo este Principe *iudicantur*; pues si quisiera dezir lo que algunos entienden, escriviera: *Iudicati sunt, aut integre iudicantur.* (4) *Hipp. lib. 2. aph. aph. 23.*

Me acuerdo, que el dicho Hippocrates corrobora mi discurso, con esta sentencia aphoristica: (5) *Quicumque morbo laterali laborantes, si in quatuordecim diebus non repurgantur, ij ad supurationem vertuntur*: entiende este gran Primario por el *repurgantur*, el que se principie la terminacion por esputo antes del dia catorze, ò en el proprio dia, pues el complemento de tal evaquacion iudicatoria, y que felizmente liberta à los pacientes, se perfecciona despues del septimo de la segunda semana: esto se experimenta claramente en Anaxion, pues aviendo principiado à terminarse por esputo en el dia quarto de la segunda semana, acabò de perfeccionarse dicha repurgacion en el dia trigesimo quarto, y en mi opinion pudo durar hasta el dia quarenta, tomando el morbo constitucion de agudo *ex decidentia.* (5) *Hipp. lib. 5. aph. aph. 8.*

Bien considero me dirà v. m. que en Anaxion no observò Hippocrates coccion en el esputo hasta el dia dezimoseptimo, lo qual se infiere de estas palabras, que en la historia de dicho Anaxion refiere este gran Maestro: (6) (6) *Hipp. lib. 3. epidem.*

Dezima ſeptima incepit pauca concocta eſpuere, levatus eſt, &c. Luego aunque en el dolor pleuritico ſe paſſe el dia catorze ſin aver evaquacion por eſputo, *concocta materia*, no por eſſo ſucederà ſupurarſe la inflammacion, como lo experimentò eſte Principe en Anaxion, quien paſſando el dia catorze principiò a expeler por eſputo, y no ſe hizo empiematico.

Debo dezir à v. m. que es comun opinion, que el Medico pueda tener preludios ciertos, de que ſe ſuparará la inflamacion, no principiando à cocerſe la cauſa material antes del dia ſeptimo de la ſegunda ſemana, lo que confirma el Docto Triberio, pues habla aſsi: (7) *Certa eſt ſupuratio inflammationis, cum ante decimum quartum nullum ſignum concoctionis accepit.* Dize el grande Hippocrates, que lo que arrojava Anaxion por eſputo en el dia onzeno era crudo: *Vndecimo durabant etiam tuſes, & quæ à pulmone exibant liquidiora erant.* Yà creo à eſte Principe, que no conociò ſignos de coccion, haſta el dia dezimoſeptimo; pero en mi opinion, ſe principiò à cocer la cauſa material antes del dia catorze, pues el *fieri coctionis*, eſto es, los primeros movimientos que pone naturaleza, para cocer qualquiera cauſa morbifica, no los puede reconocer el Medico, haſta tanto, que aparece algun veſtigio de coccion, de la parcial cauſa cocida *infacto*, pues à no aver ſido aſsi, ciertamente ſe huviera hecho empiematico Anaxion, como ſe experimenta en nueſtro enfermo.

(7) Triberio. lib. 5. aph. com. 8.

No corta admiracion cauſarà à v. m. lo ſiguiente: yo quiero ſuponer, que fueſſe cierto, el que naturaleza haſta paſſado el dia catorze no principiaſſe à cozer, y reſolver à la material cauſa contenida en los tubulos de la pleura, y de los muſculos intercoſtales de Anaxion, y que lo que arrojò por eſputo deſde el onzeno, haſta paſſado el dia dezimo quarto, fueſſe crudo; pero debo dezir, que ni eſto puede deſtruìr el aphoriſmo de Hippocrates: *Quicumque morbo laterali laborantes, &c.* pues ſi en Anaxion no ſucediò la ſupuracion, fue porque antes del catorzeno principiò naturaleza à deſahogarſe, aunque el eſputo ſe experimentaſſe liquido, ſigno de crudeza, pues baſta, que antes del catorzeno ſe principie la expulſion de lo que ſe avia de ſupurar, por eſputo, ſea cocido, ò crudo, para que ſe impida la ſupuracion, y ſe eſpere reſolucion de la inflammacion, aunque ſea à largo tiempo: firmòlo Triberio en el lugar citado, quando dixo: *Verum omnis ſpes reſolutionis*

tolli,

tolitur in pleuritide, in qua antedezimum quartum nihil, neque crudum quidem excernitur. Por aquel *nihil* entendiò este cèlebre comentador: *Nada de material morbifico cocido.* Dixe que aunque aparezca crudo el esputo antes del dia catorce, puede confiar el Medico en que se resolverà la inflammacion, como se observa en las grandes inflammaciones de la Pleura.

Además de lo referido, debo advertir, que es comun opinion entre los Practicos el prognosticar supuracion todas las vezes, que antes del septimo de la segunda semana, no experimenten algun principio de resolucion, ò si reconociessen ser la materia resistente à la resolucion, hallandose muy fixa, y crasa, por ser el accido peregrino muy fixante: estos casos son en mi concepto de los que habla el grande Hippocrates, quando dize: *Quicumque morbo laterali laborantes, &c.* Pero lo que yo observo antes de echar el prognostico; para no errarle, es premeditar dos cosas: la primera es, si las fuerças del enfermo pueden llegar en su constancia à celebrar la supuracion; porque pueden no llegar à hazer la supuracion de la materia, ò porque son debiles *extrema debilitate*, ò porque lo que se ha de supurar es tanto, que sufoca al paciente, antes que naturaleza llegue à perfeccionar tal obra. La segunda es premeditar, si la causa material, es *nimis crassa*, y grandemente impacta en los tubulos de los musculos, y Pleura; de tal suerte, que prohiba à naturaleza, que haga resolucion, y en tal caso nunca prognostico supuracion, hasta que preceda aplicacion de ventosas sajadas, sobre la parte del dolor, pues siendo las sajas profundas se evaqua mucha porcion de lo impacto, y entonces se disponen los canales, para que naturaleza pueda cocer, y resolver à la causa remanente.

Ya v. m. ha vsado de la ventosa sajada, como consta de su consulta: luego està bien presagiado, el que dicha inflammacion se supurasse en nuestro enfermo, al vèr vna Pleuritis non expurgata, vna exacervacion, assi del dolor, como de la fiebre, y vltimamente existiendo constancia en las fuerzas: luego atendiendo à que assi la fiebre, como el dolor se ha minorado, y que la respiracion es mas dificil; y assimismo, que de noche aparecen algunos sudores, y el esputo algo purulento, se infiere con evidencia ser la enfermedad que aflige à nuestro Joven vn Empiema: *Empiema factum.* Tocante al prognostico, digo, que si el Empiema se diferencia

en muy poco de la Prisica, sin duda se halla nuestro enfermo en peligro manifiesto, y para que el prognostico sea mas cierto, es necessario advertir, que se dàn dos diferencias de Empiema, el vno proprio, que es el que padece esse Joven: el otro impropio, y si este aunque impropio todas las vezes, que tiene acompañada calentura putrida suele quitar la vida, pues facilmente se pone Prisico el enfermo, como le sucediò al hijo de Antiphonis, cuya historia puede v. m. vèr en Hippocrates. (8) Mucho mejor puede suceder en esse Joven, siendo proprio el Empiema, que padece, pues ha precedido inflammacion en la Pleura, y musculos intecostales internos.

(8) *Hipp. l. 3. epidem.*

Debe governarse la curacion, con tres indicaciones: la primera, mira à evaquar la mayor parte de la materia, y siendo cierto, que el abscesso se halla roto, y que naturaleza evaqua muy poco por esputo, ningun remedio puede dàr cumplimiento con mas promptitud à esta indicacion, que la evaquacion por vomito, yà que las fuerzas lo permiten, y para que se logre, no solo lo dicho; pero tambien el precaver, el que nuestro enfermo se sufoque, ò se haga Prisico, se administrarà el siguiente vomitorio. ℞. *Cocimiento de escabiosa, de culantrillo, y flores de Sauco* ℥iij. *Flores de azufre* ℈ß. *tartaro bemetico, y antimonio diaphoretico marcial, anà gr.* vj. *oximiel schylitico* ℥ß. *agua essencial de canela got.* vj. *me.* Advierto, que si las fuerças no lo repugnassen, se buelva à repetir dicho vomitorio interpolando vn dia, ò dos, y en los dos dias de interpolacion tomarà el enfermo à intervalos vna cucharada de xarave de hysopo con quatro, ò cinco gotas de espiritu de trementina.

Debo advertir, que si acaso por la cercania huviessen llegado à v. m. las vozes, que los Medicos, y Cirujanos han vertido sobre el antimonio, no por esso omita el exhibir dicho vomitorio antimonial, pues le asseguro, que ningun Medico generoso, y racional teme à los preparados de tan noble mineral, solo sì aquellos, que por carencia de estudio, ò por maledicencia vierten vozes poco favorables à mi credito, y menos à sus conciencias; pero no haziẽdo aprecio de tales sabandijas, digo, que es impossible conseguir tan feliz curacion en esse Joven, sin que precedan los cimientos de dichos vomitorios, los que son prestantissimos en el Empiema, ò sea proprio, ò improprio, que aun por esso Michael Etmulero escribiò

cribiò lo ſiguiente à eſte intento: (9) *Si rupto abſceſu pectoris, natura nihil molliatur, convenit in primis vomitus, dum vires conſtat.* Bien conozco, que lo dicho era ſuficiente para que v.m. quedaſſe ſatisfecho; pero acordandome de eſſos malos vezinos murmuradores, me veo preciſado à exercitar la pluma en la digreſsion ſiguiente, para que v.m. quede plenariamente ſatisfecho, de que dichos dos vomitorios antimoniales ſon convenientes en el caſo de nueſtro enfermo. (9) *Etmul. li. 1. ſect. 17. art. 13.*

Si eſtando hecha la ſupuracion mandan los Practicos excitar no ſolo tos vehemente para que ſe rompa el abſceſo; pero tambien el vomito, como lo teſtifica Meſue, diziendo: (10) *Ad apertionem apoſtematis ſunt provocatio tuſiculæ, & fortius eo eſt provocatio vomitus.* Porque no ſerà conveniente vſar dichos vomitorios deſpues de abierto el apoſtema, para evaquar tanta porcion de materia, que amenaza peligro de ſufocacion, por no poder naturaleza expurgarla toda por eſputo? Y aun me acuerdo, que el dicho Meſue, pone entre los Medicamentos abſtergentes al vomito, para remedio del Empiema, lo que conſta de eſtas palabras que refiere en el lugar citado: *Confert etiam vomitus provocatio cum interpolatione.* Dize, que ſea con interpolacion, que es lo proprio que aconſejar, que deſpues de aver deſcanſado el enfermo vn dia, ò dos, ſe buelva à repetir el vomitorio: eſte conſejo le he ſeguido ſiempre, y por eſte motivo advierto à v.m. que adminiſtre en nueſtro enfermo el referido vomitorio antimonial à peſar de eſtos adverſarios charlatanes. (10) *Meſue li. de curat. morb. intern. ca. 4. de Pleu. & Empiem.*

Sepa v.m. que eſtos Medicos aborrecen en el Empiema à los emeticos, porque ciegos, è inconſiderados no conſideran, lo que encomiendan los mas Practicos, aſsi antiguos, como modernos: eſtos Practicos de buena nota, advierten, que deſpues de roto el abſceſo, ſe premedite la via, por donde naturaleza expele la materia, conviene à ſaber, ò por eſputo, ò por orina, ò *per ſeceſſum*; pero concepttio ſer mejor expulſion la que ſe haze por vomito, y para eſto me ayudan no poco aquellas palabras, que eſcribiò el Principe de los Griegos: (11) *Quando à thorace morbus oritur vitabis vitium ſi vomuerit.* Dize Galeno, *vitabis vitium*, evitaràs el vicio. Què vicio es, el que ſe precave excitando vomito en el Empiema? El que no ſe haga pthiſico el paciente, que aun por eſſo dixo Hippocrates en aquel aphoriſmo; *A puris ſputo ptiſis.* (11) *Gal. lib. de Dinam.*

No

No ignora v. m. que el Empiema es afeccion del thoràz, pero estos adversarios, yà que no ignoren esto, à lo menos ignoran por defecto de estudio aver Practicos, que observaron, que naturaleza suele hazer evaquacion de dicha materia por vomito, como lo publica Bernardo Gordonio, con estas palabras: (12) *Et alia pars per occultos meatus transit ad stomachum, & expelitur cum vomitum.* Luego si naturaleza no revele, y evaqua la materia que se comunica al pulmon, por la vena arterial para impedir la sufocacion, ò para que no se haga pthisico el enfermo, debe sin duda el arte intentar tal rebulsion, y evaquacion por medio de vn vomitorio; luego siendo patente, que en nuestro Joven naturaleza, aun por esputo evaqua muy corta porcion de materia, es preciso, *que sine mora*, eche mano v. m. del referido vomitorio antimonial rebulsorio, y evaquatorio.

(12) *Gordonio p.4.c.7.de Empiem.*

Antes de passar à la segunda indicacion he de referir las siguientes palabras de Epiphanio Ferdinardo, de las quales se infiere, que vna vezina suya avia tres meses, que padecia vn Empiema proprio, (que en mi opinion segun el tiempo, y segun sentencia de Hippocrates estaba yà pthisica) la qual restaurò la salud aviendo vomitado mas de seis libras de materia: (13) *Testor Deum me anno elapso à morte ad vitam revocasse quamdam meam vicinam, quæ iam erat per tres menses pleuritica supurata cum febre hectica, quæ ab istius decocti assumptione per tres vices, & ab eius fumo per fistulam accepto tribus diebus plusquam sex libras puris albi tusi evomuit, & nunc libera, & sana est, decoctum ita paratur. R. Foliorum tabaci ℥j. bulliat in aquæ dulcis ℔ij. &c.* Luego si esta muger arrojò tanta porcion de materia, solo con el vomitorio excitado por medio de la nicociana, y quedò sana, con grande probabilidad se puede exhibir el referido vomitorio antimonial à nuestro enfermo, à pesar de los Mentulatos, y desconfiados, que tengo por compañeros en esta Ciudad.

(13) *Ferdinar. in hist.31*

Por no molestar à v. m. no me detengo mas en probar lo vtil que es la evaquacion por vomito en el Empiema: y assi passo à proponer la segunda indicacion; pero antes debo dezir, que en la pthisica presente, es encomendado el vomitorio por muchos Modernos, como Lindenio, Etmulero, y otros; luego mucho mejor, y con mayor seguridad se puede exhibir dicho vomitorio en esse Joven, pues si es remedio curati-

vo del Empiema, no menos es preservativo de la Pthysica, que *In potentia proxima* amenaza; y vltimamente, digo, que atendiendo à la respiracion tan dificil, y sufocatoria, se halla mayor vrgencia para que se administre el emetico referido en qualquiera hora del dia, ò de la noche; bien lo aconseja el docto Vvaldschmidio, escribiendo lo siguiente: (14) *Respirandi dificultas non nunquam vsque adeo vrget, vt cogamur emeticum exhibere, beneficio cuius purulenta materia foras eliminetur, vt æger à præsentanea morte liberetur.* (14) Vval. t. 2. disp. 32.

Esto supuesto, debemos caminar à la segunda indicacion, la que se dirige à inscindir, y atenuar dicha materia, à absorver el accido, y absterger el thoraz para precaver el que nuestro enfermo se haga Pthysico, y para dàr cumplimiento à esta indicacion, es conveniente, que à intervalos se administre alguna cucharada de la siguiente mixtura, pues promueve la evaquacion por esputo, como lo encomienda el dicho Etmulero, en estas breves palabras: (15) *Hinc sputum promovendum præcipue per nicotianam.* R. *Xarave de prasio, y de tusilago, anà* ℥iij. *Xarave de peto simple* ℥iß. *espermaceti* ʒj. *flores de azufre, y antimonio diapboretico marcial, anà* ʒß. *espiritu de trementina* ʒij. *mc.* (15) Etmul. li. 1 sect. 17. art. 13.

Debo advertir, que no solo se precave la Pthysica repurgando la materia solo por esputo; pero tambien por otra alguna via, como suele naturaleza executarlo, yà por sudor, yà por orina, yà por el vientre, &c. pero despues de la evaquacion por vomito, y por esputo no se halla otra en mi opinion mas acomodada, que la que se haze por orina: luego es preciso, que procuremos disponer vn medicamento, que no solo evaque por esputo; pero tambien por orina, para que de este modo se repurgue de todo punto dicha materia, y no haziendo mora se liberte nuestro enfermo de la Pthysica, y de la muerte, que aun por esso Lucas Tozzi dixo à este intento lo siguiente: (16) *Debet enim pus non solum educi, sed etiam omnino repurgari; tum quia res est, vt aiunt, toto genere præternaturam, tum quia nisi ex toto evaquetur, semper verendum, ne à diutina illius mora, tandem pulmonis substantia ledatur, & ob sanguinis infectionem tabes, & mors post modum subsequatur.* El medicamento se dispondrà del modo siguiente. (16) Tozzi to. 5. lib. 3. cap. 11.

R. *Goma de ammoniaco* ℥iij. *aselos preparados, y flores de azufre, anà* ℥iß. *fecula de raiz de aron, y margaritas preparadas, anà* ʒß. *sal de succino* ℈j. *espermaceti* ʒj. *polvos de raizes*

raizes de tusilago, y de angelica, anà ℈ij. *todo se pulverize segun arte, y se mezcle muy bien para que con la suficiente quantidad de trementina fina se haga masa, y de ella se formen pildoras pequeñas, y se doren.* Por espacio de quinze dias continuos tomarà essa Joven vna dragma de estas pildoras, y sea por la mañana, bebiendo encima vna gicara de agua mas que tibia, en la qual ayan cocido semiente de peregil, hyedra terrestre, y trementina sin labar, pues estos especificos, ademàs de inscindir, y ser bulnerarios, mueven por orina, y aun me acuerdo, que por las razones referidas encomienda el dicho Vvaldschmidio en el lugar citado à la trementina, y consta de estas breves palabras: *Terebintinata enim pro sunt, bulneraria, & temperatiora diuretica.* Antes de proponer la tercera indicacion, debo advertir vno de grande consideracion, y es, que en todo el tiempo que durasse el vso de las pildoras no tome esse Joven mas de quatro cucharadas del referido lamedor en espacio de cada veinte y quatro horas.

La tercera indicacion, mira à destruir el fermento febril, à acabar de repurgar lo purulento, para que desecandose el thoràz pierdan sus fibras nerveas la grande atonia que padecen, y adquieran su equilibrial tension. Vltimamente, se reduce esta indicacion à corroborar tanto al succo nerveo, como al compage de la sangre; y para que todos estos buenos efectos se logren, mandarà v. m. que tome nuestro enfermo por veinte dias continuos dos escrupulos de las siguientes pildoras febrifugas, bulnerarias, y corroborantes. ℞. *Polvos subtilissimos de cortezas de quarango* ℥ij. *masa de las pildoras antiasmaticas del Doctor Zapata* ℥j. *margaritas preparadas* ʒiij. *todo se mezcle segun arte, y con la suficiente quantidad de balsamo de Copayva, y de Xarave simple de quinaquina se haga masa de pildoras.*

La quantidad de dichos dos escrupulos se ha de exhibir dos vezes al dia, y sea por la mañana dos horas antes del desayuno, y por la tarde tres horas antes de cenar. Advierto, que encima de las pildoras beba cada vez dos onzas del siguiente cocimiento bulnerario antifebril, y diuretico. ℞. *Raizes de tusilago, y de dialtea, anà* ℥ß. *raiz de china* ʒiij. *raizes de pentaphylon, y cortezas de quinaquina, anà* ʒij. *ojas de bierva veronica, y de hyedra terrestre, anà m.ß. pulmonaria, y pilosela, anà* ʒiß. *ojas de bierva the* ʒj. *cueza todo segun arte en agua de fuente acerada hasta que queden* ℔ij. Si despues del vso de las

pil-

pildoras, y del cocimiento quedasse alguna tòs, y el thoràz tuviesse aun que repurgar: aconsejo que por otros veinte dias tome por mañana, y tarde esta mixtura. R. *Cozimiento de palo santo* ℥iij. *de mi arcano contra* Epilepsiam *gr.* vj. *madre de perlas preparada* ℈ß. *Xarave de flores de hypericon* ℥ß. *Xarave simple de quina* ℥ij. *mz.*

Es cierto, que despues del vso de los abstergentes es prestantissimos methodo administrar los vulnerarios, y balsamicos, para que desequen, y consoliden la vlcera, que queda en el thoràz, despues de la rupcion del absceso; pero experimentando, que dichos especificos tan balsamicos no acaban de desecar, y consolidar de todo punto, es preciso echar mano de dicha mixtura, la qual es vn secreto que tengo muy experimentado, y puedo asségurar, que aviendole vsado siendo Medico Titular de la Villa de Garganta la Olla, en vn Empiematico, el qual arrojava la materia algo fetida, indicio de malignidad, y no menos vaticinio de la muerte, segun aquel axioma aphoristico del grande Hippocrates: (17) *Si vero pus subcruentum, & fæculentum, ac fætidum, pereunt.* Se libertò continuando con tan buen remedio. No debe admirar, que dicha mixtura produzca efectos tan favorables, si atendemos à las partes que la componen.

(17) *Hipp. l. 7. aph. aph.*

Si es el mi arcano contra epilepsiam, es vn medicamento grandemente balsamico dulcificante de el accido, volatilizante, diaphoretico; y assimismo corroborante de el succo nervoso, y de la sangre. Si es la flor de hypericon, es en opinion de todos los Botanicos, vno de los mejores bulnerarios, pues mundifica, y consolida las vlceras tanto internas, como externas, lo que publica el Docto Escrodero en las siguientes palabras: (18) *Vsus præcipuus in vulneribus mundificandis, consolidandis, &c.* Assimismo mueve por orina, por quanto participa de virtud diuretica: luego es muy conveniente el Xarave de hypericon en nuestro enfermo, pues es capàz de evaquar por orina la materia remanente, y no solo consolida dicha vlcera; pero tambien preserva de que nuestro enfermo se haga ptisico, lo que no debe admirar à quien supiere, que el Xarave de hypericon se encomienda por vn grave remedio para la Pthysica, como v. m. avrà leìdo en Riberio, quien

(18) *Escrodero lib. 4. de Phyt. cap. 170.*

à este

(19) Liberio li. 7. prax. med. c. 7.

à este intento refiere estas palabras: (19) *Syrupus ex floribus hyperici per infusionem præparatus in B. M. huic etiam affectui, quem admodum omnibus vlceribus internis consolidandis, convenientissimus est.*

Es el palo santo, vno de los remedios eficacissimos para curar las vlceras internas, no solo de los riñones; pero tambien de la vegiga, y del vtero, y no menos le encomiendan muchos Practicos por vnico, y proficuo en el Empiema, pues resuelve las lymphas que impiden el que las partes separadas se reduzcan à verdadera vnion, lo que no debe admirar haziendo recuerdo, que el palo santo, es grandemente vulnerario, y no menos corroborante, assi de la saegre, como del succo nutritivo: luego siendo tan especial, desde luego encomiendo à v. m. que mande à nuestro enfermo beber agua cocida con tan buen vulnerario, y sea por todo el tiempo que durasse la curacion, para que con sus partes balsamicas sea corroborado el balsamo natural del thoraz, que de este modo el succo nutritivo serà assimilado en propria substancia. Vltimamente advierto, que desde el primero dia en que se principia el vso de dicha mixtura, se debe fomentar toda la region de la espinal medula con el siguiente linimento, y ha de ser vna vez al dia. R. *Vnguento resumptivo* ℥j. *Manteca de cacao* ℥ij. *Azeyte violado, y leche de muger, anà* ℥ß. *todo se agite fuertemente en vn mortero de alabastro, para que se reduzca en forma de linimento.* Con esto està concluyda mi resolucion la que me parece es acomodada al intento de lo que se me consulta, salvo meliori: De este mi estudio Segovia, y Março tres de mil setecientos y diez y seis.



RESOLUCION III.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Coca se me hizo, sobre vn sudor nocturno, chronico, y coliquativo.

COn razon dividen los Practicos al sudor, atendiendo al tiempo en diurno, y nocturno, lo que oy se verifica en el enfermo, sobre quien v.m. me consulta, pues padece mas ha de dos meses vn sudor nocturno bastante molesto, aviendo precedido vna terciana doble, la qual se ausentò antes que apareciesse dicho sudor, el qual, no solo merece el nombre de chronico; pero tambien el de coliquativo: lo que es muy cierto, si atendemos al comun de Practicos de buena nota, pues todos afirman, que los sudores nocturnos chronicos, y copiosos, se hazen por la mayor parte coliquativos, y principalmente aviendo algunas disposiciones escorbuticas, las que se hallan en nuestro enfermo, pues en la consulta dize v. m. que el vazo padece muy bastãte dureza, lo que es muy suficiente para testificar, que en nuestro enfermo se hallan dichas disposiciones, si fixamos la consideracion, en que la antiguedad conociò al escorbuto, con el nombre *Lienositas*: luego atendiendo à tales disposiciones, està bien dicho ser la enfermedad, que padece esse Joven vn sudor nocturno chronico, y coliquativo lo que confirma Ricardo Morton, con estas palabras: (1) *Sudores immensi, & chronici sepissime in coliquativos evadunt: his enim, non tantum saburra veteris efeti, & inutilis chyli, verum etiam novi, & oleosi copia (ob sanguinis prænimia scilicet acrimonia scorbutica sensim contracta, asimilandi impotentiam) per poros cutis libere excernitur.* (1) *Morton l. 1. Phisiolog. c. 11.*

Conocida la enfermedad, es preciso indagar la causa, que la produce: y en esta suposicion, digo, que muchos Practicos dividen las causas de vn sudor nocturno en internas, y externas; las externas las reducen a dos, conviene à saber, al desorden en beber, ò en comer alimentos muy humedos, pues todo esto es capàz de aumentar à la causa material del sudor, que es la lympha; pero esta causa no puede producir vn sudor tan diuturno; esto no es negar, que el aver hecho desorden en dicha comida, y bebida sea causa de vn sudor copioso: pero negarè el que

vn desorden en alimentos de esta especie, sea medio, para que se subsigan dos, quatro, seis, ò ocho sudores nocturnos, no aviendo en el viviente otra alguna causa, que pueda conservar à tal sudor: luego si despues de aver precedido el referido desorden prosiguiesse el sudor, entonces debemos hazer juyzio; que la causa conservante son humores serosos, y antiguos, que se contenian dentro de los canales, y vna vez puestos en movimiento por dicha causa externa, procura naturaleza sacudirse de lo que la agrava. Esto lo conociò el Docto Triberio, quando dixo: (2) *Quod si, & altera nocte sudor ocupet, iam non recentem aliquem cibum, sed vetustiores humores incusare oportet, qui naturam agravant, &c.*

(2) *Trib. lib. 4. aphor. com. 41.*

La otra causa externa, que puede excitar à vn sudor nocturno es el ayre, rarefaciendo los poros, siendo cierto, que la constitucion porosa, ò rara del cuerpo, excitada por medio de vn ayre austral, ò meridional es causa, que suficientemente dispone, para que nuestro cuerpo sude *in tempore somni*; pero acordandome, que el tiempo es nada acomodado à que se excite sudor por medio del ayre, pues este es capàz de estrechar los poros cutaneos, con las sales acido nitrosas, y congelativas, que siempre recibe en este trigono aqueo, me veo precisado à recurrir à buscar alguna causa interna, todas las vezes, que v. m. assegura, que el enfermo no ha hecho, ni haze desorden en la bebida, ni en el vso de alimentos humedos.

Dos son las causas internas, que comunmente trae entre las manos el comun de los Medicos; la primera, es cierta coluvies serosa, la qual, como desproporcionada al orden natural, luego que con el sueño se retraen los espiritus, y el calor se empeza à commover, naturaleza la sacude al ambito del cuerpo: este es el comun modo de dezir, y no niego ser causa dicha coluvies serosa, quando Authores muy doctos hazen recuerdo de ella, y entre ellos Lucas Tozzi, con estas palabras: (3) *Si autem multus sudor ciborum, & potuum copiam non sequatur, plane designabit ingentem aquei, & serosi humoris collectionem, quæ omnino evaquatione egebit.* La segunda causa interna, es alguna destemplança caliente, no solo del hygado; pero tambien de otras visceras, la qual intemperie facilmente suele excitar sudores nocturnos diuturnos, y copiosos; lo que testifica Pedro Pacheco en el siguiente dezir: (4) *Vnde conijcio sudores in somno erumpentes, non esse semper signum humo-*

(3) *Tozzi to. 3. lib. 4. apho. com. 41.*

(4) *Pachec. in observ. 27.*

humorum luxuriantium , sed aliquando caliditatis : lo que tambien declara el que dicha destemplança pueda ser causa, es el ver, que los que gozan de vn temperamento calienre sudan las mas noches en el estado de salud , como lo manifiesta el dicho Pacheco , pues prosigue assi : *Nam sani calido temperamento donati , noctu sæpe sudant.*

Aora resta averiguar, si alguna de las dos causas referidas es quien produce al sudor tan molesto, que padece nuestro enfermo: à mi me parece; que ninguna de ellas es la causa, y esto se infiere de la siguiente advertencia que escriviò el Principe de los Griegos: (5) *A iubantibus , & nocentibus sumitur indicacio faciendorum.* No es causa la coluvies serosa, porque huvieran cessado los sudores, aviendole purgado epicraticamente con los polvos de xalapa : *Sed sic est*, que no han cessado con este remedio hydragogo, tan alabado de Riberio, pues le observò en aquel quadragenario : (6) luego sin duda es otra la causa. No es causa de tal sudor nocturno destemplança caliente del higado, y demàs visceras, pues si la fuera , sin duda huviera cessado , aviendo v. m. administrado repetidas vezes la siguiente mixtura , tomando el consejo de Pedro Pacheco. R. *Agua de chicorias* , ℥iij. *Sal prunela* , ʒß. *Xarave de camuesas*, ℥j. *me.* Luego aviendo quedado vencido remedio tan adequado , parece que es otra la causa producente.

(5) Gal. lib. 1. de locis affect.

(6) Riberio cent. 3. observ. 80.

Esto supuesto , digo , que en mi opinion son tres las causas que pueden producir al sudor nocturno , que molesta à esse Joven; la primera es, la imperfeccion de la fermentacion, que de los alimentos se haze en el estomago ; la segunda es , la vapidez de la sangre ; la tercera es , la nimia crasicie del chylo : *Hoc opus , hic labor* ; la primera es la imperfeccion con que el estomago fermenta los alimentos , los quales , debiendo ser convertidos por medio de su alchymista en vn chylo proporcionado , resulta vn chylo *nimis* aquoso , capàz de ser materia de dicho sudor. Es la segunda causa la vapidez de la sangre , la que comunmente se desvanece , y debilita , padeciendo qualquier enfermo vna fiebre larga , ò otro morbo diuturno , por cuyo motivo se destituye de sus partes activas, ò balsamo natural : muchos Practicos tiene à favor la referida causa , y entre ellos Thomàs Sydenam , quien tan à este intento escrive lo siguiente : (7) *Cum symptoma hoc non aliunde nasci existimarem , quàm à sanguine ob morbum*

(7) Sydenam sect. 5. c. 7. con. pag. 291.

contumatiorem, eo vsque de pauperato debilitatoque, vt succos, quos recenter advectos nequiret asimilare per sudores eijcere moliretur.

La tercera causa, que suele producir à dicho sudor es, porque el chylo se comunica à la sangre con mayor crasicie, de la que debe gozar, segun la substancia proporcionada, que naturalmente le corresponde, y quien comunmente le desproporciona es algun accido peregrino: luego siendo el accido viscoso, vna vez que llegue à tocar à la sangre, de necessidad este liquido ha de hazer su movimiento progresivo àzia el corazon algo perezoso, por cuya pereza las glandulas subcutaneas se repleen, y repletas se sigue el sudor nocturno. Es tan verdadero el referido discurso, que por esso dixo Vvaldschmidio lo siguiente: (8) *Vbi enim chylus ob accidum viscidior ad masam sanguineam fuerit elatus non potest, non sanguis paululum turbari in sua mixtione, & in motum intestino evehi. Hinc tales eo tempore quid febrile patiuntur, pulsus est frequentior, arteria in extremitatibus vehementius pulsant, & tandem sudores absque vlla molestia erumput.*

(8) *Vval. institut. med. c. 14. de sympth.*

Sabidas yà las causas, que pueden producir al sudor, que padece nuestro enfermo, passo à declarar, qual, ò quales de estas sean las que le excitan, y conservan; y digo, que son las dos primeras: conviene à saber, la vapidez de la sangre, y la imperfeccion de la fermentacion de los alimentos; y para que facilmente entienda v.m. el modo como resulta el sudor, quiero monifestarselo: yà queda dicho, que siendo imperfecta la fermentacion, resulta vn chylo *nimis* aquoso, y este entrando en los canales venosos, y arteriosos, para que se haga la sãguificacion, como la sangre se halla depauperada de sus partes activas, ò azufre ballsamico, no puede perfeccionarle, ni convertirle, ò por mejor dezir asimilarle, dandole el color purpureo, que por costumbre le dà, hallandose la machina humana en su natural equilibrio: luego no ay que admirar, que como inutil le arroje fuera naturaleza, y le expela por sudor. Esto referido lo conociò el docto Triberio, aunque no con tanta perfeccion, como consta de estas palabras: (9) *Nam, & serosior pars, quæ ab epate cum sanguine hucusque ivit simul cum alijs incoctis reliquijs in sudorem vertitur.* La razon referida es la propria, porque en los hecticos, y pthysiços se experimentan los sudores nocturnos tan copiosos.

(9) *Triber. lib 4. aph. com. 41.*

Cono-

Conocida yà la cauſa, he de hazer alguna digreſion tocante al prognoſtico, antes de proponer el orden curativo: ſi los ſudores no ſe reprimieſſen con los remedios que propondrè en la curacion, podemos temer el que nueſtro enfermo ſe haga hectico, ò pthyſico, por quanto ſe haze vna coliquacion vniverſal: yà lo advierte Vvaldſchmidio en el tomo citado, diziendo: *Sudores nocturni ſunt pedis equa hectica, & pthyſeos, & ex coliquatione totius oriuntur, inde eſt quod apparentibus his phenomenis plures ſibi metuant de imminente hectica, neſcij omnes ſpleneticos, vulgo dictos, & vbi accidum in primis vijs prædominium obtinet, nocturnis quoque ſudationibus facile fieri obnoxios.* No menos lo advierte Ricardo Morton, con eſtas palabras: *Quod fit, quoniam ab his profuſis ſudoribus in longum tempus productis, ſanguinis maſa inſtatum de pauperatum, & alitioni inabilem redduci ſolet: vnde neceſſario ſequitur calor hecticus, & atrophia partium cum langore, &c.* (10) Vltimamente digo, que ſi el ſudor nocturno dependieſſe, no ſolo de las cauſas referidas, pero tambien por hallarſe deſtruìdos los poros, por la perdicion, y atrophia de las fibras, en tal caſo ſe curarà con mucha dificultad, y con grande brevedad incurrirà en vna hectica, ò en vna pthyſica.

(10) *Morton l. 1. Pthiſiolog. c. 11.*

Para que la curacion ſea acertada, la he de fundar en tres indicaciones: la primera conſiſte en hazer alguna evaquacion, fixando la conſideracion en aquel precepto de Hippocrates (11) *Sudor multus ex ſomno factus abſque cauſa manifeſta ſignificat corpus vti pluri cibo: ſi vero cibum non accipienti hoc accidat, ſcire oportet, quod corpus indiget evaquatione.* Buelvo à dezir, que conſiſte en hazer alguna evaquacion; pero què evaquacion aya de ſer es lo que reſta averiguar, acordandome, que el nombre *evaquatio* es generico, pues comprehende à la ſangria, a la purga, al vomito, y à otras qualeſquiera eſpecies de evaquaciones. Diò motivo à eſta averiguacion eſte Principe, pues aconſeja, que ſe vſe de evaquacion, ſin diſtinguir: no ay duda, que aſsi la ſangria, como la evaquacion, que ſe haze por medio de vn purgante, ò de vn vomitorio, ò de vn diuretico, ſon auxilios, con que ſe pueden auſentar los ſudores nocturnos. Es la ſangria remedio, que algunos le vituperan en tales ſudores, porque ignoran la ocaſion; pero no faltan Practicos, que han ſabido hazer recuerdo de tan cèlebre remedio, como le hizo el Docto Triberio, en las ſiguientes palabras: (12) *An vero purgatione an potius*

(11) *Hipp. l. 4. aph. aph. 41.*

(12) *Trib. in com. aphor. cit.*

flebotomia Hippocrates non finivit, sed dictionem ad vtramque ambiguam nobis reliquit, hanc neque Galenus distinxit, neque distinctione opus habuit: quoniam vtramque, aliquando flebotomiam, &c.

Omito por la brevedad el referir los casos en que la sangria suele ser proficuo remedio, para cohibir los sudores nocturnos, y porque no es remedio adequado à la especie de la causa, que produce al sudor, que molesta à esse Joven. En esta suposicion passo à dezir, que la evaquacion, que puede dàr cumplemento à dicha indicacion, es la que depone aquellos succos, que son agenos à la naturaleza de la sangre, y que como cacochymos son objeto de medicamento expurgante. Bien considero, que el purgar epicraticamente con la resina de xalapa, y los calomelanos de Riberio, es muy apropriado, por ser medicamentos hydragogos, en los quales fian todos los mas Practicos el desempeño, y aun Lucas Tozzi es de esta opinion, pues habla assi: (13) *Verum tutius semper erit catarticis vti, si non semel, & vehementioribus, saltim blandioribus, & per intervala, prout res ipsa, & vires tulerint. Ea autem eius potissimum sint generis, vt simul incidant, & atenuent referantque conditionem hydroticam, aut flegmagogam*; pero acordandome, que v. m. le ha purgado epicraticamente con la xalapa, y de ningun modo ha logrado el fin que desea, no me atrevo à echar mano de dichos hydragogos, y porque la causa material, que yo intento evaquar en nuestro enfermo, pide evaquarse por otra via. No ay duda, que se hallan algunas crudezas apegadas, no solo en el estomago; pero tambien en otras vias de primera region, y principalmente en el hypocondrio siniestro: luego siendo practica fundada en experiencia, que solo se sacuden, y evaquan por vomito las referidas crudezas, me veo obligado à proponer el siguiente vomitorio antimonial; el qual se administrarà vna vez sola, para que tengan lugar las demàs indicaciones. ℞. *Agua de agenjos destilada*, ℥ij. *Sal de armoniaco*, *gr.* viij. *Tartaro emetico*, *gr.* iiij. *Xarave de cortezas de naranja*, ℥ß. *me.*

(13) *Tozzi t. 3. in exposit. prædicti aphor.*

Aun en la segunda indicacion me acuerdo de aquel *evaquatione indiget* de Hippocrates, y assimismo de la dureza, que se halla en el vazo, por cuyos motivos digo, que esta indicacion se dirige à inscindir, y à atenuar, y vltimamente à mover por orina aquella parte imperfecta del chylo, para que

se

ſe comunique à la ſangre capàz de recibir el color purpureo: encomiendo eſta evaquacion, porque varios Practicos la encomiendan por eſpecial remedio de los ſudores nocturnos, y aun el dicho Tozzi lo encomienda en el tomo citado, diziendo: *Nihilominus etiam, quæ per vias vrinæ fieri ſolet, admitti poterit, &c.* Para que las referidas vtilidades ſe logren es conveniente, que por ocho dias continuos tome eſſe Joven la ſiguiente bebida, y ſea dos vezes al dia. R. *Raìzes de chicoria,* ℥j. *Raìzes de gramma, y de peregil, anà* ℥ß. *Ojas de agrimonia, y de deradilla, anà m.* ß. *Bayas de Junipero, y ſemiente de fumaria, anà* ʒiß. *Canela,* ʒj. *Cochinilla,* ℈ß. *Sal de tartaro,* ʒij. *Cueza todo ſegun arte en agua de fuente acerada, haſta que queden* ℔iij. *Deſpues ſe cuele, y guarde, para componer la bebida de eſte modo.* R. *De dicho cocimiento,* ℥iij. *De ojos de cangrejo preparados,* ℈j. *de coral rubro preparado,* ℈ß. *De Xarave de cortezas de naranja, y de agenjos, anà* ʒiij. *Tinctura de Marte aperitiva, got.* xij. *me.*

La tercera indicacion ſe reduce à corroborar el compage de la ſangre, reſtituyendo à eſte liquido ſu parte ſulphurea, y à roborar el tono del eſtomago, para que ſe celebre vna perfecta coccion de los alimentos, que de eſte modo ſe comunicarà el chylo à la ſangre con la proporcion que pide: el remedio que con mayor energia puede dàr cumplimiento à todo lo dicho es la corteza de quarango, pues lo proprio es producir tan buenos efectos, que ceſſar los ſudores nocturnos diuturnos, moleſtos, y coliquativos, que aun por eſſo experimentado el dicho Morton, eſcrive lo ſiguiente: (14) *Poſt* (14)
multa ab alijs medicis in caſum tentato tandem ego advocatus, ex Morton l.
vſu corticis peruviani flammam in ſanguine, & ſpiritibus extin- 1. c. 11.
guens, ſudores etiam intra cancellos moderatos redegi. Eſte eſ- hyſt. 3.
pecifico ſe exhibirà dos vezes al dia, y ſea por eſpacio de diez, ò doze dias continuos, y el modo de adminiſtrarle es eſte. R. *De lo flavo de las cortezas de naranja,* ℥j. *De ſal de agenjos,* ʒiiß. *Eſto ſe infunda en* ℔iiß. *De vino blanco generoſo, y en vaſo bien cerrado ſe ponga à cenizas calientes, por eſpacio de veinte y quatro horas, deſpues ſe cuele con fuerte expreſsion, y guarde.* R. *De eſta tinctura,* ℥iiß. *De polvos ſubtiliſsimos de dicha corteza,* ℈ij. *me.* Eſta es la quantidad que cada vez ſe ha de exhibir.

Para finalizar mi reſolucion: quiero advertir dos coſas: la vna es, que en todo el tiempo de la curacion ſe fomente

todos los dias el hypocondrio siniestro con el siguiente linimento, pues inscinde, absorve, volatiliza, y resuelve. R. *Azeyte de agenjos*, ℥j. *Azeyte de espica*, ℥ß. *Galvaneto de Paraceiso*, ʒj. *Azeyte essencial de hierva buena*, ʒß. *Emplastro de Cicuta en lugar de cera la suficiente quantidad, para que segun arte se haga linimento.* La otra es, que tenga abstinencia en la bebida, y que el agua que bebiere sea cocida con raìz de chicoria, y vn poquito de canela. Este es mi parecer, el que se subordina à la correccion de los Doctos. De este mi estudio, Segovia, y Março veinte y dos de mil setecientos y diez y seis.

RESOLUCION IV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Ciudad de Zamora se me hizo, sobre vn Rheumatismo complicado con vnos dolores ischyadicos.

ES cierto, que el rheumatismo, à quien llaman algunos *artritis vaga*, es no solo dolor de las articulaciones; pero tambien de todo el cuerpo, y principalmente de las partes membranosas, sea testigo Lucas Tozzi, con estas palabras: (1) *Est quoque rheumatismus dolor vagus vniversum fere corpus per errans, immo etiam interna viscera, ac fere momento temporis ab vna in aliam partem transiliens; quam ob rem à plerisque artritis vaga appellatur.* Esto supuesto, y omitiendo las muchas diferencias que se dàn de esta enfermedad, passo à buscar la causa productiva, la que he de dividir en causa formal, y material: la formal no es otra cosa, que la velicacion, y irritacion que padecen las partes nervosas, como el Periostium, nervios, y fibras motrizes.

(1) *Tozzi to. 1. de artrit. &c.*

La causa material es la lympha acido salsa; que cierto acido peregrino es, quien irrita, y velica, lo declara el suero, que aparece en la escudilla, quando se sangra al que padece esta enfermedad, pues aparece de vn color vitelino, porraceo, ò eruginoso, efecto todo de dicho acido. Es la lympha, quien produce al rheumatismo; si se llega à desproporcionar, yà por razon de su quantidad, yà por razon de su qualidad, ò yà porque se le mezclò algun acido peregrino, sin que el acido salso, que en estado natural se sugeta à este

li-

liquido, se llegasse à exaltar: que las desproporciones de este liquido puedan producir, no solo al Rheumatismo; pero tambien à otros muchos morbos, que destruyen la maquina humana, lo conociò, no solo el docto Bartolino; pero tambien Lemort, quando dixo: (2) *Lympha, princeps ministerium possidens, nostræ æconomiæ faustos, vel infaustos ofert sucesos, ubi intra terminum suæ mechanicæ constitutionis partium balsamicarum retinetur, vel extra eosdem deijcitur.*

(2) Lemort. de nobilit. chym.

Dizese que la lympha acido salsa es causa material, no porque el liquido sea quien irrite, siendo cierto, que quien irrita, no es otro fenomeno, que las particulas acido salinas disueltas en la lympha, si porque es necessario, que tales sales se disuelvan en la lympha, para que se pongan en movimiento, y siguiendose efervescencia, ò fermentacion puncen, y veliquen à las fibras nerveas, à los tendones, y membranas: el exemplar tenemos en el cremor de tartaro, y en el coral, pues aunque estèn mixtos, no fermentan entre sì, ni producen efervescencia, hasta que se disuelvan en agua, ò en vino, porque entonces se ponen en movimiento: luego es patente, que dicho acido salino no puede irritar à dichas partes membranosas, sin que se disuelva en la lympha, y que sus puntas, o aculeos sean puestos en movimiento, y libertad; pero ha de ser de tal modo, que dicho acido ha de quedar siempre superante, esto es, que se desproporcione, assi en la quantidad, como en la qualidad, que de este modo no puede la lympha recibirle enteramente en sus poros, y el que queda con libertad se mueve, y llegando à qualesquiera partes membranosas, irrita à sus fibras, y las haze incurrir en tales movimientos espasmodicos, que enfurecidos los espitus al punto se siguen los dolores tan crueles, que afligen à nuestro enfermo.

Este probervio *corpora non agunt nisi soluta*, confirma ser verdad, que dicho acido salino no excita à los doleres reumaticos si no se halla disuelto en dicho liquido, los quales dolores afligen con mayor, ò menor vehemencia, por qualquiera de las quatro causas siguientes: la primera es, segun la mayor, ò menor disolucion. La segunda, es la mayor, ò menor acritud de las sales que velican. La tercera, es la mayor, ò menor sensibilidad de las partes, como lo notò el Docto Lucas Tozzi, con estas palabras: (3) *Quo enim illæ acriores, vehementiores que fuerint, atque hæ nervosiores, ac sensibiliores, eo*

(3) Tozzi to. 2. l. 2. aph. com. 47.

quo,

quoque dolor acervior, ac molestior erit. La quarta causa que motiva à que los dolores rheumaticos sean mas, ò menos vehementes, es el mayor, ò menor movimiento de dichas sales accido-acres, como lo testifica el dicho Tozzi, en el lugar citado: *Cum igitur à vehementiori motu dolorifica causæ afecta est, ne quid profecto leviores presentire.*

Tambien puede ser causa material del rheumatismo la sangre, aunque es verdad puede producirse de lympha sola; pero lo que testifica ser cierto, que la sangre puede ser causa material de este morbo, es la calentura, que por la mayor parte le acompaña, lo que sucede, quando se mezcla à la sangre la lympha desproporcionada, yà por razon de su quantidad, yà por razon de su qualidad; de esta opinion son muchos Practicos, y entre ellos el dicho Tozzi, quien tan à este intento, escribiò lo siguiente: (4) *Pendere videtur à vitio sanguinis, ob lympham abundantiorem simul, & acriorem, vel acidiorem, illi suggestam: experiri enim aliquando contigit venas in his aliquantulum turgere, & arterias pulsationes suas edere elatiores, & vibratas, & quamvis à sola lympha vitiata, neque adiecta sanguini id ipsum esse posit, quia tamen Rheumatismum plerumque febris committatur, videtur sanguis quoque in fermentationem adactus vna simul cum lympha vitiari.*

(4) Tozzi to. 1. de artriti. &c.

Aunque v. m. dize en su consulta, que nuestro enfermo no padece gallico, no obstante, viendo malogrados aquellos remedios, que encomienda Riberio, me atrevo à sospechar de *lue venerea*, y mas haziendo recuerdo de la siguiente advertencia de Jatrias: (5) *Si quoties vulgaribus non cedat remedijs, vel non remittatur, sed crudelius, vel denuo exacervetur de latente huius luis natura merito est suspicandum.* Aunque es verdad, que sin aver fermento venereo, puede el Rheumatismo resistir à los remedios, y tener larga duracion, aviendo sido debilitado el vniversal compage con el desorden de catorze sangrias, que v.m. refiere en su cõsulta se han celebrado en nuestro enfermo. Con mucha razon escribiò el docto Baconio estas palabras: (6) *Medicos nostros similes esse Episcopis, ligandi, & solvendi claves habere, & nihil amplius.* Buelvo à dezir, que con mucha razon, porque conociò, que siendo la Medicina vna ciencia tan dilatada, la quieren los mas Medicos abreviar à sangrar, y purgar, quando consta de experien-

(5) Jatrias li. 2. de Lue Ven. ca. 5.

(6) Bacon. lib. 4. de augment. scient.

periencia, que se hallan otros modos de corregir las causas productivas de las enfermedades, mas que con las evaquaciones de sangria, y purga, que aun por esso el grande Hippocrates publicò aquellas palabras tan sentenciosas: (7) *Reliquæ omnes fluxiones, quas propter humorum acrimonias, & intemperancias ego fieri sentio restituuntur, & curantur ubi temperatæ fuerint.*

(7) *Hipp. lib. de veteri med.*

Muchas circunstancias faltan en la consulta, para poder dàr el prognostico, pues no advierte v. m. el tiempo, que ha que padece essa enfermedad, ni què edad es en la que se halla el enfermo, y menos advierte si al presente acompaña fiebre, ò ha acompañado, como se observa en el reumatismo inflammatorio; pero no obstante, digo, que no aviendo error de parte del Medico en sangrar con tanto desorden, ni de parte del enfermo, en alguna de las cosas no naturales, es comun terminarse el reumatismo en espacio de quarenta dias como se observa en la Podagra, Chyragra, &c. yà lo declara Tozzi en estas palabras: (8) *Qua profecto ratione experimur reumatismum, & reumaticas quascumque afectiones, in appendicius musculorum habitas, pari dierum numero terminari solere.*

(8) *Tozzi to. 4. l. 6. aph. com. 49.*

Esto supuesto, debe admirar, que nuestro enfermo no aya muerto con el desorden de las sangrias, el qual discurso no và fuera de camino, si se atiende à las siguientes palabras de Valles: (9) *Sanguinis missio modum excedens plusquam ulla alia evaquatio debilitat.....nisi tamen citius præ debilitate exolutis viribus ægroti moriantur.* Lo referido confirma, que nuestro enfermo se hallaba grandemente robusto en el principio de la enfermedad, pues ha resistido su naturaleza à las intrepidas lançadas de Sagitario: luego debilitado el todo, y destruido el compage de la sangre, y demàs liquidos, por averseles robado la mayor parte de sus azufres balsamicos, no ay duda, que restaurarà la salud con mucha dificultad; lo que es muy cierto para quien huviere leido la siguiente advertencia, que el Principe de los Griegos escribiò, hablando de las sangrias desordenadas: (10) *Immodica evaquatione noxas sarcire non possunt in omne vitæ tempus.*

(9) *Valles lib. 4. meth.*

Acuardome de aquel axioma de Esparciano: *Occisi sunt, & in balneis plures, & in cœnis.* Pues me motiva à que antes de proponer las indicaciones, con que se debe governar la curacion, haga alguna digresion, tocante à los baños de agua dul-ce,

(10) *Gal. lib. 9. meth. c. 10*

ce, y de Ledesma; atendiendo à que v. m. advierte en su consulta, que à esse enfermo le quieren dàr vnos vaños de agua dulce, ò que vaya à tomar los vaños de Ledesma. Esto supuesto, digo, que ni vnos, ni otros son convenientes al presente en nuestro enfermo, por razon de la debilidad, que ha contraìdo, yà por los dolores tan continuos, y yà por las desordenadas sangrias; pero si algunos vaños pudieran ser adequados, no prohibiendolos dicha debilidad, eran los de agua dulce, porque servirian de diluente vniversal, para que en este liquido se disolviessen las sales accido-acres, que punçan, y vexican à las fibras nerveas. Los vaños de Ledesma no convienen por varias razones: la primera, es essa destemplança caliente de higado, que v.m. dize ha notado el Medico assistente, y no menos ha procurado templar con el cocimiento de Pentaphilon, y coral rubro: luego de aqui se infiere, que los vaños de Ledesma son nada proficuos; porque siendo sulphureos de su naturaleza, sin duda aumentaràn essa destemplança caliente, que aun por esso Sabonarola, conociendo esta verdad, escribiò la siguiente advertencia: (11) *Nocent habentibus epar calidum, quia multum inflammativa sunt: ea propter necessarium est pravisione.*

(11) *Sabonaro. lib. 2. de balneis, c. 3.*

La segunda razon, la he de tomar de estas palabras de Galeno: (12) *Balneum sulphurulentum fortiter resicat.* Luego considerando, que los vaños de Ledesma, siendo sulphureos, no pueden desecar *fortiter*, sino resolviendo, se infiere, que hallandose, no solo los huessos ceaticos, y otras articulaciones con debilidad; pero tambien todo el cuerpo, que en lugar de vigorarse el calor natural, se debilite mas por la fuerte resolucion, que aun por esso el dicho Sabonarola en èl libro citado, escribiò esta doctrina digna de aprecio: *Neque oblivioni tradenda est totius, ac corporis particularum virtus: sed prius contemplanda est: nam cum deficit virtus, deficit, & curatio. In debilitate iunctურarum compositione gracilium sulphurea balnea non competere, quoniam nimis potentia sunt; non enim passo agens proportionatum esse videtur: etiam cum pauco calore vigeant, sic forti ex resolutione exterminantur, &c.*

(12) *Gal. lib. 7. de com. med. secũdum loc.*

La tercera razon, consiste en saber, que vn remedio no puede ser siempre especifico en vna propria enfermedad, porque atendiendo à la variedad de las causas, que le producen

el

el remedio, que en Pedro, es adequado *respectu causæ*, en Juan, es inadequado *ratione causæ diversæ*; luego aunque generalmente encomiendan muchos Practicos los vaños sulphureos para los dolores ceaticos, y debilidades de las articulaciones, muchas veces suelen disconvenir por razon de la causa productiva, y aun me acuerdo, que en el libro citado hablando Sabonarola, sobre los vaños sulphureos, advierte assi: *Advertendum itaque primum iuncturarum debilitatem non unica ex causa omnibus provenire: sed in diversis varias causas esse, qua ex re non idem antidotum in omnibus, sed indiversis variorum applicari opus est.* Aora pregunto: Si tan buenos son los vaños de Ledesma, en opinion del Medico assistente, para el reumatismo, como aviendo governado la curacion por Lazaro Riberio, se ha atrevido à adelantar dichos vaños sulphureos, quando este Practico no haze recuerdo de ellos, ni en la curacion, ni en la preservacion? Es muy cierto esto; pues solo echa mano del vaño de agua tibia, para conseguir el fin que declara en estas palabras: (13) *Præterea ad hepatis fervorem temperandum utilissimum erit balneum aquæ tepidæ.* Esta utilidad no se puede lograr por medio de los vaños sulphureos: luego es preciso omitirlos por ser innadequados.

(13) Rib. l. 6. prox. med. cap. 3.

Esto supuesto, digo, que la curacion para ser acertada, se debe fundar en estas tres indicaciones. La primera, se dirige à absorver, y dulcificar à dichas particulas accido-salinas, y à abrir los canales de primera region, que se han obstruido por el desorden de las sangrias, lo que no debe admirar à quien huviere leìdo à Valles, pues siendo las sangrias excessivas, se engendran muchos succos crudos, por causa de la mala chylificacion, y assi se experimenta, que aquellos enfermos que son sangrados con desorden: sino se mueren, à lo menos se hazen cachecticos, y hidropicos. Para dàr cumplimiento à esta indicacion, conviene, que nuestro enfermo tome por diez, ò doze dias continuos esta mixtura, pues inscinde, abre las vias, y ultimamente absorve.

R. *Del cocimiento siguiente* ℥iij. *de ojos de cangrejo preparados* ℈ß. *sal de agenjos, y antimonio diaphoretico marcial, anà granos* viij. *Xarave de chicorias amargas* ℥ß. *Xarave de raizes de cariofilata* ʒiij. *tinctura de Marte aperitivo gotas* xvj.

El cocimiento para componer dicha mixtura, se ha de dispo-

poner asi. R. *Saſſafras* ℥j. *raizes de eſparrago, y cortezas de raizes de inojo, y de bardana mayor anà*, ℥j. *maſtuerço aquatico vulgo verros, m. j. ojas de agrimonia, de ſalvia, de betonica, y de Camepytheos, anà m. ß. de bayas de Junipero, y ſemiente de bruſco, anà* ʒiij. *ſal de tartaro* ʒiß. *cueza todo ſegun arte en la ſuficiente quantidad de ſuero deſtilado haſta que queda* ℔iiiß. *deſpues ſe cuele con fuerte expreſſion, y vltimamente ſe clarifique, y guarde.* Advierto, que dicha mixtura ſe adminiſtre dos vezes al dia, para que ſe haga mas prompta preparacion. Mando, que ſe repita por tantos dias, porque acordandome de las ſiguientes palabras de Sydenam, me conſta, que en los reumatiſmos chronicos neceſsita hazer el Medico vna larga preparacion, para que ſe diſponga, y cueza la material

(14) Sydenam *in tract. de Pod. p. 571.*

cauſa: (14) *Ita Chronici appellantur iſti, qui vel omnino, vel tarde admodum, & longa temporis mora ad eandem coctinem pertingunt.*

La ſegunda indicacion, ſe reduce à evaquar blandamente dichas crudezas preparadas, y diſpueſtas *ad expulſionem*, digo blandamente, porque tengo obſervado, que en el rheumatiſmo antiguo no menos ofenden los purgantes fuertes, que las ſangrias, por quanto las fuerças no permiten larga evaquacion; y para que ſe dè cumplimiento à lo indicado, conviene que por dos, ò tres vezes ſe exhiba el ſiguiente purgante benigno, deſcanſando entre toma, y toma vn dia, ò dos, que de eſte modo ſerà evaquada epicraticamente dicha cauſa, ſin que las fuerças padezcan mayor diſpendio. R. *Del referido cocimiento preparante* ℥iiß. *de condito de diatartaro* ʒvj. *de Xarave de chicoria con duplicado ruibarbo* ℥j. *me.*

La tercera indicacion, conſiſte en corroborar vniverſalmẽte, aſsi el compage de los ſolidos, como el de los liquidos, y en vigorar al tono del eſtomago, para que eſtè roborado, y deſtruida la vapidez de la ſãgre, pueda nueſtro enfermo reſtaurar ſu ſalud, la que lograrà con probabilidad, ſi por eſpacio de treinta dias continuos tomaſſe dos vezes al dia media dragma de las pildoras ſiguientes. R. *De mi bezoardico ex tribus* ℥ß. *de polvos de lo flavo de las cortezas de naranja, y extracto de flor de manzanilla, anà* ʒiß. *de trociſcos de vivoras, ſegun la deſcripcion de los Modernos, y extracto de quinaquina, anà* ʒij. *de mi arçano contra epilepſiam* ʒj. *fecula de raiz de aron* ʒß. *todo ſe mezcle ſegun arte, y con la ſuficiente quantidad de triaca magna*

anti-

ntigua, y Xarave de cortezas de naranja se haga masa, de la qual se formen pildoras pequeñas, y se doren. Debo notar que la media dragma de estas pildoras se ha de exhibir dos vezes al dia, conviene à saber, por la mañana dos horas antes del desayuno, y por la tarde tres horas antes de cena.

Antes de passar à proponer lo que convenga executar al otro enfermo que padece essa gonorrhea tan rebelde, quiero declarar quatro advertencias, que son muy vtiles para el complemento de la curacion de dicho rheumatismo: la primera, es, que sobre las pildoras beba el paciente dos onzas de la siguiente agua, por ser especifica para ayudar à que las vtilidades referidas se consigan. R. *Estiercol de cavallo reciente* ℔iß. *cortezas de naranja recientes* ℥viij. *cortezas de rayzes de bardana mayor* ℥iij. *de sandalo citrino* ℥iß. *de canela buena* ℥ß. *de lengua de ciervo, y de becabunga, anà m.* iiij. *de escabiosa, y de hierva buena anà m.* iß. *todo bien quebrantado se infunda, por espacio de veinte y quatro horas en* ℔xiiij. *de suero de leche de cabras bien caliente despues se destile segun arte, y se guarde en vaso de vidrio bien cerrado.*

La segunda advertencia, se reduce à que en todo el tiempo que dura la administracion de las pildoras, se fomente vna vez al dia la region de los huessos ceaticos, con este linimento, gastando en cada fomentacion quantidad, como dos avellanas. R. *Vnguento marciaton* ℥iß. *espiritu de trementina* ℥iß. *azeite de parranto destilado, y vnto de vivoras, anà* ℥ij. *todo se agite fuertemente para que se reduzca à forma de linimento.* La tercera advertencia, consiste en mitigar los dolores, si acaso fueren tan inormes, que quiten el sueño, por cuyo motivo es preciso administrar à la hora del sueño el siguiente paregorico, pues ademàs de quebrantar las puntas de dichas sales accido acres, modera la furia, y iracundia que padece el succo nerveo. R. *Agua essencial de bardana* ℥ij. *margaritas preparadas* ℈ß *antimonio diaphoretico marcial gr.* vj. *Laudano liquido de Sydenam gotas* iij. *Xarave violado, y de cortezas de naranja, anà* ℥ij. *me.*

La quarta advertencia, no es de menos consideracion, pues se dirige à q̃ nuestro enfermo no beba otra agua à todo pasto, en todo el tiempo que durasse la curacion, y aun despues de averse concluydo por espacio de mas de treinta dias, que en la

que

que se huviessen cocido estos ingredientes. R. *Hierva thè y raiz de china, anà* ℥ij. *extracto de Marte aperitivo* ℥j. Esta quantidad puede servir para cozer vn cantaro que haga media arroba de agua, todos estos ingredientes son muy especificos para venzer los dolores rheumaticos; pero quien con mayor energia lo executa es la hyerva thè, por cuyo motivo escbiò

(15) los siguientes elogios el docto Vualdschmidio: (15) (*virtutem theæ in ex haustam, nunquam satis laudandam! nunquam satis æstimandam! O potum tam in conservanda valetudin, qua non pretiosior thesaurus, quam morbis, & dolorbus dellandis longè eficacissimum fidissimum.... ego sorte chynesium contentus theæ commendo, cuius aqua tum virtute, tum slubritate inter omnes alios liquores, suum nunc stolit caput, quantum lenta solet inter viburna cupresus.* Yà està concluida mi resolucion, tocante al enfermo del rheumatismo, y aora paso à proponer lo que v. m. debe executar con esse enfermo à quien aflige vna gonorrhea pertinaz.

Vual. tom. 2. disp. 35

Digo que v. m. debe omitir todos aquellos remedios, que comunmente suele aplicar la vulgaridad de algunos Medicos, y Cirujanos; yà el agua de malvas vitriolada, yà el Xarave violado con la salprunela, y otros; vsan estos remedios, porque ignoran la causa de esta enfermedad; y no siendo posible por la brevedad de detenerme à explicar el modo, como se produce la gonorrhea virulenta, desde luego encargo, que esse enfermo tome por diez, ò doze vezes las pildoras siguientes, las que al presente descubro para beneficio de esse paciente. R. *Colofonia, y masa de pildoras cochias mayores, anà* ℈j. *Æthiope mineral gra.* xviij. *resina de Jalapa, y diagridio, anà gr.* iiij. *todo se mezcle muy bien, y con vnas gotas de balsamo de Copayva se formen pildoras pequeñas y se doren.* Tres cosas he de advertir: la primera, que en cada vez se administre toda esta quantidad: la segunda, que descanse vn dia, ò dos entre toma, y toma: la tercera, que beba el agua cocida, despues del vso de las pildoras con vn poquito de corteza de cidra, y ojas de hyerva thè: y ha de beber esta agua por espacio de treinta, ò quarenta dias. Assi vna resolucion, como otra, la sugeto al mas docto parecer. De este mi estudio. Segovia, y Octubre veinte y siete de mil setecientos y diez y seis.

RESO-

RESOLUCION V.

DE VNA CONSULTA, QUE SE ME HIZO en la Ciudad de Segovia, sobre vn fluxo de vientre, que padecia vn Cavallero de dicha Ciudad.

Cum videritis morbum quempiam communibus remedijs non curari, putate esse morbum gallicum cognominatum: dixo el Docto Mercurial: (1) y por ser esta advertencia tan digna de veneracion la siguieron Authores de buena nota, como Zacuto, Pedro Poterio, Fonseca, y otros Si Zacuto no huviera hecho el aprecio, que merece la advertencia de Mercurial, no huviera curado aquella optalmia tan desesperada, y pertinaz, pues aviendo resistido à todos los remedios, que por espacio de vn año se pudieron executar, solo la curò con el vnguento de Mercurio. Si el dicho Poterio huviera hecho poco aprecio de la referida advertencia, no huviera libertado à Antonio Navarra de aquella fiebre lenta, que continuamente le afligia, acompañada de vna dificil respiracion, tòs, inapetencia, y otros accidentes, lo que se puede vèr en dicho Poterio. (2) De esta evidencia tenemos el exemplar en cierto Cavallero de edad florente en su principio, cuyo temperamento vniversal, en estado de salud, es medio entre sanguineo, y flegmatico; el temperamento particular del higado es bilioso.

(1) *Mercur. l. de morb. gall.*

(2) *Poter. cēt. 1. c. 8. de latente lue venerea, cum alijs grav.*

Ocho meses ha, que este Cavallero padece vna Diarrhea biliosa, la que permitiò en el principio el Medico assistente, pues se hazia con conferencia, y tolerancia; pero prosiguiendo dicho fluxo, aunque sin igualdad, assi en el numero de las deyecciones, como en el color del material se experimentava, que vnas vezes deponia quatro, ò cinco cursos, y otras vezes seis, ò ocho, ò diez. Era el color variegado en los primeros meses, pues vnas deyecciones aparecian flavas, otras porraceas, y otras obscuramente flavas, la qual variedad dependia, de que cierto fermento accido se mezclava en quantidad con corta porcion de colera (aunque merece mejor el nombre de balsamo de nuestro cuerpo:) Aparecian variegadas las deyecciones, no solo por dicha permixtion, sì tambien segun la mora, que hazian

dentro del cuerpo, fermentandose entre sì; pues si à poco tiempo, que dicho fermento se mezclò con la bilis, era seguida la deyeccion, aparecia vn color flavo; pero si hiziessen mora, entonces se manifestava el color flavo obscuro, y si vltimamente hiziessen mayor mora, entonces aparecia la deyeccion de vn color porraceo.

Para confirmar esta verdad he de manifestar la siguiente demonstracion: si à vna porcion de la colera, que se contiene en la vegiga de la yel de vn carnero, ò de vn macho cabrio, (que siendo de este se verificarà mejor la experiencia, por ser mas sulphurea, y alcalyna,) se mezclasse vn poco de espiritu de sal comun, luego al punto fermentan entre sì, y la colera adquiere vn color flavo obscuro; y si esta materia se guardasse, passadas quinze, ò veinte horas, adquiere vn color intensamente verde. Despues de aver tomado mas incremento dicho fluxo, no en el numero de las deyecciones, ni en la quantidad, sì en el tiempo de su duracion, aparecieron las deyecciones algo sangrientas, no guardando en esto igualdad, siendo la causa de lo cruento, lo que comunmente sucede à los que padecen tan diuturna diarrhea, pues siempre les acompaña afeccion tenesmodica, porque la mordacidad de las sales, que hazen mora en la extremidad del intestino recto, no solo sirven de estimulo *ad expulsionem*; pero tambien producen escoriacion, y à esta se sigue la corta excrecion mucosa, y sangrienta.

Muchos remedios executaron los Medicos assistentes, para que dicho Cavallero se libertasse de tan pertinàz fluxo: procuraron evaquar primeramente la causa con medicamento purgante, que comunmente llaman corroborante, vulgo contra purga: vsaron de varias ayudas, yà abstergentes, yà anodinas, y yà adstringentes: tambien vsaron de varios corroborantes, y adstringentes: *Tam per intus sumptionem, quàm per extra apositionem*: assimismo administraron algunos narcoticos, para que con su virtud anodina fixassen, y embotassen las puntas de dicho accido fermentante: tambien passaron al vso de la leche, por ser tan peculiar en los fluxos de vientre de esta especie, pues consta de virtud abstersiva, purgativa anodina, y adstringente; de esta opinion son todos los Authores, tanto antiguos, como modernos, para cuya comprobacion refiero

las

las siguientes palabras de Oracio Augenio: (3) *Potum lactis non modo vlceratis intestinis fluente alvo, sed etiam in diarrhea admittere consuevi; siquidem materia est remedij expurgantis, detergentis, dolorem sedantis, consolidantisque.*

(3) *Augenio lib. 10. suarum epist.*

Tambien por vltimo remedio administraron la quina, assi por la virtud vulneraria de que consta, como por lo eficàz que es, para destruir la vapidez de la sangre, y demàs liquidos, y por lo corroborante que es de los espiritus animales, no siendo suficientes quantos remedios administraron los Medicos assistentes con buen methodo, ni el aver tomado por vltimo auxilio el siguiente consejo del Principe de los Griegos: (4) *Non pauci dimissa curatione restituti sunt*; pues perseveraba el fluxo, y al presente persevera con la propria intension.

(4) *Gal. lib. 4. meth. med.*

Viendonos en esta confusion, sin duda se huviera acabado la medicina para el alivio de este Cavallero, sino fuera por el referido consejo de Mercurial: *Putate esse morbum gallicum cognominatum.* En ningun morbo mas ciertamente se verifica, que en este fluxo de vientre, si atendemos à la vida ante acta, à la qual llamò el grande Hippocrates costumbre: (5) *Consuetudo dum sani fuimus attendenda, qualis in victu, vestitu, laboribus, somno, rebus venereis, & mente fuerit.* Verificòse en este Cavallero el *rebus venereis*, haziendo varias preguntas, para examinar la causa productiva de dicho fluxo, pues no siendo examinada, y conocida, todo es pura confusion, tanto para el enfermo, como para el Medico, que aun por esso escriviò Sydenamio las siguientes palabras, tan à este intento: (6) *Non autem curiosa causarum indagatione illos acrius vrgere, aut consortio vexare fastu.*

(5) *Hipp. lib. 6. epidem.*

(6) *Siden. in epist. 2. respons.*

De tan curioso examen, resultò ser el morbo principal, que se ocultava debaxo de los velos de la referida diarrhea, la lue venerea, cuyo fermento le adquiriò el enfermo *à principio generationis*, el qual estuvo oculto algunos años, hasta que en la infancia, de vn golpe que recibiò en el rostro, se puso en movimiento, y sacando esta hydra la cabeza, produxo vna especie de sarna particular, llamada *scabies palpebrarum*, debaxo de esta sombra se ocultò dicha hydra. Despues que este Cavallero entrò en la adolescencia, incurriò en vna gonorrhea venerea *à malo con-*

cubito: esta gonorrhea le molestò diez y ocho meses, la quē se suprimiò intempestivamente, como cada dia se experimenta; y deteniendose el fermento accido corrosivo, comunmente regurgita à la masa de la sangre, à la lympha, y demàs liquidos, y destruyendoles su compage haze que el paciente contrayga la referida lave.

Aviendo sido supressa dicha gonorrhea, tomò el fermento venereo, que estaba oculto, mayores raizes, *per additionem accidi corrosivi, & viscosi*, prosiguiò oculto este fermento algunos años, existiendo este Cavallero, al parecer sano, pues estaba gordo, y colorado. No implica el que se oculte dicho fermento debaxo de vna aparente salud quatro años, seis, doze, veinte, y aun mas tiempo, hasta tanto, que sea puesto en movimiento por alguna causa externa, que con peculiaridad le mueva. El exemplar tenemos en el fermento hydrophovico, el qual puede estàr escondido, no solo algunos meses; pero algunos años, lo que testifica Galeno en el comentario segundo de los prorreticos; Zacuto lo declara en la observacion ochenta y tres de su libro tercero. Alberto Magno dize, que vn hombre mordido de vn perro rabioso, passados siete años, se hizo hydrophovico, y

(7) muriò dentro de dos dias: (7) Y el docto Guaynerio, dize, que estuvo oculto el fermento hydrophovico diez y ocho años, desde que fue comunicado por la mordedura de vn perro rabioso, hasta que fue puesto en movimiento,

(7) *Alberto Mag. lib. 7. hyst. animalius*

Siendo evidente, que dicho fermento venereo puede ocultarse muchos años, sin producir los estragos que acostumbra, es preciso indagar la causa, que le puso en movimiento, cosa, al parecer, tan leve, que sino fuera por la si-

(8) guiente advertencia de Valles, fuera poco apreciable: (8) *Nihil scilicet negligendum, quia nihil temere, & sine causa fit*; pusole en movimiento el aver vntado levemente dos, ò tres vezes la region ima del vientre, con el vnguento simple de Mercurio, para libertarse de la molestia de ciertos animalillos, que vulgarmente llaman ladillas: para que conozcan que dicho vnguento fue quien puso en movimiento, lo probarè del modo siguiente.

(8) *Valles lib. 6 epidem.*

Aviendose puesto debaxo de vn Aliso el hombre en quien se avia ocultado diez y ocho años el fermento hydrophovico, solo de esta leve causa fue puesto en movimiento, y à

esta se siguiò el rabiar, y perder su vida dentro de tres dias, la que huviera conservado mas tiempo, si dicho fermento se huviesse estado oculto: *Venenum à canis rabidi morsu quod per 18. annos latuerat, excitatum fuisse, cum morsus sub servi vmbra maneret, ægrumque intra tertium diem rabidum mortuum fuisse*, escriviò el referido Guaynero. (9) No me admiro, que dicho fermento se commoviesse, à presencia de vn antidoto, como el Aliso, el que siendo tan especial para vencer tan gran veneno, se administra à los hydrophovicos en forma de polvos, ò de Xarave, ò su sal lixivial, ò su agua essencial: confirman muchos Authores la referida virtud, como Galeno en el libro segundo de antidotis: Dioscorides lo descubriò algunos siglos antes en el libro tercero, capitulo ochenra y nueve, y otros: luego no debe admirar, que en nuestro enfermo fuesse puesto en movimiento el fermento venereo, que tantos años avia estaba oculto, llegando à tocarle vn antidoto, como el mercurio.

(9) *Guaynero tract. de venen. c. 12.*

Bien considero se puede reparar, el que siendo el vnico antidoto el mercurio, como dicho fermento no fue vencido al contacto de tan singular antidoto: muy bueno es el reparo; pero se ha de desvanecer con esta demonstracion; es cierto, que los hydrophovicos tienen grande sed, y no ay duda, que si bebieran voluntariamente, quedarian libres de tan infausto morbo: llega, pues, vn hydrophovico, y bebe voluntariamente; pero en corta quantidad, no sirviendole de remedio, antes sì se pone mas furioso, y sobervio, porque no aviendo sido en suficiente quantidad, sirviò solo de estimulo, para que el fermento hydrophovico adquiriesse mayor movimiento; luego se infiere, que la corta quantidad del mercurio, no teniendo eficacia para destruir el fermento venereo solo pudo quitarle la tranquilidad, que gozaba poniendole en movimiento.

Admitido es entre todos los Practicos, que la indicacion curativa no se debe tomar de la enfermedad, sì de la causa productiva, y aun creemos fue este el motivo, porque desde la Corte de Grecia escriviò Galeno à su discipulo Glaucon el siguiente consejo: (10) *Causas morborum considerare debemus; ipsæ siquidem convenientem curationem nobis indicant.* Esto supuesto, necessitamos saber, como dicho fluxo de vientre se produxo, aviendo vsado de dichas

(10) *Gal. lib. 2. ad Glauc.*

vnturas mercuriales, aunque tan leves, pues sin esto no podemos venir en conocimiento de los remedios, que con probabilidad pueden recuperar la salud à dicho Cavallero: el que supiere que entidad tercera es, la que resulta de la mixtion del espiritu del nitro, y mercurio, y assimismo los efectos que suele producir en nuestro cuerpo dicha entidad, vendrà en conocimiento de lo que resultò por la aplicacion de dichas vnturas, y assimismo como fue producido dicho fluxo de vientre.

La entidad tercera, que resulta de la mixtion de dicho espiritu, y mercurio, es vn sublimado corrosivo, el qual, si se administra internamente suele excitar vomitos, ò fluxo de vientre, y deteniendose en algun intestino, suele excitar vlceras: el mercurio, segun la opinion de todos los modernos, es vn alcalino vacìo; y aviendo llegado à tocar el mercurio al fermento accido corrosivo, que tanto tiempo estaba oculto, resultò vna entidad de la naturaleza de dicho sublimado; la que excitò la diarrhea, y oy se conserva, no solo por dicha entidad, sì tambien por el referido fermento, puesto en movimiento. Esto supuesto, facilmente se infiere, que las indicaciones curativas, que por razon de la causa se deben tomar son las dos siguientes.

La vna indicacion consiste en destruir dicha entidad con antidotos especificos; la otra indicacion consiste en obtundir, y absorver dicho fermento venereo. Para dàr cumplimiento à estas dos indicaciones, convienen remedios alcalinos, para que los accidos sean dulcificados, y quebrantadas sus puntas, las que no se han podido destruir con quantos absorventes, que tan doctamente administraron los Medicos assistentes; porque aunque es verdad vsaron los ojos de cangrejo, el coral, y otros, que tienen virtud de absorver qualquier accido, no obstante faltò el que fuessen especiales los absorventes, pues no todos los accidos ceden à la eficacia de qualquier alcalyno, pues el accido de las fiebres intermitentes, tiene por antidoto à la quinaquina, y otros; el accido de la afeccion hysterica le corrige el succino preparado, su azeyte, y otros especificos; el accido que produce los insultos epilepticos, le absorven el cinabrio de antimonio, el craneo humano, y otros: del proprio modo necessitamos de especificos absorventes, para dulcificar, y quebrantar, assi los aculeos del fermento venereo, como las puntas de la

entidad tercera, que resultò de la aplicacion de el referido vnguento mercurial.

Los especificos alcalinos, que han de absorver el accido acre, y viscoso, que se halla puesto en movimiento en esse Cavallero, son la zarza parrilla, la china, el ligno guayaco, la corteza de raìz de bardana, &c. y sobre todos el mayor especifico es el mercurio, las puntas de dicha entidad se quebrantan, y dulcifican con sus especificos absorventes, como el oro fulminante, el oro foliado, el christal preparado, la raìz de pimpinela, y otros. El modo de administrar dichos especificos, consiste en premeditar las fuerças del enfermo, y assimismo en saber, que especificos ayan de ser los que primariamente se deben vsar: digo pues, que para dulcificar el accido del fermento venereo se deben anteponer los especificos, que del Reyno vegetal se ha descubierto, por ser mas benignos, y que con estos se mezcle el oro fulminante, ò el foliado, para que al passo que el fermento venereo se destruye, se vaya desvaratando dicha entidad tercera, para cuyos fines, tomarà este Cavallero dos vezes al dia la mixtura siguiente.

R. *Cozimiento de los especificos vegetales*, ℥iiij. *Oro foliado*, *n.* vj. *Xarave simple de zarza*, ℥j. *Agua essencial de canela*, *got.* vj. *me.* Esta mixtura se debe administrar por espacio de doze dias continuos, y si se experimentasse remitirse el morbo, en tal caso aconsejo no mude de remedio, por ser este suficiente con la repetida continuacion, para que este Cavallero restaure su salud, sin dispendio de fuerças. Y en caso que enteramente no sea vencida la enfermedad con este auxilio, soy de opinion, que se administren las aguas antivenereas, segun la descripcion de Borelo, ò segun la descripcion de Vvilis, premeditando las circunstancias, que para su administracion advierten los modernos de buena nota. Y si estos remedios no produxeren el fin que deseo, en tal caso es preciso echar mano del mercurio, como mayor herculeo, no para excitar babeo, pues las fuerças del enfermo no lo permiten, y assi es preciso vsar de el mercurio, que sea bien fixo, como el arcano metalico, que este destruye el fermento venereo, sin excitar el babeo, solo sì moviendo evaquacion corta sensible, y insensible, la que en opinion de muchos Practicos, es la via compendiaria, por donde dicho fermento se puede

evaquar, que aun por esso dixo Triberio lo siguiente: (11) *Morbus gallicus vulgariter appelatus per nullam fere aliam partem expurgari patitur, quam per cutim.* Tocante al *victus ratio* omito el dezir, por no molestar, y porque las consultas deben siempre dirigirse à lo principal, no porque sea digno de menosprecio dicho *victus*, pues es muy necessario para conseguir qualquiera curacion: todos los Practicos lo advierten, y entre ellos el Docto Valles, quien habla assi: (12) *Victu, & auxilijs perficitur omnis curatio, sanitatis tutela victu tantum.* Este es mi dictamen, el que cedo à otro mejor parecer, por desear la salud de este Cavallero. De este mi estudio, Segovia, y Diziembre veinte y cinco de mil setecientos y diez y siete.

(11) *Triber. in com. aph. Hipp.*

(12) *Valles lib. 1. meth.*

RESOLUCION VI.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Ciudad de Pamplona se me hizo, sobre vna esterilidad.

ATendiendo à la consulta, digo, que es el morbo vna esterilidad; y esta acontece vnas vezes de parte del agente, ò de parte del passo, y otras vezes de parte de ambos, y para caminar en esta resolucion con acierto, es preciso considerar las causas, que suelen producir à esta enfermedad; por cuyo motivo propongo tres diferencias, conviene à saber, causa formal, material, y remota: la formal no es otra cosa, que *conceptio impedita*: la material se ha de considerar de dos modos, *privativa*, y *positiva*: la *privativa* puede ser de varios modos, conviene à saber, por defecto de semen, el qual puede desproporcionarse, y ser inadequado para la generacion, ò porque se halla destituydo de aquella volatilidad, que debe gozar, ò porque consta de mucha crasitud, y viscosidad; muchos Practicos han notado esto vltimo, y aun me acuerdo, que en su abono escriviò Lucrecio lo siguiente: (1)

Nam steriles nimium craso sunt
semine partim.

(1) *Lucrec. 4. de natur. rer.*

Tambien puede ser causa privativa el dicho semen hallandose vapido, y desvanecido de sus partes activas, y aunque es verdad, que este daño le puede experimentar el semen del varon, no obstante esto, comunmente sucede en el semen

de

de la muger, por ser menos espirituoso, y si este fuere menos espirituoso de lo que debe gozar en estado natural, es preciso, que entonces se haga esteril la muger; pues para que los huevos se fecunden es necessario; que las vessiculas seminales adquieran turgescencia, ò que los huevos adquieran la suficiente espirituosidad, ò partes activas. Algunos siguiendo assi à Galeno, como à otros antiguos ponen por causa privativa à la mucha densidad, y raridad de el vtero; pero debo dezir, que ni la densidad, ni la raridad no es admitida entre algunos modernos, por causa privativa de la esterilidad, y vno de ellos es Lucas Tozzi, lo que consta de estas palabras: (2) *Neque densitas, aut raritas vteri, vt commentatur Galenus, quidquam facit in conceptione, & speciei propagatione, cum satis, superque constet ex anathome, non per in conspicuos vteri poros, sed per patentes meatus, tubasque falopianas ex eiusdem ovarijs albugineam substantiam molli putamine obvolutam, in ipsius cavum pro conceptivus deponi, quim, & experimentis liquet, duriori, densiorique textura prædictas, quem admodum sunt exercitatæ, & frigidas, siccasque regiones incollentes longe fœcundiores esse otiosis, obesis, & laxiorem nactis constitutionem.*

(2) *Tozzi to. 4. lib. 5. aph. com. 59.*

La causa material positiva puede ser de muchos modos: conviene à saber, grande gordura, polipo, ò otro algun tumor, ò obstruccion en los tubulos falopianos, ò degeneracion del succo nutritivo, que se comunica al vtero, para que se assimile en propria substancia; y vltimamente humores preternaturales contenidos en los acetabulos del vtero; pero principalmente la lympha viscosa, y acida, ò como quiere el grande Hippocrates la flema crasa, lo que declara en esta sentencia: (3) *Mulier quæ præternaturam crasa est, ac pinguis, & pituita repleta, non concipit hoc tempore; quæ vero ex natura talis est, horum gratia concipit, si non aliud quidpiam ipsam impediat.* Luego si dicha pituita, ò lympha obstruyesse, assi los acetabulos del vtero, como los tubulos falopianos, à los huevos, sin duda serà causa material positiva de dicha esterilidad.

(3) *Hipp. lib. de sterilit. & super.*

De muchos modos puede ser la causa remota, como grande trabajo, passiones de alma, ò desorden en los actos venereos: pues la venus abusiva lubrica grandemente al vtero, y entonces no se detiene el semen necessario para la generacion. Tambien es causa remota la grande corpulencia,

cia,

cia, y obesidad, ò mucha gordura, lo que yà notò Hippocrates en la siguiente sentencia aphoristica: (4) *Quæcumque præternaturam crasæ non concipiunt vtero ijs omentum os vteri comprimit: & priusquam extenuentur non concipiunt.* No menos son causa remota las fuentes, y vltimamente, digo, que tambien puede ser causa remota el aver comido, ò bebido alguna cosa, que tenga propriedad natural de introducir esterilidad.

(4) Hipp. l.5. aph. apò. 45.

No debe implicar lo dicho quando consta de experiencia, que se hallan en el mundo muchas cosas que producen efectos maravillosos, sea testigo aquel rio, que fluye en el campo Abderitano, pues se observa, que los animales incurren en rabia, si llegassen à beber su agua: (5) Testifique tambien lo dicho, aquella fuente que existe en el campo Linternio, pues los que bebieren el agua se inebrian, como si huviessen bebido vino, y aun el sentencioso Seneca lo conociò, quando hizo recuerdo de este prodigio en los siguientes versos. (6)

(5) Eliano li. 15. ca. 25.

(6) Senec. l.3. natur. ca. 20.

Lyncestius amnis,
Quem quicumque parum moderato gutture traxit,
Haud aliter titubat, quam si mera vina bibisset.

Luego sino implica el que se experimenten no solo los referidos prodigios; pero aun otros muchos que omito, porque ha de repugnar el que aya en el mundo algunas cosas naturales, que yà comidas, ò bebidas puedan ser causa remota de la esterilidad: buelvo à dezir, que no implica, y menos le admirarà à quien tuviesse noticia de aquellas dos cèlebres fuentes opuestas en los efectos, pues la vna buelve fecunda à la muger esteril, que la bebiesse; y la otra buelve esteril à la muger fecunda, que la bebiere: muchos naturalistas hazen mencion de estas fuentes, y entre ellos Solino, come consta de estas palabras: (7) *Apud Gelonium Stagnum tetri odoris duæ fontes sunt, altero, qua sumpserit sterilis mulier fæcunda fiet, altero, si fæcunda hauserit, vertitur in sterilitatem.*

(7) Solino ca. 10.

Esto supuesto, resta aberiguar, de parte de quien està la esterilidad, ò impotencia: y siendo cierto, que el no concebir puede ser por vicio de essa Señora, ò por vicio de su marido, debo dezir, que el conocer esto tiene mucha dificul-

tad;

tad; pero es mas dificil de conocer, quando la esterilidad està de parte de la muger, que no quando està de parte del varon; opinion es esta muy seguida entre los Practicos, y assimismo la sigue el docto Vvaldschmidio, diziendo: (8) *Difficilius vero causæ cognoscuntur in sexsu fœmenino, si culpa penes fœminam sit, vel enim vitium erit in vagina vteri, vel in ipso vtero, vel in oviductibus, seu tubis, vel in ipsis ovis.* Supuesta la dificultad en conocer la causa de la esterilidad, y assimismo el conocer si està de parte de la muger, digo, que no es necessario valernos en el caso presente de los experimentos que mandan hazer, assi el grande Hippocrates, (9) como el Principe de los Griegos, (10) ni del experimento, que el docto Langio encomienda se haga con el galvano: (11) ques de la consulta se infiere, que la esterilidad està de parte del passo; pero à mi me parece, que tambien puede estàr de parte del agente, yà que no *absolutè*, à lo menos *respective*, por ser necessaria cierta proporcion entre el agente, y el passo, respecto del temperamento, que aun por esso el dicho Vvaldschmidio en el libro citado, escrive lo siguiente à este intento: *Sæpius tamen in vtroque, & mare, & fœmina vitium est, si non absolute saltim respective, ita vt mas nullam prolem cum hac fœmina generet, & tamen cum alia: ex quo patet requiri proportionem quamdam respectu temperamenti, & constitutionis inter marem, & fœminam.*

(8) *Vvaldsch. lib. 4. de morb. mul. cas. 17.*

(9) *Hipp. l. de sterilib.*

(10) *Gal. lib. 5. aph. com. 49.*

(11) *Langio li. 1. epist. epist. 49.*

Considerando el que el impedimento està de parte del passo, es necessario, que sepamos la causa, para en su vista disponer los remedios necessarios: consejo es, que desde la Corte de Grecia se le diò dicho Principe à su discipulo Glaucon; (12) que aun por esso, siguiendo el docto Santa Cruz el referido consejo, advierte assi: (13) *Recta curatio ducit ad causam, & ad causæ principiunt.* Dos son las causas de esta impotencia; la vna es, el estàr el vtero muy lubrico, ò resvaladizo, por cuyo motivo padece vn morbo *in mala conformatione in superficie*, y de aqui se sigue, que el semen no se detenga lo necessario *ad conceptionem*: la otra causa es, que el nutrimento no se assimila en propria substancia del vtero, por la debilidad, que este miembro adquiere *tractu temporis*, siendo muy continuos los actos venereos; y por esta razon las vesiculas seminales no pueden adquirir la suficiente turgescencia, y menos fecundarse los huevos todas las vezes, q el semen se aya destruido de sus partes activas espirituosas.

(12) *Gal. lib. 1. de arte curat. ad Glauc.*

(13) *Santa Cruz lib. 1. de imped. mag. aux.*

Con

Con los referidos fundamentos podemos caminar à la curacion, la que se ha de principiar desde el dia veinte de Abril, por ser el tiempo mas oportuno; y para que se execute con acierto, se debe fundar en las tres siguientes indicaciones. La primera, se reduce à purificar al succo nutritivo, y à evaquar el degenerado; y para que estas dos vtilidades se logren, tomarà essa Señora por tres dias continuos la siguiente bebida. R. *Agua de brionia, y de torongil, anà* ℥ij. *ojos de cangrejo preparados* ℈j. *sal de tartaro* ℈ß. *Xarave de culantrillo, y de zarça simple, anà* ℥ß. *tinctura de Marte aperitiva, y essencia de canela, anà gotas* iiij. *me.* Advierto, que esta quantidad se ha de administrar dos vezes al dia, y sea por la mañana dos horas antes del desayuno, y por la tarde, dos horas antes de cenar; y al quarto dia, tomarà en ayunas las pildoras siguientes.

R. *Goma de ammoniaco, y de sagapeno, anà* ℈ß. *extracto de Ziqualtipan granos* vj. *calomelanos de Riberio granos* xvj. *todo se mezcle, y con elixir proprietatis de Paracelso se formen pildoras pequeñissimas, y se doren.* Passadas dos horas despues de aver tomado las pildoras, se desayune con su chocolate, guardando aquel dia orden de purga: descansarà dos dias, y luego bolverà à tomar la referida bebida por tres dias, para que haziendo nueva, y suficiente preparacion, pueda bolver à repetirse la toma de las pildoras purgantes, que de este modo no dudo serà mucho mas feliz su efecto.

La segunda indicacion, consiste en corroborar al vtero para que el nutrimento se convierta en propria substancia, y en vigorar, assi al semen, como à las vesiculas seminales, y huevos; todo esto se consigue disponiendo, que tome essa Señora dos vezes al dia, media dragma de las pildoras siguientes, bebiendo encima medio vaso del agua que bebiere à todo pasto. R. *Extracto de quinaquina, trociscos de vivoras segun la descripcion de los Modernos, y azafran de Marte aperitivo preparado sin azufre, y sin acido, anà* ʒij. *succino flavo preparado, y flores de hypericon. anà* ʒiß. *de estinchos preparados* ʒß. *raiz de Cedoaria, de galanga, y de genciana, anà* ʒj. *todo se triture subtilmente, y con igual parte de triaca magna antigua, y de confeccion ana-*

car-

tardina se haga masa, de la qual se formen pildoras pequeñas, y se doren.

La tercera indicacion, se dirige à quitar la lubricacion del vtero, lo que se logra teniendo abstinencia en los actos matrimoniales, por todo el tiempo que durasse la curacion; y en el interin que essa señora toma las pildoras referidas, que serà por espacio de veinte dias continuos, debo advertir, que todas las noches à la hora del sueño se introduzca dentro del vtero quantidad de medio escrupulo de polvos subtilissimos de madrecilla de vna gallina muy fecunda, que actualmente ponga. Antes de concluir mi resolucion, he de advertir quatro cosas: la primera es, que la madrecilla recien sacada, y sin lavar se meta en vn horno, en donde se seque sin quemar. La segunda es, que el agua que bebiere sea cocida con vna muñequilla, que contenga en su cavidad estos ingredientes. R. *Raizes de pimpinela, y de china, anà ℥ij. Raiz de contrabierva, y ojas de bierva the ℥j. todo se quebrante, y se mezcle.* La tercera es, que efectuadas todas las indicaciones referidas, buelvan à los actos matrimoniales; pero tengan de interpolacion entre acto, y acto ocho dias à lo menos. La quarta es, que si passados seis meses no huviesse concebido essa señora, en tal caso, es necessario nuevo informe. Este es mi dictamen, salvo el de otro mas docto, que no dudo serà mas acertado.

De este mi Estudio. Segovia, y Março, veinte y vno de mil setecientos y diez y ocho.



RESO-

RESOLUCION VII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Tordesillas se me hizo, sobre vna melancolia hypocondriaca.

NOn enim circa ligna, vel silices operatio Medici versatur; sed de certo humano luditur. (1) Esto advierte el Principe de los Griegos siendo Gentil, y esto debe considerar vn Medico concencioso, y nada temerario, por ser en daño de tercero lo contrario; luego deberà el Medico dezir libremente su dictamen, aunque se oponga al dictamen de otros? Es cierto; pues *laborat pro salute, & vita ægrotantis.* Si atendiendo à lo dicho huviera de responder con la extension que pide cada cosa, necessitaba mucho tiempo, y no menos papel; pero por la brevedad me veo precisado à principiar con lo que dicho Principe aconseja en estas breves palabras (2) *Morbi cognitio principium methodi medendi est.* Mucho dize en estas palabras; pero mucho mas nos enseña, si atendemos à las siguientes: (3) *Eodem affectu eundem locum vexante pro differentia causarum differenti curatione homines indigent.* Por esta vltima sentencia se infiere, que suele ser facil conocer el efecto; pero muy dificultoso rastrear su causa, la que haze variar la curacion; pongo el exemplo en vna fiebre ardiente, pues dependiendo està de passiones de alma, ò del desorden en los actos venereos, no se debe curar con la sangria remedio tan alabado, assi por los Practicos antiguos, como por los modernos; porque de sangrar al enfermo experimentarèmos lo que publica la siguiente cautela del Principe de los Arabes: (4) *Et cave ne post coitum maxime superfluunt sanguinem mitas, & fortase interficies propter adventum debilitatis.*

(1) *Gal. lib. 1. aph. com. 1.*

(2) *Gal. lib. 2. meth.*

(3) *Gal. lib. de opt. secta.*

(4) *Avic. li. 4. Fen. 1.*

Esto supuesto, y considerada la consulta, que se me haze, debo dezir, que la enfermedad, que padece essa Señora no ha sido conocida, y menos su causa, y consistiendo en esto la dificultad, prosigo diziendo, no ser *melancolia hipocondrica*, pues las señales, que se me proponen no lo manifiestan; porque no basta el dezir, que se experimentan en essa Señora algunos accidentes de los que se hallan en di-

dicha enfermedad, los que en mi opinion no son inseparables, ò propriedades quarto modo, todas las vezes, que dichos sympthomas acompañan à otros morbos.

Tampoco es conocida la causa, lo que no debe admirarme, si hago recuerdo de aquel sentencioso dezir de Triberio: (5) *Quare promptum quidem est cognoscere eventum, sed difficilimum est ipsius causam conijcere.* Supone la consulta aver obstrucciones en los hypocõdrios, causadas de humores adustos, y tartareos; y en la propria consulta hallo los signos que testifican lo contrario: el primero es, que naturaleza regula los meses en essa señora con debida proporcion, siendo cierto que estos se suprimen, ò disminuyen en la muger, que padece melancolia hipocondriaca; porque no solo se obstruyen dichas visceras; pero tambien los canales del vtero.

(5) *Triber. in com. aph. Hipp.*

El segundo signo es, que nuestra enferma tiene buenos colores, los que no se experimentan en los hypocondriacos, ni en los que padecen obstrucciones en la region natural, antes sì tienen vn color palido, fusco, ò macilento, pues assi la sangre, como la lympha, se hallan destituidos del azufre balsamico por razon del accido peregrino, que estos liquidos contraen por medio de las particulas tartareas, que se hallan estancadas en los hypocondrios, y demàs latibulos, y canales, que constituyen dicha region. El tercero es, que en la enferma aparecen las vrinas por la mayor parte tenues, y diafanas, aunque es verdad, que todos los Practicos ponen à la vrina tenue por signo de la obstruccion, debo dezir, que en nuestra enferma depende de otro principio, como se dirà adelante.

No testifica, el que la enfermedad sea melancolia hypocondriaca la palpitacion de corazon, el miedo, y tristeza, el ingente dolor de cabeza, el pervigilio, pues todos estos simpthomas pueden aparecer en otro algun morbo: pongo por demonstracion à la sed, à la sequedad de lengua, al incendio, à la vigilia, al delirio, &c. que no solo se hallan en la fiebre llamada *Causus*; pero tambien en vna terciana, en vna quartana, &c. De lo dicho se infiere, que la enfermedad principal es vna *afeccion hysterica*, que es lo proprio, que enfermedad del vtero, quien produce tan varios accidentes, como declara la consulta: yà hizo recuerdo de esto Galeno, quando dixo: (6) *Licet afectus nomen sit vnus, nimirum hysterica passio, sub se comprehendit innumera, & varia accidentia vel pro causa eficientis*

(6) *Gal. lib. 6. de locis afect. c. 5.*

mag-

magnitudine, vel propartium diversitate. Por la diversidad de las partes, advierte este Principe, dando à entender, que no son los vapores quienes llegando a tocar tal, y tal parte, producen tal, ò tal accidente, si el consentimiento que tiene el vtero, por ser tan nervoso con todas las partes membranosas, y nervosas, que aun por esso conociendo esta verdad el Docto Mercado, escrive tan à este intento lo siguiente: (7) *Compassiones enim & consensus facilius, & promptius fiunt inter similia, & ob id vtero afecto omne nervosum genus facile compatitur.*

(7) *Mercado lib. 2. de afect. mul. cap. 2.*

Dize Mercado, que al padecer del vtero facilmente se sigue el compadecer todo el genero nervoso: y como serà este compadecer? Digo, que es de dos modos, ò con vna grande atonia, ò con vna desordenada crispatura, siendo enfurecido el succo nerveo: el mas comun modo de compadecer, es por razon de dicha crispatura, à la qual se siguen varios movimientos espasmodicos, tanto externos, como internos, sin que se libre region alguna de poder compadecer espasmodicamente, lo que se verifica en nuestra enferma, si se atiende à la palpitacion de corazon, cuyo sympthoma no es otra cosa, que vna combulsion del corazon.

No me admiro que essa Señora padezca, asi dicha palpitacion, como los demàs accidentes, si fixo la consideracion en que las mugeres, que de su naturaleza son calientes, y secas, rubicundas; sanguineas, &c. suelen padecer dichos sympthomas, y aun otros muchos, como dolores atrocissimos en el vtero en estando cercanas à que las venga el menstruo, &c.

La causa principal que en esta Señora moviò à dicho morbo, y actualmente le conserva, no es otra cosa que el fermento menstrual, ò lympha seminal, la qual aviendose exaltado, adquiriò, y actualmente adquiere naturaleza de fermento hysterico, el qual por su acritud causa la iracundia en dicho succo nerveo, el qual irritado, y assimismo las fibras, excita la variedad de accidentes, que se manifiestan en nuestra enferma: esta es la causa porque las orinas aparecen las mas vezes tenues, y diafanas, y esto mas, ò menos, segun la mayor, ò menor furia, y irritacion que padece dicho succo, y assi se experimenta, que quanto menos fuesse el padecer del vtero, y del genero nervoso espasmodicamente, tanto menos pierde la orina su color citrino. No me detengo en el prognostico, porque

no es ocasion, y porque para darle con alguna probabilidad necessitava vèr à la enferma, ò que se me respondiesse à vn largo interrogatorio, pues de otro modo, mas vale tomar aquel consejo de Galeno: *Tutius est tacere, quàm in pronosticando falli.*

Suponiendo que en nuestra enferma no se hallan obstrucciones, es preciso dàr de mano à todos los medicamentos aperientes, diureticos, purgantes, chalyviados, absorventes, &c. pues todo este farrago de remedios, solo sirve de aumentar la crispatura, y tension, no solo en las fibras nerveas; pero tambien en los canales, aumentando la sal alcalyno-acre, de que se hallan impregnados los liquidos, y assimismo son medio, para que dicha lympha seminal adquiera mayor acritud, por cuyo motivo, irritando à las fibras del ytero, es preciso, que consientan varias partes de essa maquina, que al punto reluzcan, no solo los accidentes referidos; pero aun otros muchos: *Omne nervosum genus facile compatitur: subse comprehendit innumera, & varia accidentia.*

Esto supuesto, digo, que se debe curar con tres indicaciones: la primera consiste en laxar dichas fibras, y canales, lo que se consigue sangrando moderadamente de tobillos, y esto sea por dos vezes, y en el interin tomarà dos vezes al dia la bebida siguiente, continuando su vso por quatro dias. R. *Flores de violetas*, ℥iß. *Ojas de blerva thè, y flores de tilia, anà* ℈ß. *Cuezcan vn poco en* ℥iiij. *de agua de chicoria, en la coladura se disuelva de margaritas preparadas*, ℈3. *Sal de estaño, gr.* iij. *Xarave de escorzonera*, ℥j. *me.* Despues se administrarà vn laxante benigno, para que por èl sean depuestas algunas escorias salinas, el qual purgante se dispondrà del modo siguiente.

R. *Ojas de sen*, ℨij. *Cremores de tartaro*, ℈j. *Segun arte se extraiga la tinctura en* ℥iiij *de suero destilado, y libre la tinctura de los residuos se disuelva de Xarave violado de nueve infusiones, y de Mannà electo, anà* ℥j. *me.* La segunda indicacion se reduce à obtundir, y destruir el fermento hysterico, dulçorando la acritud de dicha lympha seminal, el qual efecto se logra haziendo que tome la enferma por ocho mañanas continuas, dos horas antes del desayuno esta mixtura. R. *Flores de violetas*, ℨj. *Semiente de lino que no sea rancia*, ℈ß. *infundase por espacio de quatro horas en* ℥iij. *de agua de flores de tilia, despues de colado se disuelva de margaritas preparadas*, ℈ß. *Xarave de dialtea simple*, ℥j. *me.*

La tercera indicacion consiste en dàr diluente vniversal; no solo para que el restante alcalyno acre, que està difuso por todos los liquidos, se disuelva en dicho diluente; pero tambien para que todas las fibras, y canales adquieran vna tension equilibrial, pues de este modo todos los liquidos gozaràn de vn movimiento proporcionado: este diluente vniversal son los baños; pero no los de Ledesma, (porque siendo estos sulphureos, y alcalynos, seràn medio para que la enferma pierda la vida, pues se aumentarà dicho sal alcalyno acre, y assimismo se exacervarà el morbo, y sympthomas) sì los de agua dulce, que son muy del caso, para que se pueda conseguir el logro de la vltima indicacion. Advierto, que estos baños se han de tomar en el Rio, y sea en aquella hora, en la qual suele hallarse templada el agua, y estarà dentro del baño por espacio de media hora.

Para que puedan aprovechar estos baños, es preciso que se repitan hasta quinze, ò veinte vezes; y si pareciesse, que las fuerças pueden tolerar mas, en tal caso se puede estender hasta treinta, por ser este vn remedio, que assi como los muchos baños suelen curar algunas enfermedades, los pocos ninguna curan, porque estos sirven solo de lavatorios. En el interin, que se executan todos los remedios referidos, beberà essa señora el agua cocida con raìzes de escorzonera, por ser este vegetal muy especial, no solo para destruìr dicho fermento, y para laxar, y dulçorar la acritud de la lympha seminal; pero tambien para corroborar al vtero, y demàs miembros principales. Tocante à lo demàs, que pertenece al *victus ratio* lo dexo à la discrecion del Medico assistente. Este es mi dictamen, salvo el de otro que serà mas acertado.

De este mi estudio, Segovia, y Julio treze de mil setecientos y diez y ocho.



RESO-

RESOLUCION VLTIMA.

QUE DA EL AUTHOR, SOBRE VNA COLICA VIliosa escorbutica, que se ha hecho quasi epidemial en los Reynos de Vizcaya, de Asturias, y Galicia, à peticion de vn amigo Medico, natural de vno de dichos Reynos, y Graduado de Licenciado por la Universidad de Salamanca.

DIze v. m. que la enfermedad, que quasi epidemicamente aflige à los referidos Reynos, es vna *colica biliosa escorbutica*: el que sea escorbutica no me causa admiracion, sabiendo, que tambien se dà cephalia escorbutica, delirio escorbutico,&c. si el que sea biliosa, pues en mi opinion, mas merece el renombre de melancoliea, cachectica, ò accida: el de melancolica, si atendemos à que los antiguos conocieron al escorbuto con el nombre, *Lienositas*: el de cachectica, pues Celio Aureliano, hablando del escorbuto, dize, que no es otra cosa, que *Cachexia veterum*: el de accida le viene muy acomodado, reparando en que los pacientes suelen vomitar, ò evaquar per secessum vn material de color verde, efecto del accido peregrino, que supera à la bilis, que aun por esso, conociendo Job Muis esta verdad, escrive lo siguiente: (1) *Dicitur hæc colica biliosa, sed accida potius dici mereretur: nam bilis non peccat hic loci ob abundantiam suam, sed propter accidum, quod illi admixtum est, sicut hoc manifestum evadit ex colore viridi, qui felli accedit ab accidis admixtis.*

(1) *Muis dec. 6. prax. med. obs. 10.*

Esto supuesto, digo, que se debe llamar esta especie de colica, no solo *melancolica, cachectica, o accida; pero tambien pancreatica, hypocondriaca, mesarayca, ò mesenterica, convulsiva, ò escorbutica, ò gingipedia, y epidemica*: llamòla pancreatica, porque, no solo las glandulas, y nervios del colon padecen irritacion por medio del fermento escorbutico; pero tambien las que componen à la glandula conglomerada, llamada pancreas. Llaman algunos à esta especie de colica hypocondriaca, considerando, que la afeccion hypocondriaca no es distinta del escorbuto, por cuyo motivo la llamaron escorbuto incipiente, lo que confirma Lucas Tozzi, en el siguiente dezir: (2) *Neque enim alius videtur esse scorbutus*

(2) *Tozzi to. 1. de affect. hypoc. & scorb.*

butus ab affectu hypocondriaco, nisi quod gravior, immaniorque sit, profectus à causis potentioribus, tenatiusque ob id inhærens visceribus cum sensibiliori sanguinis vitio.

Acuerdome, que aquellos Practicos, que afirman ser el escorbuto morbo distinto de la afeccion hypocondriaca, tampoco se apartan de que esta especie de colica merezca el renombre de hypocondriaca, pues dizen, que estàn tan vnidos la melancolia hypocondriaca, y el escorbuto, por ser de vna propria estirpe, que rara vez se halla el vn morbo sin la compañia del otro: yà lo testifica Jatrias, con estas palabras, que publicò tan à este intento: (3) *Sæpe hæc affectio scorbutum comitem sibi adsciscit, &c.*

(3) Jatrias. l. 3. Trut. med. c. 19.

Merece colica tan molesta el renombre de mesarayca, ò mesenterica, porque dicho fermento irrita à las glandulas, y nervios mesentericos; y porque no solo padece el intestino colon; pero tambien el mesenterio, yà porque en èl se engendran algunas particulas, ò por mejor dezir, variedad de sales accido peregrinas, ò yà porque las recibe de otras partes, que hazen metastasis en èl; y aun creo, que fue este el motivo, porque los mas Practicos llamaron al mesenterio receptaculo comun de varios succos, como lo declara Vvaldschmidio, diziendo: (4) *Merito partem affectam statuimus esse mesenterium, commune illud variorum succorum receptaculum in quo plurimorum nervorum est congeries: in cuius plexus nerveos cum liquor nervosus præternaturaliter constitutus deponat recrementa sua salina, & escorbutica, illa ad orgasmum vsque collecta sua sponte efervescunt, & fibrillarum sensibilium contractiones dolorificas excitans, sæpius tamen ante plenitudinem agravativam à lymphæ, sive sanguinis, fibras aluentis, particulis diversæ naturæ ad efervescendum mota, plenitudine irritativa totum contrahunt mesenterium, & velicando vmbilicum, nunc prominere, nunc subsidere faciunt, &c.*

(4) Vvaldschb. t. 2. disp. med. disp. 24.

Llamase convulsiva, porque assi las fibras nerveas, que visten al colon se contraen espasmodicamente, aunque en mi opinion, tambien conviene el renombre *convulsiva* à todas las demàs especies de colica, como à la hysterica, &c. pues qualquier dolor colico no es otra cosa, que vna convulsion interna, y assi se observa, que en el dolor colico, y en otro qualquier dolor, no solo el succo nerveo haze vn exuperante refluxo àzia el celebro; pero tambien se

expe-

experimenta, que las fibras nerveas varian su figura, y se contraen, y en estas mutaciones consiste la afliccion del dolor, y para confirmacion de lo referido, oyràn las siguientes palabras de Santorino: (5) *Cum enim dolor sensus sit, quę prosensu requiruntur exiget, nempe, vt fibra mutetur, seu varietur figura, angustetur scilicet, & vt liquidum in cerebrum refluat, à cuius refluxus modo deduximus sensibilium varietatem; si vero modus ille adeò variet, vt magna vi refluxus in spiritus cerebri hospitantis impetat, & eorum fermè nexum solvere moliatur, dolor dicetur: dolor enim seu sensus excessus, aut molestia fieri non potest, quim causa illius molestiæ, seu doloris esse posit corpori inimica, &c.* Luego se infiere, que con razon merece la especie de colica, de que se me consulta el renombre de convulsiva, y mucho mas si fixamos la consideracion en lo siguiente que escriviò Valentino: (6) *Quis enim erit, qui non huic, vel illi obnoxius fuerit dolori? De : stura autem doloris est ipsa convulsio cum eius essentia vix absque spasmo explicari possit.*

(5) Santor. in opusc. 1. de struct. ac motu fib.

(6) Valent. disp. de convulsi. sect. 4.

Tambien se llama escorbutica, y la darà este nombre quien supiere de donde se deriva el termino *escorbuto*: este se deriva de aquel nombre Belgico *Scorbuych*, que es lo proprio que lancinacion del vientre, ò torminos del vientre. Tambien se deriva dicho termino del nombre *ScorbeK*, que es lo proprio, que depravacion de la boca. Apellidase tambien esta especie de colica con el nombre Gingipedia, porque comunmente se inflamman las encias à los que padecen colica tan molesta, y no menos se les suelen hinchar las piernas, y vlcerarse: por cuyo motivo llamaron algunos al escorbuto *Gingipedium.*

Yo llamo à esta especie de colica epidemica, porque en dichos Reynos son muchos los que la padecen, lo que es suficiente, para que se le dè el renombre de epidemica, y en mi opinion, no solo merece el de epidemica; pero tambien el de contagiosa, todas las vezes, que consta de experiencia ser el escorbuto enfermedad contagiosa, como lo es la lepra, la sarna, el morbo gallico, &c. y tanto, que de vnas familias passa à otras, bebiendo, ò comiendo con vnas proprias vasijas, lo que yà notò el dicho Vvaldschimidio, quando dixo: (7) *Hac alitus scorbuticorum ab osculo, poculo, alioque modo recepti contagij in morem inficientes referri possunt; vnde totas familias non tam*

(7) Vval. tom. 2. disp. [illegible]

ob communem victum, quàm communicatum hocce contagium scorbuto videmus corripi. Acuerdome, que algunos Practicos dieron à esta enfermedad: no solo el renombre de contagiosa; pero tambien el de hereditaria, y entre ellos es el Docto Tozzi, pues habla assi: (8) *In aliquibus observatur etiam hereditarius, aut contagiosus, pari modo, ac ex lue venerea, & scabie accidit.*

(8) *Tozzi to. 1. de affect. scorb.*

Antes de passar à declarar las causas, es preciso advertir, que dicha colica epidemica puede ser de dos modos, accidental, y habitual: la accidental, es aquella que depende de causa externa, como ayre, ò alimentos salados, &c. bien lo dà à entender el Principe de los Griegos, quando dixo: (9) *Morbi universi, vel extrinsecus ex aere nos ambiente, vel intrinsecus ex esu, potioneque proficiscuntur*: todo esto se verifica, atendiendo, à que en muchos lugares es Endemica la escorbutica, porque inspiran el ayre lleno de particulas salinas, ò porque comen alimentos salados, y secos al humo, como se experimenta en los Pueblos Septentrionales, y en los que estàn proximos al mar, y assimismo en los navegantes, pues inspirando dicho ayre, y usando de dichos alimentos, facilmente incurren, no solo en esta especie de colica; pero tambien en otro algun morbo, que puede tener por raìz al fermento scorbutico.

(9) *Gal. in lib. introduct.*

La habitual es aquella, que tiene su causa erradicada en todos los liquidos, que constituyen à nuestra maquina, y aviendo supuesto dicho fundamento, debo dezir, que la colica que aflige à dichos Reynos, no solo es accidental; pero tambien habitual, pues aunque es verdad principia accidentaliter, no obstante se observa, que en muchos adquiere naturaleza habitual, por quanto no pueden huir de la impression del ayre, por ser necessaria su inspiracion para poder vivir: luego es preciso, que implantandose mas, y mas porcion de dichas particulas salinas, la sangre, la lympha, y succo nerveo adquieran crassicie, y viscosidad, y que de aqui resulte el que aflixa habitualmente en algunos.

He de dividir las causas en internas, y externas: las externas, como el uso de dichos alimentos, y el inspirar el ayre saturado de dichas particulas peregrinas: yà me acuerdo, que algunos Practicos llamaron al ayre propria, principal, y verdadera causa, assi del escorbuto, como de otro qualquier morbo,

bo, que militasse debaxo de este fermento, y aun el Docto Vvaldschmidio sigue esta opinion, quando escriviò lo siguiente: (10) *Aer E. est vera causa scorbuti, qui omnis generatur per contagium, qui aer non vnicam saltem inquinat partem, sed totam massam sanguineam, & quia adsunt etiam talia symptomata, &c.* La causa interna proxima material, si atendemos à los Practicos antiguos, que escribieron del escorbuto, parece ser vna prava nutricion de todo el cuerpo, y en mi opinion dizen bien; porque no solo padece la sangre; pero tambien el succo nutritivo: no solo es prava nutricion, hallandose la sangre, como dizen, vapida, feculenta, y limosa; pero tambien vn desproporcionado circulo, assi de este liquido, como del nutritivo.

(10) *Vvalds. t. 1. lib. 4. c. 3.*

Si atendemos à los Practicos modernos, que han escrito del escorbuto, todos admiten à vn accido peregrino; pero omitiendo el ventilar, si es accido solo, ò si es vn salsugo, ò mixtura de accido, y alcaly la causa proxima, passo à dezir, que la causa proxima de essa colica escorbutica, no es otra que la lympha accido salsa, lo que se infiere de las siguiẽtes palabras de Lemort: (11) *Scorbutus huic lymphæ salsuginosæ sua debet natalicia, omnia enim affecta hunc morbum constituentia ab illa dependent.* Tambien debo dezir, que no solo es la lympha; pero tambien la sangre, y succo nerveo, pues hallandose la lympha desproporcionada con vna sal accido acre, engendrada dentro del viviente, ò comunicada desde afuera, es preciso, que se impurifiquen, assi la sangre, como dicho succo, lo que claramente dà à entender el docto Vvalschmidio en esta advertencia: (12) *Quod causam proximam attinet dicimus esse lympham acriorem, deinde enim sanguis, & spiritus animales inficiuntur.*

(11) *Lemort de nobilit. Chymia.*

(12) *Vvalds. t. 1. c. 40.*

De lo dicho se infiere, que la causa proxima de dicha colica escorbutica, no es otra, que el accido salino, disuelto en la lympha, y en el succo nutritivo, el qual punça, y velica à las fibras nerveas, assi intestinales, como mesentericas, y otras que componen à las partes membranosas de la region natural, que aun por esso, en abono de esta verdad, habla doctamente Miguel Etmulero: (13) *Causa colicæ convulsivæ pariter est accidum, sed in plexibus nerveis mesenterij, viciniisque locis membranosis, sive cum nutrimento, sive cum vehiculo lymphæ, vt in scorbuticis, & hystericis depositum.* Antes de passar al prognostico he de advertir, que en esta especie de colica adquiere, no solo la lympha naturaleza mucilaginosa;

(13) *Etmu. lib. 1. sect. 9.*

ginosa, y viscosa; pero tambien todos los demàs liquidos de esta maquina, los que vna vez desproporcionados, es preciso se experimente la prava nutricion en que dichos Practicos antiguos fundaron la essencia del escorbuto; y dicha naturaleza viscosa, de necessidad se ha de observar en dichos Reynos, assi en la lympha, como en los demàs liquidos, por quanto continuamente reciben àquel miasma vaporoso, mas ò menos acre, ò austero.

Tocante al prognostico, debo dezir, que esta colica serà mas, ò menos peligrosa, segun la mayor, ò menor acritud, ò austeridad de dicho accido; y aunque es verdad pudiera hazer larga digresion, en punto de prognostico, por quanto busco la brevedad, solo me detendrè à dezir alguna cosa sobre la especie de esta colica, quando adquiere naturaleza habitual. Si el mudarse vn morbo en otra especie suele por la mayor parte quitar la vida, como lo notò el grande Hippocrates, el Maestro de Alexandro, y otros, siendo vno de ellos el docto Triberio, pues escribiò lo siguiente: (14) *Nam morbus qui ex morbo nascitur fere interficit.* En ninguno se verifica mejor que en la colica escorbutica, à la qual suele suceder vna hidropesia, por cuyo motivo creo, que se escribiò aquel celebre axioma, tan advertido de algunos Practicos: *Vbi desinit scorbutus, ibi incipit hydrops*; esto proprio confirma Jatrias, escribiendo lo siguiente: (15) *Sæpe hæc affectio scorbutum comitem sibi adscifcit, & vt plurimum in cachexiam, & hydropem degenerat.* Vltimamente, digo, que los que padecen tan diuturno dolor suelen ponerse, yà paraliticos, yà atrophicos, &c. lo que ademàs de declarar, que el paciente se halla en vn grave exicio, tambien testifica, que dicho fermento escorbutico se halla, no solo en la sangre, y lympha; pero tambien en el succo nerveo.

(14) *Tribe. lib. 7. aph. tom. 5.*

(15) *Jatrias l. 3. trat. med. c. 19.*

He de notar vno de grande consideracion, tocante al prognostico, y es, que esta especie de colica se cura con mayor dificultad en los hombres, que en las mugeres, pues en estas se evaqua mucha parte del sal accido viscoso por la comun sentina, aunque es verdad, que las mugeres al passo, que se libertan con mayor facilidad, al proprio passo incurren mas facilmente en dicha enfermedad, que los hombres, por quanto tienen las mugeres mayores disposiciones cacochymas para hazerse escorbuticas, yà por el desorden en los alimentos, y yà porque à cada

passo

passo se les suprimen las menstruales evaquaciones, por donde se sacude naturaleza de aquellas sales, que tienen disposiciones escorbuticas; y pues me acuerdo de vnas palabras, que tan à este intento de esta nota escribiò Vvaldsmidio, he de referirlas: (16) *Subiectum est è sexsu sequiori, mulieres enim facilius corripiuntur scorbuto, quàm viri, sed facilius ferunt scorbutum, & minus periclitantur, quàm viri, quia per menstruas purgationes, & puerperium magna sanguinis salis fixi, & viscidi copia absumitur.* (16) Vval. to. 1. cas. 39.

Antes de proponer las indicaciones en que se ha de fundar la curacion de essa colica escorbutica, he de advertir, que assi este morbo, como otro alguno, que depende del fermento escorbutico, no se puede destruir, sin que se procure vencer con especialidad à dicho fermento: de este sentir es el comun de los Practicos de buena nota, como Lucas Tozzi, quien escribe lo siguiente: (17) *Sæpe etiam alios morbos excitat, qui curari nequeunt, nisi speciatim de scorbuti medela ratio habeatur; unde paralysis, convulsio, artritis, epilepsia, lei pothimia, dolor colicus, hydrops, febris, aliæque plures ægritudines consequntur, quas scorbuticas quis merito appelaverit, eum, & antiscorbuticis medicamentis remitti soleant.* (17) Tozzi. to. 1. de affec. scorb.

Esto supuesto, digo, que el orden curativo ha de ser governado con cinco indicaciones: la primera, consiste en evaquar por vomito mucha parte de las crudezas accidas, que redundan en el estomago, las quales no son la menor causa del escorbuto, y aun en opinion de algunos, es la mas principal, y entre ellos haze recuerdo de esta causa el dicho Vvaldsmidio, diziendo: (18) *Putamus acidam cruditatem esse scorbuti causam, cum numquam ventriculus insons in hoc malo reperiatur.* Para dàr cumplimiento à esta indicacion, conviene que tome el paciente vn vomitorio antimonial, como el tartaro hemetico, ò el xarave hepatico, regulando las dosis, como tengo declarado en mi clavicula regulina, que saliò à publica luz en el mes de Diziembre del año passado de mil setecientos y diez y ocho. (18) Vval. to. 1. cas. 40.

He de advertir, que el vomitorio se ha de disponer associandole medicamẽtos, que tengã virtud antiescorbutica, y anticolica; y para mayor claridad se dispõdrà de este modo. R. *Agua de Becabunga* ℥ij. *ojos de cangrejo, y sal de armoniaco, anà* ℈ß. *sal volatil de cuerno de ciervo, y tartaro emetico, anà gr.* v. *Xa-*

rave de cortezas de naranja ℥ß. *espiritu de canela got.* vj. *me.* ò se administre del modo siguiente. R. *Agua de fumaria* ℥iij. *cuerno de ciervo preparado* ℈j. *sal de tartaro gr.* vj. *Xarave hepatica* ℥vj. *espiritu volatil oleoso de Silvio got.* viij. *me.*

Yà veo, que està contra mi aquella doctrina, que enseña en la colica escurbutica, ni en la hysterica, &c. no se vsen purgantes fuertes, ni hemeticos, diziendo, que se enfureceràn mas los espiritus animales, y que las fibras, assi intestinales, como mesentericas, adquiriràn mayor tension, y por consiguiente se exasperarà mas el dolor. Concediendo por verdadera dicha doctrina, debo dezir, que en el caso presente es impossible sacudir dichas crudezas, si no es por medio de vn vomitorio antimonial tan benigno, y seguro, como alguno de los referidos: en esta suposicion prosigo diziendo, que es muy segura la primera administracion, pues no solo minora grande parte de dichas crudezas; pero tambien revele mucha cacochymia, que desde toda la maquina fluye al colon, al mesenterio, y à otras partes de la region natural.

Advierto, que dicho vomitorio es muy adequado en caso que el estomago no se halle lavefacto, ò ayan precedido varias, y copiosas vomiciones de material verde, pues entonces tan ageno està de aprovechar, que antes pondrà en grave precipicio al enfermo. Despues del efecto del vomitorio se exhiba esta mixtura anodina, y dulcificante para que se aquieten los espiritus, y para que dichas fibras pierdan aquella mayor tension, que pudieron adquirir por medio de la irritacion que hizo el emetico. R. *Agua de flor de manzanilla* ℥ij. *rasuras de marfil preparadas* ℈ß. *Laudano liquido de Sydenam got.* x. *Xarave violado, y de cortezas de naranja, anà* ℥ij. *espiritu volatil oleoso de Silvio got.* vj. *me.*

La segunda indicacion, se dirige à evaquar alguna porcion de la sangre viscosa, para que despues se pueda mas facilmente atenuar, y volatilizar la remanente; y para que se logre lo dicho, es convenienre hazer evaquacion de sangre, y sea de tobillos, mensurandola segun permitieren la edad, y fuerças del enfermo; premeditando assimismo otras circunstancias, que los Medicos doctos suelen considerar en tales casos; pero à lo que yo mas me accomodo, es à evaquar de las hemorroidales por medio de sanguijuelas, repitiendolas si fuesse necessario, que este es remedio adequado, està patente, si se atiende, que aquellos se hazen facilmente escorbuticos,

en

en quienes se suprime la evaquacion hemorroidal acostumbrada: luego no ay duda, que es muy conveniente la evaquacion de sanguijuelas, no solo en esta especie de colica; pero tambien en otro qualquier morbo, que depende del fermento escorbutico, pues por dichas venas se evaqua el accido del escorbuto, lo que no debe admirar à quien supiesse, que los canales hemorroidales tienen conexion con las arterias spleneticas, y mesentericas, que aun por esso escribiò Lucas Tozzi lo siguiente bien en abono de esta opinion: (19) *Constat enim ex Anathome sanguinis impuritates tartareas, & accidas per hemorrhoidales, sive venas, sive arterias (potissimum externas) feliciter repurgari, cum istæ consentiant cum arterijs splenicis, & mesentericis, ex quibus accidi succi tartarei, & melanchоlici in inferiores partes ventris à provida natura deducuntur.*

(19) Tozzi to. 4. lib. 6. aph. com. 11.

La tercera indicacion, se reduce à volatilizar, assi à la sangre, como à la limpha, y demàs liquidos; lo que se consigue vsando medicamentos, que inscindan, y atenuen, y que templen, y absorvan al accido; pero han de ser, assi especificos antiescorbuticos, como anticolicos: en esta suposicion, digo, que tome el paciente por seis dias continuos esta mixtura, y sea dos vezes al dia. R. *Agua essencial de fumaria* ℥iij. *de mi Xarave mirachyal* ℥j. *me.* ò se exhiba el siguiente preparante. R. *Agua destilada de cortezas de nuezes verdes* ℥iij, *de cuerno de ciervo preparado* ℈ß. *de antimonio diaphoretico marcial, y sal de tartaro, anà gr.* vj. *de Xarave de cinco raizes sin vinagre* ℥ß. *de Xarave de cortezas de naranja* ʒij. *espiritu de sal armoniaco got.* vj. *me.*

No es de menor eficacia la siguiente bebida, si se administra por el tiempo referido. R. *Sassafras* ℥j. *cortezas de raizes de apio* ℥ß. *lengua de ciervo m.* j. *agrimonia, y fumaria, anà m.* ß. *de lo flavo de las cortezas de naranja* ʒij. *antimonio crudo* ʒvj. *vayas de Junipero, y flores de manzanilla, anà* ʒiß. *cueza todo segun arte en la suficiente quantidad de agua de fuente, hasta que queden* ℔iij. *despues se cuele, y guarde para recetarle de este modo.* R. *De dicho cocimiento* ℥iij. *de ojos de cangrejo preparados* ℈j. *de Xarave de zumo de ravanos, y de dos raizes sin vinagre, anà* ʒiij. *de espiritu volatil oleoso de Silvio got.* vj. *me.* No dudo que con el vso de estos preparantes, la sal volatil de la sangre vencida por el acido recuperarà su libertad, y assi mismo se pondrà mas fluxible, como se experimenta en el

ſal volatil, de cuerno de ciervo, coagulado con vn eſpiritu accido, pues juntandole algun ſal alcalino, y agua comun, ſe ſepara del accido, y adquiere ſu priſtina libertad.

La quarta indicacion, conſiſte en evaquar epicraticamente, y con grande blandura la cacochimia, que ſe halla preparada, aſsi en primeras vias, como en el todo: daraſſe cumplimiento à eſta indicacion adminiſtrando tres, ò quatro vezes el ſiguiente laxante, que es el adequado para purgar ſin aumẽtar la criſpatura en las fibras inteſtinales, como la acoſtumbran hazer los purgantes fuertes. R. *Ojas de ſen* ʒij. *ſal de tartaro* ℈j. *extraigaſe la tinctura con* ℥iiij. *de agua de fumaria, en la colatura ſe diſuelva de Xarave de chicoria con duplicado ruibarbo* ℥j. *me*, ò en lugar de eſte ſe exhiba la ſiguiente bebida clarificada. R. *Condito de diatartaro* ʒij. *diſuelvaſe en ſuero deſtilado, y en agua de flor de manzanilla, anà* ℥iij. *cueza haſta menguar la tercera parte, deſpues ſe cuele con fuerte expreſsion, y ſegun arte ſe clarifique.*

La quinta indicacion, mira à deſtruir el fermento eſcorbuto, y à corroborar el compage de toda la maquina, aſsi de los ſolidos, como de los liquidos: y aunque es verdad, que ſon muchos los eſpecificos, no obſtante he de proponer aquellos de que tengo experiencia, y ſon mas adequados; aſsimiſmo propongo, que el vſo de los antieſcorbuticos ſe debe continuar por muchos dias, pues lo contrario ſolo es labar; pero para el acierto, digo, que no ſe han de continuar por treinta, y quarenta dias vnos proprios eſpecificos diſpueſtos de vn miſmo modo, yà que me acuerdo de aquella ſentencia del Prin-
(20) cipe de los Griegos: (20) *Et non debet uti eadem medicina, ne*
Gal. lib. de fiat, & quaſi naturalis. Luego ſiendo preciſo variar, ſoy de opi-
med. ex- nion, que en los diez dias primeros tome el enfermo eſta mix-
pert. tura, dos vezes al dia. R. *Agua eſſencial de manzanilla, y de cortezas de nuezes verdes, anà* ℥iß. *de eſpiritu verminoſo got.* xij. *de Xarave de cortezas de naranja* ℥ß. *me.*

En los diez dias ſegundos, ſe exhibirà eſta bebida, otras dos vezes al dia. R. *Agua de ojas de pino deſtilada, y de raiz de genciana, anà* ℥iß. *de trociſcos de vivoras ſegun la deſcripcion de los modernos* ℈ß. *fecula de raiz de Aron gr.* iiij. *Xarave de bayas de ſauco* ʒvj. *eſpiritu volatil oleoſo de Silvio got.* viij. *me.* En los diez dias terceros ſe adminiſtrarà dos vezes al dia tres onzas del ſiguiente caldo. R. *Raizes de eſcabioſa* ʒiß. *raizes de cochearia*

claria, y bayas de Junipero, anà ℥ß. ojas de becabunga ℥iß. flores de violetas, y de mançanilla, anà ℥ß. todo se quebrante con vna vivora quitada la cabeza, y se meta en vn matras, infundiendo ℥viij. de suero destilado, despues de bien cerrdo el vaso cueza en vaño de maria por espacio de hora y media, despues de frios los vasos se cuele con fuerte expression. Advierto, que en cada toma se disuelvan doze gotas de tinctura de Marte aperitiva.

En los vltimos diez dias tomarà el paciente dos vezes al dia desde vn escrupulo hasta media dragma de las pildoras siguientes. R. *De mi bezoardico ex tribus ℥ß. de mi arcano contra epilepsiam ℥ij. de balsamo de copayba ℥iij. de polvos subtilissimos de flores de manzanilla, y de ojas de bierva thè, anà ℥iß. fecula de raiz de aron ℈ij. todo se levigue muy bien, y se mezcle con el dicho balsamo, y con la sufiriente quantidad de mi Xarave mirachyal se haga masa, de la qual se formen pildoras pequeñas, y se doren.*

Antes de concluir mi resolucion tengo que hazer nueve advertencias muy vtiles, para la perfeccion de esta curacion. La primera, consiste en que en el tiempo que se administran dichas pildoras tome el enfermo dos vezes al dia vnos semicupios, ò vaños de medio cuerpo abaxo, y debe ser vn qnarto de hora antes de exhibir las pildoras; y aunque es verdad, que algunos Practicos mandan, que se dèn los vaños, cociendo primero en el agua hiervas laxantes, y antiescorbuticas, no obstante me parece, que no es buen methodo; porque hallandose el agua llena de las sales de dichas hiervas, es impedimento para que las sales escorbuticas se disuelvan, y por este motivo encargo, que se dèn los vaños con agua dulce tibia, pues esta penetra, y disuelve al compage de las sales, y quebranta sus puntas; assimismo laxa el compage de las fibras intestinales, y mesentericas encrespadas: ablanda las glandulas intestinales, mesentericas, y pancreaticas, pues humedeciendolas haze que pierdan su dureza. Ablanda al compage de todos los solidos, y quitandoles la desproporcionada tension, es medio para que el enfermo no se haga atrophico; y vltimamente, digo, que mezclandose el agua con la sangre, y lympha, no solo dà fluxibilidad, assi à estos liquidos, como à todos los demàs; pero tambien templa la acrimonia, que suelen padecer.

La

La segunda advertencia mira à que no aprovechando dichos vaños pueda el Medico mandar, que el enfermo recurra à tomar las aguas sulphureas, como las de Presiguero, que se hallan en Galicia; las de Ledesma, que se hallan en Castilla la Vieja; las de Thyermes, que estàn en Aragon; las de Alhama, que se hallan en Granada; y vltimamente las de Arnedillo, &c. pues qualesquiera son especificas para abrir las obstrucciones, que padecen dichas glandulas, y sus canales, y para destruir el fermento escorbutico; pero ha de ser con tal premeditacion, que estas aguas no se pueden administrar solas, y assi encargo, que se procure refrangir el calor, y actividad, que tienen, mezclando igual parte de suero destilado; esto advierto, porque con felicidad lo he practicado, y practico. Si acaso el enfermo no pudiesse ir à tomarlas al parage en donde estàn, en tal caso se pueden traer de las mas cercanas, y tomarlas, sin mezclar dicho suero, pues la virtud la traen yà quebrantada; y vltimamente, digo, que no menosprecio las fuentes aplicadas en las tibias, acordandome, que por ellas se puede filtrar no corta porcion del fermento escorbutico.

La tercera advertencia se reduce à declarar la composicion de mi Xarave mirachyal, aunque no tenia animo de darle al publico, hasta que saliesse à luz mi Escrutineo medico; pero por la vtilidad de dichos Reynos le manifiesto, y es esta su composicion. R. *Raiz de china, y smilax aspera, anà* ℥ij. *cortezas de raizes de lapa mayor* ℥ij. *cortezas de lo flavo de las naranjas* ʒx. *raiz de aron* ʒij. *cogollos de pino, chamedrios, y ojas de becabunga, anà m. j. todo quebrantado cueza segun arte en agua de fuente hasta que queden* ℔iiiiß. *despues de colado con fuerte expression se disuelvan* ℔iiij. *de azucar blanco, para que se haga Xarave, y despues de apartado del fuego añadiràs de tinctura de Marte aperitiva, y de azeyte de tartaro hecho por deliquio, anà* ℥j. *todo se mezcle muy bien, y se guarde.*

La quarta advertencia se dirige à manifestar la composiciõ del espiritu verminoso, que es el que se haze de los gusanos de la seda, el qual es muy especial para dicha colica escorbutica, por quanto consta de mucha sal volatil antiscorbutica. R. *De capullos de seda con sus gusanos* ℔iiij. *cortaranse los capullos para poder sacar los gusanos, los que se pondràn à secar al sol, y despues se incorporaràn con los capullos menudamente cortados, luego se mezclarà* ℔j. *de cal viva recien sacada del horno; todo se pondrà en vna retorta bien capaz, y passadas veinte y quatro horas se haga*

haga la destilacion graduando el fuego, hasta que en el recipiente aparezcan vnas nieblas; entonces se aumente el fuego; en principiando à desvanecerse las nieblas se aumentarà el fuego, y en estando claro el recipiente, se quite el fuego, y dexense enfriar los vasos, para poder separar el espiritu del azeyte, y cada cosa se guardarà aparte.

La quinta advertencia se reduce à manifestar la composicion del Xarave de sauco, y es esta. R. *Bayas de sauco maduras, y secas* ℥iij. *azeite de tartaro hecho por delîquio* ℥ß. *agua de flores de sauco destilada* ℔iiß. *agua de becabunga* ℔ij. *todo se infunda segun arte à cenizas calientes, y sea en vaso bien cerrado; passados dos dias se cuele con fuerte expression, y entonces se disuelvan en la tinctura* ℔iij. *de azucar depurado, y se reduzca à forma de xarave.* La sexta advertencia, consiste en que en todo el tiẽpo que durasse la curacion se fomente vna vez al dia todo el abdomen con este linimento. R. *Azeyte de dormideras blancas hecho por decoccion* ℥iij. *azeite de mathcolo* ℥j. *del azeyte, que saliò en la destilacion del espiritu verminoso* ʒiij. *de vnto de viboras* ʒvj. *todo se mezcle muy bien, y con la suficiente quantidad de goma de ammoniaco se haga linimento, el qual es especial, no solo para anodinar dicho dolor; pero tambien para absorver, volatilizar, y resolver.*

La septima advertencia se reduce à que se tenga grande cuidado con los narcoticos en esta especie de colica, pues quien los repitiere mucho, por aver leydo la siguiente doctrina de Sydenam: (21) *Neque vnquam mihi contingit dolores vehementiores sedare posse nisi dosi largiori, & reiterata, tutissime autem reppetuntur narcotica vrgente huiusmodi dolore, &c.* Sin duda pondrà al enfermo en parage de incurrir en vna perlesia, como he observado. Si alguna vez fuere necessario administrar algun narcotico por la vrgẽcia del dolor, en tal caso se pueden exhibir doze gotas del siguiente laudano liquido, disueltas en vna onza de agua de flores de manzanilla, y esto debe ser con tal precaucion, que no se repita sino es con gravissima necessidad. R. *De lo flavo de las cortezas de naranja, y de opio escogido, anà* ʒiij. *raiz de aron* ʒß. *ojas de hyerva thè, y flores de tunica rubra, anà* ʒj. *de sal de tartaro, y sal de armoniaco, anà* ℈ij. *todo se quebrante, y segun arte se vaya infundiendo en vn matraz, que contenga* ℔j. *de vino blanco muy generoso, despues de averse infundido se cerrarà el matraz, y por tres dias se ponga en digestion en baño de arena, y al fin se decante la tinctura, y se guarde para el vso.*

(21) *Sydenam sect. 4. c. 7. de colica biliosa.*

La

La octava advertencia mira à diſponer el agua que el enfermo ha de beber en todo el tiempo de la curacion, la que ſe cocerà con los ſiguientes ingredientes metidos en vna muñequilla, los quales han de ſervir para cocer media arroba de agua. ℞. *Raìz de china ℥ß. lengua de ciervo m. ß. antimonio crudo ʒii. ſandalo citrino ʒj. de corteza de cidra ℥ß. de clavos aromaticos num.* iiij. *todo ſe quebrante, y ſe meta en vna muñequilla de lienzo.* La vltima advertencia ſe reduce à dezir, que el mi bezoardico ex tribus, y el mi arcano contra epilepſiam, ſolo ſe hallaràn en la Corte en caſa de vn Boticario llamado Don Joſeph Manzano de Carvajal, que vive en la calle ancha de San Bernardo, frente del Noviciado: eſto advierto, porque, aſsi las compoſiciones de eſtos eſpecificos, como de otros que tengo, no han de ſalir al publico, haſta que ſe imprima el mi Eſcrutineo medico, que con eſta noticia no avrà el menor tropiezo para poner en execucion dicha curacion, ſino es, que lo prohiba otro dictamen mas acertado. De eſte mi eſtudio, Xaraiz, y Febrero veinte y ſiete de mil ſetecientos y diez y nueve.

Omnia ſub correctione Sanctæ Romanæ Eccleſiæ.

LAUS DEO.



INDICE
DE LAS COSAS MAS notables que ſe Contienen en eſtos tres libros.

A

B

C

D

E

F

G

H

I

L

Lodo

M

Mo-

N

O

P

Par-

Q

R

S

T